

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



SUMARIO DE ACTIVIDADES DEL PLENO
(Septiembre 1° - Diciembre 15, 2010)

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

CONTENIDO

I. MESA DIRECTIVA

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS
 - 1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
 - 1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA
 - 1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES
 - 1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS
 - 1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES
3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)
4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. PARTICIPACIONES EN TRIBUNA POR GRUPO PARLAMENTARIO
9. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO














I. MESA DIRECTIVA

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

(Septiembre 01, 2010 - Agosto 31, 2011)

PRESIDENTE:		Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín	
VICEPRESIDENTES:		Dip. Amador Monroy Estrada	(PRI)
		Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz	(PAN)
		Dip. José de Jesús Zambreno Grijalva	(PRD)
SECRETARIOS:		Dip. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado	(PRI)
		Dip. María Dolores del Río Sánchez	(PAN)
		Dip. Balfre Vargas Cortez	(PRD)
		Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	(PVEM)
		Dip. Herón Agustín Escobar García	(PTI)
		Dip. María Guadalupe García Almanza	(CONVERGENCIA)
		Dip. Cora Pinedo Alonso	(NUEVA ALIANZA)

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS

1.1. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2. INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

1.3. INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

1.3.2. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

1.3.3. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

1.3.4. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

1.3.5. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

1.3.6. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

1.3.7. INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

1.3.8. INICIATIVAS DE DIPUTADOS SIN PARTIDO

1.3.9. INICIATIVAS CONJUNTAS

1.4. INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

1.5. INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS



II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Modificar y ampliar el concepto de bienes objeto de la extinción de dominio estableciendo que se trata de aquellos que provienen directa o indirectamente de un hecho ilícito. Excluir la vinculación de la acción de extinción de dominio a la existencia de una averiguación previa, de forma que en la preparación de la acción el Ministerio Público podrá emplear cualquier fuente de información. Sustituir el concepto de cuerpo del delito por el de hecho ilícito. Desvincular los efectos de la resolución de la extinción de dominio de la sentencia que recaiga en un proceso penal. Ampliar los supuestos de las medidas precautorias. Establecer una presunción de bienes relacionados con hechos ilícitos cuando no se acredite su procedencia lícita o exista incremento patrimonial injustificado, y suprimir referencias a instituciones penales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>09-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los ingresos que percibirá la Federación de los conceptos y en las cantidades estimadas durante el ejercicio fiscal 2011, estimando una recaudación federal participable por un 1 billón 849 mil 36.3 millones de pesos. Autorizar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del PEF para el Ejercicio Fiscal de 2011, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 340 mil millones de pesos; así como para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del PEF para el Ejercicio Fiscal 2011, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Autorizar al Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Destinar 74 mil 307.6 millones de pesos de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el PEF.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 15/11/2010</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>3 Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>09-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-sep-10</p>	<p>Implementar medidas que incidan en la apertura de empresas, rápida resolución en materia de permisos y concesiones, crecimiento en el empleo, mejora en la actividad registral, obtención de crédito, protección de inversiones, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos, entre otras. Suprimir el pago de los siguientes derechos: Los relativos al otorgamiento de permisos emitidos por la SEGOB, para visitar el territorio insular de jurisdicción federal; por la expedición del permiso individual para pesca deportivo-recreativa; los relacionados con la filmación, videograbación y tomas fotográficas con fines comerciales; por la inspección previa al inicio de operaciones de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión; por la expedición, revalidación y modificación de la constancia de peritos en telecomunicaciones, por la expedición de la constancia del registro de radioclubes y su revalidación; por la actualización técnica y nombramiento de Delegado Honorario de la Capitanía de Puerto en la marina turística; diversos derechos a favor de la marina mercante mexicana; por el ejercicio profesional en términos de los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal; por la expedición de constancias de certificados de estudios y de duplicados de estudios parciales de educación militar; para obtener el permiso sanitario de importación de dispositivos médicos para uso personal; el derecho relativo al servicio a cargo de la SHCP, de estudio y trámite de solicitudes de personas físicas y morales mexicanas; para invertir en empresas mexicanas utilizando el sistema de intercambio de deuda pública por capital; por la reposición de la constancia de nacionalidad mexicana y cartas de naturalización; diversos derechos a cargo de PEMEX; el derecho de sanidad agropecuaria por el certificado fitosanitario o zoonosanitario de liberación al medio ambiente de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética; por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental; por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en pesca comercial y recreo; los relativos a los servicios de laboratorio que proporciona la Secretaría de Salud; diversos derechos relacionados con servicios registrales. Reducir el pago del derecho por la acreditación de la capacidad técnica para ejercer la actividad de agente de seguros o fianzas. Establecer en materia de servicios migratorios la modalidad de "Visitante Persona de Negocios". Prever una cuota fija para el pago del derecho a cargo de las Sociedades de Inversión por concepto de la inspección y vigilancia que proporciona la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Suprimir el cobro de las cuotas por concepto de inspección y vigilancia respecto del Fondo de la Vivienda Militar. Modificar la denominación "Sanidad Fitozoosanitaria" en lugar de "Sanidad Fitopecuaria", así como el término "transferencia" por "sustitución" cuando se trate de concesiones de pesca de carácter comercial. Exentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que no cubra diversos derechos por servicios relativos a certificaciones de las ayudas a la navegación aérea; entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 18/11/2010</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>09-sep-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-sep-10</p>	<p>Establecer que Pemex Exploración y Producción estará obligada al pago de los derechos sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos por la extracción de petróleo crudo y gas natural, por la "producción incremental" en los campos marginales incluidos en el inventario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableciendo que la suma de la producción base anual de petróleo crudo equivalente de todos los campos que formen parte del mencionado inventario deberá ser inferior al 5% de la producción anual total de petróleo crudo equivalente de Petróleos Mexicanos, lo que permitirá contar con un mecanismo que asegure que la introducción de campos marginales al régimen fiscal del Paleocanal de Chicontepec y aguas profundas se realice de manera gradual, situación que a su vez dará incentivos a la paraestatal para que establezca una prioridad entre los distintos proyectos que sean susceptibles de beneficiarse del tratamiento que otorga dicho régimen fiscal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p>
<p>5 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>09-sep-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-sep-10</p>	<p>Establecer un gasto neto total de 3 billones 378 mil 345 millones de pesos; el gasto programable sería de 2 billones 551 mil 312 millones de pesos. Destinar 861,339 millones de pesos, al Desarrollo Económico, a través de programas y proyectos que generen más empleos; 6,755.1 millones de pesos, a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs); 626.6 millones, para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, 684.3 millones de pesos, para la promoción de México como destino turístico; 47,781 millones de pesos, para Ciencia, Tecnología e Innovación; 17,279.6 millones de pesos, para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Incrementar en un 10.3% el Programa de Becas de Posgrado, 5.5%, a la investigación científica y elaboración de publicaciones y 6.1%, al programa de desarrollo tecnológico e innovación, con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal de 2010. Asignar recursos al Seguro Popular por 59,983.6 millones de pesos; 2,563.3 millones de pesos, al Seguro Médico para una Nueva Generación; 24,662.1 millones de pesos, para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; 4,903.7 millones de pesos, al Programa Habilidades Digitales para Todos; 145,178.1 millones de pesos, a educación media superior y superior; para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), 25,654.2 y 10,833.9 millones, respectivamente; 10,000 millones de pesos, para atender a la población afectada por desastres naturales y contingencias climatológicas, así como por daños causados a la infraestructura tanto federal como estatal; 65,265 millones de pesos, para seguridad y justicia; 16,380.8 millones, para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito; 1,645.2 millones de pesos, para perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada y 6,863.2 millones, para delitos del fuero federal; 1,496.6 millones, para el combate a las bandas criminales; 2,400 millones, como fondo para la seguridad pública en el ámbito local, para conformar el Mando Único de Policías.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/11/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 07/12/2010</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>6 Proyecto de decreto que establece las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Indicar las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 24/03/2011</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/04/2011</p>
<p>7 Proyecto de decreto que establece las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la “Herencia Numismática de México”.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Indicar las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la “Herencia Numismática de México”.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 24/03/2011</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/04/2011</p>
<p>8 Proyecto de decreto que establece las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del “Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos”.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Indicar las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del “Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos”.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 24/03/2011</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/04/2011</p>



1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p> <p>09-dic-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, las fe-de erratas que la autoridad estime necesarias. Asegurar la adecuada distribución y divulgación del DOF, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta. Establecer que el DOF se editará en forma impresa y electrónica y distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial y podrá ordenarse más de una edición por día. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás poderes estatales, órganos político-administrativos del Distrito Federal y ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al DOF. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del DOF que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada; así como custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 9

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto por el que se deroga el inciso b) de la fracción IV del artículo 22 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Torres Mercado Tomás (Senadores)</p> <p>14-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-sep-10</p>	<p>Derogar el pago correspondiente de los derechos por la prestación de servicios consulares sobre la expedición del certificado de Matrícula consular a mexicanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Ocejo Moreno Jorge Andrés (Senadores)</p> <p>14-sep-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-sep-10</p>	<p>Establecer que no se pagará el Impuesto Sobre la Renta por concepto de las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, previstas en las Leyes del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de Seguridad Social de las Entidades Federativas, y de la Ley General de Sociedades de Cooperativas, para el caso de las pensiones y haberes de retiro provenientes de los fondos de previsión social de este tipo de sociedades.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 06/04/2011</p>
<p>3 Proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo y adiciona un quinto párrafo al artículo 4o. B de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Hernández Ramos Minerva (Senadores)</p> <p>14-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-sep-10</p>	<p>Incrementar gradualmente el porcentaje de distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos pasando de 0.6 a 2.0 por ciento. Establecer que los estados y municipios deberán presentar ante el Órgano de Fiscalización o su similar en cada uno, un informe trimestral detallado sobre la aplicación y avance de gestión del ejercicio de los recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre, poniéndolo a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Rojo e Incháustegui María (Senadores)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación. Establecer que el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional. Crear un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, uno de la Compañía Nacional de Teatro y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 19/11/2010</p>
<p>5 Proyecto de decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2o.; las fracciones XIV a XVI del artículo 3o., y IV del artículo 8o.; y el artículo 18 A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Castro Trenti Fernando Jorge (Senadores)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Suprimir el impuesto en la prestación del servicio de telecomunicaciones.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Monreal Ávila Ricardo (Senadores)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Suprimir el Régimen de Consolidación Fiscal, de la ganancia de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores reconocidas, la deducción del costo de adquisición de terrenos, y la deducción de bienes nuevos de activo fijo (maquinaria, terrenos, construcción), previendo que las empresas que aún se encuentren en el plazo obligatorio de 5 años de la consolidación, puedan continuar consolidando sus resultados fiscales hasta la conclusión de dicho período. Establecer que el Congreso de la Unión tenga acceso a la información fiscal con que cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Prever que el impuesto sobre dividendos sea un pago definitivo de 35 %, y no se acumule a los demás ingresos. Establecer que los donativos sean deducibles en un 30 %. Que los programas por redondeo en centros comerciales o tiendas al público en general, tengan la obligación de informar y dictaminarse, a fin de que no sea utilizada indebidamente por el contribuyente que lo retuvo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incrementar el monto con respecto al valor de la exención para el pago del Impuesto Sobre Automóviles de \$179,017.26 a \$250.000 pesos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Hernández Ramos Minerva (Senadores)</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>		
<p>28-sep-10</p>			
<p>8 Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 40, 41 y 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que durante el plazo de 5 años, que se impone como mínimo de permanencia de la inversión en energía renovable, se haga también deducible el ahorro obtenido por la transición del uso de energía convencional a la energía renovable. Deducir las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables que sean utilizadas en los procesos productivos. Prever que las personas morales puedan deducir en un solo ejercicio fiscal el 100% de la maquinaria y equipo para el tratamiento y reutilización de agua. Otorgar un mayor incentivo fiscal al transporte eléctrico, así como el uso de instalaciones, maquinaria y equipo para reducir la contaminación del aire y agua. Que las personas físicas puedan hacer deducible en un 100% los gastos destinados a la compra de automóviles eléctricos y en un 50 % los automóviles híbridos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Agundis Arias Francisco (Senadores)</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>		
<p>28-sep-10</p>			



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo.</p> <p>Beltrones Rivera Manlio Fabio (Senadores)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente en territorio nacional. Plantea brindar una deducción adicional en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y en el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a todo patrón que cree un puesto de nueva creación, entendido como todo aquel que incremente el número de trabajadores asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la ley y que sea ocupado por un trabajador de primer empleo, definido como todo el que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio del IMSS. El monto de la deducción adicional permitida equivale al 80% del resultado de disminuirle al salario base el monto que resulte de multiplicar dicho salario por la tasa correspondiente del ISR o el IETU según aplique, y dividirla entre esa misma tasa. Para el caso del ISR dicha deducción no podrá ser mayor a la utilidad fiscal determinada y en el caso del IETU no podrá ser mayor a la diferencia entre el total de los ingresos percibidos y las deducciones que permite la ley. Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo de por lo menos 36 meses contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido dicho periodo, los puestos de nueva creación dejarán de tener los beneficios fiscales que esta ley otorga. En los artículos transitorios, se establece que la ley tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la entrada en vigor de la misma y que el monto máximo de la deducción adicional a que se refiere la ley se disminuirá en un 25% a partir del segundo año de vigencia de la misma.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 31/12/2010</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias correspondientes a la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.</p> <p>Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos (Senadores)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Modificar la fecha en la que se abrogará la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del 1º de enero de 2012 al 1º de enero de 2011.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>11 Proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas.</p> <p>López Hernández Rosalinda (Senadores)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el fin de obligar a las personas físicas y morales al pago del Impuesto a la Compra en Efectivo de Divisas que realicen en las instituciones del sistema financiero, entendiéndose por divisas los billetes y monedas metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito, sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como, en general, los medios internacionales de pago. Eximir del pago de este impuesto a la Federación, a las entidades federativas, a los municipios y a las entidades de la administración pública paraestatal, a las personas morales con fines no lucrativos y a las instituciones del sistema financiero por la compra de divisas que se realice con motivo de su intermediación financiera.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Agustín de Iturbide".</p> <p>García Zalvidea José Luis Máximo (Senadores)</p> <p>07-oct-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Agustín de Iturbide".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 113 y 177 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>López Hernández Rosalinda (Senadores)</p> <p>07-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Incrementar las cantidades que se aplican en el rango de ingresos por salarios y por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la tasa del Impuesto Sobre la Renta que les será aplicada.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>14 Proyecto de Decreto, que reforma la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</p> <p>Rueda Sánchez Rogelio (Senadores)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Incrementar de \$15,000.00 a 25,000.00 el monto acumulado mensual para la exención del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Disminuir la tasa del 3% al 2% para el cálculo del impuesto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>15 Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</p> <p>Escobar y Vega Arturo (Senadores)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Aumentar de 160 por ciento a 180 por ciento las tasas aplicables a los cigarros y a los puros y otros tabacos labrados; así como del 30.4 por ciento al 35 por ciento la tasa aplicable a los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>16 Proyecto de Decreto que expide la Ley General de la Infraestructura de Protección Contra Inundaciones.</p> <p>López Hernández Rosalinda (Senadores)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la infraestructura de protección contra inundaciones, destinada a salvaguardar la seguridad y bienes de centros de población y áreas productivas, estableciendo los lineamientos generales para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de obras destinadas a proteger la seguridad y patrimonio de los centros de población y áreas productivas contra inundaciones; la creación de programas en las áreas de evaluación, dentro de las líneas que comprenden procesos constructivos, administración de programas, asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos técnicos y servicios relacionados con la materia, y la coordinación de las acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos procedentes, así como la participación y la toma de decisiones conjuntas de las instituciones públicas del país y de los diferentes órdenes de gobierno, federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, además de los sectores de la sociedad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>17 Proyecto de Decreto, que reforma las fracciones I y VII del artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Rueda Sánchez Rogelio (Senadores)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Permitir la deducción de aquellos medicamentos que hayan sido prescritos en una receta que cumpla con los requisitos contenidos en ordenamientos de salubridad que resulten aplicables. Ampliar el esquema de deducciones para todos aquellas personas físicas que deseen contratar el servicio de transporte escolar para sus descendientes, con independencia de que exista o no obligatoriedad de ello en su lugar de residencia, o de que dicho servicio forme parte de las colegiaturas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>18 Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Ocejo Moreno Jorge Andrés (Senadores)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Establecer que los comprobantes fiscales de los contribuyentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes deberán expresar por separado el valor del bien o servicio y del impuesto al valor agregado que se traslade. Asimismo, se propone que los pequeños contribuyentes que emitan notas de venta con el impuesto al valor agregado desglosado, no tendrán que cambiar de régimen de tributación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 233 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Agundis Arias Francisco (Senadores)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Eliminar las hipótesis relativas a las acciones encaminadas a conservar y restaurar el medio ambiente (reforestación con especies nativas o la cobertura vegetal como manglares, vegetación de marismas, bosques de coníferas, selvas, arbustos y matorrales xerófilos inundables, pantanos salobres, reparios, mesófilos y vegetación hidrófila), que deberán llevar a cabo las asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro que están exentas del pago de derechos por el uso o goce de inmuebles, a efecto de que se ajusten a lo que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>20 Proyecto de Decreto que reforma la Ley Federal de Derechos y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Torres Mercado Tomás (Senadores)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer que estarán obligadas a pagar los derechos sobre minería las personas físicas o morales, titulares de concesiones y asignaciones otorgadas por el Estado para la explotación y obtención de sustancias y minerales sujetas a las disposiciones de la Ley Minera y su Reglamento. Para calcular el pago de este derecho, se tomará en cuenta el volumen de ventas de minerales y sustancias metálicos y no metálicos, en forma mensual, al precio de realización, o la explotación de sales y los subproductos que se obtengan de salinas formadas por aguas provenientes de mares actuales, superficiales o subterráneos, de modo natural o artificial. Crear a partir del 80% de los ingresos del derecho sobre minería, el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros o subterráneos, de modo natural o artificial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>21 Proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Gómez Nucamendi Ericel (Senadores)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Establecer que los municipios donde se realizan la extracción o refinación de petróleo, participarán en el rendimiento de las contribuciones en un 3.17 por ciento del derecho. Establecer que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán publicar y hacer del conocimiento de la población, en sus órganos de difusión oficial, página de internet y medios de comunicación de mayor difusión, los montos que reciban de los Fondos de Aportaciones Federales, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Asimismo, corresponderá a la Auditoría Superior de la Federación su fiscalización, la cual establecerá los mecanismos de coordinación con los congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones colaboren en su correcta fiscalización.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Toledo Infanzón Adolfo Jesús (Senadores)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer un plazo de 5 años para que la autoridad competente proceda a la cancelación del registro ante las autoridades fiscales del Contador Público que incumpla los requisitos para la formulación de un dictamen o declaratoria.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 193, fracción I de la Ley Aduanera.</p> <p>Döring Casar Federico (Senadores)</p> <p>07-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Disminuir el monto de la multa a 500.00 pesos, a quien cometa las infracciones relacionadas con la seguridad o integridad de las instalaciones aduaneras, por la utilización de aparatos de telefonía celular y cualquier otro medio de comunicación en las áreas expresamente señaladas por las autoridades aduaneras como restringidas. Eliminar la actual multa consistente en "6,870.00 a 9,160.00 pesos".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>24 Proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 61, inciso e) de la fracción II y la fracción IV del artículo 106 y la fracción III del artículo 182 de la Ley Aduanera; los artículos 8, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 A, primero y segundo párrafo y se derogan los artículos 9, 10 y 18B de la Ley Federal de Derechos; y se reforma el artículo 71, fracción II de la Ley de Comercio Exterior.</p> <p>Andrade Quezada Humberto (Senadores)</p> <p>14-dic-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Derogar los artículos relativos al tema migratorio del Código Penal Federal y de las leyes: General de Población, Federal de Derechos, Aduanera, Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Policía Federal, de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de Inversión Extranjera, General de Turismo y de Comercio Exterior, para hacerlas acordes con la expedición de la Ley de Migración.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>25 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.</p> <p>Legorreta Ordorica Jorge (Senadores)</p> <p>14-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Exentar del pago de impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías que sean destinadas a la atención de desastres naturales. Permitir la importación temporal de la maquinaria o bienes de uso duradero provenientes del extranjero que sirva para la atención a las zonas de desastres naturales. Asignar por parte del Servicio de Administración Tributaria a las dependencias del Gobierno Federal, entidades paraestatales, entidades federativas, Distrito Federal y municipios, mercancías que sirvan para aminorar los efectos negativos en contingencias derivadas de catástrofes naturales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 25



1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Reducir la tasa general del Impuesto al Valor Agregado de 16% a 15% y la tasa correspondiente a la región fronteriza, del 11% al 10%.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Benítez Treviño Víctor Humberto (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Sancionar con la pena vitalicia de prisión a quien cometa los delitos de homicidio calificado, violación tumultuaria y secuestro en los casos que exista mutilación o privación de la vida.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Ramírez Pineda Narcedalia (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Implantar que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria revisará los proyectos de reglas de operación que presenten las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Caro Cabrera Salvador (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Otorgar el derecho al servicio de guarderías que proporciona el IMSS a los hijos en la primera infancia, del hombre trabajador soltero, del hombre trabajador casado cuya esposa trabajadora no cotice en el Instituto, del hombre trabajador al que se le haya confiado la custodia de sus hijos, del hombre trabajador que por resolución judicial ejerza tanto la patria potestad como la custodia de un menor cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear el Instituto Nacional de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, rector de la política nacional a favor de las personas con discapacidad, con el objeto general de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella. El Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas con discapacidad, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/12/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 03/03/2011</p>
<p>6 Proyecto de decreto que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza del Ejército Mexicano.</p> <p>Flores Castañeda Jaime (PRI)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Defensa Nacional</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico de orden público, interés social, de observancia general, con el objeto de regular el uso de la fuerza que ejerce el Ejército Mexicano, en cumplimiento de sus funciones para salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones. Establecer que todo soldado tiene derecho a la protección de su vida e integridad física, al respeto a su dignidad como ser humano y autoridad, por parte de sus superiores y de la ciudadanía. Establecer que el Ejército asignará las armas solamente al soldado que hubiere aprobado la capacitación establecida para su uso, y éste a su vez, sólo podrá usar las armas que le hayan sido asignadas. Establecer las reglas que regirán a las detenciones, uso de la fuerza, mantenimiento de la paz pública y la seguridad ciudadana, así como las indemnizaciones por el uso ilícito de la fuerza.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 28-a, deroga los artículos vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y el artículo 9o. transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.</p> <p>Aguero Tovar José Manuel (PRI)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Apoyar a las sociedades cooperativas, de modo tal que éstas aporten el 50 % de las cuotas y el Estado el restante 50 % del total de las primas de las cuotas de seguridad social relativas a enfermedades, maternidad, invalidez, vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que el territorio nacional no podrá ser cedido, vendido, traspasado o enajenado, ni temporal ni parcialmente, a Estados extranjeros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que el patrón que contrate a personas menores de 25 años para su primer empleo, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con las obligaciones contenidas la Ley del Seguro Social por lo menos durante un año.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Desarrollo Social Con Opinión de Equidad y Género</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que los beneficios de los programas de desarrollo social que tengan como población objetivo a las familias o los hogares con algún grado de pobreza serán entregados de manera preferente a las mujeres.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que serán los gobiernos municipales los principales coordinadores y ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, respecto a las reglas de operación que para el efecto hayan convenido y emitido de común acuerdo entre éstos y el Ejecutivo Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Rebollo Mendoza Ricardo Armando (PRI)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer a nivel constitucional que las mujeres que adopten tendrán los mismos derechos que las mujeres durante el embarazo, a partir de que se establezca el vínculo jurídico filial materno en hijos adoptados menores de tres meses; excepto que no gozarán de las primeras seis semanas de descanso.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 196 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Pérez Domínguez Guadalupe (PRI)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Otorgar los servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil a quienes presenten algún tipo de discapacidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Santiago Ramírez César Augusto (PRI)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Adicionar un Capítulo X denominado “De la Comisión Nacional de Nivelación Tarifaria del Sector Eléctrico”, con el objetivo de propiciar condiciones de eficiencia y calidad en el servicio, así como para establecer el pago equitativo de éste, la Comisión se integrará por 7 miembros; 3 corresponderán al sector público federal y serán nombrados uno por el Ejecutivo Federal, uno por el Senado de la República y uno por la Cámara de Diputados, los 4 restantes serán comisionados profesionales designados por el Ejecutivo, quienes deberán ser ratificados por la Cámara de Senadores. La designación del Ejecutivo Federal se hará con 4 ternas que formen, el Instituto Politécnico Nacional, las cámaras representativas de la Industria, las cámaras que agremien a comerciantes y las organizaciones ciudadanas que representen los intereses de los consumidores, respectivamente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud.</p> <p>Aguero Tovar José Manuel (PRI)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Homologar las penas establecidas en la Ley General de Salud, con el Código Penal Federal, aumentando las penas establecidas (de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa) por (de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa), a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos; y para quien los posea (de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa) por (cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa).</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Economía</p>	<p>Establecer que se deberá acordar con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a aquellas empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011</p>
<p>García Granados Miguel Ángel (PRI) 28-sep-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>		
<p>17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>	<p>Unidas de Comunicaciones Gobernación</p>	<p>Establecer que los servicios prestados distintos al servicio público concesionado para administrar y operar los aeródromos, se regirán por las disposiciones del orden común y se sujetarán a las normas tributarias y de operación del municipio o delegación donde se encuentren.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Durán Rico Ana Estela (PRI) 28-sep-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>		
<p>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>Con Opinión de Turismo Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Destinar el 10% de la recaudación total del derecho por la prestación de servicios en actividades no lucrativas para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y un 90% al Consejo de Promoción Turística.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 28-sep-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>19 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo Económico.</p> <p>Hurtado Vallejo Susana (PRI)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con los siguientes objetivos: Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes, fomentando su distribución equitativa en las diferentes regiones del país, e impulsando a las generadoras de empleo, a las de desarrollo de tecnologías de información y comunicación, y las que se relacionan con los aspectos de logística comercial y de servicios; impulsar el cuidado del efecto ecológico, fortalecer los sectores económicos estratégicos, así como la inversión en los sectores industriales, comercial, artesanal, servicios, turismo, pesquero, acuícola, agropecuario y forestal para el desarrollo económico del país, desarrollando nuevas inversiones y favoreciendo el crecimiento de las ya existentes; promover programas de capacitación y adiestramiento para fortalecer y elevar la calidad y productividad de la fuerza laboral; orientar los esfuerzos del sistema educativo al fortalecimiento de las carreras técnicas y profesionales para el desarrollo económico y empresarial del país, para obtener una mano de obra adecuada a la demanda de las empresas, entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Ramírez Martínez Malco (PRI)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que además de las funciones establecidas en el Reglamento, la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud tendrá entre otras las siguientes: instrumentar la política de protección social en salud y el plan estratégico de desarrollo del Sistema Nacional de Salud; promover y coordinar las acciones de los regímenes; intervenir y promover la formalización de los acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; participar en los convenios que suscriban los estados y el Distrito Federal entre sí y con las instituciones del sistema nacional de salud, con la finalidad de optimizar la utilización de sus instalaciones y compartir la prestación de servicios; e impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como a sus derechos humanos en salud.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Ramírez Martínez Malco (PRI)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Unidas de Salud</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Asuntos Indígenas</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Prever que los gobiernos de los estados y el Distrito Federal deberán proveer los servicios de salud, aplicando el modelo de atención desarrollado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Establecer en el Reglamento como funciones de la referida Comisión las siguientes:</p> <p>Instrumentar la política de protección social en salud y el plan estratégico de desarrollo del Sistema Nacional de Salud; promover y coordinar las acciones de los regímenes; intervenir y promover la formalización de los acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del Sistema; impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como a sus derechos humanos en salud, entre otras.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>22 Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que el presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por delitos dolosos del orden común calificados como graves. Asimismo, podrá ser sujeto de juicio político en los siguientes casos: por violación expresa y grave a esta Constitución, a las leyes federales que de ella emanen o a los tratados internacionales, cuya existencia será determinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por ataques a la libertad electoral. Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para nombrar una comisión especial compuesta por tres ministros para que averigüe y determine la existencia o inexistencia de una violación grave a la Constitución o a las leyes federales que de ella emanen que pudiera ser imputable al Presidente de la República, siempre y cuando lo solicite la mayoría calificada de alguna de las cámaras del Congreso de la Unión y facultarla para practicar de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>23 Proyecto de Que reforma el artículo 254 y adiciona un artículo 254 Quáter a la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Ruíz de Teresa Guillermo Raúl (PRI)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, aplicando la tasa del 0.03% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. Establecer que el último día hábil del mes marzo de cada año la Comisión Nacional de Hidrocarburos entregará a la Cámara de Diputados un reporte anual del ejercicio de su presupuesto del año anterior, así como del cumplimiento de las actividades y metas programadas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el capítulo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p> <p>González Ilescas Jorge Venustiano (PRI)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 01-oct-10</p>	<p>Incluir en el capítulo de transitorios del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, un incremento al gasto para al ramo general 23, "Provisiones salariales y económicas", de 300 millones de pesos para la creación del programa de atención humanitaria a migrantes y transmigrantes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>25 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera.</p> <p>Ávila Nevárez Pedro (PRI)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Remunerar "bien" a los mineros y prever que cada año se lleve a cabo el reparto de utilidades, que sus salarios sean incrementados conforme a la peligrosidad de su labor y que el Estado les asigne supervisores exclusivos para el desempeño de su trabajo. Establecer que en cada región minera de México, que se encuentre en explotación, cuenten con los servicios de educación, hospitales, caminos y centros de asistencia social, imponiendo un gravamen adicional a los concesionarios de las explotaciones mineras, destinado al pago de los servicios de referencia. Obligar al concesionario a pagar los costos en caso de que el trabajador tuviera que trasladarse a otro hospital. Destinar inspectores para que supervisen el control del precio de los alimentos de consumo diario. Fijar el 5% como pago por parte de los titulares de concesiones y asignaciones mineras que estén produciendo, tomando como base los flujos del concesionario minero y calculado sobre su utilidad, antes de costos financieros, impuestos, depreciación y amortización.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Izaguirre Francos María del Carmen (PRI)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Garantizar y salvaguardar por parte del Estado los derechos de quienes desempeñan labores de información, comunicación o periodística; asimismo, implementar los instrumentos y mecanismos con el objetivo de brindar protección al libre ejercicio de sus profesiones, preservando su integridad física y humana.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Hacienda y Crédito Público	Crear un Fondo de Aportaciones para la Conservación, Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Carreteras Estatales, así como de Caminos Alimentadores y Rurales, mismo que será ejercido por las entidades federativas y por el Distrito Federal en función de sus prioridades determinadas en base a diagnósticos y proyectos técnicos, con el objeto de sustentar su necesidad y el costo – beneficio en cada caso en favor del desarrollo social, económico y regional de cada entidad. Con el objeto de potenciar la viabilidad y fortalecer dicho Fondo se constituirá un fideicomiso que propicie la participación presupuestaria de los niveles federal y estatal.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Rosas Ramírez Enrique Salomón (PRI)	PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10		
06-oct-10			
28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 278 de la Ley General de Salud.	Salud	Establecer que las sustancias tóxicas o peligrosas no podrán venderse a granel, siendo expedidas en envases etiquetados y tapas con sello de seguridad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Díaz Salazar María Cristina (PRI)	PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10		
06-oct-10			
29 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social.	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social	Prever que la Pensión Garantizada será el equivalente a la suma de 2 salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
García Granados Miguel Ángel (PRI)	PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10		
06-oct-10			

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>30 Proyecto de Decreto que forma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Aguilar González José Óscar (PRI)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Incrementar el porcentaje de 20% a 25% de la recaudación federal participable, en relación al Fondo General de Participaciones.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>31 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Izaguirre Francos María del Carmen (PRI)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Fijar un porcentaje al déficit presupuestario de hasta 2 por ciento. Establecer que los subejercicios acreditados que no hayan sido subsanados conforme al plazo señalado en el calendario del proyecto de inversión en infraestructura para el desarrollo de las entidades federativas no podrán ser reasignados. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las dependencias, entidades federativas o municipios constituirá fideicomisos con los recursos provenientes de los subejercicios a fin de asegurar que éstos se apliquen en ejercicios presupuestales subsecuentes en los proyectos para los cuales fueron originalmente asignados, informando inmediatamente a la Cámara de Diputados o, en su caso, a la Comisión Permanente. Incrementar la sanción en los casos en que los funcionarios por culpa, dolo, mala fe o negligencia no ejerzan de forma oportuna, eficaz y eficientemente, los recursos públicos destinados al sector agrícola conforme a los calendarios establecidos para las siembras y cosechas de cada año, así como a los funcionarios que no ejerzan los recursos provenientes de los fideicomisos antes referidos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>32 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Aumentar las sanciones para aquellas personas que incurran en falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>33 Proyecto de Decreto de que reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Distrito Federal</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Aumentar el porcentaje por el que le son asignados a los partidos políticos el número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea del Distrito Federal, de 30% a 40% de la votación en el Distrito Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Lobato García Sergio (PRI)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Incluir para los efectos de la Ley como región fronteriza a los municipios de Caborca y de Cananea, en Sonora; así como el municipio de Tapachula de Córdova y Ordóñez del estado de Chiapas, incluyendo el total de sus comunidades y zonas geográficas y la zona que abarca Puerto Chiapas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Velasco Monroy Héctor Eduardo (PRI)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Unidas de Pesca Recursos Hidráulicos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Definir el concepto de “acuicultura rural”. Establecer que cuando se use agua para la acuicultura, no se desvíe el cauce del cuerpo de agua y no se afecte la calidad de la misma, y que cuando se trate de acuicultura rural, la Comisión Nacional del Agua dará facilidades para el desarrollo de la acuicultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>León Perea José Luis Marcos (PRI)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Prever como principio básico para la determinación de tarifas, el fomento a la competitividad del país y sus regiones. Establecer los criterios específicos que deberán seguir las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, para la fijación de las tarifas domésticas en localidades con clima cálido extremo. Actualizar el nombre de las secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial, por el de Energía y de Economía, respectivamente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Morales Martínez Fernando (PRI)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Unidas de Gobernación</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Gobernación para impulsar dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, la gestión integral del riesgo como una política pública transversal que conjunte acciones y estrategias que de manera concertada entre gobierno y sociedad, establezcan un control y estudio sobre los riesgos de desastre y se trabaje en su reducción en las etapas de previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de la emergencia, recuperación y reconstrucción por parte de todos los sectores. Incluir la definición de Gestión Integral del Riesgo. Prever que para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán presentar un análisis integral de riesgos, que involucren obra pública y nuevos desarrollos habitacionales o industriales. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos, la política de gasto del Ejecutivo Federal en la que deberá contemplarse la gestión integral del riesgo. Incluir un capítulo denominado "De la Gestión Integral del Riesgo como una Política de Gasto Público".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>38 Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Hurtado Vallejo Susana (PRI)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Establecer como obligación de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, coordinarse con las autoridades educativas y sanitarias, y con las asociaciones de padres de familia de los centros de educación pública, para evitar el consumo de alimentos "chatarra" en las escuelas, a efecto de prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como la desnutrición.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Justicia</p>	<p>Garantizar la suplencia procesal de amparo a las víctimas que sean dañadas en su salud por un delito.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2011</p>
<p>Mazari Espín Rosalina (PRI) 13-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>		
<p>40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que el derecho del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir los recursos de la subcuenta de vivienda, será imprescriptible. Que los fondos de la subcuenta de vivienda no aplicados, deberán ser entregados directamente y en una sola exhibición al trabajador o a sus beneficiarios. Obligar al INFONAVIT a entregar los recursos citados a más tardar el segundo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>García Dávila Laura Felicitas (PRI) 13-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>		
<p>41 Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Capacitación Profesional para el Trabajo.</p>	<p>Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico en el que se instituya el Sistema Nacional de Capacitación Profesional para el Trabajo (Sinacapt), el cual tiene como objetivo proporcionar la capacitación profesional intensiva y acelerada de la mano de obra y de los mandos medios que participan en las actividades industriales, comerciales y de servicios, sus actividades estarán orientadas a la capacitación del personal en servicio, incluyendo a aquel con aptitud de incorporarse al mismo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI) 13-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rubio Barthell Eric Luis (PRI)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Facultar al Senado para ratificar los nombramientos realizados por el Presidente de la República de los comisionados de los organismos reguladores de la Administración Pública Federal que tengan el carácter de órganos desconcentrados u organismos descentralizados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Saracho Navarro Francisco (PRI)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio, independientemente de que se dé inicio al procedimiento de infracciones a la ley.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 06/04/2011</p>
<p>44 Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Zamora Cabrera Cristabell (PRI)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Incrementar la deducibilidad fiscal en diversos conceptos: Gastos de viaje destinados a la alimentación, de \$750.00 a \$1,500.00 diarios por cada beneficiario cuando se eroguen en territorio nacional, de \$1,500.00 a \$3,000.00 cuando se gasten en el extranjero. Gastos de viaje destinados al uso o goce temporal de automóviles y gastos relacionados, de \$850.00 a \$950.00 diarios, cuando se eroguen en territorio nacional o en el extranjero. Gastos de viaje destinados al hospedaje, de \$3,850.00 a \$4,550.00 diarios. Disminuir el porcentaje de los consumos en restaurantes que podrán ser deducibles de 87.5% a 50%.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>García Granados Miguel Ángel (PRI)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Unidas de Gobernación</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Ampliar las atribuciones del Procurador General de la República y otorgarle tareas de coordinación en materia de seguridad, con facultades para reunir, aglutinar, encabezar, diseñar y coordinar la política de combate al crimen, que abarca desde la prevención del delito, hasta la ejecución de las penas; el mando de la Policía Federal; la articulación de los esfuerzos federales, estatales, del Distrito Federal y municipales en torno a la seguridad pública, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos que apruebe el Congreso de la Unión; las unidades especializadas en el combate al narcotráfico y el lavado de dinero relacionado con éste, la investigación policial de campo de los delitos contra la salud y otros igualmente graves relacionados con éstos; el Sistema de Inteligencia Civil, responsable de identificar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional; el Sistema Penitenciario Federal con la política penitenciaria de la Federación; organizar y dirigir los servicios de inspección aduanera; la coordinación de las acciones en materia de protección civil; y las atribuciones de inspección y vigilancia en materia de pesca furtiva y delitos contra el ambiente. Suprimir a la Secretaría de Seguridad Pública, otorgándole al Procurador General de la República el despacho de los asuntos de la misma, y adoptando así un modelo de seguridad pública sustentado en la unidad de mando. Fusionar a las secretarías de la Defensa Nacional, y la de Marina, Armada de México, en una secretaría denominada: Secretaría de Defensa y Marina. Eliminar de las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, aquellas vinculadas con funciones operativas de seguridad pública.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Guerra Castillo Marcela (PRI)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Defensa Nacional</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Atribuir al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de los estados, al del Distrito Federal y a los ayuntamientos, la promoción y realización de campañas de recolección y donación de armas de fuego y municiones, estableciendo los incentivos que permitan la entrega voluntaria de tales materiales. Establecer como requisito para otorgar licencias particulares para la portación de armas, no haber sido condenado por delito de violencia familiar. Prever que cuando los artículos de importación o exportación excedan de la cantidad, o no coincidan con las especificaciones mencionadas en el permiso expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional, ésta deberá resolver sobre las irregularidades observadas, y las aduanas, en estos casos, no permitirán el retiro del dominio fiscal o que la mercancía salga del país, hasta en tanto se resuelva.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>47 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Soto Martínez Leobardo (PRI)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Disminuir la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 16% al 15%. Calcular el impuesto dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.15 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones "afectas" a la tasa del 15 ó 10%, respectivamente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>48 Proyecto de decreto que reforma los artículos 257 Bis, 257 Quáter y 258 Bis de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Melhem Salinas Edgardo (PRI)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Incorporar a los regímenes fiscales sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, a la región de la cuenca de Burgos y cuenca de Sabinas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>49 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Establecer que la pena de muerte solo podrá imponerse al narcotraficante, al plagiarío o al violador que hayan privado de la vida a su víctima y al homicida que haya actuado con alevosía, premeditación y ventaja; y cadena perpetua al plagiarío que ocasione a su víctima la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro o de un órgano.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>50 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2° y 4° de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</p> <p>Ahued Bardahuil Ricardo (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Exentar del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a las personas físicas y morales que acrediten una cantidad de ISR o IETU equivalente al depósito realizado; asimismo, a las personas físicas y morales inscritas en el régimen de Pequeños Contribuyentes que acrediten una cantidad de IETU o Tasa Única equivalente al depósito realizado. Modificar el cobro del impuesto de 15,000.00 a 90,000.01 pesos, en un término de 6 meses.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>51 Proyecto de decreto que deroga el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Suprimir el Impuesto por el Uso y Aprovechamiento del Gas Grisú.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>52 Proyecto de Decreto que reforma que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</p> <p>Franco López Héctor (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Aumentar de 160 por ciento a 180 por ciento las tasas aplicables a los cigarros y a los puros y otros tabacos labrados; así como del 30.4 por ciento al 34.2 por ciento la tasa aplicable a los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano y de 0.10 pesos a 0.30 pesos la cuota adicional por cigarro enajenado o importado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>53 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 15 al proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.</p> <p>Gil Ortiz Francisco Javier Martín (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Facultar a la Comisión Federal de Electricidad para aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales, por concepto de suministro de energía eléctrica, a la disminución de adeudos que registren al cierre del mes de diciembre de 2010, siempre y cuando las entidades federativas a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones contemplen en su legislación local el destino y afectación de aportaciones federales que puedan utilizarse al pago de dichos servicios; asimismo, se faculta para solicitar al gobierno local la retención y pago en caso de adeudo por parte de los municipios o demarcaciones, y para ceder, afectar y transferir los recursos derivados de la retención a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria relacionada con el suministro de energía eléctrica.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</p> <p>Espino Arévalo Fernando (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Aumentar de 160 por ciento a 200 por ciento las tasas aplicables a los cigarros y a los puros y otros tabacos labrados; así como de 0.10 pesos a 0.25 pesos la cuota adicional por cigarro enajenado o importado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>55 Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Considerar como exportación de bienes o servicios los viajes de incentivos grupales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>56 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Yunes Zorrilla José Francisco (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Incluir el indicador de “Grado de Conectividad” para los criterios y lineamientos que utiliza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para la definición, identificación y medición de la pobreza.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Establecer que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, expedirán las normas legales para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por el delito de trata de personas tomando las medidas presupuestales y administrativas necesarias. Las autoridades federales y locales en coordinación colaborarán en la realización de sistemas modelos y programas permanentes para evitar que se vulneren los derechos humanos por este delito. Modificar la definición de delito de trata de personas. Incrementar la penalidad sobre el citado delito, el cual no tendrá derecho a fianza. Incluir una “comitiva” de la Cámara de Diputados Federal en la Comisión Intersecretarial, previendo la participación en las reuniones de dicha Comisión para un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>58 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Franco López Héctor (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Incluir en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los servicios de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
59 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 139 del Código Penal Federal.	Justicia	Imponer pena de prisión de 10 a 50 años y hasta dos mil días multa, a quien intimide a la sociedad y difunda sus actividades o posturas ideológicas.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/12/2010
Zamora Jiménez Arturo (PRI) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		
60 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea un Organismo Descentralizado que se denominará Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México.	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear el Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por un Órgano de Gobierno y un director general, y con el objeto de colaborar en el diseño y la evaluación de las políticas públicas para la atención de los asuntos de las franjas fronterizas y elaborar un sistema de planeación y ejecución con las dependencias y entidades del gobierno federal y los gobiernos locales que estén involucrados en los asuntos de las franjas fronterizas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10		
61 Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer que la obra pública consistente en construcción de puentes, infraestructura hidráulica, educativa, de salud y pavimentación de carreteras, serán considerados como proyectos de inversión plurianual.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Castro Ríos Sofía (PRI) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Gobernación	Establecer que para el ejercicio del voto, los ciudadanos tendrán la obligación de tramitar por primera vez su credencial para votar y de recibir previo a su recepción, un taller informativo de educación cívica y cultura política a cargo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Concha Arellano Elpidio Desiderio (PRI) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		
63 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 159 de la Ley General de Salud.	Salud	Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/04/2011
Díaz Salazar María Cristina (PRI) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>64 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Vázquez Góngora Canek (PRI)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>Establecer que los titulares de concesiones mineras y asignaciones mineras que no se encuentren en producción de algún mineral o sustancia sujeta a la Ley Minera o bien, que no se encuentren formando parte de un agrupamiento o unificación en donde coexistan con concesiones mineras en producción, pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho sobre minería de acuerdo a lo establecido en la ley; y aquellos que se encuentren en producción, pagarán el derecho sobre minería aplicando la tasa del 3%, sobre la cantidad que resulte de disminuir de los ingresos acumulables de las empresas mineras, las deducciones normales y propias conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excluyendo Costos Financieros, Impuestos, Depreciación y Amortización (inversiones). Asimismo, para aquellos que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración y explotación física y materialmente acreditables durante 2 años continuos dentro de un periodo de 11 años, deberán cubrir además del pago de derechos sobre minería que corresponda, un pago adicional del 50% de la cuota por hectárea prevista y en el caso que sea por más de 20 años, deberán pagar el doble de los derechos mineros por hectárea. Crear a partir del 80% de los ingresos del derecho sobre minería, el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, con el objeto de destinar los recursos, al desarrollo social, urbano y sustentable de los estados y municipios mineros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>65 Proyecto de decreto reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para designar al titular del Instituto Nacional de Migración de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
66 Proyecto de decreto reforma y adiciona el artículo 6° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Hacienda y Crédito Público	Establecer que el Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición de bienes o de servicios o por el uso o goce temporal de bienes no acreditados en el mes, podrá ser acreditado en los meses siguientes; de igual manera, cuando se hagan pagos en exceso el importe podrá acreditarse en los meses siguientes hasta agotarlo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo (PRI) 21-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		
67 Proyecto de decreto reforma el artículo 12 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Gobernación	Considerar como Ministros de Culto a los que realicen las actividades propias de un ministro de culto en una asociación religiosa.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 21-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		
68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Unidas de Hacienda y Crédito Público Trabajo y Previsión Social	Modificar la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta, relativa a la obtención de las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario diario del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general, así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días del salario diario del trabajador, y para primas dominicales hasta por el equivalente de un salario diario del trabajador por cada domingo que se labore.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
69 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Facultar a la autoridad educativa federal para vigilar que los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de los fines establecidos en la ley, pudiendo vetar programas y publicaciones, cuyo contenido se contraponga o interfiera con dichos fines.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10		
70 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Salud.	Salud	Establecer que en el empaque o envase del medicamento, mediante marcas en relieve, se deberá incluir el nombre del mismo, la sustancia activa en lenguaje braille, con el objetivo de que la población con discapacidad visual cuente con mayores elementos que le permitan una fácil identificación del medicamento.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Liborio Arrazola Margarita (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		
71 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Seguro Social.	Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social Trabajo y Previsión Social	Prever como prestación los préstamos adicionales, otorgados por instituciones y entidades financieras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, préstamos que formarán parte del Sistema Integral de Crédito y se otorgarán a los trabajadores y pensionados afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Establecer que no se considerará embargo a la solicitud realizada por el jubilado o pensionado del Instituto, para retener, concentrar y enterar, una parte de su pensión, para el pago de adeudos contratados con una institución de seguros, con una institución, entidad financiera o, con el Infonacot.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
González Tostado Janet Graciela (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
72 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 32 y 37 de la Ley General de Protección Civil.	Gobernación	Modificar el plazo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la solicitud de declaratoria de desastre natural, de doce a seis días naturales. Establecer que la publicación de la declaratoria de emergencia será al día siguiente de su emisión, sin excepción alguna.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Concha Arellano Elpidio Desiderio (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		
73 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud.	Salud	Establecer como servicios básicos de salud, la asistencia social y atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 06/04/2011
Díaz Salazar María Cristina (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10		
74 Proyecto de decreto que reforma el artículo 217 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Justicia	Establecer el término de 5 años para interponer la demanda de amparo cuando los actos de privación se motiven en dictámenes técnicos tendientes a corregir errores e imprecisiones de medición que ocasionen la sobreposición de terrenos ejidales o comunales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Campos Villegas Luis Carlos (PRI) 28-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10		

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>75 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Pérez Domínguez Guadalupe (PRI)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer como derecho de las madres trabajadoras, disfrutar de un descanso de 9 semanas posteriores al parto, en el caso de que el hijo o la hija recién nacido presente alguna discapacidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>76 Proyecto de decreto que reforma los artículos 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Unidas de Seguridad Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Crear el Fondo de Ayuda Especial para la familia de las y los policías que en el cumplimiento de su deber fallezcan al combatir al narcotráfico y delincuencia organizada; en los tres niveles de gobierno, con el pago de \$150,000 pesos adicionales al seguro de vida establecido, en tanto disminuyen las actividades delictivas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>77 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población.</p> <p>David David Sami (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Adicionar un Capítulo XI denominado “De los derechos de las personas transmigrantes y de los migrantes indocumentados”, con el objeto de establecer que el Estado mexicano garantizará el respeto y ejercicio de los derechos humanos (internación, educación, trato digno, seguridad pública, servicios de salud, procuración de justicia, seguridad social, derechos laborales, entre otros) de las personas transmigrantes y de los migrantes indocumentados y sus familiares. También, impulsará programas de protección y defensa de la integridad física y patrimonial, de auxilio oportuno y adecuado en casos de riesgo, y la prevención de abusos por parte de autoridades o particulares, sin distinción de nacionalidad, lugar de destino, raza, sexo, edad, religión, origen étnico o cultural y programas para la búsqueda, rescate, primeros auxilios; así como para brindarles apoyo legal, asistencia social, recepción de quejas, canalizar denuncias ante las instancias correspondientes, y orientarlos de los derechos que les garantiza el Estado mexicano e informarles de los riesgos que enfrentan al intentar cruzar las fronteras.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>78 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 38 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Establecer que los días 15 y 16 de septiembre, y 20 de noviembre en punto del medio día, será de carácter obligatorio en todo el territorio nacional y para todos los mexicanos, entonar el Himno Nacional Mexicano con la solemnidad y las estrofas que marca esta ley y que todos los medios de comunicación, sin excepción, estarán obligados a reproducir el Himno Nacional Mexicano a la misma hora, interrumpiendo por completo sus transmisiones regulares.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>79 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8° y 18 A de la Ley Federal de Derechos y 9° de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Zamora Cabrera Cristabell (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Aumentar las cuotas del derecho por servicios migratorios, para turista, visitantes hombres de negocios (FMN) o visitante consejero y transmigrante de \$261.89 a \$290.00 pesos. Establecer que de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho por servicios migratorios, se destinarán en un 60 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, un 30 por ciento de la recaudación total a los municipios fronterizos, con puerto marítimo o terrestre, en proporción al número de entradas de visitantes extranjeros registradas en calidad de turista, visitantes hombres de negocios o visitante consejero o transmigrante, de acuerdo a las estadísticas del año anterior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la restauración y programas de conservación y mantenimiento, limpieza y vigilancia, así como el desarrollo y la mejora de los entornos y el ambiente en estos municipios, y un 10 por ciento de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>80 Proyecto de decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>García Granados Miguel Ángel (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Ampliar el plazo del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011, para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y los órganos autónomos, de la Federación y las entidades federativas, realicen la armonización de sus sistemas contables.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>81 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.</p> <p>Aguero Tovar José Manuel (PRI)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Establecer convenios con entidades cooperativas internacionales para el financiamiento y fomento del desarrollo del sector de ahorro y préstamo, a través de programas de capacitación técnica, asesoría y desarrollo de proyectos. Todo trámite relativo al registro de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, deberá considerar el historial de actividades de orden económico de los socios durante los últimos 5 años anteriores a la fecha del trámite de registro. Modificar el plural de Udis por Udi, así como "monto de pasivos" por "monto del capital contable". Prever como operación e infraestructura, las operaciones básicas de ahorro y crédito formadas por pequeños grupos de ahorradores con montos modestos y que se localizan en una misma población, las operaciones con un número de 500 ahorradores en diferentes localidades, entre otras. Las sociedades establecerán una caja central, que será sujeta a la supervisión del Banco Nacional de México.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>82 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Fomentar, por parte de las autoridades educativas, el aprendizaje y dominio de un idioma distinto al español, así como el uso de tecnologías de la información. Establecer una jornada de 8 horas diarias para la enseñanza de la educación primaria, para lo cual la Federación, entidades federativas y municipios contarán con un plazo no mayor a 6 años, para hacer las reformas en el ámbito de sus competencias, y el Ejecutivo Federal dispondrá de los recursos presupuestales necesarios para ejecutar la implantación de esta jornada y proporcionará al alumnado, al personal administrativo y docente la segunda comida del día.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>83 Proyecto de decreto que reforma los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Bailey Elizondo Eduardo Alonso (PRI)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar las Reglas de Operación, necesarias para la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal. Establecer que será a más tardar el 15 de julio en lugar del 21 de noviembre para que las dependencias presenten sus anteproyectos de reglas de operación de los programas que propongan. El Ejecutivo Federal presentará, conjuntamente con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a la Cámara de Diputados el Proyecto de Reglas de Operación, de los programas que se contemplen en el mismo, las cuales deberán especificar el destino de los recursos no ejercidos, o sub ejercidos, destinados a dichos programas y las sanciones que correspondan por el incumplimiento del ejercicio de los recursos. De igual forma deberán establecer los lineamientos, a cargo de los gobiernos locales, para la ejecución de éstas, atendiendo a las particularidades de cada región. Será el órgano Superior de Fiscalización de la Cámara de Diputados quien audite la aplicación de los recursos destinados a los programas sujetos a Reglas de Operación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>84 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Hernández Pérez David (PRI)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Crear la Comisión Regional de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>85 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Bautista Concepción Sabino (PRI)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Asuntos Indígenas</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Establecer que los servicios de defensoría pública, ante el Ministerio Público de la Federación, Juzgados y Tribunales Federales comprende cuando el inculpado sea indígena la asignación de un intérprete ó defensor público hablante de su lengua, desde la averiguación previa hasta la ejecución de la pena. Facultar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para formar y acreditar intérpretes y traductores que auxilien a las autoridades responsables de la Procuración y Administración de justicia en coordinación con el Instituto Federal de Defensoría Pública, así como para garantizar la procuración y administración de justicia para los indígenas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>86 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 77 bis a la de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>González Díaz Joel (PRI)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Facultar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados o a petición de la mayoría del pleno de alguna otra de las comisiones o la mayoría simple del pleno de la Cámara de Diputados, para que pueda ordenar evaluar a través de la Unidad de Evaluación y Control, de forma extraordinaria, cualquier programa público implantado por la Secretaría de Desarrollo Social o por alguna otra dependencia del Ejecutivo Federal; dichas evaluaciones deberán verificar y observar los resultados y el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y comprobar el alcance de las metas planteadas en los programas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>87 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Establecer que no será necesaria la sustanciación del procedimiento en la declaración de procedencia de juicio político para proceder penalmente contra diputados y senadores, en el caso de delito grave calificado por la ley penal o por flagrancia tratándose de delitos patrimoniales o contra la vida e integridad de las personas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>88 Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 53 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Jiménez Hernández Blanca Estela (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Incluir como obligaciones de los servidores públicos, evitar acciones u omisiones que tengan por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres; así como sancionar al servidor público que no evite dichas acciones u omisiones con la inhabilitación de 1 y hasta 10 años si el monto de aquéllos no excede de 200 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y de 10 a 20 años si excede de dicho límite.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>89 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Establecer como características de los centros comunitarios y demás instituciones que tengan por objeto proporcionar educación sin fines de lucro, las siguientes: Que su administración y operación serán resultado de procesos sociales autogestivos de las comunidades, en coordinación con instituciones gubernamentales u organizaciones no gubernamentales; que deberán constituirse como asociaciones civiles; instituciones de asistencia privada u otras formas legales de asociación no lucrativa para participar en proyectos de desarrollo social; y que deberán contar con programas complementarios de salud, nutrición y fortalecimiento de la cultura, entre otras. Prever que los centros comunitarios y demás instituciones que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán cumplir los planes y programas de estudio que las autoridades educativas determinen, así como facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>90 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° B de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Pacheco Castro Carlos Oznerol (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>Aumentar de 0.6 al 3.0 el porcentaje de distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Los recursos distribuidos del Fondo, quedarán a cargo del Poder Legislativo local que corresponda, para su control, evaluación y fiscalización, por conducto del órgano de Fiscalización Estatal. Los Estados y sus Municipios deberán presentar ante el órgano de Fiscalización o su similar de cada uno de ellos, un informe semestral detallado sobre la aplicación y avance de gestión del ejercicio de los recursos recibidos a más tardar 15 días naturales después de terminado el semestre. Asimismo, el citado informe será puesto a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión a más tardar 5 días posteriores a la entrega del informe.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>91 Proyecto de decreto que expide la Ley de Energía para los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.</p> <p>Rebollo Mendoza Ricardo Armando (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Recursos Hidráulicos</p> <p>Energía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de coadyuvar al desarrollo sustentable del país, estableciendo acciones que protejan la economía familiar, como medidas de apoyo tendientes a reducir las asimetrías con respecto a las regiones del país. Define los conceptos de Sistemas de servicio público de agua potable; Alcantarillado y saneamiento; Cuota energética; Desarrollo sustentable Energéticos para el servicio de agua potable domestico; Precios y tarifas, el Programa de Energía para los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Establecer una cuota energética con precios y tarifas para los Sistemas de Agua Potable, como estímulo para apoyar a la economía nacional y familiar, con el objeto de trasladar esos ahorros obtenidos en la operación para el Uso de Agua Doméstico por parte de los Sistemas de Agua a los usuarios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>92 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Instalar con un mínimo de seis camas en los hospitales generales, servicios psiquiátricos, así como aumentar los centros comunitarios de salud mental.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>93 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 3° de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</p> <p>Lobato García Sergio (PRI)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Incrementar de 15 mil a 30 mil pesos el monto para que las personas físicas y morales queden exentas del pago del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Disminuir la tasa del 3% al 2% para calcular este impuesto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>94 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rubí Salazar José Adán Ignacio (PRI)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Establecer que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección directa, que se renovará cada 4 años, iniciando su periodo el 1° de enero del año posterior de las elecciones municipales ordinarias y lo concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación. Los ayuntamientos se integrarán por un presidente, un síndico y 4 regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta 3 regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de hasta 100 mil habitantes, pudiéndose incrementar el número de regidores con base en el número de habitantes. Prever que cuando los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales afecten de manera general al ámbito municipal de gobierno, deberán escuchar la opinión de la organización representativa de los ayuntamientos; asimismo, cuando actúen en materias vinculadas con el ámbito de competencia de los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, deberán escuchar la opinión de la organización representativa de los gobernadores de los estados y del gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>95 Proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que en el caso de la prolongación de la jornada laboral por el término del horario estacional establecido por la ley, el patrón pagará al trabajador un 100 % más del salario que corresponda al tiempo excedido.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
96 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Establecer que es obligación del patrón, proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros de trabajo un espacio para sus organizaciones sindicales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
97 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Disminuir la duración máxima de la jornada de trabajo nocturna, de 7 a 6 horas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
98 Proyecto de decreto reforma que reforma el artículo 67 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Establecer que las horas de trabajo extraordinario en la jornada diurna se pagarán con un ciento por ciento y las de la jornada nocturna se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>99 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Transformar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) como un organismo público con autonomía de gestión y presupuestaria dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como facultar a las legislaturas de las entidades federativas para crear organismos de protección al ambiente, con el objeto de prevenir, adaptar, conservar, proteger al medio ambiente y los recursos naturales, investigar y sancionar las conductas infractoras en materia ambiental. El Procurador será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados a propuesta de la terna que presente el Presidente de la República, durará en su cargo 4 años con derecho a reelección. Prever que toda persona podrá denunciar cualquier acto u omisión de persona física o moral, pública o privada, que infrinja su derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y a exigir que se repare el daño causado por la destrucción, degradación de los recursos naturales, la contaminación o la falta de prevención del impacto ambiental nocivo a los ecosistemas, derivados de obras y actividades humanas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>100 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente, para ratificar los nombramientos y remociones que el Ejecutivo haga del los empleados superiores de Hacienda en materia de egresos. Facultar a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, para ratificar los nombramientos y remociones que el Ejecutivo haga del Procurador General de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda en materia de ingresos, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>101 Proyecto de decreto por el que se declara al estado de Puebla como "Sitio de inicio de la Revolución Mexicana", al estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana" y a los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Durango, Sinaloa y Tlaxcala, como "Precursores de la Revolución Mexicana.</p> <p>Ramos Montaña Francisco (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Declara al estado de Puebla como "Sitio de inicio de la Revolución Mexicana", al estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana" y a los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Durango, Sinaloa y Tlaxcala, como "Precursores de la Revolución Mexicana".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>102 Proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y X, del artículo 3; la fracción IV del artículo 4; fracción II, del artículo 10 y el artículo 17; y adiciona la fracción XV Bis, del al artículo 3 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Hurtado Vallejo Susana (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Explicitar que los desastres podrán ser de origen natural o antropogénico; considerar como agente destructivo a los fenómenos de carácter delincencial-organizativo. Definir al Fenómeno delincencial-organizativo, como el riesgo generado a consecuencia de las actividades delictivas de la delincuencia organizada en cuanto a los enfrentamientos y fuegos cruzados que se generan, ya sea entre bandas delictivas, o entre éstas y las autoridades. Facultar a la Secretaría de Gobernación para disponer la utilización y destino de los recursos del Fondo de Desastres. Eliminar como integrante del Consejo Nacional de Protección Civil a la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>103 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Bailey Elizondo Eduardo Alonso (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Crear el "telebachillerato" como modalidad de bachillerato a cargo de la Secretaría de Educación Pública, con el uso de la tecnología de la televisión, impartida a nivel nacional y dirigido preferentemente a aquellos lugares en donde no existe la cobertura en este nivel educativo, por parte de las instituciones de educación superior. Establece en los artículos transitorios que el telebachillerato deberá empezarse a impartir para el ciclo 2011-2012 y la utilización de las "telesecundarias", que imparten sus clases por la mañana, para ser utilizadas por la tarde-noche en un telebachillerato.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>104 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Incluir el término de muerte asistida como el derecho que tiene un enfermo en estado terminal de solicitar, ante el Comité de Bioética de la institución, el momento de su muerte, con el objeto de evitar sufrimientos y agonía dolorosa como consecuencia de una enfermedad grave e incurable. Facultar a las instituciones de salud para proporcionar los servicios y la orientación para hacer posible la muerte asistida. Exentar a los médicos de la responsabilidad penal por asistir a un enfermo terminal en su muerte.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>105 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que serán deducibles los consumos en restaurantes, al 100%, mediante el pago realizado invariablemente con tarjeta de crédito, de débito ó de servicios, ó a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el servicio de administración tributaria, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por la ley y no excedan los límites establecidos. No serán deducibles los consumos en bares.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>106 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Incrementar la edad mínima para trabajar de 14 a 16 años. Establecer que los mayores de 16 y menores de 18 años, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>107 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que la constancia expedida por el patrón, que señala el número de días trabajados y el salario percibido de los trabajadores, deberá contar con los requerimientos mínimos legales que le den plena validez.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>108 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Moreno Merino Francisco Alejandro (PRI)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>109 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer como fin de la educación impartida por el Estado, promover el desarrollo integral del individuo para que desarrolle sus capacidades y tenga una vida digna; asimismo, diseñar, promover y fomentar la educación rural, el desarrollo regional sobre la base de la enseñanza y fomento de las vocaciones regionales rurales, entre otros. Facultar a la autoridad educativa federal, para realizar un diagnóstico de la problemática nacional y establecer el Programa de Formación de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual deberá diseñarse y aplicarse en coordinación con las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social y de Economía; promover y establecer parcelas escolares para conservar la biodiversidad local e incentivar el desarrollo, valoración y transferencia de procesos productivos y tecnologías que impulsen el desarrollo comunitario. Incluir en el nivel básico la educación rural. Incluir en planes y programas de estudio, asignaturas relacionadas con las actividades agropecuarias que permitan una mayor vinculación y arraigo de los alumnos que estudian en el medio rural. Promover el uso intensivo de medios electrónicos de comunicación para la actualización y capacitación a distancia, tanto de los profesores como educandos y padres de familia, incorporando el uso de Internet, teleaulas, radio y televisión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
110 Proyecto de decreto que reforma el artículo 952 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Explicitar los bienes que constituyen, "de conformidad con la ley", el patrimonio de la familia, en el caso de los bienes exceptuados de embargo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
111 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Crear la Comisión Ordinaria de Niñez, Adolescencia y Familias de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
112 Proyecto de decreto que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	Radio, Televisión y Cinematografía	Obligar a todas las estaciones de radio y televisión en las que se difunda información sobre alguna persona sometida a un procedimiento penal a incorporar la siguiente expresión: "La(s) presente(s) persona(s) se encuentra(n) sujeta(s) a un proceso jurisdiccional, por lo que no puede(n) ser considerada(s) responsable(s) de la comisión de algún delito, sino hasta en tanto no exista sentencia definitiva que cause estado. Esta noticia sólo tiene fines de difusión y acorde con el principio de presunción de inocencia, no se inclina a considerar culpable(s) a la(s) persona(s) involucrada(s)".	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Saracho Navarro Francisco (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>113 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a la identidad y al registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno; asimismo el estado proveerá los mecanismos necesarios para el ejercicio de este derecho.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>114 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer, como objeto de la ley, garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de la población que se encuentra en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad. Prever como objetivo de la política nacional de desarrollo social, promover las condiciones y los apoyos para los mexicanos, especialmente los de situación de pobreza y vulnerabilidad, consistente en alimentación, desarrollo de capacidades, vivienda e ingreso, para lo cual se deberá destinar un 5% del total del presupuesto de los programas de desarrollo social. Establecer que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal promoverán mecanismos para otorgar microcréditos para el desarrollo de actividades productivas, iniciando por los que tienen por objeto la obtención de alimentos y todos los que se generen productos para su venta.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>115 Proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Agüero Tovar José Manuel (PRI)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Unidas de Economía</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Federal, con el objeto de definir el concepto de economía social y determinar las entidades que integran su marco básico de actuación, así como establecer las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que le son propios, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector. Son fines del sector de la economía solidaria: promover el desarrollo integral del ser humano; contribuir al desarrollo socioeconómico del país; generar prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora; contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social; y garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y la distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna. Establecer que el Estado apoyará e impulsará a las entidades del sector de la economía social y solidaria bajo criterios de equidad social y productividad, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público en beneficio general de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar preservando el medio ambiente. Crear el Consejo Nacional para el Fomento de la Economía Social y Solidaria como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social, integrado a la Secretaría de Economía.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>116 Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Crear la Conferencia Nacional de Municipios de México como el organismo público permanente, de representación, vinculación, consulta, deliberación, diálogo y concertación de todos los municipios del país, con los estados y la federación, con el propósito de brindar apoyo técnico a los municipios y participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas integrales que atiendan sus necesidades y propicien el desarrollo equilibrado entre los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
117 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	Justicia	Calificar como delito grave al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y a los traficantes de monumentos arqueológicos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Báez Pinal Armando Jesús (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
118 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Garantizar, por parte del Estado, la libertad a la creación intelectual, artística, técnica y científica, así como la protección a la propiedad sobre dichas creaciones y a sus productos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
119 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9° de la Ley de Asistencia Social, 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 7° de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Unidas de Salud Atención a Grupos Vulnerables	Facultar a la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para celebrar convenios con universidades públicas y privadas para recibir prestadores de servicio social en las áreas de trabajo social, psicología, medicina, odontología y enfermería para que apoyen las acciones institucionales en la atención de las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, en las unidades geriátricas, médicas y/o domicilio.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
González Tostado Janet Graciela (PRI) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>120 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 343 Quintus al Código Penal Federal.</p> <p>Zapata Lucero Ana Georgina (PRI)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Equiparar a la violencia familiar y sancionar al que teniendo la relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, inhuman, impidan o dificulten de manera culpable o dolosa, que niñas, niños, adolescentes y mujeres dependientes accedan a los beneficios de la educación y la cultura, sea mediante el incumplimiento de obligaciones a su cargo o mediante la realización de acciones, prohibición o intimidación en contra de sus infantes o mujeres dependientes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>121 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p> <p>Villegas Arreola Alfredo (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Agricultura y Ganadería</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Suprimir a los representantes de la Cámara Azucarera como integrantes de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y en su lugar quedan los representantes de las organizaciones nacionales de los industriales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>122 Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Ambrosio Cipriano Heriberto (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión las Reglas de Operación de los programas de inversión que deberán sujetarse a ellas, para que la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones analice su contenido o en su caso realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
123 Proyecto de decreto para declarar al año 2012 como "Año de la Cultura Maya."	Gobernación	Declarar al año 2012 como "Año de la Cultura Maya".	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Castillo Ruz Martín Enrique (PRI) 08-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
124 Proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud.	Salud	Facultar a la Secretaría de Salud para promover el establecimiento del Banco Nacional de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Ramírez Martínez Malco (PRI) 08-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10		
125 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Salud	Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, garantizar el número de médicos especialistas de acuerdo a la demanda de la población afiliada al sistema.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Ramírez Martínez Malco (PRI) 08-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>126 Proyecto de decreto que reforma el artículo 337 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Ramírez Martínez Malco (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer, dentro de las obligaciones del patrón, la inscripción del trabajador doméstico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>127 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Ramírez Martínez Malco (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Unidas de Economía</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Incluir las definiciones de “madre soltera” y de “persona con discapacidad”. Establecer que las Micro, Pequeña y Mediana Empresa promoverán y fomentarán la capacitación laboral de las madres solteras y de las personas con discapacidad. Deducir en cien por ciento el salario que pague el patrón a las madres solteras contratadas y los cursos o las capacitaciones que los patrones paguen a los trabajadores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>128 Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que los programas y proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, derivado de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, por su naturaleza extraordinaria de inclusión al Presupuesto de Egresos de la Federación, contarán con la excepción del presente procedimiento, en los términos siguientes: 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará un registro temporal en la cartera de inversión, a efecto de que inicie la calendarización y, en su caso, ejecución del gasto federalizado; asimismo la evaluación costo beneficio se presentará directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un plazo no mayor al 30 de abril del año correspondiente, y la Secretaría resolverá en un plazo no mayor a los 60 días naturales; si no emite respuesta, está se entenderá resuelta en sentido afirmativo. La Comisión Intersecretarial del Gasto Financiamiento deberá ordenar la ejecución de los programas y proyectos antes del primer semestre de año.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>129 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Facultar al Consejo General del IFE, a propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias, para suspender inmediatamente cualquier propaganda gubernamental en radio. Establecer que no serán considerados como propaganda el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, siempre que la contratación de los promocionales sea por conducto del Congreso de la Unión a través de sus respectivas Cámaras; que el informe contenga el desempeño de la actividad legislativa; que el tiempo no exceda de los 15 días anteriores y 7 posteriores a la fecha en que se rinda el informe; que la difusión se limite una vez al año, sin que se realice dentro del periodo de precampaña o campaña electoral; y que los informes no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción y que la cobertura en radio y televisión no sea a nivel nacional sino local.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>130 Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Prohibir el ingreso de residuos nucleares y desechos tóxicos de ningún tipo al territorio nacional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>131 Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mazari Espín Rosalina (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 08-dic-10</p>	<p>Ampliar hasta el 15 de julio el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>132 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 90 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>López Pescador José Ricardo (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer que los órganos creados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin adscripción a ningún Poder de la Unión, se deberán sujetar a los procedimientos de control y fiscalización que se aplica a los actos administrativos de los poderes del Estado. Facultar a las Cámaras para citar a los particulares que presten un servicio público mediante una concesión o cualquier forma de contrato, cuando se analice un asunto relacionado con el servicio que prestan o para requerirles información o documentación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>133 Proyecto de decreto que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Mancilla Zayas Sergio (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que, previamente al inicio de sus funciones, el consejero presidente y los consejeros electorales rendirán la protesta de ley en sesión que celebre el Consejo General. Establecer que la elección del Consejero Presidente y de los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá estar hecha a más tardar 15 días previos a la conclusión del periodo en el encargo de él o de los consejeros salientes; asimismo el consejero electoral elegido por la Cámara de Diputados entrará en funciones el día siguiente al de la fecha en que concluya su periodo el consejero electoral saliente; cuando no se concluya la elección del consejero presidente o la de los consejeros electorales correspondientes, continuarán en su cargo los consejeros salientes, hasta en tanto la Cámara de Diputados hace la designación correspondiente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>134 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.</p> <p>Benítez Treviño Víctor Humberto (PRI)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Crear y administrar, a cargo de la Procuraduría General de la República, el Programa Nacional de Protección a Testigos y Colaboradores contra la Delincuencia Organizada, cuyos principios, criterios, procedimientos y normas de operación garantizarán la seguridad física, patrimonial, psicológica y familiar, los documentos de identidad, datos personales de los testigos protegidos. Crear y definir las figuras de testigo: ofendido, incidental y colaborador. La admisión, sujeción temporal o definitiva de una persona al Programa dependerá del nivel de riesgo o amenaza en su integridad; tratándose de la sujeción temporal, será por el tiempo que dure el proceso o de acuerdo con la naturaleza del riesgo. Deberá practicarse una valoración especializada a cualquier persona que desee ingresar al Programa, salvo en casos urgentes, en los que el nivel y la inmediatez de la amenaza lo justifiquen, los testigos deberán recibir protección provisional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
135 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley General de Salud	Salud	Establecer que el Sistema Nacional de Salud deberá contar con la interconexión, procesamiento, interpretación, seguridad y confidencialidad para la salud de la población, a través del expediente clínico electrónico que proporcione el Estado, sujetándose a la Norma Oficial Mexicana que emita la Secretaría de Salud.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 07/04/2011
Díaz Salazar María Cristina (PRI) 13-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10		
136 Proyecto de decreto que reforma el artículo 199-A de la Ley Federal de Derechos.	Hacienda y Crédito Público	Disminuir la cuota de pago para la captura de calamar, de \$81.59 por tonelada neta, a \$13,79.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
García Granados Miguel Ángel (PRI) 13-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>137 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>García Corpus Teófilo Manuel (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Asuntos Indígenas Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos en materia de desarrollo; establecer principios y lineamientos generales a los que el Estado debe sujetarse para apoyar el desarrollo; promover la organización y participación para el diseño de programas de desarrollo, estableciendo los lineamientos y procedimientos para ello; determinar las obligaciones de los tres órdenes de gobierno; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas enfocados; y establecer instancias de evaluación y seguimiento de los programas y acciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Definir y regular a los sujetos del desarrollo. Facultar a los pueblos y las comunidades indígenas para formular y gestionar sus programas de desarrollo directamente o a través de organismos específicos que ellos mismos constituyan, como son comités o consejos de desarrollo. También se establecen los derechos y obligaciones de las comunidades, de los comités y consejos de desarrollo, así como las obligaciones de los tres niveles de gobierno. Regular que en los presupuestos de egresos de los gobiernos Federal, estatales y municipales se establezcan las partidas presupuestales suficientes para garantizar el apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Establecer un capítulo de infracciones y sanciones.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>138 Proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mazari Espín Rosalina (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Disminuir de 7 a 5 el número de magistrados electorales integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>139 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ramos Montaña Francisco (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Otorgar a las y los jóvenes el derecho a un desarrollo integral en lo personal y en lo familiar y al pleno goce y disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Así como al desarrollo y ejercicio, en su caso, de los derechos políticos. El Estado promoverá su incorporación en las políticas públicas de participación libre, solidaria y eficaz para su desarrollo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>140 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda; de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; y de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Ramos Montaña Francisco (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Vivienda</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Incluir la definición de "seguridad de vivienda". Establecer como objeto de la Política Nacional de Vivienda, fomentar la seguridad de la vivienda, promover la utilización de nuevas tecnologías y de materiales que se adecuen a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. El Programa Nacional de Vivienda contendrá las estrategias y acciones para que estas personas sean sujetos a programas de financiamiento público y privado, de acuerdo a sus condiciones y necesidades físicas. Prevenir accidentes mediante la adaptación de pisos antideslizantes, rampas para el acceso de sillas de ruedas, baños con sistemas de sujeción, duchas de pie, ventanas de materiales ligeros y escalones de baja altura. Promover la utilización de materiales para la construcción no contaminantes, térmicos, con protección acústica y de buena calidad. Prever como principios para el diseño arquitectónico de la vivienda, el de salubridad, seguridad y habitabilidad. Establecer que el titular de la Comisión Nacional de Vivienda formará parte de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vivienda, y el titular de la Comisión Nacional de Vivienda de los integrantes del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>141 Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mendoza Kaplan Emilio Andrés (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Incluir entre las tareas de las comisiones que la elaboración de los proyectos de dictamen de las iniciativas turnadas a las comisiones, éstas deberán realizar las adecuaciones de técnica jurídico-legislativa que sean necesarias para el perfeccionamiento de las normas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>142 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Apoyo y Fomento al Microcrédito.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto crear el Instituto Nacional de Apoyo y Fomento al Microcrédito (Inafom), institución encargada de participar directamente en el mercado crediticio dirigido a las personas de bajos ingresos e incluye a todas aquellas instituciones financieras públicas y privadas, conformadas de acuerdo a la normatividad del sistema financiero mexicano. El monto que el instituto aporte para el apoyo y fomento de los microcréditos a las financieras será el equivalente al 20% del total del mercado crediticio. Los recursos aportados por el Instituto se distribuirán entre las financieras de acuerdo al número total de clientes o beneficiarios de microcréditos, al número de sucursales o representaciones con que cuenta la financiera en el territorio nacional y al capital destinado por la Financiera para otorgar microcréditos. El Instituto enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe semestral de los movimientos financieros, crediticios y de inversión que se realicen.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>143 Proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 56 y se deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>García Granados Miguel Ángel (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Reducir a 300 el número de diputados federales, eliminando a los 200 diputados electos por representación proporcional y a 64 el número de Senadores de la República, con representación de dos por cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, bajo el principio de mayoría relativa, eliminando a los 32 senadores electos por primera minoría y a los 32 senadores electos por representación proporcional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>144 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria.</p> <p>Mendoza Kaplan Emilio Andrés (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Reforma Agraria</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Excluir la presencia del fedatario público en las asambleas de los ejidatarios, cuando se traten los asuntos de señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fondo legal y parcelas con destino específico, la localización y relocalización del área de urbanización, así como de la instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011</p>
<p>145 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mazari Espín Rosalina (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de los mexicanos apoyar, de acuerdo con las posibilidades, a los habitantes afectados por desastres naturales y de éstos acatar las prevenciones de la autoridad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>146 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Massieu Fernández Andrés (PRI)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer como derecho de los jóvenes a participar libre y eficazmente en el desarrollo económico, político, social y cultural de la nación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>147 Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley General de Desarrollo Social y 12 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>De la Torre Valdez Yolanda (PRI)</p> <p>14-dic-10</p>	<p>Unidas de Desarrollo Social</p> <p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Establecer que la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria que haga la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, deberá tener los efectos de generar un plan de acción integral para abatir la desnutrición y la pobreza alimentaria en la zona. Prever en la Ley de Asistencia Social, como servicios básicos de salud, los de asistencia social alimentaria y los de orientación nutricional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>148 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 27, 61 y 68 de la Ley General de Salud.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Considerar como servicios básicos de salud los relativos con los tratamientos de fertilización para el hombre y la mujer. Otorgar igualdad jurídica tanto al hombre como a la mujer durante el tratamiento de fertilización, el embarazo, el parto y el puerperio. Establecer que se subsidiarán por el sistema de seguridad social a que tenga derecho la persona, el apoyo y fomento de la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>149 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en el delito de trata de personas la explotación laboral, el matrimonio forzado o servil y la venta de personas. Establecer que no será causa de exclusión del delito de trata de personas el consentimiento otorgado por la víctima, cualquiera que sea su edad o condición jurídica.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>150 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ortiz Yeladaqui Rosario (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en los derechos de la víctima o del ofendido, cuando se trate de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual previstos en el Código Penal Federal, y no solo la violación, al resguardo de su identidad y datos personales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>151 Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a la identidad. Las autoridades o instancias federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, deberán reconocer el derecho a la identidad a través del registro universal, gratuito y oportuno. Las Instituciones de salud y de educación impulsarán el establecimiento de procedimientos administrativos en los procesos de rectificación de actas y registro extemporáneo, entre otros. El Estado fortalecerá sus consulados para facilitar la expedición de actas registrales y documentos de identificación de sus nacionales residentes en el extranjero. Prever como obligación de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, inscribirlos en el Registro Civil de manera oportuna.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>152 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Pacheco Castro Carlos Oznerol (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Pesca</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en la orden de visita de inspección y vigilancia: el lugar y fecha de expedición; número de expediente que le corresponda; nombre, denominación o razón social del visitado; domicilio del establecimiento o lugar en el que se desahogará la visita de inspección; objeto y alcance de la visita; fundamentación y motivación jurídicas de la orden emitida; nombre del verificador y número de su identificación; cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de visita; y la autoridad a la que se puede dirigir el visitado para formular quejas sobre la visita de verificación.</p> <p>Establecer que concluido el levantamiento del acta, el inspector proporcionará al visitado, la información respecto a la autoridad que emitió el acta de visita y hará de su conocimiento el plazo con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario. Cuando el visitado hubiese presentado en tiempo y forma el escrito de oposición correspondiente, la autoridad tomará en consideración su contenido y los elementos de convicción aportados por el visitado al momento de emitir la resolución correspondiente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>153 Proyecto de decreto que reforma los artículos 70 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rivera de la Torre Reginaldo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar a las Cámaras del Congreso de la Unión para expedir su reglamento en las materias no previstas en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y para proveer su exacta observancia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
154 Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.	Justicia	Establecer como delito contra la administración de justicia cometido por servidores públicos, dar a conocer, a quien no tenga derecho, información que obre en un expediente de la Policía Federal en materia de investigación para la prevención.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Valdés Huevo Josué Cirino (PRI) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
155 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer que no podrá solicitarse a los aspirantes a un empleo, cualquier tipo de constancia de no antecedentes penales, salvo en aquellos cargos públicos que, conforme a la ley sea necesario este requisito. En el ámbito privado sólo podrá exigirse carta de no antecedentes penales para el desempeño de las actividades relacionadas con seguridad privada, instituciones del sistema financiero y de banca múltiple, juegos y sorteos permitidos, y operadores de transportes aéreos y terrestres.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Riquelme Solís Miguel Ángel (PRI) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
156 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal.	Unidas de Puntos Constitucionales	Ratificar por parte de la Cámara de Diputados, el Plan Nacional de Desarrollo que el Ejecutivo Federal envíe para competitividad del país. Crear el Instituto Nacional para la Competitividad, el cual contará con un Director General, quien será ratificado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, tendrá como objetivo, la coordinación de acciones, la evaluación de los programas, políticas y medidas para fomentar y elevar la competitividad del país, contará con la representación de los sectores público, privado y social; así como la representación de la Cámara de Diputados. Los datos que sean publicados por su estudio, análisis y dictaminen, en un plazo no mayor a 15 días posteriores de haberlo recibido; una vez ratificado tendrá carácter obligatorio para la Administración Pública Federal. Prever como objetivo de la Planeación Nacional del Desarrollo, fomentar y elevar la el Instituto serán oficiales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Izaguirre Francos María del Carmen (PRI) 15-dic-10	Hacienda y Crédito Público Gobernación PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>157 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Espino Arévalo Fernando (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Integrar el sueldo básico con el sueldo del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado, el sobresueldo y las compensaciones. Aumentar el límite superior de las cuotas y aportaciones del monto de los beneficios en los seguros de riesgos del trabajo e invalidez y vida de 10 a 25 salarios mínimos. Establecer que para el trámite relativo a las pensiones, se considerará el mismo procedimiento para la solicitud de la documentación correspondiente para la (o el) cónyuge, o a falta de ésta (e), entre la concubina o concubinario.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>158 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Soto Martínez Leobardo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Vivienda</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los créditos otorgados a los trabajadores se contratarán y pagarán en pesos moneda nacional y la tasa de intereses no será mayor a 9 por ciento sobre saldos insolutos, tasa que no se incrementará durante el plazo al crédito otorgado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>159 Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>García Dávila Laura Felicitas (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Notificar por escrito al Contralor Interno de la dependencia o entidad respectiva en caso de que ésta incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos, para que de inmediato se inicie el procedimiento administrativo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>160 Proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los ingresos económicos, prerrogativas y derechos que se reciban por la ejecución de sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación, deberán aplicarse en su totalidad en programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>161 Proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y 46-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Derogar la parte del procedimiento de la Visita Domiciliaria que establece que cuando de la revisión de las actas de visita y demás documentación vinculada a éstas, se observe que el procedimiento no se ajustó a las normas aplicables, que pudieran afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal, la autoridad podrá de oficio, por una sola vez, reponer el procedimiento a partir de la violación formal cometida.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>162 Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Córdova Hernández José del Pilar (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las comisiones deberán sesionar dos veces a la semana con asistencia nominal, durante el mes siguiente al término del segundo periodo de sesiones de cada año legislativo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>163 Proyecto de decreto que reforma los artículos 203 y 204 y deroga el 213 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los servicios de guardería serán proporcionados por el Instituto Mexicano de Seguro Social en los términos de la Ley del Seguro Social, la Ley General de Educación, todas las leyes de orden general en lo que corresponda y de los reglamentos de guarderías ordinarias y guarderías subrogadas que deberán ser expedidos por el consejo técnico del Instituto. Establecer que el Instituto prestará los servicios de guardería en cualquiera de las siguientes formas: directamente, o a través de su propio personal e instalaciones, establecidas por zonas convenientemente localizadas en relación a los centros de trabajo y de habitación; indirectamente, en virtud de convenios que celebre con otros organismos públicos o particulares, para que a través del esquema de subrogación presten, considerando las zonas geográficas, siempre bajo la supervisión del instituto. Los convenios deberán garantizar el cumplimiento, las características del servicio subrogado, el conjunto de bienes y servicios comprendidos atendiendo a las necesidades de su permanencia, calidad y seguridad, los plazos mínimos de vigencia de convenios, el método objetivo para el cálculo del pago que deba cubrirse al subrogatario, para el cual, se integrará con el equivalente a dos salarios mínimos como base por cada niño. También se podrán celebrar convenios de reversión de cuotas o subrogación de servicios con los patrones que tengan instaladas guarderías en sus empresas o establecimientos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>164 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Universidad del Conocimiento a Distancia.</p> <p>Gallegos Soto Margarita (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto instaurar la Universidad del Conocimiento a Distancia, como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para conocer y resolver todos los asuntos concernientes a sus actividades académicas, administrativas, y las referentes a los ingresos y egresos de sus recursos y su patrimonio. La Universidad tendrá por objeto impartir enseñanza media superior y superior de licenciatura y posgrado; en las modalidades escolarizada, a distancia y extraescolar vinculada al desarrollo de comunidades rurales y urbanas; desarrollar tareas, programas y proyectos de investigación, humanística, científica y tecnológica; difundir la cultura, contribuir a la preparación técnica de los trabajadores y campesinos y a su organización a través de programas específicos de desarrollo de la comunidad que integren a la escuela con la comunidad y su entorno. Prestar servicios de asesoría a los sectores público, social y privado, a estados y municipios que lo soliciten, entre otros. Serán órganos de la Universidad la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el rector general; el secretario general, el patronato, los consejos académicos, los rectores de las unidades universitarias de las entidades federativas, secretarios de las unidades universitarias, los consejos departamentales y los jefes de departamento.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>165 Proyecto de decreto que reforma el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en las categorías de la carrera judicial a los secretarios generales de Acuerdos y a los Secretarios auxiliares de la Sala Superior o de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>166 Proyecto de decreto que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Declarar por parte del Juez de lo Familiar la presunción de muerte de un individuo en el transcurso de seis meses cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas que sean sustraídos con motivo del ejercicio de sus funciones.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>167 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de Aeropuertos.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en la definición de los servicios de autotransporte de turismo a los centros de hospedaje y puertos marítimos o aeropuertos. Establecer que las concesiones y permisos se podrán revocar por la desautorización por parte de la administración del puerto marítimo o aeropuerto en cuestión, para el acceso a zona federal, para el caso del servicio de autotransporte federal de turismo de o hacia puertos marítimos o aeropuertos, o que alguien del personal, o que se ostente como parte del personal, que labore para un permisionario de autotransporte federal en cualquiera de sus modalidades, en un puerto marítimo o aeropuerto, no lleve consigo la identificación oficial correspondiente. Incluir a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal como legislación supletoria por la que se regirán los aeródromos civiles. Establecer como infracción y causa de revocación de las concesiones y permisos de aeropuertos el contravenir las disposiciones para aeropuertos en materia de autotransporte federal en cualquiera de sus modalidades, de la ley y reglamento que la regulan.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>168 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Eximir del procedimiento de licitación pública, la leche en polvo, los sueros desproteinizados, sueros de queso, sueros para fórmulas lácteas y sueros de leche en polvo, así como los productos considerados sustitutos de leche.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>169 Proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que para la elaboración de normas oficiales mexicanas se deberá garantizar el consumo de los productos y servicios mexicanos y nunca en perjuicio directo o indirecto de sectores específicos de la economía nacional. Explicitar que las normas mexicanas son de aplicación voluntaria, salvo en el caso de que se trate de alimentos balanceados, procesados o derivados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>170 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jiménez Hernández Blanca Estela (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Transformar a la Secretaría General en la Secretaría General de Estudios Legislativos. Otorgar el rango de Secretaría General a la de Servicios Parlamentarios y a la de Servicios Administrativos y Financieros. Integrar a la Secretaría General de Estudios Legislativos a los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>171 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 40 G a la Ley del Seguro Social.</p> <p>García Granados Miguel Ángel (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los beneficios excepcionales relativos al pago a plazos o diferido de las cuotas, que se generen hasta por los seis periodos posteriores a la fecha de su solicitud, podrán también aplicarse en el caso de que, previa acreditación del patrón, se demuestre un incremento en la planta laboral, de cinco o más trabajadores; y en cada ocasión que se actualice dicho supuesto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>172 Proyecto de decreto que reforma los artículos 119 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Montes Cavazos Fermín (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Publicar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la lista de productos autorizados y los métodos culturales de control para el tratamiento de los diferentes grupos de agentes causales de plagas y enfermedades forestales. Prever que corresponde a los propietarios o poseedores de los predios la realización de acciones de saneamiento forestal. Cuando el control de la plaga o enfermedad requiera el derribo de árbol hospedero, los propietarios o poseedores de terrenos forestales, así como los administradores de las áreas naturales protegidas, deberán dar aviso a la Secretaría y ésta dictará las acciones para el combate y control en un plazo no mayor a 20 días hábiles, así como para el transporte de los productos resultantes, de no tener respuesta en el plazo establecido se entenderá como afirmativa para efectuar las acciones que se requieran.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>173 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.</p> <p>Pacheco Castro Carlos Oznerol (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Cultura</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Prever que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos podrán acudir ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia a solicitar su conservación o restauración, para lo cual los institutos celebrarán convenios previos con los estados y los municipios y con la Tesorería de la Federación a fin de determinar el origen de los recursos para la ejecución de tales obras.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>174 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 8o., 10 y 11 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.</p> <p>Castro Ríos Sofía (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Suprimir las aportaciones que hagan las entidades federativas al Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Suprimir el 31 de diciembre de 2002 como fecha de constitución legal de una sociedad. Aplicar los recursos federales con independencia de la firma de convenios que realice la fiduciaria con los estados de la federación donde residan los ahorradores defraudados, y serán estos Estados los que determinen si están en condiciones de aportar recursos al convenio. Incrementar de diez mil pesos a cincuenta mil el monto básico de pago a los ahorradores, aplicando una tasa de rendimiento calculada del último día de diciembre al último día de diciembre de los dos últimos años anteriores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>175 Proyecto de decreto que reforma los artículos 179, 180 y 995 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Hernández Pérez David (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Otorgar a los menores de dieciséis años un período anual de vacaciones pagadas de 25 días laborables cuando acrediten ante el patrón y la inspección del trabajo, que se encuentran estudiando. Obligar a los patrones que tengan a su servicio menores de dieciséis años a proporcionar a las autoridades del trabajo, un informe anual, además de los que soliciten. Aumentar el monto de la multa que se le impondrá al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>176 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Campos Villegas Luis Carlos (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Vivienda</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores deberá realizar la transferencia de los recursos de la subcuenta de vivienda a las administradoras de fondos para el retiro, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud del trabajador, sin perjuicio de que en ese plazo el instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la forma que se seguirá para realizar dicha transferencia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
177 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Transportes	Incluir a los vehículos utilitarios, autobús integral o convencional, en la clasificación de vehículos del servicio de autotransporte de pasajeros.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Castro Ríos Sofía (PRI) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
178 Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	Distrito Federal	Establecer que en caso de que no se cumpla el supuesto que le otorga a un grupo parlamentario la mayoría absoluta, cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes en la Asamblea Legislativa ocupará la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno por el período de un año.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
179 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de Turismo.	Turismo	Facultar a la Secretaría de Turismo para promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad que tengan por objeto la plena integración de las personas con discapacidad al disfrute y acceso a los servicios turísticos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Martínez González Hugo Héctor (PRI) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		



1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>180 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 17 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Aguilar González José Óscar (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer las bases sobre las cuales deberán contener los requisitos mínimos en materia de rutas de evacuación, salidas de emergencia y "medios de egreso" y contención del agente destructivo. Incluir como integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil a dos representantes del Poder Legislativo que serán nombrados uno por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>181 Proyecto de decreto que reforma el artículo 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>González Tostado Janet Graciela (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Reducir las listas de representación proporcional de cinco a cuatro segmentos de candidaturas; asimismo en cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada, las cuales serán integradas con candidatos propietarios y suplentes del mismo género.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>182 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.</p> <p>Aguilar González José Óscar (PRI)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Explicitar la definición de trabajos de auditoría contable. Incluir como Sociedades de Tipo "I", a las cajas de ahorro popular que se hayan constituido conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular y todas aquellas empresas o inmobiliarias que realicen operaciones financieras o que hayan captado recursos de ahorradores. Incrementar de 10 mil pesos a 25 mil pesos el monto básico de pago a los ahorradores. Prever que todo ahorrador que tenga un saldo neto de ahorro igual o menor a 19 veces el monto básico de pago ajustado, recibirá el 100% de dicho saldo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 182

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Castellanos Ramírez Julio (PAN)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incluir la expresión "fórmulas y criterios de distribución". Prever que la información relacionada con las variables utilizadas en el cálculo para la distribución por entidad federativa de los tres subfondos que componen el Fondo de Aportaciones Múltiples, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, que los estados y el Distrito Federal deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y ésta a su vez a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio de los recursos del fondo y el avance en el cumplimiento de las metas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ramírez Rangel Jesús (PAN)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer la jerarquía que tienen los ordenamientos jurídicos en el sistema mexicano, tomando como base a la Constitución Federal y tratados internacionales en materia de derechos humanos y en orden jerárquico inferior los demás tratados internacionales que sean suscritos de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y sus leyes reglamentarias y las demás leyes emanadas del Congreso de la Unión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera.</p> <p>Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Ejecutar mecanismos diferenciadores en tasa de interés conforme al perfil de las pequeñas y medianas empresas y su historial crediticio en las sociedades de información crediticia con la participación de los intermediarios financieros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que establece las características de una moneda de cuño corriente conmemorativa al 20mo. Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.</p> <p>López Rabadán Kenia (PAN)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer las características de una moneda de cuño corriente conmemorativa al 20mo. Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 03/11/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 23/11/2010</p> <p>PUBLICACIÓN DOF: 27/01/2011</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Cantú Rodríguez Felipe de Jesús (PAN)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Unidas de Energía</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-sep-10</p>	<p>Incorporar al régimen fiscal sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, a los campos de la Cuenca de Burgos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 554 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Cortez Mendoza Jesús Gerardo (PAN)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Incluir como integrantes del Consejo de Representantes, a un representante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y otro representante de la misma Comisión de la Cámara de Senadores, ambos con voz y voto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Trigueras Durón Dora Evelyn (PAN)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población o el último conteo de población, el que resulte más reciente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Reynoso Sánchez Alejandra Noemí (PAN)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para celebrar convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación superior, con la finalidad de cumplir de mejor manera con el objeto de esta ley. Incluir como Micro, pequeñas y medianas empresas, a los negocios que emprendan los jóvenes universitarios. Incluir como objetivo de la ley, la promoción, otorgamiento y la facilitación de estímulos, incentivos y recursos a los jóvenes que realizan estudios de educación superior para que puedan iniciar o consolidar micro, pequeñas y medianas empresas. Incluir como integrantes del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a 6 rectores de universidades e instituciones de educación superior del país.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona un Tercer Artículo Transitorio al Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.</p> <p>Guillén Medina Leonardo Arturo (PAN)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Establecer como excepción que durante el año 2010 será día de descanso obligatorio el viernes 19 de noviembre y no el tercer lunes del mes de noviembre.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Castellanos Ramírez Julio (PAN)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Establecer que no quedarán comprendidas dentro de los gastos a cargo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que les correspondan, a los Estados y al Distrito Federal, los relacionados con apoyos a: secciones sindicales, eventos públicos, adquisición de vehículos destinados a personal de mando, gastos de comunicación social, cubrir plazas con funciones distintas a la educación básica y normal y las entidades federativas no podrán realizar pagos de dobles plazas en entidades no colindantes. Establecer que las entidades federativas y municipios deberán transparentar los pagos en materia de servicios personales, publicando dicha información de manera permanente y actualizada en las respectivas páginas de Internet de las Secretarías de estados competentes a nivel local y del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>11 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Salazar Vázquez Norma Leticia (PAN)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Prever que los gobiernos estatales entreguen el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a los municipios, con base en los criterios que el Consejo Local de Seguridad Pública establezca.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Unidas de Vivienda</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social, a las Entidades Federativas y Municipios para acordar el establecimiento de reservas de suelo destinadas al desarrollo de vivienda para las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo con los programas federales en la materia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcará los conceptos y principios fundamentales del cambio climático.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011
González Madruga César Daniel (PAN) 28-sep-10	PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10		
14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer que como parte de la información que deberá incluir el presupuesto de egresos, se presentarán los resultados en términos del cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores de desempeño de los principales programas presupuestarios de las dependencias y entidades de los últimos tres ejercicios fiscales, así como las estimaciones para los tres ejercicios fiscales siguientes, incluyendo el que se presupuesta.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Rangel Vargas Felipe de Jesús (PAN) 30-sep-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10		
15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación.	Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer que los educadores que detecten lesiones que permitan presumir que se ha ejercido violencia física en contra de un menor u obtenga información de que es sometido a violencia psicológica o acoso, se auxiliarán de las autoridades educativas, a fin de dar parte a la autoridad competente.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011
Novoa Mossberger María Joann (PAN) 30-sep-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Novoa Mossberger María Joann (PAN)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que las propuestas de consejeros electorales que formulen los grupos parlamentarios, deberán integrarse de forma que garanticen la participación equilibrada entre mujeres y hombres.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 6° de la Ley General de Salud.</p> <p>Novoa Mossberger María Joann (PAN)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las mujeres, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como que el sistema nacional de salud contará con un sistema e información de salud con enfoque de género.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Torres Ibarrola Agustín (PAN)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Cambiar la denominación de la Sección IX "Información y Vigilancia" por "Etiqueta Ecológica", definiendo este último concepto como un distintivo que identifica un producto o servicio, dentro de una categoría específica, basándose en el cumplimiento de criterios medioambientales en su proceso de producción, comercialización, vida útil y disposición final. La etiqueta ecológica será de utilización voluntaria y tendrá como objetivo informar a los consumidores sobre el impacto ambiental de los productos y servicios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34, 39 y 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina (PAN)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Unidas de Pesca</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Establecer que las recomendaciones y acciones de la SEMARNAT, deberán considerar la vulnerabilidad, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de asegurar la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas marinos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Robles Medina Guadalupe Eduardo (PAN)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Unidas de Agricultura y Ganadería</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Establecer que los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, así como el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, garantizarán el bienestar animal evitando cualquier maltrato.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Rangel Vargas Felipe de Jesús (PAN)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales, sobre los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada uno de los bimestres del año calendario. Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice oportunamente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>22 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 33 de la Ley Sobre Delitos de Imprenta.</p> <p>Díaz Lizama Rosa Adriana (PAN)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Establecer como un ataque al orden o a la paz pública toda promoción, en medios impresos, de servicios sexuales, los cuales se castigarán con una pena de 2 meses de arresto a 2 años de prisión, y multa de 10,000 a 50,000 pesos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>23 Proyecto de decreto que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>González Ulloa Nancy (PAN)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Establecer que en materia de campañas electorales, en ningún caso se incluirán nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos sólo se permitirá cuando el servidor de que se trate tenga la obligación de hacerlo por mandato de ley.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Arriaga Rojas Justino Eugenio (PAN)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Facultar a las autoridades federales para conocer de delitos que atenten contra los derechos humanos y la libertad de expresión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Pérez Esquer Marcos (PAN)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la Federación, estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cortazar Ramos Ovidio (PAN)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión, para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las casas de empeño.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>27 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Cortez Mendoza Jesús Gerardo (PAN)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Establecer que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de las reglas de operación del seguro y del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Sancionar a los servidores públicos que estando autorizados para tratar bases de datos personales y con ánimo de lucro, provoquen una vulneración de seguridad a las mismas, así como a aquel que con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate bases de datos personales mediante el engaño. Adicionar un capítulo que trate los delitos cometidos contra la privacidad de las personas, en donde se sancione a toda persona que sin derecho o autorización de quien deba darla, sustraiga, transmita, use, difunda, publique, reproduzca, ponga a disposición del público o comercialice bases de datos personales en posesión del Estado o de particulares. Incorporar al catálogo de delitos graves los delitos cometidos en contra de la privacidad de las personas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>29 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Pérez Esquer Marcos (PAN)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Función Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, reglamentario del segundo párrafo del artículo 6o. constitucional, con el objeto de: regular y garantizar el derecho fundamental de acceso, de cualquier persona, a la información pública; proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso gratuito a la información pública así como a sus datos personales mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos; transparentar el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la contraloría ciudadana y el combate a la corrupción; garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible; garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información pública; asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obran en sus archivos administrativos y mantengan de ellos un registro actualizado; mejorar los niveles de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la evaluación de las políticas públicas; y contribuir a mejorar la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia, y la plena vigencia del Estado de derecho en México. Abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y todas las leyes estatales que sobre estas materias hubieran sido expedidas, así como en su caso los reglamentos municipales que igualmente hubieran sido expedidos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 36, 42 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Pérez Esquer Marcos (PAN)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Eliminar el quinto párrafo del artículo 42, que regula el supuesto normativo en que habiéndose declarado dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas se podrá realizar una adjudicación directa, ya que ésta misma hipótesis se repite en la redacción del último párrafo del artículo 43. Propone que el numeral 53 Bis remita al artículo siguiente, ya que el 54 reglamenta el procedimiento que debe seguirse para rescindir un contrato.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>31 Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Función Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer que como parte del sistema nacional de coordinación fiscal, los recursos públicos como participaciones y aportaciones federales; así como las cuentas públicas, en lo que se refieren a los recursos federales, estarán sujetas a la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación. Incluir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal como ejecutores de gasto en el manejo de los recursos públicos federales y que deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>32 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer que en caso de que las dependencias y entidades federales detecten que los recursos públicos federales permanecen "ociosos"; que las entidades federativas, municipios o, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal no han cumplido las obligaciones que les correspondan después de otorgados o fueron desviados para propósitos distintos a los autorizados, suspenderán la ministración de subsidios y transferencias y, en su caso, ejercerán las acciones correspondientes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de las acciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización en el ámbito de su competencia. Establecer que los Fondos de Aportaciones Federales se manejarán exclusivamente en una cuenta específica, para lo cual no podrán incorporarse remanentes de otros ejercicios ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones. Incluir medidas y reglas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5°, 111 y 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Facultar a la Federación, para apoyar mediante incentivos económicos a los estados y el Distrito Federal en la implementación de sistemas de transporte público sustentable. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para homologar los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera. Establecer que en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, aplicarán medidas que incluyan la restricción de la operación de automotores en circulación, cuando rebasen los niveles óptimos y máximos permisibles; así como actualizar cada cuatro años los programas de gestión de calidad del aire.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>34 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Establecer que los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública privilegiarán la transparencia de los procedimientos de contratación, desde su inicio hasta su conclusión. Ampliar la definición de CompraNet. Crear indicadores de resultados con el propósito de verificar que se cumplan las condiciones de contratación. Establecer que en la selección del procedimiento de excepción (adjudicación directa) que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. Incluir la información de los funcionarios responsables de cada uno de los procedimientos de contratación e indicadores diseñados por las dependencias y entidades en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Establecer como causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la no entrega a la Secretaría de la Función Pública de la información que se debe difundir en CompraNet, así como usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>González Hernández Gustavo (PAN)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Obligar a los productores, importadores, exportadores y distribuidores de envases a la formulación y ejecución de los planes de manejo de residuos sólidos y urbanos. Crear el Capítulo Segundo "De la Utilización, Reciclaje y Valoración de Residuos Originados por Envase", en el que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales diseñará, ejecutará y vigilará la aplicación de un Programa Nacional para la Prevención y Gestión de Envases y sus Residuos que, entre otros, tendrá como objetivos: Prevenir y reducir el impacto en el medio ambiente por la producción, comercialización, utilización y disposición final de los envases; generar un sistema voluntario de codificación para identificar los materiales con los que se fabrican los envases, a fin de facilitar el reciclaje de los mismos; incentivar la generación de infraestructura ambiental adecuada para la recolección, el reuso, reciclaje o tratamiento de estos materiales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Rico Jiménez Martín (PAN)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Incorporar a las dependencias y entidades del Gobierno Federal, en las acciones de protección civil, para que éstas, se realicen en forma coordinada y eficaz. Facultar a la Secretaría de Gobernación, para reasignar los recursos del Fondo de Desastres Naturales para la prevención y atención de desastres, a las entidades o dependencias del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones que les correspondan. Incluir al director general de la Comisión Nacional de Vivienda como miembro del Consejo Nacional de Protección Civil. Facultar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para proponer medidas de prevención y atención de desastres.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Incluir en la lista de los beneficiarios a la persona que sea registrada voluntariamente por el asegurado, considerándola en los rubros de cargas, derechos y beneficios respecto de viudez, estado civil y capacidad jurídica de las personas; el registro voluntario de una persona como derechohabiente de un asegurado, será unipersonal y podrá realizarse cada 3 años. Prever que la persona que sea registrada voluntariamente por el asegurado perderá el derecho al contraer matrimonio, vivir en concubinato o ser registrado voluntariamente por diverso asegurado. Modificar la expresión "familiares derechohabientes" por "derechohabientes por parentesco o elección". Establecer que a falta de cónyuge supérstite (sobreviviente de la pareja), cónyuge, concubina o concubinario e hijos, la pensión se entregará a la madre o padre conjunta o separadamente y a falta de éstos a los demás ascendientes, en caso de que hubiesen dependido económicamente del trabajador o pensionado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>38 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Establecer que los servidores públicos serán designados observando en todo momento el principio de equidad de género.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Novoa Mossberger María Joann (PAN)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Atención a la Niñez y a la Adolescencia de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe (PAN)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Definir a las Instituciones de Atención al Adulto Mayor. Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para hacer del conocimiento público, a través de los medios electrónicos del Instituto, el registro de especialistas en Geriatria proporcionado por las autoridades sanitarias, el registro de Instituciones de Atención al Adulto Mayor, así como aquellas que hayan sido sancionadas por anomalías. Establecer que la prestación de los servicios que brinden las Instituciones de Atención al Adulto Mayor deberán cuidar y fortalecer la salud de las personas adultas mayores, fomentar los sentimientos de adhesión familiar y social, la adquisición de conocimientos que promuevan el empleo de la razón y de la imaginación, persistir en hábitos higiénicos, de sana convivencia y cooperación, de manera sencilla, acorde a circunstancias y a la realidad social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>41 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rangel Vargas Felipe de Jesús (PAN)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para establecer contribuciones sobre la renta; eliminar la facultad de establecer las contribuciones especiales sobre Energía eléctrica; Producción y consumo de tabacos labrados; Gasolina y otros productos derivados del petróleo; Cerillos y fósforos; Aguardiente y otros productos de su fermentación; Explotación forestal; y Producción y consumo de cerveza. Facultar a las entidades federativas, para establecer dichas contribuciones, además del impuesto al valor agregado, derechos, productos y aprovechamientos estatales, y para expedir todas las leyes que sean necesarias, con la finalidad de hacer efectivas las facultades anteriores. Facultar a los ayuntamientos de los municipios para establecer contribuciones e ingresos a favor de los mismos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Distrito Federal</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Establecer que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será instalada durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio e integrada de forma plural por 2 diputados de cada uno de los grupos parlamentarios y un diputado perteneciente a cada partido político distinto a aquéllos integrados de forma grupal; asimismo, por los coordinadores de los grupos parlamentarios, y quien ostente la mayoría absoluta, presidirá la comisión por la duración de la legislatura; de no darse esta condición, será presidida anualmente de forma alternada por los coordinadores de los 3 grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>43 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.</p> <p>Téllez González Ignacio (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Sancionar a quienes compren productos del tabaco a menores de edad. Prever los mecanismos de control de los establecimientos en los que se realiza la venta de cigarros. Establecer como requisito contar con un aviso de funcionamiento para la venta de productos del tabaco, en el que se indiquen las características, así como, el tipo de servicios a que estará destinado el establecimiento y el nombre del titular o responsable.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>
<p>44 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Ovando Patrón José Luis (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que instituyan el mando único policial de las Entidades Federativas, además de los cuerpos básicos de policía de proximidad municipal. Facultar a los Estados y el Distrito Federal para establecer, en el ámbito de su competencia, un mando único en los cuerpos policiales responsables de la seguridad pública; asimismo deberán coordinarse y coadyuvar con las autoridades federales en la prevención y reacción operativa en contra del delito. Establecer que las instituciones policiales municipales estarán bajo el mando del Presidente Municipal, cuando certifiquen las condiciones objetivas del desarrollo institucional y el procedimiento para la acreditación, conforme lo dispuesto en la Ley General de la materia. En caso contrario, se sujetarán al mando único del gobierno estatal. Los Municipios contarán con cuerpos básicos de policía de proximidad, con funciones para hacer cumplir el bando y buen gobierno, así como de tránsito de su Municipio.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Crear el sistema SubastaNet, definiéndolo como el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado por las convocatorias a las invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas nacionales; las actas de las junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las inconformidades que hayan causado estado; y las notificaciones y avisos correspondientes de los procesos abiertos por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública. Este sistema estará a cargo de cada dependencia, entidad u órgano desconcentrado, las cuales establecerán los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información y su posterior envío al sistema Compranet dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación o modificación del contrato.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Modificar las denominaciones siguientes: "Fondo para la Infraestructura Social Estatal" por "Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades", "estados" por "entidades" y "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" por "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y delegacional". Ampliar la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al Distrito Federal y a sus demarcaciones territoriales. Incluir en la información que se proporcione a la Secretaría de Desarrollo Social sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los datos sobre la población beneficiada y el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de los programas sociales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>47 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Luken Garza Gastón (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley que establezca "las bases en materia de elaboración de presupuestos de egresos, que sobre la facultad concurrente tienen conferidas la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>48 Proyecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación.</p> <p>Luken Garza Gastón (PAN)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Función Pública</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 127 de la Constitución Federal en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Federación. Establecer que la remuneración de los servidores públicos no podrá ser inferior al salario mínimo para los trabajadores en general, en el área geográfica que corresponda y deberá ser suficiente para procurarles un nivel de vida digno y estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de su capacidad profesional. La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, deberá señalar la retribución que corresponda a un empleo, cargo o comisión que esté establecido por la ley o por decreto; y en caso de que por cualquiera circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido en el Presupuesto anterior o en la ley o decreto que estableció el empleo, cargo o comisión. Crear el Consejo para la determinación de las remuneraciones de los Servidores Públicos Federales, como un órgano de apoyo a la Cámara de Diputados, que tiene por objeto establecer los criterios para la determinación de las remuneraciones de servidores públicos; así como hacer las propuestas de tabuladores de los órganos u organismos públicos. Son motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará con destitución e inhabilitación de 6 meses a 5 años, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal, al servidor público que omita o altere registros, o partes de las nóminas de remuneraciones; no conserve la documentación comprobatoria de la entrega de remuneraciones a los servidores públicos; y entregue a un servidor público, remuneraciones mayores a los de su superior jerárquico. Sancionar con prisión de 6 meses a 6 años, y de 500 a 3000 días multa, al servidor público que a sabiendas autorice o entregue remuneraciones a un servidor público, superiores a las que perciba el Presidente de la República y autorice o entregue remuneraciones a un servidor público, mayores a las que correspondan a su superior jerárquico, en el Presupuesto de Egresos correspondiente, entre otras.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>49 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Destinar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a proyectos de inversión para prestar servicios de salud, los cuales no podrán aplicarse a gasto corriente de los estados y del Distrito Federal, ni podrán ser tomados como fuente de financiamiento temporal en el ejercicio del Presupuesto de Egresos local. Establecer que serán las legislaturas locales quienes definan las regiones y los municipios en donde deberá ejercerse el Fondo de Infraestructura Social Estatal. Prever que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que sean ejercidos para la prevención del delito, deberán ser ejercidos en proyectos de infraestructura urbana, de comunicación y transporte, no podrán aplicarse a gasto corriente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.	Hacienda y Crédito Público	Incluir a la población flotante de cada Entidad en el factor "ni" (población total), la cual se cuantificará de acuerdo a los lineamientos que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Establecer que las legislaturas locales asignarán un 0.1 % del total de las participaciones federales que le correspondan a la Entidad Federativa para integrar un Fondo de Prevención y Atención de Desastres Naturales, con el fin de integrar un fondo permanente de cuando menos el 1 % en un plazo de 10 ejercicios fiscales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Cuevas Barron Gabriela (PAN) 11-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10		
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Economía	Eliminar el requisito de que los valuadores independientes deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Valores para realizar avalúos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Meillón Johnston Carlos Luis (PAN) 11-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10		
52 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Regular el derecho de huelga en las universidades e instituciones de educación superior autónomas. Reconocer el derecho a la educación superior como un derecho esencial público. Prever que los alumnos realicen sus estudios conforme a lo planeado y ofrecido en los programas de estudio en los que se encuentren inscritos. Limitar la huelga a la suspensión del trabajo, exclusivamente por parte de los trabajadores afiliados al sindicato que haya emplazado y, el personal académico afiliado a este sindicato deberá continuar con la impartición de los cursos que les hayan sido asignados previamente y hasta la conclusión de los mismos. Establecer que estas instituciones o los terceros interesados puedan solicitar un arbitraje obligatorio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Cuevas García Juan José (PAN) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.	Hacienda y Crédito Público	Eximir a las instituciones públicas de educación superior a las que la ley confiera autonomía del pago de contribuciones federales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Cuevas García Juan José (PAN) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
54 Proyecto de decreto reforma los artículos 204 y 206 Bis del Código Penal Federal.	Justicia	Prever que comete delito de lenocinio, quien por sí o por un tercero, publicite, por cualquier medio, pornografía, anuncios, escritos o propagandas, con el fin de promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, entregar o recibir servicios de explotación o comercio sexual.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
55 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33, 40 y 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Defensa Nacional	Proporcionar un haber adicional del 25% a las prestaciones que les correspondan a los integrantes de las fuerzas armadas, incapacitados en acción de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ella. Incrementar en un 25% el haber de grado que le hubiera correspondido a los militares fallecidos en acciones de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ellas. Otorgar el servicio médico a los padres del militar que fallece, previos requisitos para continuar otorgando dichos servicios después de la muerte del militar.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Fuentes Cortés Adriana (PAN) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>56 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.</p> <p>Aguilar Armendáriz Velia Idalia (PAN)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Unidas de Salud</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Aumentar las penas y sanciones establecidas en la Ley General de Salud y el Código Penal Federal a quien posee algún narcótico o sin autorización los comercie o suministre, aún gratuitamente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>González Hernández Gustavo (PAN)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Unidas de Gobernación</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Modificar la denominación de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional por la de Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia. Facultar a la Comisión para emitir opinión sobre los nombramientos que realice el Presidente sobre el Secretario Técnico del Consejo y el titular del Centro; conocer antes del 30 de octubre el proyecto anual de la Agenda nacional de Riesgos y emitir a más tardar el 15 de diciembre sus observaciones; emitir opinión con relación a toda iniciativa de reforma constitucional o legal, así como de algún proyecto legislativo vinculado a las actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia; solicitar informes concretos al Centro de Investigación y Seguridad Nacional o a cualquier dependencia, órgano u organismo del Poder Ejecutivo federal que dentro del ámbito de atribuciones realicen actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia; conocer y opinar sobre la partida presupuestal que se pretenda asignar cada año al CISEN; proteger y custodiar la información proporcionada; e impulsar y realizar estudios que versen sobre Seguridad Nacional e Inteligencia, entre otras. Establecer que la Comisión Bicameral deberá crear una Subcomisión de carácter técnico, integrada por un senador y un diputado, con el objeto realizar los estudios que versen sobre Seguridad Nacional e Inteligencia. Adicionar un Título Sexto denominado "De la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia" a la Ley Orgánica del Congreso, con el objeto de establecer y regular las atribuciones y obligaciones de la Comisión Bicameral.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
58 Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Organica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Modificar la denominación de las Comisiones de Equidad y Género tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, por la de Comisión para la Igualdad de Género.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		
59 Proyecto de decreto que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Pública	Establecer como derecho de toda persona imputada, a que se le informe sobre la ejecución de sentencia. Incluir los beneficios previstos en la ley, en el instructivo que se le entrega a cada interno y en el caso de que el recluso fuera analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		
60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Turismo.	Turismo	Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, fomente la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo Médico en todo el país.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Martínez Peñaloza Miguel (PAN) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>61 Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rico Jiménez Martín (PAN)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Elegir al titular de las entidades de fiscalización de las entidades federativas mediante un proceso de convocatoria pública, abierta y transparente y se requiere que durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia. No podrá ser titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas la persona que haya ocupado el cargo de secretario o su equivalente, procurador de justicia o diputado local, en sus respectivos estados, durante el año previo al día de su designación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>62 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>Rico Jiménez Martín (PAN)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que las instituciones de crédito estarán obligadas a dar las noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios de los clientes y usuarios, cuando lo soliciten los órganos estatales de fiscalización u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Montalvo López Yolanda del Carmen (PAN)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años. Establecer que los niños y niñas tienen el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a la participación en un sano esparcimiento. Todas las acciones y medidas que se adopten deberán atender a su interés superior; asimismo el Estado proveerá los recursos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>64 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Novoa Mossberger María Joann (PAN)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural. El estado garantizará la protección integral de los derechos del niño no nacido desde la concepción.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>65 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Luken Garza Gastón (PAN)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer que el primer domingo de julio del año que corresponda, se realizará la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo; y en el año que se celebren elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo Federal, se realizarán las elecciones de los gobernadores de los estados y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>66 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Luken Garza Gastón (PAN)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Eliminar la participación como integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral a los representantes del Poder Legislativo Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
67 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4ºA, 6º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.	Hacienda y Crédito Público	Pretende poner límites al endeudamiento de las entidades federativas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Rodríguez Dávila Alfredo Javier (PAN) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		
68 Proecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Función Pública	Ampliar los sujetos obligados a atender el contenido de la Ley reglamentaria del artículo 134 constitucional, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contrate cualquiera de los órganos integrantes de la Federación: al Poder Legislativo Federal, la Auditoría Superior de la Federación y cualquiera de sus órganos, al Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal y cualquiera de sus órganos, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral, el Banco de México y en general cualquier organismo con autonomía reconocida en la Constitución General o en las leyes federales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Luken Garza Gastón (PAN) 30-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10		
69 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 6º, 27 y 111 de la Ley General de Salud.	Salud	Establecer como materia de salubridad general la atención del consumo de drogas en general. Considerar como servicios básicos de salud, la prevención y atención de la farmacodependencia y la drogadicción. Promover la prevención de adicciones.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Del Río Sánchez María Dolores (PAN) 08-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10		

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>70 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>González Madrugá César Daniel (PAN)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Incrementar los rangos, tanto de la penalidad como de las sanciones, al que introduzca al territorio nacional o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa; al que ilícitamente, desmante o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal; a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable o dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>71 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Camacho Pedrero Mirna Lucrecia (PAN)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer que no se considerará como conducta discriminatoria el trato diferenciado que en su caso reciba una persona discapacitada. Modificar el término “menores” por el de “niñez”. Promover y difundir los derechos humanos de la infancia y fomentar los principios de igualdad y no discriminación. Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las niñas y los niños. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años. Promover la creación de centros de gerontología para su atención, misma que deberá de cubrir las necesidades de prevención y atención de la salud diferenciada. Garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual y auditiva. Promover campañas de información en los medios de comunicación para sensibilizar a la sociedad, a fin de prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad. Promover en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, programas de educación especial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>72 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rico Jiménez Martín (PAN)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>73 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Torres Delgado Enrique (PAN)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>74 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimiento Penales, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, y aboga la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.</p> <p>Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Incluir a los Tribunales Especializados en Materia de Justicia para Adolescentes en la estructura del Poder Judicial de la Federación. Establecer que en los lugares en los que no existan autoridades federales especializadas, las entidades federativas serán competentes para conocer de las infracciones a las leyes penales federales cometidas por adolescentes (entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad). En tales casos, la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la ejecución, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en el caso de los comportamientos típicos calificados como graves para fines del internamiento, en la que se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Modificar la terminología de “menores infractores” por “personas menores de edad en conflicto con la ley penal”, los cuales serán internados, en instituciones diversas a los adultos, debiendo separar a los hombres de las mujeres y a quienes cumplan el internamiento impuesto como medida de tratamiento respecto de quienes lo cumplan como medida cautelar. Abrogar la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, por lo que respecta al ámbito de competencia de la Federación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>75 Proyecto de decreto que reforma los artículos 241 y 242, del Código Penal Federal.</p> <p>Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Imponer como sanción de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos al que falsifique los documentos o emblemas que sirven para demostrar el cumplimiento con normas oficiales mexicanas y prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos al que dolosamente utilice un documento que acredita el cumplimiento con normas oficiales mexicanas, para un producto, proceso o servicio distinto para el que originalmente fue expedido.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>76 Proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.</p> <p>Ramírez Rangel Jesús (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer que para la toma de muestras de las mercancías para identificar su composición cualitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará de acuerdo con el procedimiento que prevé el reglamento y corresponderá a la autoridad aduanera emitir el análisis y dictamen conducentes. Cuando se proceda a la determinación de contribuciones omitidas, cuotas compensatorias y, en su caso, a la imposición de sanciones, respecto a mercancías de difícil identificación, se notificará al interesado, los hechos u omisiones, dentro del plazo de 6 meses a partir del momento en que la autoridad aduanera levante el acta de muestreo. Para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones. Señalar en el acta que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 06/04/2011</p>
<p>77 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 69-C, y 70-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 37 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Sánchez Romero Norma (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Función Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Disminuir de 3 meses a 1 mes el plazo de respuesta que tienen las dependencias u organismos descentralizados para resolver las peticiones de los promoventes. Establecer que los titulares de la Administración Pública Federal deberán llevar a cabo un programa anual de disminución de tiempos de respuesta y de requisitos de los procedimientos administrativos a su cargo; asimismo es causa de responsabilidad el incumplimiento por no resolver, en más de una ocasión, los escritos dirigidos por los particulares en el plazo establecido. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria informará a la Secretaría de la Función Pública de los casos que tenga conocimiento sobre algún incumplimiento.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>78 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Torres Ibarrola Agustín (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Crear un Capítulo I Bis "De las Concesiones Marinas Comunitarias", en el que se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para otorgar concesiones marinas comunitarias, previos requisitos, las cuales tendrán por objeto el uso y aprovechamiento sustentable, la restauración, así como la conservación de ecosistemas dentro de polígonos ubicados en la zona federal marítimo terrestre, aguas marinas interiores, mar territorial o zona contigua. Prever las causas de revocación de la concesión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>79 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Suprimir de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados la de establecer partidas secretas en el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>80 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de a la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Estrada Rodríguez Laura Elena (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Salud</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Prestar atención rápida a las mujeres en edad gestacional que presenten una emergencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de emergencias obstétricas, independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento; cuando se trate de mujeres en condiciones de pobreza o provenientes de zonas de alta marginación, la atención deberá ser gratuita.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>81 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vega De Lamadrid Francisco Arturo (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Con Opinión de Participación Ciudadana</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer como prerrogativa del ciudadano votar en los plebiscitos y referéndum que se susciten. Implementar la democracia participativa relativa a las decisiones que tomen los ciudadanos, mediante los procesos de referéndum en los temas de soberanía nacional y de derechos políticos individuales y colectivos. No se sujetarán al plebiscito, los temas de gobernabilidad, soberanía nacional, relaciones exteriores, seguridad nacional, de política monetaria y bancaria y todos aquellos que dependan del Poder Ejecutivo Federal. Facultar al Instituto Federal Electoral, para realizar y organizar los procesos de plebiscito y referéndum, teniendo como obligación contar con la participación mínima del 21% del padrón electoral registrado, para contar con la validez oficial, misma que deberá ser comunicada a los poderes del Estado, así como a las legislaturas locales. Otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos, a los ciudadanos mexicanos registrados en el padrón electoral. Facultar al Congreso para legislar en cuanto a la organización y los lineamientos del referéndum, plebiscito e iniciativa popular.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>82 Proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a la Salud Materna.</p> <p>Gutiérrez Cortina Paz (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Salud</p> <p>Con Opinión de Equidad y Género</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto la protección a la mujer embarazada, así como la promoción de la maternidad, mediante la defensa de sus derechos fundamentales y la actualización de derechos específicos, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer a lo largo de su embarazo, parto, post-parto y puerperio. Establecer que las políticas de apoyo a la salud materna deberán darse en los ámbitos sectoriales de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, en relación con los servicios sociales, de educación, salud, vivienda, transporte y empleo. Contemplar en dicha ley a las mujeres embarazadas, en estado vulnerable necesitadas de apoyo especial, a las madres menores de edad, madres con discapacidad, madres inmigrantes y reclusas. Prever los temas de adopción, aborto, entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>83 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Torres Santos Sergio Arturo (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Defensa Nacional</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer que las armas materia de delitos serán examinadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de determinar el tipo, calibre, funcionamiento y tiempo de utilidad de las armas, con la finalidad de determinar cuáles serán destruidas y las consideradas útiles se donarán a instituciones policiales estatales o municipales, conforme lo disponga el Consejo Nacional de Seguridad Pública previos requisitos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>84 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Reyes Hernández Ivideliza (PAN)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Incluir la definición de Bienes de uso común. Considerar como utilidad pública el establecimiento de vías de acceso libre a los bienes de uso común. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para verificar junto con las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes, y de Educación, que en los planes o programas de desarrollo urbano estatal y municipal, se establezcan vías de acceso libre a los bienes de uso común. Establecer que corresponde a las entidades federativas la elaboración del programa estatal de desarrollo urbano, y a los municipios los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, que deberán prever vías de acceso libre a los bienes de uso común.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>85 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Triguerras Durón Dora Evelyn (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá elaborar un informe anual sobre la situación del sector forestal. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para formar parte de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales. Crear un sistema de alerta temprana que proporcione datos sobre la localización del fuego y la pérdida estimada de biomasa y biodiversidad. Establecer una materia obligatoria para los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, sobre el estudio del medio ambiente. Añadir los programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina. Establecer que a Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigne a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los recursos producto de las multas aplicadas y de la venta de los bienes decomisados, para la conservación, protección o restauración de los recursos forestales afectados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>86 Proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>González Hernández Gustavo (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Modificar el término fuero constitucional por inmunidad parlamentaria. Establecer que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando algún servidor público sea detenido en flagrante comisión de un delito o cuando revele información reservada que cause un daño grave a la defensa y la seguridad nacional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>87 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Cuevas García Juan José (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Aumentar el monto de las cuotas y aportaciones más las primas o compensaciones por antigüedad, de diez a veinticinco veces el salario mínimo que rija en el Distrito Federal. Incluir a los seguros de retiro, de cesantía en edad avanzada y de vejez para determinar el monto de los beneficios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>88 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 a 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Gama Dufour Sergio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Dejar al arbitrio de los estados y municipios para que de acuerdo a sus necesidades estén en posibilidad de asignar libremente los porcentajes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que consideren básicos, con excepción de los porcentajes previstos para el drenaje sanitario. Establecer la expresión drenaje sanitario o pluvial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>89 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 66 Bis a la Ley General de Salud.</p> <p>Osuna Millán Miguel Antonio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que en la prescripción, suministro y aplicación de medicamentos para la población infantil, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, a través de los sistemas estatales de salud, tomarán en consideración las recomendaciones, criterios y principios establecidos para tales efectos por los organismos internacionales competentes en la materia; asimismo, las autoridades de salud vigilarán que los medicamentos elaborados, comercializados y vendidos por el sector privado se ajusten a lo establecido por los organismos internacionales competentes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>90 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>Osuna Millán Miguel Antonio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Turismo</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Definir el Turismo de la salud como la actividad turística generada por las personas que viajan para recibir servicios, tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud, ya sea de tipo preventivo, curativo, de cuidados paliativos o rehabilitación. Adicionar un Capítulo IV Bis denominado Del Turismo de la Salud, con el objeto de que la Secretaría de Turismo impulse, fomente y apoye el turismo de la salud en nuestro país, en estrecha coordinación con la Secretaría de Salud y que los prestadores de servicios relacionados con el turismo de la salud se sujeten a las normas, lineamientos y disposiciones que emitan las autoridades correspondientes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>91 Proyecto de decreto que reforma los artículos 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Torres Santos Sergio Arturo (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Defensa Nacional</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las armas materia de delitos serán examinadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de determinar el tipo, calibre, funcionamiento y tiempo de utilidad de las armas, con la finalidad de determinar cuáles serán destruidas y las consideradas útiles se donarán a instituciones policiales estatales o municipales, conforme lo disponga el Consejo Nacional de Seguridad Pública, previos requisitos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>92 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.</p> <p>Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros para pactar con terceros, incluyendo a otras instituciones de crédito o entidades financieras, la prestación de servicios necesarios para su operación, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito. La institución recopilará información y cifras que permitan a las unidades competentes generar estadísticas y construir indicadores a fin de universalizar el acceso a los servicios financieros a las familias y las empresas de acuerdo a su perfil.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>93 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Téllez Juárez Bernardo Margarito (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas, que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular resoluciones imperativas sobre éstos. Establecer que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la ley suprema de toda la unión, inmediatamente después, jerárquicamente se encuentran: las leyes emanadas del Congreso de la Unión que reglamenten algún artículo de la propia ley suprema; los tratados internacionales que antes de celebrarse serán sancionados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a su constitucionalidad y en caso de que así sea, podrán ser celebrados por el Presidente de la República con la aprobación del Congreso; las leyes emanadas del Congreso de la Unión que no reglamenten ningún precepto de la Constitución Federal; y las leyes propias de las entidades federativas. Los jueces de cada Estado y fuero deberán tener un estricto apego a esta escala jerárquica en la aplicación del derecho.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>94 Proyecto de decreto que expide la Ley del Servicio Militar Nacional.</p> <p>Téllez Juárez Bernardo Margarito (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Defensa Nacional Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para la organización y funcionamiento del servicio militar nacional. Establecer que las secretarías de la Defensa Nacional o de Marina contarán con los órganos de Dirección General del Servicio Militar Nacional, Oficinas de Reclutamiento, Juntas Municipales o Delegacionales de Reclutamiento, Consulados y Centros de Adiestramiento. El cumplimiento del servicio militar comprende las fases de alistamiento, sorteo, reclutamiento, adiestramiento y liberación. Los mexicanos que cumplieron con su servicio militar pasan a integrar la primera, hasta los 30 años o segunda reserva hasta los 40 años, de las fuerzas armadas, según corresponda, y podrán ser llamados para ejercicios, comprobar su existencia o en caso de movilización. Abrogar la Ley del Servicio Militar del 31 de agosto de 1942.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>95 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Balderas Vaquera Víctor Alejandro (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar a los ayuntamientos para implementar el desarrollo del servicio profesional de carrera con base en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>96 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Excluir del pago del impuesto sobre la renta al transporte marítimo de personas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>97 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Prever que la Secretaría General de la Cámara de Diputados deberá observar en su actuación los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad y equidad de género. Establecer que las Secretarías de Servicios Parlamentarios, y de Servicios Administrativos y Financieros se integrarán de manera paritaria con funcionarios y funcionarias. Los titulares de las Secretarías generales de Servicios Administrativos y de Servicios Parlamentarios, así como de la Tesorería de la Cámara de Senadores, serán electos por mayoría de los senadores. Considerar en el proyecto de Estatuto del Servicio Civil de Carrera del Senado, los principios rectores: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. Establecer como base para la conformación de los servicios parlamentario, administrativo y financiero de carrera la no discriminación por razón de género, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>98 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Torres Delgado Enrique (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Participación Ciudadana</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Incluir en las actividades objeto de fomento de las organizaciones de la sociedad civil la cooperación para el desarrollo comunitario, y mejoramiento del entorno urbano para el fortalecimiento del tejido social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/03/2011</p>
<p>99 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.</p> <p>Torres Delgado Enrique (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar a la Sociedad Hipotecaria Federal para promover esquemas de ahorro para constituir pagos iniciales que podrán utilizarse como comprobante de ingresos y al mismo tiempo sirvan como enganche, ello con la finalidad de impulsar el acceso generalizado al financiamiento de vivienda.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>100 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Rico Jiménez Martín (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que en caso de que las dependencias y entidades detecten que las entidades federativas no han cumplido las obligaciones que les corresponden, después de otorgados los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, o no han ejercido los recursos en los términos de las disposiciones aplicables o detecten que éstos han sido desviados para propósitos distintos de los autorizados, procederán a suspender futuras ministraciones y a ejercer las acciones correspondientes para que dichos recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación a más tardar en un plazo de 30 días naturales, a partir del requerimiento que realicen las dependencias y entidades, sin perjuicio de las acciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización en el ámbito de su competencia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>101 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>González Madrugá César Daniel (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Turismo</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer las recomendaciones en materia de adaptación, mitigación y vulnerabilidad en materia de cambio climático. Definir la Adaptación, como la medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático; Cambio climático, como la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables; Mitigación, como la medida ambiental destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar su captura; Vulnerabilidad, como la incapacidad de un sistema climático, hidrológico o humano para enfrentar los efectos del cambio climático, en los aspectos sociales, económicos, culturales, biológicos, sanitarios y ambientales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>102 Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 2o. de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.</p> <p>Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Vivienda</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en todos los financiamientos que otorgue para la realización de conjuntos habitacionales, obligará a quienes los construyan a que observen los criterios de accesibilidad y adaptabilidad de la vivienda a las necesidades de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
103 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Trabajo y Previsión Social	Obligar a los patrones a fomentar la incorporación y permanencia laboral de trabajadores mayores de 40 años.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Cuadra García Raúl Gerardo (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
104 Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Unidas de Puntos Constitucionales Trabajo y Previsión Social	Establecer que las mujeres durante el embarazo no podrán ser despedidas por su condición ni negárseles el empleo.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Torres Delgado Enrique (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
105 Proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Integral de la Juventud.	Juventud y Deporte Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto reconocer, proteger y promover los derechos y señalar las obligaciones de las y los jóvenes, para permitir su incorporación plena al desarrollo político, social, económico y cultural del país. Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta ley, la universalidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la interculturalidad, la inclusión en los distintos ámbitos de desarrollo y la corresponsabilidad del Estado en todos sus órdenes y poderes, y la sociedad, en la atención y el desarrollo integral de la juventud.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
González Madruga César Daniel (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>106 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.</p> <p>Meillón Johnston Carlos Luis (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Disminuir el plazo de setenta y dos meses a cuarenta y ocho para que las sociedades conserven los historiales crediticios que les sean proporcionados por los usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral. Establecer que cuando la obligación exigible sea igual o inferior a las cinco mil Udi, la información que refleje el incumplimiento deberá ser eliminada después de los 36 meses.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>107 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Rojo Montoya Adolfo (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de seis meses.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011</p>
<p>108 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud.</p> <p>Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que quienes tengan la custodia permanente o transitoria, el personal docente y cualquier persona que esté en contacto recurrente con los menores, serán responsables de la atención informada e inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de enfermedades mentales. Facultar a las autoridades educativas, para encargarse de que el personal docente y administrativo cuente con la capacitación necesaria para colaborar con los padres o tutores cuando el menor haya sido diagnosticado con algún padecimiento mental, a fin de complementar su tratamiento con las actividades escolares.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>109 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o.-A y 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Trejo Azuara Enrique Octavio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer como prestación de servicios independientes el suministro de agua para drenaje y saneamiento. Exentar de la obligación de pagar el impuesto los derechos municipales por la prestación del servicio de suministro de agua para uso doméstico.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>110 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Trejo Azuara Enrique Octavio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las autoridades fiscales que nieguen la solicitud de devolución a los contribuyentes deberán fundar y motivar las causas que sustentan la negativa parcial o total de la devolución respectiva, mediante la notificación de una resolución dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente; tratándose de contribuyentes que dictaminen sus estados financieros por contador público autorizado, el plazo para la notificación de la resolución será de veinticinco días; y cuando el contribuyente emita sus comprobantes fiscales digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, el plazo para la notificación de la resolución será de veinte días. Si la autoridad fiscal no resuelve lo conducente dentro de esos plazos, precluye su facultad para negarla.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>111 Proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las instituciones de seguridad pública deberán garantizar seguros para los familiares de los policías; asimismo, la suma asegurada no podrá ser menor al equivalente a un año del último salario percibido.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011</p>



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
112 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Protección Civil.	Gobernación	Incluir como integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil a los cuerpos de bomberos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Robles Medina Guadalupe Eduardo (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
113 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.	Unidas de Vivienda Hacienda y Crédito Público	Establecer que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en todos los financiamientos que otorgue para la realización de conjuntos habitacionales, obligará a quienes los construyan a que observen los criterios de accesibilidad y adaptabilidad de la vivienda a las necesidades de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
114 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia y coordinación de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de aguas nacionales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Diputados integrantes del PAN (PAN) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		



1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>115 Proyecto de decreto que reforma el artículo 85 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Gama Dufour Sergio (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Defensa Nacional</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que se impondrá de 5 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días multa, a quienes empleen, utilicen o transmitan indebidamente las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policías federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>116 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Evitar la no discriminación y la promoción de estereotipos de género durante las transmisiones de la radio y la televisión. Facultar a la Secretaría de Gobernación para elaborar y difundir programas de carácter formativo que promuevan principios y valores, así como el respeto a la diversidad y a los derechos humanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>117 Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que no podrán ser intérpretes los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de cualquiera de las partes, los testigos y las personas que tengan interés legal en el asunto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
118 Proyecto de decreto que reforma los artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Crear un Canal de Radio del Congreso de la Unión. Sustituir a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso de la Unión por la Comisión Bicameral de Radiodifusión del Congreso de la Unión. Facultar a los coordinadores de los grupos parlamentarios de ambas Cámaras para solicitar grabaciones y videograbaciones de los programas transmitidos por los canales.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Torres Ibarrola Agustín (PAN)	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
15-dic-10			
119 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Diputados.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Torres Delgado Enrique (PAN)	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
15-dic-10			

TOTAL INICIATIVAS: 119

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes: del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Servicio de Administración Tributaria, de Coordinación Fiscal, Federal de Derechos, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Seguro Social.</p> <p>Llerenas Morales Vidal (PRD)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Ley del Impuesto Sobre la Renta: Propone evitar la doble tributación manteniendo el acreditamiento a 100 por ciento del ISR empresarial mediante la cuenta de utilidad fiscal neta; derogar el régimen de consolidación fiscal, los regímenes simplificados de pequeños contribuyentes, intermedios y los de carácter general, a fin de que la tributación sea a tasas generales y de contribuyentes personas morales, dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura a efecto de que las personas morales dedicados a estas actividades contribuyan con la tasa general; establecer que las entidades federativas administren 100 por ciento de la recaudación; acotar las deducciones y facilidades administrativas que otorga la autoridad fiscal a las personas morales y que no se refieren al subsidio al empleo, ni a las aportaciones de fondos de pensiones y jubilaciones; establecer que las retenciones de ISR por salarios de la función pública sean participables a 100%; aumentar la exención de siete a quince veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente en los ingresos obtenidos por concepto de prestaciones de previsión social; y elimina la exención sobre las ganancias de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores reconocidas.</p> <p>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Eliminar los créditos fiscales, deducciones adicionales y aquellas que no se establezcan expresamente en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como todas las referencias a los regímenes de consolidación fiscal y simplificado. Establecer que sólo tributarán en este impuesto, las personas físicas y morales cuyos ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta sean iguales o superiores a un monto equivalente de 500 millones de pesos.</p> <p>Código Fiscal de la Federación y Ley del Servicio de Administración Tributaria: establecer que se emitirán sólo dos modificaciones a las resoluciones de miscelánea fiscal al año para eliminar la inseguridad jurídica para el contribuyente; eliminar la facultad del Ejecutivo Federal para que pueda determinar o autorizar regímenes fiscales de manera individual o por grupos y que pueda conceder subsidios o estímulos fiscales sólo cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación y el Congreso de la Unión en casos de emergencia económica. Establecer que las resoluciones del jefe del Servicio de Administración Tributaria para aplicar las leyes fiscales y aduanales, no den lugar a la autorización de régimen fiscal diferente a los establecidos en las leyes. Facultar al Poder Legislativo para conocer la información fiscal (secreto fiscal).</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal: Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones desde el 20 al 25 por ciento de la recaudación federal participable, y que el Fondo de Fomento Municipal pase de 1 al 2 por ciento de la misma, con la finalidad de fortalecer las finanzas de las entidades federativas y de sus municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Incorporar al Distrito Federal al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).</p> <p>Ley Federal de Derechos: Establecer que el 100 por ciento de la recaudación obtenida por los derechos petroleros conformen la recaudación federal participable.</p> <p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Aumentar y</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		<p>establecer que el impuesto a los cigarros enajenados o importados, los tabacos labrados y puros, se actualizará conforme a las disposiciones del Código Fiscal; incrementar la tasa ad valorem a que están sujetos los cigarros para que dicha tasa sea de 180% y no de 160%; gravar a las bebidas energéticas y comida chatarra.</p> <p>Ley del Seguro Social: Establecer que se respete el tope de 25 salarios mínimos para el pago de las pensiones de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.</p>	
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Herrera Chávez Samuel (PRD)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Determinar que los Estados publicarán en un apartado o liga especial de sus páginas oficiales de Internet la información relativa a las participaciones (ramo 28) y las aportaciones federales (ramo 33) del Presupuesto de Egresos de la Federación, para hacerlas del conocimiento del público en general.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal.</p> <p>Castro y Castro Juventino Víctor (PRD)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Crear el delito de imputación dolosa, el cual consiste en afirmar, careciendo de pruebas, que otra persona ha cometido un acto ilícito no comprobado con la finalidad de desacreditarlo. Sancionar a quien cometa dicho delito con pena privativa de la libertad de seis meses a un año.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente para ratificar los nombramientos que haga el Presidente de la República de los secretarios del despacho, y de los servidores públicos titulares de los órganos u organismos rectores de los ramos de energía eléctrica, petróleo, telecomunicaciones, agua y pensiones. Facultar al Senado para ratificar los nombramientos que realice el Presidente de la República de los secretarios de Relaciones Exteriores, de Economía, de la Defensa Nacional, de Marina, de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública, y de Turismo. Establecer como requisito para ser electo secretario del despacho estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, explicitando que deberá tener cuando menos 30 años cumplidos al día de la designación, haber residido en el país durante los dos años anteriores a su designación, entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud.</p> <p>Gómez León Ariel (PRD)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Incluir como materia de salubridad general, el tratamiento integral de los trastornos generalizados del desarrollo, como son el síndrome autista, síndrome de "rett", trastorno desintegrativo de la infancia, síndrome de asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.</p> <p>Lara Lagunas Rodolfo (PRD)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Establecer que la lectura será considerada como una asignatura independiente en los planes de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y educación normal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Certificar a los peritos y al cuerpo técnico de control de la Procuraduría General de la República por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Crear el Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores, en el que sólo mediante autorización judicial se podrá incluir a una persona como colaborador y la información y documentación relacionada con las personas protegidas por este Programa se mantendrá en estricta confidencialidad. Establecer que las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito, tendrán derecho en la averiguación previa o en el proceso a que el Ministerio Público, sus auxiliares y el juez, a mantener en reserva sus datos personales. Incluir un Título Quinto "De los colaboradores en la Investigación y Persecución de la Delincuencia Organizada". Definir como información confidencial la proporcionada al Ministerio Público dentro del Programa. Imponer de 5 a 10 años de prisión y de 300 a 500 días multa al colaborador de una investigación en delincuencia organizada que faltare a la verdad; si el colaborador fuere servidor público se le incrementará la pena hasta en una tercera parte e inhabilitación de 8 a 12 años.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 10 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Incluir como integrante del Fideicomiso a un diputado representante de todas y cada una de las fracciones parlamentarias, quienes deberán ser integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros y acudirán a las sesiones del Comité Técnico con voz y voto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>López Paredes Uriel (PRD)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para autorizar erogaciones adicionales con cargo a los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, en un 25% para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, con la finalidad de apoyar las reformas a los sistemas públicos de pensiones de las instituciones de seguridad social federales, de las entidades federativas, municipales y de las universidades públicas. Estos recursos no podrán destinarse para pagar aportaciones que por ley correspondan como patrones a los gobiernos Federal, de las entidades federativas y municipales, y universidades públicas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Mendoza Arellano Eduardo (PRD)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que los medidores de energía eléctrica deberán reflejar de manera clara para los usuarios el consumo de kilowatts realizado al día, así como el monto a pagar por dicho consumo. Bajo ninguna circunstancia tendrán la modalidad de prepago. En la adquisición de los medidores se procurará evitar prácticas de monopolio, tomando en cuenta el desarrollo de tecnología que realicen instituciones de educación pública, centros públicos de investigación científica y empresarios mexicanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Castro y Castro Juventino Víctor (PRD)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Establecer en la Constitución Federal, que la ley regulará el ejercicio del derecho de reunión pública, así como los casos en que será necesaria la obtención del permiso respectivo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 390 Bis, 390 Ter, 390 Quarter, 390 Quintus y reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Mendoza Arellano Eduardo (PRD)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Crear el delito de "Extorsión equiparada en su modalidad de Venta de Protección", a quien sin derecho y con el ánimo de obtener cualquier remuneración en dinero o en especie, ofrezca, brinde, venda, permute, arriende, otorgue o proporcione de cualquier forma, algún tipo de protección a industrias, empresas, negocios, ambulantes, casas, empleados o particulares, bajo la amenaza de ser violentados sus socios, propietarios, encargados, empleados, familiares, amigos o conocidos, por sí, por terceros, por grupos de delincuencia organizada o delincuenciales. Asimismo, considerarlo como delito grave, establecer sus sanciones y que se perseguirá de oficio.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>Santana Alfaro Arturo (PRD)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Facultar al Banco de México, para regular los servicios que presten las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros, o sean filiales de las instituciones, por lo que deberán establecer el costo anual total o cualquier cargo financiero a cargo de las instituciones señaladas, el cual en ningún caso podrá ser mayor al 30 por ciento incluida la tasa de interés interbancaria de equilibrio; así como facultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para llevar a cabo dicha verificación. En el caso de que la tasa de interés interbancaria de equilibrio, se fije por encima del tope establecido, se podrá incrementar un máximo adicional de 10 por ciento. Establecer un tope porcentual a las comisiones que se cobran por el uso de cajeros automáticos, de 15% o de un costo total de un 20% de un día de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, si se tratase de un cajero de otra Institución. En caso de que el cliente tenga una deuda pendiente de liquidar con la institución bancaria, ésta deberá de congelar la deuda en ese momento otorgando un plazo que deberá ir como mínimo entre los 6 y los 48 meses, dependiendo del monto, para que la misma sea liquidada y con una tasa de interés máxima de 10 puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mendoza Arellano Eduardo (PRD)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Establecer en materia de amparo que cuando en el acto que se reclame, se involucren derechos colectivos o acciones colectivas (reparación del daño), las resoluciones que emitan los tribunales federales concediendo el amparo y protección de la justicia federal, serán necesariamente de aplicación general, contemplando a cualquier núcleo de población al que le afecte la ley, el decreto, el reglamento o el acto de autoridad reclamados, aun y cuando no se hubiere promovido en lo particular el juicio de amparo; que las autoridades que conozcan del juicio de amparo, deberán suplir la deficiencia de los conceptos de violación de la demanda, así como la de los agravios formulados cuando estando demostrado el acto, la autoridad responsable niegue el acto reclamado en cualquiera de sus informes previo o justificado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a los municipios para establecer las contribuciones por la prestación del servicio de alumbrado público, conforme a las bases que expidan los Congresos Locales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>		
<p>16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Agricultura y Ganadería</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para impedir que se usen los productos básicos y estratégicos de origen nacional o importados para la producción de biocombustibles. Facultar a la Secretaría de Energía (SENER) para observar que no se usen los productos básicos y estratégicos para la producción de bioenergéticos. La (SAGARPA) y la (SENER), brindarán elementos para determinar las condiciones en que debe realizarse la producción de bioenergéticos, poniendo atención en el balance energético y en el grado de contaminación generada por los insumos utilizados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/12/2010</p>
<p>Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>		
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Gobernación</p>	<p>Facultar al Ejecutivo Federal para promover y desarrollar una cultura de protección civil en las escuelas, universidades, estados, municipios y comunidades rurales y zonas de riesgo producidas por agentes perturbadores. Establecer que el Ejecutivo Federal deberá entregar un informe trimestral a las Comisiones Unidas de Seguridad y de Cultura de la Cámara de Diputados, sobre el avance social y financiero de la actividad de difusión, preparación cultural y educacional de protección civil; asimismo, deberá invertir en ciencia y tecnología para prevenir y combatir los agentes perturbadores, y presentará de igual forma, un informe financiero trimestral sobre el proyecto de inversión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>		

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>18 Proyecto de decreto que expide diversas disposiciones fiscales.</p> <p>Ríos Piter Armando (PRD)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Disminuir la tasa del 16% al 15% el Impuesto al Valor Agregado. Calcular el impuesto dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.15 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones "afectas" a la tasa del 15 ó 10%, respectivamente. Podrán deducir el Impuesto Sobre la Renta (ISR), las personas que presten servicios de transportación, alojamiento, preparación de alimentos y bebidas dentro de un paquete turístico vendido a través de agencias de viajes certificadas por la Secretaría de Turismo durante el próximo ejercicio fiscal. No serán deducibles el 100% de los consumos en restaurantes, cuando estos hayan sido pagados con tarjeta de crédito, débito o cualquier otra forma de pago. Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del ISR, a quienes aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, contra el ISR que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Ley Aduanera: Definir a las personas con discapacidad, como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: Exentar a los trabajadores con discapacidad del pago de todo tipo de comisiones; así como establecer que para el caso de los trabajadores con discapacidad visual, el estado de cuenta de sus ahorros, será en sistema braille.</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado: Exentar del pago del Impuesto al Valor Agregado a las mercancías que usen las personas con discapacidad que por sus características suplan o disminuyan su discapacidad.</p> <p>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Exentar del pago de dicho impuesto, a los ingresos que perciban las personas físicas, provenientes de actividades que brinden servicios médicos a las personas con discapacidad.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta: Considerar a las Instituciones de asistencia o de beneficencia con fines no lucrativos dedicadas a la integración social de las personas con discapacidad a la sociedad. Establecer que el patrón podrá deducir de sus ingresos por un monto equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre la renta, al que realice adaptaciones que hagan accesible el centro de trabajo, procure las herramientas de trabajo para la permanencia del trabajador con discapacidad.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos: Exentar del pago de dicho impuesto a los vehículos que sean objeto de adaptaciones para el uso de las personas con discapacidad, a partir del ejercicio siguiente a la adaptación de la unidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Ríos Piter Armando (PRD)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Crear el derecho sobre la extracción de sustancias y minerales. Establecer que están obligadas al pago del derecho de manera mensual, las personas físicas o morales, titulares de concesiones y asignaciones otorgadas por la Secretaría de Economía por la extracción y obtención de las sustancias y minerales metálicos y no metálicos sujetas a las disposiciones de la Ley Minera y su reglamento. Para calcular el pago de este derecho se aplicará, al volumen de la extracción o unidades de extracción de sustancias y/o minerales metálicos y no metálicos obtenido en cada mes, el precio promedio internacional del mineral de que se trate correspondiente al mes inmediato anterior, o en su defecto, el precio promedio mensual del contribuyente del mes inmediato anterior, el que resulte mayor.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Llerenas Morales Vidal (PRD)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de fiscalización y evaluación del gasto público para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar la aplicación de prácticas y mecanismos armónicos y homogéneos. Establecer que durante el proceso de dictaminación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá tomar en cuenta los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño. Incluir las obligaciones, tanto para la Secretaría de Educación Pública, como para las entidades federativas, para conciliar la información correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Topar la deducción en inversiones hasta el límite del monto original de la inversión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>23 Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>Función Pública</p>	<p>Establecer que el interesado en presentar alguna queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, tendrá legitimación activa y podrá aportar todos los elementos que coadyuven a la mejor investigación y sanción de las conductas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>		
<p>24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Desarrollo Social</p>	<p>Establecer como principio de la Política de Desarrollo Social los Derechos Adquiridos (los derechos que tienen todos los beneficiarios de los programas sociales, de los cuales no podrán ser separados o causar baja del padrón de beneficiarios, sino mediante procedimiento administrativo del que se le dará vista previamente al beneficiario).</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>García Avilés Martín (PRD)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>		
<p>25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Modificar la denominación del Instituto Federal Electoral por la de Instituto Nacional de Elecciones. Suprimir el término "nacionales" en lo que se refiere a partidos políticos. Agregar la palabra "nacionales" cuando se trate de representantes de los partidos políticos. Facultar al Instituto Nacional de Elecciones para organizar los procesos electorales locales (gobernadores, diputados e integrantes de los ayuntamientos en todo el país); así como para fungir como autoridad única en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Herrera Chávez Samuel (PRD)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>26 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Uranga Muñoz Enoé Margarita (PRD)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-nov-10</p>	<p>Definir el interés superior de la niñez como todas las medidas concernientes a las niñas y los niños, para erradicar su protección irregular que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos. Establecer que el Estado cuidará que las adopciones que se realicen en todo el país, se otorguen a las personas unidas en matrimonio, concubinato o uniones civiles cuando ambos estén conformes y se acredite que la adopción es benéfica para el menor y que los interesados en obtenerla no realicen conductas que violen los principios previstos en la Constitución Federal y los Tratados Internacionales donde el Estado sea parte, particularmente en materia de Derechos Humanos, como la pena de muerte, y el principio de no discriminación, no hayan sido sancionados por delitos patrimoniales contra el Estado o particulares, y no estén sujetos a procesos, en el país o en el extranjero, por pederastia, complicidad o encubrimiento. El menor o la persona con incapacidad que haya sido adoptado por adopción simple, podrá impugnar derechos y obligaciones que tengan los padres y madres respecto de la persona y bienes de los hijos. El o la adoptante dará nombre y sus apellidos al adoptado o adoptada, salvo que por circunstancias específicas, en el caso de la adopción simple, no se estime conveniente. Incluir los términos "mexicanas", "extranjeras" y "ciudadanas".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>27 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 41 y 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Vivienda</p> <p>Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Ampliar de 12 a 24 meses las prórrogas otorgadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que un trabajador continúe pagando el crédito de su vivienda cuando pierda su trabajo. Durante estas prórrogas se congelará el saldo del crédito sin generar intereses; una vez que concluya la prórroga o antes, si el acreditado logró recuperar su capacidad de pago, se renovará la operación del crédito, extendiendo el plazo para la terminación del mismo en las condiciones pactadas originalmente, por el tiempo que se haya suspendido el pago y podrá contar con una ampliación de 30 días adicionales. Vigilar por parte del Instituto que las propuestas de vivienda cumplan con los requisitos de ofrecer una vivienda digna, con servicios públicos eficientes y en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer el derecho al acceso a Internet en igualdad de condiciones de toda persona, para lo cual se prevén los principios y las bases bajo las que se deberán regir la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre Celebración de Tratados.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Relaciones Exteriores</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Incluir la definición de "Instrumentos Internacionales". Establecer que en materia de derechos humanos, la aplicación de los tratados ratificados por el Estado mexicano será obligatoria para jueces y autoridades administrativas. Prever que en caso de conflicto entre el tratado o convención de derechos humanos y la ley, prevalecerá el tratado. Atender el principio de "pro homine", cuando se trate de interpretar y aplicar las disposiciones de los tratados en materia de derechos humanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Acosta Naranjo Guadalupe (PRD)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Establecer como derecho a la protección de la salud, la prevención de las enfermedades crónico-degenerativas derivadas de la obesidad. Facultar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para la ejecución del Programa para la Prevención de la Obesidad y Tratamiento del Sobrepeso, a través de campañas permanentes de información y orientación a la sociedad en general acerca de la importancia de contar con buenos hábitos alimenticios, así como para promover la educación sobre los efectos de la obesidad y el sobrepeso en la salud en las mujeres, y toda aquella persona que se encuentre en un sector vulnerable, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>31 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Narro Céspedes José (PRD)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Crear un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Electricidad del Centro, integrado por una Junta de Gobierno, integrada por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Energía, quien la presidirá. También formarán parte de la Junta de Gobierno, el director general de Petróleos Mexicanos y tres representantes de cada uno de los sindicatos titulares del contrato colectivo de trabajo que rija las relaciones laborales en cada una de las Comisiones. Establecer que la región, zonas, actividades, servicios y operaciones que le correspondían a Luz y Fuerza del Centro, le corresponderán a la Comisión de Electricidad del Centro. Crear el Sistema Federal de Electricidad, el cual estará integrado por la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión de Electricidad del Centro.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>32 Proyecto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Establecer que la aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano, en materia de derechos humanos, será obligatoria para jueces y autoridades administrativas del Estado mexicano.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Prever el término de 7 días naturales, en lugar de 10 días útiles, para considerarse como aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de origen. Establecer que el titular del Poder Ejecutivo, no podrá hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado y declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales, así como en la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>34 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Gobernación</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de: Garantizar la reinserción social de los internos; regular la ejecución de las sanciones penales dictadas por los Jueces de Juicio Oral; establecer y regular las acciones, programas y las bases para la prevención y reinserción social a través del Tratamiento Penitenciario; aplicar las sanciones penales que hayan sido impuestas por órganos jurisdiccionales del fuero común de cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal; aplicar las medidas de liberación anticipada de los internos; establecer las bases normativas y de coordinación entre autoridades judiciales y administrativas, en materia de ejecución y vigilancia de las medidas cautelares decretadas y aquellas condiciones por cumplir que deriven de la celebración de la suspensión del proceso a prueba en los procedimientos penales, así como de las penas y medidas de seguridad impuestas mediante sentencia que haya causado ejecutoria; formular los lineamientos generales para el desarrollo de las relaciones entre internos y autoridades penitenciarias; establecer los parámetros generales para la prevención especial, a través del tratamiento derivado del sistema progresivo, técnico e individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reinserción social del interno, considerando sus circunstancias personales, sus usos y costumbres tratándose de internos indígenas, entre otros. Actualizar las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que hace a la ejecución de penas y medidas de seguridad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>35 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.</p> <p>Vázquez Camacho María Araceli (PRD)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Gobernación</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Especial de Cambio Climático</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren al derecho a un medio ambiente adecuado, a la preservación y restauración del equilibrio ecológico; para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad en el territorio nacional en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; y a las facultades de los municipios para la planeación del desarrollo. Tiene por objeto establecer las políticas, estrategias, programas y acciones generales de la adaptación y mitigación al Cambio Climático; aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático; distribuir las competencias entre la Federación, las entidades federativas y Municipios y definir los términos de la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en adaptación y mitigación al Cambio Climático; y determinar las bases y cauces para la participación de la sociedad civil en las tareas de adaptación y mitigación al Cambio Climático. Asimismo, impulsará el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios y eficientes, la preservación de los recursos naturales. Considerar de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>36 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Lozano Herrera Ilich Augusto (PRD)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Elegir por insaculación a propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, al Consejero Presidente y a los consejeros electorales, a más tardar el último día del periodo de ejercicio de los salientes, mediante convocatoria pública del examen de oposición con criterios de rigor académico que realicen las instituciones educativas y de las entrevistas conducidas por la comisión u órgano respectivo de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>37 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el Estado, deberá contribuir a la cohesión del tejido social. Que la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado, deberá permitir la cohesión del tejido social. Prever como obligación de los mexicanos, la contribución a la cohesión del tejido social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Regular la venta y comercialización de Bebidas Energizantes (todas las bebidas, gasificadas o no, que en su composición contengan cafeína en un nivel igual o superior a 20 miligramos por cada 100 mililitros), las cuales no podrán ser consideradas suplementos dietarios o alimentarios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>39 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Mendoza Arellano Eduardo (PRD)</p> <p>25-nov-10</p>	<p>Recursos Hidráulicos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal al aprobar el Programa Nacional Hídrico, deberá emitir políticas y lineamientos considerando la extracción, distribución, reúso, e infiltración de aguas urbanas como parte integral del manejo sustentable de los recursos hídricos. Facultar a la autoridad del agua para establecer estímulos fiscales en el pago de derechos, a aquellos usuarios cuyas descargas de agua residual previo tratamiento de acuerdo a las normas de calidad correspondientes se destinen a la infiltración individual de los acuíferos. Declarar como de utilidad pública a los sistemas para la infiltración de aguas urbanas residuales y como de interés público, el reúso de las aguas urbanas residuales mediante previo tratamiento o infiltración para reabastecer los mantos acuíferos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Precisar que a los suplementos alimenticios no se les podrá atribuir propiedades farmacológicas o fines terapéuticos. Definir a las bebidas adicionadas con cafeína (Bebidas no alcohólicas que son elaboradas por la disolución en agua para consumo humano, de ingredientes opcionales, con un contenido de cafeína mayor a 20 miligramos y hasta 33 miligramos de cafeína por 100 mililitros de producto). Establecer que dichas bebidas no podrán ser adicionadas con vitaminas ni minerales, ni ser comercializadas en presentaciones mayores a 250 mililitros y deberán incluir en sus etiquetas, además de los requisitos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, las siguientes leyendas: No consumir más de 500 mililitros al día; No se recomienda su consumo por niños menores de 12 años; No se recomienda su consumo por personas sensibles a la cafeína; y No mezclar o consumir junto con bebidas alcohólicas. Prohibir la venta de bebidas adicionadas con cafeína mezcladas con bebidas alcohólicas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/12/2010</p>
<p>41 Proyecto de decreto reforma los artículos 26, 29 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Damián Peralta Esthela (PRD)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el desempeño de las actividades legislativas los Grupos Parlamentarios deberán informar trimestralmente de su ejercicio a la Junta de Coordinación Política y ésta, a su vez, lo publicará en la Gaceta Parlamentaria. Facultar al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros para requerir la comprobación fiscal de los gastos por concepto de boletos de avión o de servicios de transporte terrestre, conforme a las normas que expida la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Damián Peralta Esthela (PRD)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Facultar al Banco de México para recabar información de los intermediarios bancarios, a efecto de determinar el margen financiero existente entre las operaciones activas y pasivas que se realicen en territorio nacional, para lo cual se emitirán normas para la recepción de los datos informativos de las operaciones causantes de pasivo a corto, mediano y largo plazo, segmentados por importe, distinguiendo personas morales de personas físicas, así como respecto de los financiamientos al consumo, hipotecarios y al sector agropecuario. Establecer que en el mes de marzo de cada año el Banco rendirá un informe respecto de la evolución de los márgenes financieros de la banca en territorio nacional, por cada institución de crédito. Facultar a las autoridades financieras para evitar prácticas y acuerdos monopólicos que se traduzcan en condiciones usurarias en agravio del público usuario. Prohibir a las instituciones de crédito establecer condiciones en las que los márgenes diferenciales entre las operaciones activas de financiamiento se aparten de las tasas pasivas promedio que se ofrezcan al público. Sancionar a quien pretenda cobrar intereses o accesorios financieros usurarios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>43 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jiménez Fuentes Ramón (PRD)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Crear la sexta circunscripción electoral plurinominal para el ejercicio de los derechos electorales de los mexicanos en el extranjero, quienes sufragarán sobre las listas que presenten los partidos políticos nacionales. Establecer los requisitos para ser candidato a diputado de la sexta circunscripción electoral plurinominal. Establecer que los 32 senadores serán elegidos mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal nacional, compuesta por 28 fórmulas de candidatos y 4 fórmulas de candidatos para la circunscripción plurinominal para ciudadanos residentes en el extranjero. Los partidos nacionales que alcancen por lo menos el 2% de la votación emitida en la sexta circunscripción tendrán derecho a que se les asignen senadores según el principio de representación proporcional. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral acerca de las elecciones de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, sólo podrán impugnarse, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, únicamente cuando por los agravios se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de la sala serán definitivos e inatacables.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>44 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y del Código Civil Federal.</p> <p>Lara Lagunas Rodolfo (PRD)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Adicionar un Capítulo XIII Bis denominado De los Servicios Profesionales al Título Sexto de Trabajos Especiales, con el objeto de regular la existencia de la relación de trabajo con el patrón o patronos a que preste sus servicios, a aquellos trabajadores sujetos a un contrato de servicios profesionales y que su pago no exceda de 25 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal (SMGVDF). Establecer que el trabajador tendrá derecho a que se le incremente su salario por lo menos en la misma proporción en que se incremente el SMGVDF; acceso a todas las prestaciones y derechos individuales y colectivos; conservar sus derechos de autor sobre los trabajos que realice; a que el tiempo diario de servicio no exceda de la jornada legal; y a la atención médica y protección de retiro. Para determinar la antigüedad del trabajador, se sumarán, en su caso, los contratos eventuales continuos o discontinuos que celebren con el patrón.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>45 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 136 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Godoy Toscano Julio César (PRD)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer como derechos de los jóvenes, el derecho a la vida, a la salud, salud para la sexualidad y salud reproductiva, a la educación, al trabajo en respeto a su derecho prioritario, a la educación, a la alimentación, vivienda, a la cultura y sano esparcimiento, a la no discriminación, a la justicia, a la participación, en general a su pleno desarrollo con una perspectiva de género. Otorgar al huérfano un pago adicional de tres anualidades al término de las pensiones de orfandad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma el artículo 237-A de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Lara Lagunas Rodolfo (PRD)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer que el servicio de guardería para los trabajadores eventuales del campo, deberá ser prestado de manera directa por el Instituto Mexicano del Seguro Social y en instalaciones especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el ramo de guarderías establecidas en la ley.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>47 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que expide la Ley Federal para Regular las Casas de Empeño Mercantiles.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Economía</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Diferenciar en el Código de Comercio, las casas de empeño mercantiles dedicadas a la búsqueda de la rentabilidad y las operaciones de mutuo con garantía prendaria que llevan a cabo las Instituciones de Asistencia Privada. Reconocer en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito las operaciones de mutuo con garantía prendaria como una operación financiera y que las empresas que las lleven a cabo deberán ser consideradas empresas del sector financiero. Establecer en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, como entidades financieras a las Casas de Empeño Mercantiles. Incorporar en la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a la regulación y a la aplicación de sanciones contra quienes cometan abusos. Derogar el artículo 65 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor que tiene que ver con los proveedores, personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la apertura, instalación y funcionamiento de los establecimientos, con el propósito de ofrecer servicios al público de mutuo con interés y garantía prendaria; con excepción de aquellas regidas por la legislación sobre instituciones de crédito, sociedades cooperativas, ahorro y crédito popular y las que se constituyan como instituciones de asistencia privada. Sólo podrán ofrecer servicios al público en general de mutuo con interés y garantía prendaria, las personas físicas y morales constituidas en casas de empeño mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>48 Proyecto de decreto que para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del honorable mexicano "Demetrio Vallejo Martínez".</p> <p>Cruz Cruz Juanita Arcelia (PRD)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Seguridad Pública	PENDIENTE.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011
Diputados integrantes del PRD (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10		
50 Proyecto de decreto que reforma el artículo cuadragésimo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Unidas de Hacienda y Crédito Público Trabajo y Previsión Social Seguridad Social	Establecer como derecho de los trabajadores solicitar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado "ISSSTE" su inscripción, al igual que la de sus familiares derechohabientes.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Leyva Hernández Gerardo (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
51 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.	Hacienda y Crédito Público	Otorgar los apoyos del Fideicomiso dando preferencia a los trabajadores con vida de mayor edad y, en su caso, a sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan. Establecer que las mesas receptoras de la documentación se instalarán de manera permanente, hasta en tanto se concluya el proceso de entrega del apoyo social a que se refiere esta ley en las delegaciones de la Secretaría de Gobernación de todas las entidades federativas, así como en los diferentes consulados mexicanos. Ampliar los requisitos de acreditación como beneficiarios de los apoyos, a través de la presentación de un certificado o tarjeta de identificación, identificación expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Secretaría de Gobernación o cualquier otro documento con el que se pueda acreditar el carácter de beneficiario. Si de los documentos exhibidos se desprende que existe en alguno un error que no altere de manera sustancial el nombre de quien pretende acreditarse como beneficiario, pero con diverso documento demuestra que se trata de la misma persona, esto será suficiente para reconocer su personalidad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Torres Robledo José M. (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
52 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Hacienda y Crédito Público	Excluir del pago del impuesto al valor agregado a las artesanías producidas en cualquiera de las entidades federativas del país por el sector artesanal nacional, así como el derecho para usarlas y explotarlo que realice su creador.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
García Avilés Martín (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
53 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Función Pública	Regular lo concerniente a la toma de protesta a los servidores públicos comparecientes, a la intervención de los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios y cuando existan cuestionamientos o interpelaciones al servidor público compareciente. Establecer la obligación de que todo servidor público deberá comparecer bajo protesta de decir verdad ante las Cámaras del Congreso de la Unión.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
54 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y General de Salud.	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social Salud	PENDIENTE.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Jaime Correa José Luis (PRD) 15-dic-10	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
55 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas y 6o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Unidas de Derechos Humanos Justicia	Prever que el ejercicio de la acción penal y las sanciones por el delito de trata de personas serán imprescriptibles.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Quezada Contreras Leticia (PRD)	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
15-dic-10			

TOTAL INICIATIVAS: 55



1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Guerra Abud Juan José (PVEM)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer el 100% como deducible del Impuesto Sobre la Renta a las inversiones en sistemas de cogeneración de electricidad eficiente definiéndolos como aquéllos que, aún cuando no utilicen energías renovables, cumplan con el criterio de eficiencia señalado por la Comisión Reguladora de Energía.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 127 Bis al Código Penal Federal y se reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Sancionar a quien aceche, vigile o realice actos de espionaje para obtener información sobre la ubicación, las actividades, los operativos o en general las labores de seguridad pública e incrementar la pena cuando se realice esta conducta utilizando para cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasajeros u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros. Aumentar desde un tercio hasta una mitad más de la pena que le corresponda, más la destitución del cargo o comisión e inhabilitación de 3 a 10 años para ocupar otro, cuando el delito sea cometido por servidores públicos o por ex servidores públicos de las fuerzas armadas, instituciones de seguridad pública o de procuración de justicia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Sáenz Vargas Caritina (PVEM)</p> <p>14-sep-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-sep-10</p>	<p>Promover la convivencia de respeto y de armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal entre estudiantes. Desarrollar de manera permanente, programas especializados, a fin de prevenir y atender casos de cualquier tipo de maltrato entre los estudiantes, evitando el acoso y la discriminación escolar.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 145, 301 y 420 de la Ley General de Salud.</p> <p>Ezeta Salcedo Carlos Alberto (PVEM)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Establecer que las personas que se dediquen a trabajos por los cuales se puedan propagar infecciones de transmisión sexual, deberán contar con certificado de salud, expedido por las autoridades sanitarias, con vigencia no mayor de 6 meses, documento que deberá ser exhibido para realizar las actividades relacionadas con su trabajo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Establecer que la Cámara de Diputados divulgará el directorio de Servidores Públicos, con nombre, cargo, función o servicio que preste y dirección electrónica; de todos los funcionarios y empleados y, en general toda persona física o moral que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Establecer que las personas físicas podrán deducir hasta 4 mil salarios mínimos del área geográfica del Distrito Federal, de los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación media superior, superior y de postgrado del contribuyente, siempre y cuando dichas erogaciones se hagan a establecimientos que se dediquen a la enseñanza con autorización o con reconocimiento de validez oficial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 bis y 77 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> <p>Carabias Icaza Alejandro (PVEM)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Prever que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación de áreas naturales protegidas, tendrán un tratamiento preferencial en la canalización de programas y proyectos para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 09/03/2011</p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 329 bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Moreno Terán Carlos Samuel (PVEM)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-oct-10</p>	<p>Establecer que las instituciones públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que por razón de sus funciones emitan documentos oficiales de identificación ciudadana, deberán incluir en el mismo una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma en relación con la donación de sus órganos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Establecer que la Federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fomenten el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población, principalmente entre los jóvenes como medio para la preservación de la salud, prevención de enfermedades y en el combate a las adicciones.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Guerrero Rubio Diego (PVEM)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Prohibir el aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comercial, de las especies de tiburón blanco (<i>Carcharodon carcharias</i>) tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>), tiburón peregrino (<i>Cetorhinus maximus</i>) y tiburón sierra (<i>Pristiophorus schroederi</i>). Sólo se podrá autorizar la captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Adicionar que el Ejecutivo de la Unión no podrá hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, además de cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, o cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la federación por delitos oficiales o expida el decreto de Presupuesto de Egresos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Prever que los medicamentos, deberán incluir escrito de forma legible en sistema Braille, la denominación distintiva, denominación genérica, dosis y fecha de caducidad. para su uso y comercialización.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos.</p> <p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Definir el concepto de Zonas de Riesgo (aquella en donde la presencia de un agente perturbador, fenómeno natural o generado por el hombre, que tenga la probabilidad de ocasionar daños a un sistema afectable tales como asentamientos humanos, infraestructura, plantas productivas). Facultar a la Secretaria de Desarrollo Social, para que promueva medidas e información que mitiguen y eviten el uso de zonas de riesgo para asentamientos humanos, que pongan en peligro a la población.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios y se deroga el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2009.</p> <p>Diputados integrantes del PVEM (PVEM)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Aumentar de 50 por ciento a 100 por ciento las tasas aplicables a las bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. Derogar las tasas previstas para los ejercicios fiscales de 2011 a 2013, que habían sido fijadas al publicarse la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010, en el artículo transitorio décimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 2009.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 3° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Diputados integrantes del PVEM (PVEM)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Gravar con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las bebidas energizantes 100% e incluir su definición.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 19/10/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 26/10/2010</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley del impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Hacienda y Crédito Público	Aumentar de 160 por ciento a 180 por ciento las tasas aplicables a los cigarros y a los puros y otros tabacos labrados; así como del 30.4 por ciento al 35 por ciento la tasa aplicable a los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Diputados integrantes del PVEM (PVEM) 14-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10		
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 33 de la Ley General de Educación.	Hacienda y Crédito Público	Promover e implementar en la educación media-superior, las medidas que aseguren el derecho que tiene toda persona a gozar del progreso científico y de sus aplicaciones. Establecer en los planes de educación media-superior, las asignaturas para la enseñanza de lenguas extranjeras y de computación. Desarrollar por parte de las autoridades educativas, los programas para otorgar los apoyos económicos, por medio de vales educativos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Diputados integrantes del PVEM (PVEM) 14-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10		
18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley de Planeación.	Hacienda y Crédito Público	Establecer como principio en la planeación del desarrollo integral y sustentable del país, la protección del medio ambiente y el combate al calentamiento global.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Sarur Torre Adriana (PVEM) 14-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10		

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Actualizar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por la de La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 09/03/2011
Del Mazo Maza Alejandro (PVEM) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		
20 Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Hacienda y Crédito Público	Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión para el manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación (Áreas Naturales Protegidas). Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 1000 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyectos de inversión para el manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación. Crear un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, uno del Instituto Nacional de Ecología, uno de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el comité y tendrá voto de calidad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Pacchiano Alamán Rafael (PVEM) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Hacienda y Crédito Público	Establecer que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá considerando un monto mínimo equivalente al 1% de la recaudación federal participable y serán distribuidos entre las entidades federativas, de acuerdo con la fórmula que anualmente establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Natale López Juan Carlos (PVEM) 19-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10		

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>22 Proyecto de decreto adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Pacchiano Alamán Rafael (PVEM)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión para el manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación de bosques, selvas, manglares, desiertos y la vida silvestre que tenga a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito, estímulo que no podrá exceder del 10% del ISR a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>23 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º, 6º y 22 de la Ley de Vivienda.</p> <p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Vivienda</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Definir los conceptos de peligro y de zona de riesgo, los cuales se clasifican, de acuerdo con su origen en: Fenómenos geológicos, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos físico-químicos, fenómenos sanitario-ambientales y fenómenos socio-organizativos. Establecer como política nacional de vivienda la promoción de medidas e información que mitiguen y eviten el uso de zonas de riesgo para proyectos de vivienda, que pongan en peligro a la población. Incluir al titular de la Dirección General de Protección Civil en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Sáenz Vargas Caritina (PVEM)</p> <p>03-nov-10</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 03-nov-10</p>	<p>Incluir como directriz de la Comisión Intersecretarial para coordinar las acciones en materia de Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, las acciones de monitoreo y vigilancia de los anuncios que se publiquen por cualquier medio y que no contravengan lo dispuesto en esta ley. Adicionar un Capítulo V denominado "Publicidad", con el objeto de prohibir toda la publicidad que directa o indirectamente "vulnere" o fomente la comisión del delito de trata de personas, así como las sanciones a quienes contraten espacios para la publicación de la misma.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 15/03/2011</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 14/04/2011</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>25 Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Sáenz Vargas Caritina (PVEM)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Establecer que los concesionarios de autotransporte de pasajeros y turismo están obligados a proteger a los usuarios en los caminos y puentes en su integridad física y emocional. De tal modo que el contenido de las películas y/o documentales que sean transmitidos por los concesionarios, estén libres de todo tipo de violencia y no atenten contra los valores básicos de la convivencia humana.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Energía para promover proyectos con tecnologías que minimicen el impacto de las emisiones generadas por la extracción y explotación del petróleo; así como para regular y en su caso, expedir normas oficiales mexicanas, en materia del uso y supervisión de tecnologías que minimicen tal impacto.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>27 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Definir el “interés superior de la niñez”, como la garantía que tienen los menores a que sus derechos e intereses prevalezcan sobre los de cualquier otra persona que, aun siendo legítimo, ponga en riesgo su bienestar, integridad, salud física y mental, así como el sano desarrollo social y cultural acorde a los valores y principios que forman parte de su entorno. Establecer que el Estado cuidará que las adopciones de menores que se realicen en todo el país, se otorguen a personas adultas libres de matrimonio y en su caso, a las parejas formadas por mujer y hombre que estando unidos en matrimonio o concubinato estén dispuestos a considerar al adoptado como su hijo, siempre que se acredite que la adopción es benéfica para el menor que trata de adoptarse y que los interesados en obtenerla cumplan con los requisitos legales y administrativos que establezcan las leyes que las legislaturas de los Estados y el Distrito Federal dicten en el ámbito de sus respectivas competencias las cuales no podrán dispensar en ningún supuesto los requisitos que establece la Constitución Federal.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para promover y dirigir la participación de los particulares en la construcción, operación y administración de centros penitenciarios.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>29 Proyecto de decreto que reforma los artículos 24 y 25 del Código Penal Federal.</p> <p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Establecer que la pena de prisión podrá ser compurgada en centros operados y administrados por el estado o por particulares. Incluir como pena y medida de seguridad el Trabajo Penitenciario.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>30 Proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares.</p> <p>Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Especial de la Industria Automotriz</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los lineamientos principales para aplicar el Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares. Obligar al pago del impuesto a las personas físicas y morales que tengan domicilio en territorio nacional y que sean propietarias de un vehículo particular, el cual será calculado con base en las emisiones de carbono. Establecer que será la Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien publique anualmente el listado de emisiones de vehículos particulares, indicando los modelos de automóviles y sus emisiones de carbono. Los contribuyentes deberán realizar el pago anual del impuesto a partir del año en que se realiza la enajenación del vehículo y hasta el año en que se efectúa un cambio de propietario. Las entidades federativas deberán enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los procedimientos de recaudación y administración del impuesto, así como sus resultados anuales. Utilizar al menos un 25 % de los fondos recaudados para el mejoramiento del transporte público de pasajeros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Ledesma Romo Eduardo (PVEM)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que el asedio será sancionado cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, con una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y 30 a 50 días multa; cuando se valga de su posición jerárquica será de 8 meses a 3 años de prisión y de 48 días multa; y si fuese servidor público se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta. Sólo se procederá contra el acosador, a petición de parte ofendida.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 22/02/2011</p>
<p>32 Proyecto de decreto que reforma los artículos 78 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ledesma Romo Eduardo (PVEM)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que el presidente de la república deberá presentar la terna de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo menos con 45 días de anticipación a que concluya el encargo del Ministro cuya vacante será cubierta. Cuando se trate de la falta de un ministro por muerte o cualquier otra causa de separación definitiva, la terna deberá ser enviada a la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha del suceso que la motivó; y cuando se trate de cubrir la falta temporal de un ministro, que exceda el termino de 1 mes, la terna deberá ser presentada dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se concedió la licencia respectiva. Si el Presidente de la República no envía la terna dentro de los plazos establecidos, ocupará el cargo de ministro la persona que designe el Senado, dentro de la terna que la propia Cámara formule. En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta por el Presidente de la República, éste someterá una nueva, en un plazo que no excederá quince días.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p> <p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Establecer que para la elaboración de indicadores clave de distribución del ingreso y pobreza, el INEGI deberá recabar entre la población qué bienes a juicio de ésta deberán ser considerados dentro de la canasta básica y publicar anualmente un informe de la evaluación de esta canasta considerando entre otros aspectos, lo que la población señaló como bienes integrantes de la misma.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 12 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.	Salud	Incluir las definiciones de: Fumador, zonas exclusivas para fumar y de aviso de advertencia de salud. Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones para la colocación y contenido de los letreros que contengan los avisos de advertencia de salud que se ubicarán en zonas exclusivas para fumar.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Guerra Abud Juan José (PVEM) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer que los legisladores al Congreso de la Unión, así como los integrantes de las legislaturas locales y los del Distrito Federal, por el acto de rendir la protesta, deberán conducirse siempre con verdad en todas las intervenciones que con motivo de su encargo realicen tanto en el pleno, como en los trabajos de las comisiones legislativas de las que formen parte. Sancionar al legislador que de manera deliberada falte a la protesta de decir verdad; asimismo, sancionar a todo servidor público que con motivo de sus funciones comparezca o rinda información ante cualquiera de las instancias de los órganos legislativos faltando a la verdad.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Guerra Abud Juan José (PVEM) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>36 Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 18 Constitucional en Materia del Sistema Penitenciario.</p> <p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Seguridad Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Penitenciario y de aplicación en los Centros Federales. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para suscribir convenios con particulares, en la construcción, operación y administración de Centros Penitenciarios Federales, cuya concesión durará máximo 30 años prorrogables una sola vez. Establecer que el Gobierno Federal, creará programas que alienten la reintegración social del sentenciado y buscará la creación de redes de empleadores que otorguen trabajo a los preliberados y ex reos. Establecer que el Sistema Penitenciario se organizará sobre las bases siguientes: trabajo penitenciario; capacitación para el trabajo; educación; salud; y deporte. Crear Unidades Especializadas para la Recepción y Clasificación en los Centro Penitenciarios, las cuales llevarán a cabo la Evaluación del Interno. Crear la figura del Oficial del Caso, como el funcionario penitenciario, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el cual tendrá entre sus funciones la de seguimiento de las actividades diarias del interno, la concentración de información relacionada con las áreas en las que conviva el interno, registro de información referente a incentivos y sanciones para el interno, trabajo de colaboración el interno en el cumplimiento del programa de reinserción, así como la integración del expediente de evaluación semestral del interno. Establecer los lineamientos por los que se registrarán el personal penitenciario.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Función Pública</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer que los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades, deberán observar las disposiciones generales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que el gasto público federal comprenderá las erogaciones que resulten con base al calendario de presupuesto correspondiente. Prever que los servidores públicos responsables de ejercer el presupuesto anual autorizado serán sujetos de responsabilidad patrimonial y administrativa por el subejercicio de los recursos programados, y por el incumplimiento de metas contenidas en los planes y programas presupuestados, con o sin compromiso formal de ejecución. Obligar a todo servidor público a abstenerse de realizar acciones u omisiones que generen subejercicios e incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Pacchiano Alamán Rafael (PVEM)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Sancionar con seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa a quien divulgue en perjuicio de otro, la información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada no autorizada por mandato autoridad judicial competente. Incrementar la pena y sanción al servidor público que por motivo de sus funciones, cargo o comisión haya tenido acceso a la información o imágenes objeto de la intervención y las revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro; asimismo se le sancionará con destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por el mismo plazo de la pena de prisión impuesta. Modificar la denominación del Capítulo I del Título Noveno, para denominarlo: "Revelación de secretos, violación a las comunicaciones privadas y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.</p> <p>Ledesma Romo Eduardo (PVEM)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Garantizar al extranjero asegurado en alguna estación migratoria por haber violado la ley, los siguientes derechos: Ser informado en el momento del aseguramiento de las razones del mismo, ser informado de los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y demás disposiciones que resulten aplicables, informar a su representante consular acreditado en México, cuando así lo solicite, tener una defensa adecuada, a través del asesor jurídico que le asigne el Instituto Federal de Defensoría Pública o el representante legal que designe el extranjero, contar con un traductor o intérprete, cuando no hable o entienda el idioma español, entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>40 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Eliminar la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Carabias Icaza Alejandro (PVEM)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Unidas de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizarles el respeto al libre desarrollo de la personalidad y sus derechos fundamentales. Crear un Programa Integral para prevenir, atender y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con el objeto de fomentar el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, proporcionar orientación jurídica a las víctimas de explotación sexual, garantizar asistencia material, médica y psicológica, a los menores de edad víctimas del delito. Crear una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de formular y someter a consideración del Presidente de la República las políticas y estrategia nacional para prevenir, atender y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y coordinar su implantación en los respectivos ámbitos de competencia de las dependencias y entidades federales, elaborar el Programa Integral y evaluar su ejecución, expedir su Reglamento Interno.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>41 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Ledesma Romo Eduardo (PVEM)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Equidad y Género</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social, diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres, formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo, promover campañas nacionales de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos, crear programas de capacitación para el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto de la violencia contra las mujeres, entre otras.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ledesma Romo Eduardo (PVEM)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Ampliar hasta el 30 de junio el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales deberá presentar el programa de manejo del área natural protegida para que pueda ser publicada la declaratoria respectiva en el Diario Oficial.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>44 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de desarrollo metropolitano en el territorio nacional. Establecer que la competencia que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado, con excepción de las entidades metropolitanas que tengan como finalidad establecer la planeación y prestación de servicios de manera conjunta, mediante convenios que determinarán la forma de integración, estructura, atribuciones y las demás que determinen las partes; para la planeación, ejecución, desarrollo, operación y administración de la prestación de los servicios públicos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011</p>

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Brindis Álvarez María del Rosario (PVEM)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Establecer como causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, incurrir en cualquier conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador por parte del patrón, sus familiares o un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, en un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a difundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, de salud y generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4°, 6°, 28 y 214 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Escudero Morales Pablo (PVEM)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Incluir dentro de los préstamos sociales de los derechohabientes del ISSSTE a los vales de medicina. Definir a los vales de medicina como documento consistente en un recetario oficial, cupón, o documento electrónico expedido por el Instituto a favor del derechohabiente, para ser canjeado por los medicamentos y agentes terapéuticos recetados por el médico tratante en las farmacias del sistema Súper ISSSTE y en caso de que por cualquier circunstancia, las farmacias del Instituto no cuenten con el abasto suficiente para el surtimiento de las recetas, se procederá al surtimiento de dichos medicamentos y agentes terapéuticos en las farmacias privadas autorizadas, previo a la celebración del respectivo convenio de colaboración entre el Instituto y las farmacias privadas. Facultar a la Junta Directiva del ISSSTE, para dictar los lineamientos para reglamentar la utilización de los vales de medicina, asignar recursos económicos y humanos para su cumplimiento, y establecer las bases para celebrar los convenios de colaboración con farmacias privadas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>47 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que tanto los municipios como la Asamblea Legislativa, tendrán su cargo regular las funciones y servicios públicos de acceso a redes de Internet.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
------------	----------------	----------	---------

TOTAL INICIATIVAS: 47

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que por ningún motivo se podrán criminalizar los derechos a la libertad de expresión; la información a la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia; el ejercicio abusivo o indebido de estos derechos será castigado por la ley, en los términos que establezca la legislación civil. Asimismo no serán materia de juicio civil las opiniones; se deberán tomar en cuenta en las decisiones judiciales los estándares de real malicia, la estricta proporcionalidad y racionalidad de las sanciones. Las personas que investigan casos de corrupción o actuaciones indebidas no estarán sujetas al acoso judicial o al hostigamiento como represalia por ejercitar su derecho de crítica.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que la Comisión Permanente se compondrá de 45 miembros, de los cuales 23 serán diputados y 22 senadores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Escobar García Herón Agustín (PT)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que el monto total del estímulo fiscal a distribuir entre los aspirantes, no excederá de 1,000 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 50 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Modificar la denominación de la "Ley de Desarrollo Rural Sustentable" por la de "Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de Ganadería" y como consecuencia se incluye al "sector ganadero" en los títulos y capítulos de la ley vigente, así como en la mayoría del articulado. Incluir la definición de producción ganadera. Complementar la definición de Servicios Ambientales con lo relativo al control y disminución de especies animales endémicas regionales, además de su posible incentivo para la reproducción de animales de ganado para el consumo humano. Establecer como política la capacitación en materia ganadera. Impulsar la adopción de tecnologías para el uso y mejoramiento de materias, alimentos y productos alimenticios para el ganado en general.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 24/03/2011</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades Federales, Entidades de Interés Público, Personas Físicas y Morales, y Poderes Fácticos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>23-sep-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Constituir a nivel federal, en los Estados y en el Distrito Federal, Institutos garantes de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la de Datos Personales. Prever como sujetos obligados de las leyes de transparencia, a las personas físicas y morales que tengan vínculos contractuales o que reciban recursos de las autoridades, que administren o ejerzan recursos públicos bajo cualquier modalidad o, que desempeñen funciones de interés público o social. También serán sujetos obligados los partidos políticos, las agrupaciones políticas, las organizaciones patronales, los sindicatos, los ejidos, las organizaciones empresariales, las iglesias y, los medios de comunicación electrónica, los particulares en posesión de datos personales y, los fideicomisos, fondos, sociedades, asociaciones o cualquier otra persona o contrato en donde participen instituciones, poderes u órganos, ya sea con recursos públicos o con otro tipo de participación. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer los principios y bases para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como prever los derechos, principios y excepciones en materia de protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad federal, entidad de interés público, personas físicas y morales y poderes fácticos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Cinematografía.</p> <p>Escobar García Herón Agustín (PT)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Incrementar del 10% al 30% la reserva del tiempo total de exhibición para la proyección de películas nacionales en salas cinematográficas, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales en los cuales México no haya hecho reservas de tiempo de pantalla.</p> <p>Modificar de una a dos semanas para el estreno en salas de películas nacionales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el Capítulo XIII de la ley Federal del Trabajo y los artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Ibarra Pedroza Juan Enrique (PT)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Modificar la denominación del Capítulo XIII de "Trabajadores Domésticos" a "Trabajadoras y Trabajadores del Hogar". Definir el concepto de trabajadoras y trabajadores del hogar; así como sus modalidades (de planta o de entrada y salida). Otorgar a dichos trabajadores los mismos derechos que la ley proporciona a todos los trabajadores en materia de jornada de trabajo, salario, pago de tiempo extra, días de descanso y a los días inhábiles previstos, vacaciones, prima vacacional, indemnizaciones, prima de antigüedad, derechos colectivos y demás establecidos. Establecer las obligaciones de los patrones y de los trabajadores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que expide la Ley Federal que regula las Actividades de Cabildeo.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir las leyes en materia de cabildeo y conflictos de interés. Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer reglas y disposiciones generales para la práctica de las actividades de cabildeo que se ejercen ante los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y ante las distintas instancias de poder público federal, a fin de que el proceso de formación de leyes, el ejercicio de la administración pública y de las funciones públicas sea transparente y procure la accesibilidad de cabilderos profesionales y ciudadanos ante los distintos ámbitos de poder y puedan formular opiniones y observaciones sobre asuntos de su interés.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>30-sep-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-sep-10</p>	<p>Modificar el plazo máximo de 90 a 60 días naturales, por el cual los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.</p> <p>Martínez y Hernández Ifigenia Martha (PT)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de generar condiciones adecuadas para el empleo de los jóvenes entre 14 y 29 años, como actividad prioritaria del Estado; implementar una estrategia de coordinación a nivel nacional, que contribuya a disminuir la deserción y aumentar el aprovechamiento escolar, ampliando la entrega coordinada y articulada de becas a estudiantes en edad escolar; incorporar en la educación básica, medio superior y de licenciatura programas especiales para la capacitación y el entrenamiento para el trabajo; establecer las bases generales de coordinación sectorial institucional, para la creación de nuevas unidades económicas que sean fuente de empleo; integrar a la población de jóvenes, especialmente a los que no estudian ni trabajan, en actividades productivas, mediante programas de capacitación y entrenamiento. Crear el Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, con funciones de coordinación intersecretarial, para las tareas de planeación, definición, dirección y seguimiento de una política laboral integral, con especial atención a la población juvenil y a la que no estudia ni trabaja. Establecer un Foro Consultivo del Consejo, en el que participen autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno y legisladores federales y estatales, representantes de instituciones públicas de educación superior e investigación científica, y de los sectores social y privado. Crear el Secretariado Ejecutivo del Consejo, como instancia operativa y ubicada en el área correspondiente de la dependencia responsable. Elaborar anualmente el Programa para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, con base en el programa sectorial correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo. Crear el Fondo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, que sume los recursos públicos existentes para ese efecto y aquellos otros que sea posible obtener de programas de austeridad y racionalización por parte del gobierno, así como aquellos fondos internacionales que sea posible incluir en apoyo a la promoción del empleo, la capacitación para el trabajo y el entrenamiento para el autoempleo de jóvenes de entre 14 y 29 años.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 62 y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Ampliar las prohibiciones, tratándose de incompatibilidades públicas, a los cargos municipales, en el Distrito Federal, en entidades supranacionales y en cualquier institución pública de los tres niveles de gobierno. Establecer que los legisladores ejercerán su encargo con dedicación exclusiva, salvo las actividades relacionadas con la mera administración del patrimonio personal o familiar; la producción y creación literaria, científica, artística, periodística o técnica, y las publicaciones derivadas de ellas; la participación en medios de comunicación sin recibir por ello emolumento alguno; así como los cargos no remunerados en instituciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia. Las acciones de empresas deben depositarse en un fideicomiso mientras dura la gestión. Propone que en la Ley Orgánica del Congreso se establecerán las causas y sanciones parlamentarias y administrativas por la incompatibilidad pública, privada o social de los legisladores, las cuales deberán concebirse para efectos de responsabilidad civil, administrativa, política o penal. Crear Comisiones de Ética y Disciplina Parlamentaria en el Congreso para investigar, desahogar el procedimiento y elaborar los dictámenes sobre esta materia. Las Comisiones de Ética y Disciplina Parlamentaria serán auxiliadas por las Contralorías Internas de las Cámaras, la Auditoría Superior de la Federación, las autoridades bancarias y fiscales, otras autoridades y los particulares. Las decisiones definitivas se adoptarán por el pleno de cada Cámara.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 247 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Imponer la sanción de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quién sea interrogado por algún legislador, en el marco de lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faltare a la verdad o proporcione datos inexactos en sus respuestas o informes presentados, así como calificar dicho delito como grave.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Modificar la forma en que se eligen los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y los Magistrados Electorales que integran las salas Superior y Regionales, con el objeto de establecer que, serán elegidos por elección directa de los ciudadanos a propuesta de las universidades y de las organizaciones no gubernamentales. El Instituto Federal Electoral organizará el proceso electoral respectivo. Todos los aspirantes a candidatos, aplicarán un examen general de conocimientos ante el IFE y los cinco que obtengan la calificación más alta serán los candidatos a elegir por la ciudadanía, respectivamente. Los candidatos tendrán derecho a tiempos del Estado en los medios de comunicación electrónica para exponer sus propuestas y programa de trabajo. En el proceso de elección se prohíbe la realización de campañas, así como cualquier tipo de financiamiento público o privado. La elección deberá coincidir con los procesos federales electorales. Establecer que cuando la falta de un Ministro excediere de un mes o faltare por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, la Cámara de Diputados mediante convocatoria y previa consulta ciudadana, nombrará por el voto de las dos terceras partes de los presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días, a un Ministro interino que durará en su encargo el tiempo restante. En el inmediato próximo proceso federal electoral que se lleve a cabo, se elegirá al Ministro sustituto que concluirá el plazo del encargo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Elegir por voto directo de los ciudadanos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales. Suprimir las actuales competencias del Senado y del Ejecutivo en la nominación y designación de los Ministros de la Suprema Corte, así como las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Senado en la designación de Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales. Otorgar competencias a la Cámara de Diputados en la designación de Ministros y Magistrados Electorales interinos, en la concesión de licencias y en el conocimiento de las renunciaciones de éstos por causas graves.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>15 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Martínez y Hernández Ifigenia Martha (PT)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Presidente de la República. Establecer que las actividades de Petróleos Mexicanos y su participación en el mercado nacional y mundial se orientarán de acuerdo con los intereses estratégicos del país, incluyendo los de soberanía y la restitución de reservas de hidrocarburos, producción de petrolíferos y petroquímicos para la incorporación del mayor valor agregado a sus productos y abastecimiento del mercado nacional, así como el mejoramiento de la productividad. Eliminar las disposiciones secundarias (reglamentos) que tengan que ver con el área estratégica del petróleo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>16 Proyecto de decreto que adiciona un inciso a la fracción segunda del artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-oct-10</p>	<p>Establecer que las personas morales podrán retener el Impuesto al Valor Agregado, por recibir servicios de personal prestados por personas físicas o morales. Definir "servicios de personal" como aquellos consistentes en que el prestador y/o personas que le presten servicios personales subordinados o independientes ejecuten las actividades materiales necesarias para el buen funcionamiento y/o la consecución del objeto de la prestataria.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>17 Proyecto de decreto que expide la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Universal Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Cinco años o más, residentes en los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Reyes Sahagún Teresa Guadalupe (PT)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Unidas de Desarrollo Social</p> <p>Gobernación</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objetivo de que los adultos mayores de 65 años residentes en los Estados Unidos Mexicanos tengan derecho a recibir una pensión diaria no menor de la mitad del salario mínimo vigente, calculado en la zona económica correspondiente a su lugar de residencia. Que el titular del Poder Ejecutivo Federal deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año la asignación que garantice el derecho a la pensión alimentaria y que la Cámara de Diputados deberá aprobar el monto suficiente para hacer efectivo este derecho. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar la operatividad del Programa de Otorgamiento de la Pensión Básica Universal, así como distribución de los recursos financieros a la población beneficiaria.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 422 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Escobar García Herón Agustín (PT)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Prever que ninguna norma o reglamento que rija en las empresas o establecimientos podrá anular lo dispuesto en esta ley para garantizar los derechos de los trabajadores. Prohibir el condicionamiento para la ejecución del trabajo de los empleados u obligarlos a realizar alguna otra función fuera de lo establecido en la ley.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Establecer que los consejeros electorales serán elegidos por elección directa de los ciudadanos a propuesta de las universidades y de las organizaciones no gubernamentales y durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. El Presidente será designado entre ellos por mayoría de dos terceras partes, al término de cada proceso electoral y por tres años, sin que pueda reelegirse. En caso de falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, la Cámara de Diputados mediante convocatoria pública y previa consulta ciudadana, nombrará por el voto de las dos terceras partes de los presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días, al provisional que durará en su encargo hasta el siguiente proceso electoral. En ese proceso electoral, se elegirá al Consejero sustituto que concluirá el plazo del encargo. Establecer que los titulares de las autoridades electorales estatales, serán elegidas por el voto directo de los ciudadanos mediante organización del proceso de elección que realicen los órganos electorales locales siguiendo los criterios y procedimientos federales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 6, un segundo párrafo al artículo 14, un párrafo quinto a la fracción V del artículo 74, un párrafo tercero al artículo 78, un párrafo segundo al artículo 120, una fracción tercera al artículo 123, se reforma el artículo 76 Bis, párrafo primero, de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>Facultar a cualquier persona con capacidad legal para solicitar el amparo a favor del menor de edad y el incapaz si su legítimo representante por acción u omisión no lo hace o si nadie interviene a favor del menor o incapaz; no podrá desistirse de la tramitación del juicio de amparo y se tomarán en cuenta las pruebas que aporten éstos y las que de oficio recabe el juez de amparo; asimismo, no procederá el sobreseimiento por inactividad procesal o la caducidad de la instancia. Si durante el transcurso del juicio de amparo el menor de edad cumpliere su mayoría de edad, el juez lo prevendrá por un término de tres días para que manifieste si continua el trámite por si mismo o ratifica la designación de su representante. Establecer que procede la suspensión de oficio del acto reclamado, cuando se trate de actos, que pongan en peligro, la vida, la libertad, la salud, la educación, las propiedades posesiones y derechos de los menores e incapaces.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Facultar a las Cámaras del Congreso de la Unión, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, para integrar comisiones para investigar el funcionamiento de las "entidades de la administración pública paraestatal".	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Vázquez González Pedro (PT) 09-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10		
22 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud.	Salud	Incluir en el rubro de protección social en salud, la atención de enfermedades mentales y sus trastornos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 09-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10		
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud.	Salud	Facultar a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, la creación de centros de confinamiento para recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI).	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011
Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>González Yáñez Óscar (PT)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Vigilar por parte de la Procuraduría Federal de Protección al consumidor, en caso de que se presenten contingencias derivadas de fenómenos provocados por la naturaleza, que los precios y tarifas establecidos ante la autoridad competente, no se incrementen, con el fin de especular o lesionar la economía del consumidor. Crear el Capítulo XII bis, denominado "De las medidas de control de precios en el caso de Contingencias o Situaciones de Desastre Natural". Establecer que la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus delegaciones estatales, podrá congelar y controlar los precios de todos los productos comercializados en casos de desastre natural o contingencia; la declaratoria para este congelamiento causará efecto a partir del momento en que se haya dado la declaratoria de zona de desastre por parte de la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>25 Proyecto de decreto Que reforma el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Reyes Sahagún Teresa Guadalupe (PT)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para supervisar el respeto a los derechos humanos en el Sistema Informativo Televisivo, Radiofónico y Periodístico del país.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>26 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas de colegiatura de escuelas particulares y especiales, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y lo correspondiente a la beca manutención en escuelas oficiales, al presupuesto de Educación Pública.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>27 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los partidos y agrupaciones políticas se registrarán por los principios de democracia interna, su organización y procedimientos deberán ser democráticos. Ningún dirigente a nivel federal, estatal o municipal podrá permanecer en los encargos por más de 6 años. Garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información sobre el ejercicio de los recursos y la toma de decisiones. Organizar las elecciones internas de acuerdo a los estatutos de cada organización, por las autoridades electorales federales, estatales y del Distrito Federal. Constituir corrientes de opinión al interior de los partidos sin derecho a recibir financiamiento público ni a autofinanciarse. Prever que la máxima autoridad interna de los partidos será la asamblea de sus miembros. Los órganos directivos de los partidos y agrupaciones funcionarán colegiadamente y sus decisiones serán públicas. Los partidos y agrupaciones políticas serán sujetos obligados de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Los partidos y agrupaciones se integrarán bajo el principio de descentralización política. Respetar el pluralismo interno y la equidad de género. Ningún género puede tener más del 50% de cargos directivos. No podrá negarse el ingreso de los ciudadanos a los partidos por causas que impliquen discriminación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 23, 25 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para que en caso de que no se subsanen los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades en el plazo previsto, reasigne dichos recursos a programas prioritarios, con los montos que ésta señale y conforme a las políticas de evaluación y desempeño elaborados por la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Establecer que las estimaciones obtenidas en los resultados de la evaluación y desempeño de cada programa social de las dependencias federales, serán la base para la reasignación del gasto, a través de la comisión ordinaria respectiva del ramo de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que expide la Ley del Tercer Empleo.</p> <p>Diputados integrantes del PT (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de promover el empleo, facilitar la oportunidad de trabajar a ciudadanos pensionados y jubilados mayores de 50 años en condición, aptitud y actitud de trabajar y propiciar su contratación por las empresas privadas y públicas y dependencias gubernamentales. Se exenta a los patrones de empresas privadas y a las empresas públicas y dependencias gubernamentales, del pago de prestaciones adicionales a los trabajadores pensionados y jubilados que ya gozan de ellas, siempre y cuando con ello se trate de puestos de de nueva creación y no puestos existentes que impliquen desplazar a otros trabajadores.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>Establecer que los partidos y agrupaciones políticas se regirán por los principios de democracia interna, su organización y procedimientos deberán ser democráticos. Ningún dirigente a nivel federal, estatal o municipal podrá permanecer en los encargos por más de 6 años. Garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información sobre el ejercicio de los recursos y la toma de decisiones. Organizar las elecciones internas de acuerdo a los estatutos de cada organización, por las autoridades electorales federales, estatales y del Distrito Federal. Constituir corrientes de opinión al interior de los partidos sin derecho a recibir financiamiento público ni a autofinanciarse. Prever que la máxima autoridad interna de los partidos será la asamblea de sus miembros. Los órganos colegiadamente y sus decisiones serán públicas. Los partidos y agrupaciones políticas serán sujetos obligados de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Los partidos y agrupaciones se integrarán bajo el principio de descentralización política. Respetar el pluralismo interno y la equidad de género. Ningún género puede tener más del 50% de cargos directivos. No podrá negarse el ingreso de los ciudadanos a los partidos por causas que impliquen discriminación.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer que la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados tendrá la obligación de publicar mensualmente, los boletines necesarios para dar a conocer los avances del trabajo legislativo de la Cámara, de sus acuerdos e iniciativas, a través de las páginas web de los principales medios de comunicación nacionales, así como a través de la prensa escrita, sin demérito de poder contar con dicha información en sus respectivos sitios web.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>32 Proyecto de decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>El Gobierno Federal promoverá una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica involucrando a las universidades e institutos tecnológicos, buscando interacciones con los productores; asimismo aplicará un sistema de financiamiento rural que movilice el ahorro en el marco de la agricultura familiar y haga énfasis en la formación de capital. Establecer que el Estado otorgará los recursos económicos necesarios para la elaboración y ejecución de un plan nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 y adiciona el artículo 20 Bis a la Ley Federal de Cinematografía.</p> <p>González Yáñez Óscar (PT)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los exhibidores de películas deberán establecer localidades a mitad de precio dos días a la semana, siendo uno de éstos durante el fin de semana, así como que la comercialización de bienes, productos o servicios que se incluya previamente a la exhibición pública de una película, se hará 20 minutos antes de la hora fijada por el exhibidor para el inicio de la proyección de la película. Prohibir la publicidad durante los intermedios que, en su caso, se hagan a las películas cuya duración sea mayor de ciento cincuenta minutos, o que se encuentren establecidos de origen.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Transportes	Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer tarifas preferenciales para los usuarios de autopistas de cuota cuando éstas se encuentren en reparación o mantenimiento y ello provoque que los usuarios se vean impedidos de recibir el servicio a su entera satisfacción.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011
González Yáñez Óscar (PT)	PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10		
15-dic-10			

TOTAL INICIATIVAS: 34



1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer la obligatoriedad del Ministerio Público para realizar las diligencias necesarias ante el juez competente para integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad: en apoyo del Ministerio Público la policía preventiva investigará, prevendrá los delitos y participará como parte acusadora en aquellos que conozca y no exista denunciante. Prever que los jueces cívicos de cada localidad tendrán competencia para la aplicación de sanciones por infracciones a la Ley de Justicia Cívica, mediante la reparación del daño, trabajo a favor de la comunidad y arresto. Establecer que el titular de la Procuraduría General de la República, en materia de seguridad pública, tenga a su cargo la prevención del delito en el ámbito federal, su investigación y persecución, coordinándose con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno. Organizar el sistema penitenciario, a efecto de reincorporar al sentenciado a la sociedad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que expide la Ley de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los instrumentos internacionales y demás leyes aplicables, para lograr su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. Las personas menores de doce años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como delito en la Ley sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social por las instancias especializadas, y no podrá adoptarse medida alguna que implique su privación de libertad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que expide la Ley sobre Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Seguridad Pública</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de organizar el sistema penitenciario en la República mexicana, para la ejecución de sanciones penales impuestas por los tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y a las leyes aplicables. Establecer que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo dentro del centro de reclusión y fuera de él, como medio fundamental para la rehabilitación, la reparación del daño y el cumplimiento de las obligaciones penitenciarias del interno y la reducción de la pena, así como su capacitación y su educación como medios indispensables para la readaptación social.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que expide la Ley de Justicia Cívica.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, el cual regirá en materia federal y en el fuero común para todas las entidades federativas y municipios del país, el Distrito Federal y sus delegaciones, con el objeto de prevenir el delito, procurar una convivencia armónica entre los habitantes del país, promover la participación ciudadana y el desarrollo de una cultura cívica que propicien una convivencia con seguridad pública, armónica y pacífica entre los mexicanos y establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público. Las infracciones contenidas en esta ley, serán tramitadas, atendidas y resueltas por los jueces cívicos del fuero común, o sus homólogos en toda la república.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que expide el Código Penal Único.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los delitos en materia federal y en cada entidad federativa y el Distrito Federal en materia común. El Código Penal se integra por dos Libros, 2 Títulos Preliminares y 30 Títulos. El primer Libro se refiere a la responsabilidad penal y el segundo Libro enuncia y precisa todos los delitos, tanto del fuero federal como del común. Considera como delitos en materia federal entre otros, los siguientes: traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, piratería, violación de inmunidad y neutralidad, violaciones de los deberes de humanidad, genocidio, contra la salud, falsificación y alteración de moneda, delincuencia organizada, prostitución infantil, desaparición forzada de personas, privación ilegal de la libertad y secuestro.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>6 Proyecto de decreto que expide el Código de Procedimientos Penales Único.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los procedimientos que se lleven por las autoridades federales motivo de los delitos del fuero federal, y por las autoridades de los estados y del Distrito Federal por los delitos del fuero común. Los procedimientos que comprende el Código son los siguientes: El de averiguación judicial, que comprende las actuaciones practicadas inmediatamente con motivo de la comisión de un delito, tanto por el Juez como por el Ministerio Público, de manera conjunta o separada con el ofendido o víctima, siempre que no exista detenido; el de preinstrucción, que comprende las actuaciones que practica el Juez y el Ministerio Público desde el momento en que un detenido queda a su disposición, hasta que se dicta el auto de formal prisión, el de sujeción a proceso o el de libertad por falta de elementos para procesar; el de instrucción, integrada por las diligencias necesarias para que el juez, pueda probar plenamente la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las peculiares del inculpado, así como la responsabilidad o irresponsabilidad penal de éste, en forma oficiosa o a solicitud de las partes; el de conclusiones y sentencia, durante el cual el ofendido, la víctima y el Ministerio Público precisan su pretensión y el procesado su defensa ante el Tribunal mediante las conclusiones y éste valora las pruebas ya ofrecidas y desahogadas y pronuncia sentencia definitiva; el de segunda instancia ante el tribunal de apelación, en que se efectúan las diligencias y actos tendientes a resolver los recursos; el de ejecución, que comprende desde el momento en que cause ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las penas aplicadas; y los relativos a inimputables, a menores y a quienes tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>07-sep-10</p>	<p>Unidas de Función Pública Justicia Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que “todo servidor público tendrá la obligación de informar públicamente sobre: sus funciones, actividades diarias, estadísticas delictivas, personas detenidas y presentadas ante los jueces, personas puestas en libertad, personas sentenciadas y llamadas de emergencia”; además: los Magistrados y Jueces tendrán la obligación de informar sobre personas puestas a su disposición, sentencias condenatorias y absolutorias; los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, sobre estadísticas sobre órdenes de presentación y de aprehensión, personas detenidas y presentadas ante los jueces, personas puestas en libertad y llamadas de emergencia; y los integrantes de la Policía Federal, sobre personas detenidas y presentadas ante los jueces, personas puestas en libertad y llamadas de emergencia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Hacienda y Crédito Público	Reducir la tasa general del Impuesto al Valor Agregado del 16% a 12% y la tasa correspondiente a la región fronteriza del 11% al 10%.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 23-sep-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10		
9 Proyecto de decreto que proyecto de decreto que reforma el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Ciencia y Tecnología	Facultar al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a realizar una revisión del Presupuesto de Egresos del año correspondiente, a fin de realizar las previsiones presupuestales para que el monto destinado a ciencia y tecnología no sea inferior al 1 por ciento del PIB.	ESTADO ACTUAL: Aprobada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 08/03/2011
Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 23-sep-10	PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10		
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales	Establecer como requisito para ser Procurador General de la República, haber aceptado y ejecutado las recomendaciones emitidas por los órganos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano en sus cargos previos.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Cirigo Vasquez Víctor Hugo (CONVERGENCIA) 06-oct-10	PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10		

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>11 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>García Almanza María Guadalupe (CONVERGENCIA)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Garantizar por parte del Ejecutivo Federal, el derecho permanente para obtener descuentos del 100% para adultos mayores en el pago del servicio de energía eléctrica, que vivan en pobreza extrema, que carezcan de una pensión, que habiten en zonas de alta marginación y zonas rurales y urbanas, y del 50% para aquellos que se encuentren en pobreza de patrimonio, aún cuando perciban una pensión motivo de su jubilación de zonas rurales y urbanas y que no cuenten con los recursos económicos suficientes, previa acreditación de la edad mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado o cualquier documento o evidencia que lo acredite como persona adulta mayor.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Arizmendi Campos Laura (CONVERGENCIA)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Turismo</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Establecer como criterio para la formulación del ordenamiento turístico del territorio, que la Secretaría de Turismo promoverá el diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno para la promoción y establecimiento de plantas “desaladoras”.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 12-oct-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para establecer las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como los precios máximos de las gasolinas y el diesel, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito, de la Comisión Reguladora de Energía y de las instituciones de educación superior que determine la propia Cámara.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5°, 20 y 31 de la Ley de Planeación.</p> <p>Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)</p> <p>14-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que enviará el Ejecutivo Federal, así como una evaluación de la ejecución del plan, cuando menos una vez al año y aprobar la revisión y adecuación del propio plan. Establecer que el Congreso de la Unión convocará a los sectores económicos, sociales y políticos de la sociedad para participar en la planeación democrática, a través de foros de discusión y revisión del proyecto del plan formulado por el Ejecutivo Federal. El resultado de estas consultas serán puestas para la revisión y aprobación del plan por parte del Congreso.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>15 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 464 de la Ley General de Salud y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>García Almanza María Guadalupe (CONVERGENCIA)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Unidas de Salud</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Establecer que quien introduzca en el país, elabore, fabrique, expendo, venda o distribuya bebidas alcohólicas alteradas o adulteradas, se le impondrá de 3 a 12 años de prisión y multa de 300 a 5000 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, sin perjuicio de los delitos o infracciones administrativas que puedan configurarse.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Aplicar una tasa del 35% como Impuesto Sobre la Renta (ISR), a las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades. Los dividendos o utilidades cuyo origen provenga de la cuenta de utilidad fiscal neta, tendrán que pagar un porcentaje definitivo de 7%. Suprimir lo relativo al acreditamiento del impuesto cuando los contribuyentes distribuyan dividendos o utilidades. Prever que los donativos no onerosos ni remunerativos, serán deducibles en un 30%. Suprimir la figura de "Sociedades Controladoras". Obligar a los contribuyente a informar a las autoridades fiscales, sobre el monto total del dinero obtenido por concepto de redondeos en ventas al público y llevar el registro contable, como cuenta a pagar, respecto de las retenciones de efectivo por cobros en dinero por redondeos. Eximir de la obligación del pago del ISR, los derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas, en bolsa de valores concesionada, siempre y cuando se trate de ofertas públicas de compra de acciones. Suprimir los porcentajes para la deducción inmediata de la inversión inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>17 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8° de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Arizmendi Campos Laura (CONVERGENCIA)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Incrementar la cuota que se pagará por los derechos de autorización de la calidad migratoria de no inmigrante a extranjeros bajo la característica de turista de \$261.89 a \$400.00 pesos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Establecer que con motivo de las campañas para diputados federales y senadores de la república, el Instituto Federal Electoral y los consejos locales coordinarán la realización de tres debates entre los candidatos registrados a dichos cargos, conforme a las reglas que determinen el instituto y los consejos locales. Los debates se realizarán de conformidad a los tiempos electorales establecidos en la propia ley; cada debate tendrá la duración que acuerde el Consejo General y consejos locales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>19 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Puertos.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Unidas de Transportes</p> <p>Marina Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios; fomentar la competitividad, el fortalecimiento y el desarrollo de los puertos mexicanos, en sus instalaciones, servicios, tarifas, productividad y eficacia frente a la globalización, a los subsidios y a las prácticas monopólicas que puedan darse en los puertos con los que compitan los nacionales y en todo el sistema portuario mundial. Los puertos, terminales e instalaciones portuarias de carácter militar, destinados por el Ejecutivo Federal a la Secretaría de Marina para uso de la Armada de México, se regirán por las disposiciones aplicables en la materia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 19

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que cuando el Ministerio Público de la Federación lleve a cabo la infiltración de agentes de inteligencia en grupos del crimen organizado, éstos podrán realizar su investigación en coordinación con agentes especializados en la materia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública. La información que se obtenga de las labores de infiltración, podrá ser utilizada exclusivamente en la investigación o en el proceso penal correspondiente, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Establecer que al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones de los agentes infiltrados o proporcione información alguna sobre la identidad de los agentes, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal según corresponda.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que para garantizar la eficiencia del sistema de pagos en forma general, se deberá favorecer la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación en firme con la intención de liberar los recursos en forma inmediata y oportuna, ofreciendo con ello medios de pago que sean prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>21-sep-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-sep-10</p>	<p>Establecer que el titular o responsable de cada una de los ejecutores de gasto, deberá comparecer durante el mes de agosto ante la comisión ordinaria de la Cámara de Diputados que así lo solicite, para dar informe sobre la ejecución del gasto durante el primer semestre del ejercicio. Dicha comparecencia se llevará a cabo en comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública, quién emitirá los lineamientos y requerimientos de información para las mismas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p> <p>13-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-oct-10</p>	<p>Establecer que los Grupos Parlamentarios garantizarán una participación equitativa entre hombres y mujeres, en la formulación de sus propuestas para elegir al consejero Presidente y a los ocho consejeros electorales, con el objeto de que ninguno de los géneros exceda las dos terceras partes de estos cargos. Asimismo, en caso, de sustituir a un consejero, éste deberá ser del mismo género que el sustituido.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 464 Ter y 469 de la Ley General de Salud.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Sancionar a quien resulte responsable de la inexistencia de medicamentos en las unidades de salud que pongan en riesgo la salud y la vida de los pacientes, imponiéndole una pena de 3 a 15 años de prisión sin derecho a libertad bajo caución y si la conducta afecta a menores, incapaces, ancianos, sujetos privados de la libertad, la pena se aumentará hasta en un tanto más. Incrementar la sanción a 18 meses y 9 años de prisión al profesional, técnico o auxiliar de la atención médica que sin causa justificada se niegue a prestar asistencia a una persona, en caso de notoria urgencia y suspensión para ejercer la profesión hasta por 3 años.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6° y 17 de la Ley General de Salud.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Establecer como objetivo del Sistema Nacional de Salud, fomentar la utilización de medicamentos genéricos intercambiables por parte de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Facultar al Consejo de Salubridad General para promover y fomentar compras de medicamentos genéricos intercambiables por parte de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011</p>

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 7° y 17 de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan periódico de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 211 Bis 8 al Código Penal Federal.</p> <p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Sancionar con la pena de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 300 días multa, a quien revele, divulgue, utilice, circule, o haga circular, publique cualquier información video grabada, fotografías, filmaciones o imágenes obtenidas de la red pública o privada o de las redes sociales de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, respecto de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para discernir por tener el carácter de inimputables, y por ello se atente contra la dignidad, el prestigio y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos. Si dicha información es utilizada para cometer los delitos de violación, secuestro, robo, extorsión, y fraude y aquellos contra el libre desarrollo de la personalidad, la pena de prisión será de 4 a 6 años y la multa de 200 a 500 días multa.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>11-nov-10</p>	<p>Salud</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Otorgar el derecho a los pacientes que se encuentren en fase terminal o en una situación de sufrimiento insoportable; para solicitar voluntariamente al médico la eutanasia, siempre y cuando sean mayores de 18 años, estén mentalmente saludables, lo hagan de manera voluntaria, el médico esté seguro de que el sufrimiento del enfermo es insoportable y que el paciente no tiene posibilidades de recuperación, y cuenten con una segunda opinión médica que certifique que el doctor del paciente ha cumplido con los requisitos de la eutanasia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	Hacienda y Crédito Público	Establecer que sólo las instituciones o sociedades autorizadas y reguladas por el Gobierno Federal, podrán otorgar crédito y arrendamiento o factoraje financieros. Reputar a las sociedades financieras como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA) 23-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10		
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Salud.	Salud	Facultar a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud para proporcionar los datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo Federal presente información al Congreso de la Unión sobre la evolución en la adquisición del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud, con la intención de evaluar la reducción en costos, dicho informe deberá presentarse a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados a más tardar 90 días después de terminado el ejercicio de que se trate.	ESTADO ACTUAL: Desechada APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 26/04/2011
Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		
12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley Orgánica de la Armada de México.	Unidas de Ciencia y Tecnología Defensa Nacional Marina	Incluir a los titulares de las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional como miembros permanentes del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Incluir como objetivos de la educación militar a la investigación, innovación científica y tecnológica. Facultar al Ejército, Fuerza Aérea Mexicana y la Armada de México para realizar investigaciones en los campos de innovación científica y tecnológica.	ESTADO ACTUAL: Pendiente
Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 25-nov-10	PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 22, 38 y 65 de la Ley General de Educación.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Responsabilizar a las autoridades educativas para que canalicen con la autoridad correspondiente a los padres de familia o tutores que hayan realizado la inscripción de sus hijos o pupilos sin acta de nacimiento o documento legal equivalente. Prever que la educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a la población en situación de pobreza y marginación. Establecer como derecho de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, exigir a las escuelas la inscripción de sus hijos o pupilos menores de edad sin el acta de nacimiento o el documento legal equivalente, comprometiéndose a realizar el trámite con las autoridades correspondientes en un periodo no mayor de un ciclo escolar.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 30-nov-10</p>	<p>Sancionar como miembros de la delincuencia organizada, a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos o al que posea alguno de los narcóticos señalados en la Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato, como opio, diacetilmorfina o heroína, cannabis sativa, indica o mariguana y cocaína, entre otros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>08-dic-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer que por la pérdida de dinamismo del mercado interno las iniciativas de ley de ingresos y de presupuesto de egresos podrán prever un déficit presupuestario.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Considerar como prácticas discriminatorias no entregar por escrito o a través de medios electrónicos, en forma clara y precisa, la causal o causales que la entidad financiera consideró para el rechazo de una solicitud de crédito.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>		
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Turismo</p>	<p>Facultar al Consejo de Promoción Turística para impulsar una imagen del país tanto en el territorio nacional como en el exterior que promueva sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales y cualquier otro con valor turístico.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2011</p>
<p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-dic-10</p>		
<p>18 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 184 Bis-1a Ley General de Salud.</p>	<p>Salud</p>	<p>Facultar al Consejo Nacional Contra las Adicciones para dar de alta a un Grupo de Alcohólicos Anónimos. Crear un padrón de instituciones, organismos y agrupaciones denominados grupos alcohólicos anónimos que realicen actividades tales como la prevención, tratamiento, atención, internamiento y reinserción social, en materia de alcoholismo. Supervisar y otorgar el registro de dichas agrupaciones. Establecer que los grupos de alcohólicos anónimos cualesquiera que sea su forma de operar o denominación deberán contar con registro de funcionamiento. Informar sobre el costo directo o indirecto y total del tratamiento, así como su duración Explicar con detalle y claridad, tanto al usuario como al familiar responsable o representante legal, las condiciones del establecimiento, días y horarios de visita; llenar una hoja de ingreso o reingreso de cada persona. Los establecimientos que no cumplan con los requisitos, se harán acreedores a las sanciones civiles y penales en que incurran.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>		



1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las obligaciones o empréstitos que los estados contraten, por medio de instrumentos bursátiles, con la banca comercial, con la banca de desarrollo, o por otros medios, deberán demostrar que son sostenibles a fin de evitar impactos negativos en el resto de la economía.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para prevenir y atender la violencia ejercida contra migrantes nacionales y extranjeros.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Desechada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/03/2011</p>
<p>21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que los recursos recibidos por parte de las entidades federativas y municipios por concepto de aportaciones federales, deberán ejercerse a más tardar el 31 de diciembre del año en el que se otorguen dichos recursos. En el caso que existan disponibilidades al concluir el ejercicio fiscal, se deberá realizar el reintegro de los recursos en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido, ante la Tesorería de la Federación, en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores al cierre. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos obligados al reintegro, por su realización extemporánea, en términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>22 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Crear la figura del Vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se depositará el ejercicio de la Presidencia de la Republica en las ausencias del Presidente mayores a siete días. La elección del vicepresidente de la República será directa, el candidato a la Presidencia de la República de algún partido designará al candidato a la Vicepresidencia, que formará junto con él una sola fórmula mediante el procedimiento de elección. Para ser vicepresidente se requieren los mismos requisitos que para el Presidente. Incluir al vicepresidente en el procedimiento establecido para la falta temporal o definitiva del Presidente.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>23 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Vivienda</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Transformar a la Comisión Intersecretarial de Vivienda por la Comisión Intersectorial de Vivienda. Incluir en la integración del Consejo Nacional de Vivienda a los representantes de la Dirección General y de cada una de las áreas de la autoridad y administración en materia de aguas nacionales; y en la Comisión Intersectorial de Vivienda al titular de la Comisión Nacional del Agua.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>24 Proyecto de decreto que reforma los artículos 61 de la Ley de Aviación Civil y 7o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Transportes</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Definir por daños derivados de la prestación del servicio de transporte aéreo nacional, para el caso de pasajeros, a las irregularidades que se presenten desde el momento en que el usuario compra su boleto o contrata el servicio. Establecer que los proveedores de transporte aéreo comercial, nacionales o extranjeros, están obligadas a cubrir o rembolsar al usuario, los gastos de hospedaje, alimentación, transporte o cualquier otro, en el que el usuario incurra, como consecuencia de la cancelación, demora o cambio en su itinerario. Siempre que sea por causas ajenas a su voluntad y presentando la documentación respectiva.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 6o. y 71 de la Ley de Vivienda.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Vivienda</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Incluir la definición de equipamiento urbano. Modificar el término “fomentar” por el de “garantizar” la calidad de la vivienda. Facultar a las autoridades federales y locales para garantizar infraestructura adicional básica que facilite a los habitantes de los conjuntos habitacionales, acceso a comercios, áreas verdes y transporte público. Verificar por parte de las autoridades del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios que se otorgue calidad de vida en materia de vivienda.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que las visitas domiciliarias que realice la autoridad administrativa se iniciarán mediante la expedición de una orden de visita emitida por la autoridad competente en materia aduanera, que deberá estar dirigida al propietario, poseedor o tenedor de las mercancías de procedencia extranjera, cumpliéndose las formalidades previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley Aduanera.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>27 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de Planeación.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Prever que el Presidente de la República creará el Consejo de Planeación, Promoción y Vigilancia de la Estabilidad del Mercado Interno, el cual tendrá la obligación de remitir su Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. El Poder Legislativo formulará las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 27

1.3.8 INICIATIVAS DE DIPUTADOS SIN PARTIDO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley General del Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Quiñones Cornejo María de la Paz (Dip. sin Partido)</p> <p>12-oct-10</p>	<p>Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-oct-10</p>	<p>Modificar la definición de delito de tráfico de menores. Sancionar a quien prive de la libertad trasladando a un menor dentro del territorio nacional, con el fin de evadir a la justicia federal. Facultar a los jueces federales penales para conocer del delito de tráfico de menores. Crear un ordenamiento jurídico, que tenga por objeto la protección de todo menor, que sufriendo el robo, extravío o secuestro de su persona, quede resguardado todo dato personal, que ayude a su identificación en el Banco Nacional de datos sobre niños robados, extraviados o secuestrados, previo al levantamiento de la denuncia correspondiente. Establecer el procedimiento de inscripción al Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 62 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Establecer sanciones penales más severas a personas que capturen, dañen, priven, acopien o comercialicen especies o subespecies identificadas en riesgo de extinción. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para desarrollar un Banco de Datos Nacional que incluya el ADN de especies y subespecies mexicanas en peligro de extinción, amenazadas y sujetas a protección especial, el cual estará a disposición de instituciones, académicos y demás personas interesadas en la investigación de la reproducción asistida y supervivencia de la fauna en riesgo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Adicionar un Capítulo Noveno, denominado “De los derechos y obligaciones de los alumnos en la escuela”, con el objeto de establecer que todas las niñas, niños y jóvenes tienen el derecho de no sufrir violencia o maltrato de sus compañeros; asimismo, se establece que todos los alumnos tienen la obligación de manejarse con responsabilidad, respeto y tolerancia hacia sus iguales.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.3.8 INICIATIVAS DE DIPUTADOS SIN PARTIDO

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 89, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Establecer que los recursos que obtenga el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por la enajenación de los bienes decomisados en los procesos penales, así como por la enajenación de sus frutos y productos, serán entregados en partes iguales al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que fortalezcan y difundan los programas institucionales relacionados con la prevención del delito, el combate a las adicciones y la cultura de la legalidad.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para integrar, actualizar y publicar un catálogo nacional de programas y proyectos federales de fomento al empleo y autoempleo juvenil y proponer a las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Relaciones Exteriores, Reforma Agraria, y Comunicaciones y Transportes, programas y proyectos para el fomento del empleo y autoempleo juvenil.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Prever en el Proyecto de Presupuesto de Egresos un capítulo específico sobre los presupuestos mínimos no inferiores a 0.5 por ciento del Producto Interno Bruto al abatimiento del rezago educativo y del analfabetismo, y a la capacitación para el trabajo.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 6



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>28-sep-10</p>	<p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-sep-10</p>	<p>Reestructurar el contenido del Premio Nacional de Deportes para premiar a los principales actores del ámbito deportivo, esto es, a deportistas profesionales, deportistas no profesionales y deportistas paralímpicos; se crea el Premio Nacional de Mérito Deportivo, para premiar a entrenadores, a quienes de manera destacada fomentan, protegen o impulsan la práctica de los deportes y a quienes tengan una actuación y trayectoria destacada en el deporte mexicano. Adicionar el Capítulo IX Bis, relativo al Premio Nacional de Mérito Deportivo, a efecto de definir los alcances y características de cada uno de los premios y sobre todo de quienes serán acreedores de ellos. Asimismo, se crea el Capítulo IX Ter, en el que se establecen las disposiciones comunes que regirán para ambos premios nacionales, a efecto de armonizar las disposiciones y hacerlas más claras y sencillas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>05-oct-10</p>	<p>Función Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Establecer que el titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, además de cumplir con los requisitos que marca la Ley, deberá contar con la recomendación de alguna institución pública de educación superior y será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>06-oct-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 05-oct-10</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Asuntos Familiares de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario de la actividad del órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Establece las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos y las unidades administrativas que integran a la Unidad. Se reglamentan los requisitos, atribuciones, obligaciones y la forma en que será elegido el titular de la Unidad. Abroga el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2001.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>		
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p>	<p>Unidas de Función Pública</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para disponer lo necesario para que los ciudadanos tengan a su alcance, a través de tecnologías de la información y la comunicación, las convocatorias e información relativa a los programas y proyectos de la Administración Pública Federal. Incluir por parte del Ejecutivo Federal acciones transversales en materia de tecnologías de la información y la comunicación dentro de los programas sectoriales e impulsar el desarrollo, organización, ejecución y seguimiento de un programa especial en la materia.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>		
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Regional de la Cámara de Diputados.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>30-nov-10</p>	<p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>		

1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 y adiciona un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Damián Peralta Esthela (CONJUNTAS)</p> <p>13-dic-10</p>	<p>Defensa Nacional</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-dic-10</p>	<p>Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas de colegiatura de escuelas particulares y especiales, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y lo correspondiente a la beca manutención en escuelas oficiales, al presupuesto de Educación Pública.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Viggiano Austria Alma Carolina (CONJUNTAS)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Desarrollo Social</p> <p>Vivienda</p> <p>Desarrollo Metropolitano</p> <p>Distrito Federal</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 15-dic-10</p>	<p>Establecer que todas las personas tienen derecho a la ciudad, bajo principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social, así como el derecho a disfrutar de vivienda adecuada en superficie, localización, accesibilidad y seguridad. La planeación será participativa, integral y de largo plazo, mediante la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y contendrá una perspectiva del desarrollo nacional y regional, que impulse el ordenamiento territorial productivo, igualitario y sustentable. Establecer que la nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, preservando su función social y estableciendo los derechos y deberes de su uso y aprovechamiento, para lograr el desarrollo sustentable y el ordenamiento del territorio, así como dictar medidas enfocadas al crecimiento de las regiones y zonas metropolitanas. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, desarrollo metropolitano, derecho a la ciudad y vivienda; así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación del desarrollo nacional, regional, económico y social. Los municipios deberán formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, en estricta congruencia con los planes estatales, regionales y metropolitanos; participar, en coordinación con el Gobierno Federal y el de las entidades federativas, en la formulación y aprobación de los planes regionales y metropolitanos, conforme a los cuales se dará la ordenación y regulación del desarrollo urbano en sus jurisdicciones, así como crear de manera conjunta y coordinada organismos públicos cuyo objeto sea la planeación, financiamiento y ejecución, de planes, programas, funciones y servicios públicos para el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable de la zona metropolitana. Facultar a los estados para celebrar convenios entre sí o con los municipios, a efecto de incluir los elementos para planear e impulsar las inversiones, acciones, obras o servicios para la planeación y desarrollo de las regiones y de las zonas metropolitanas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Aprobada</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2011</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Civil Federal, Federal de Procedimientos Civiles, y Penal Federal, así como de las Leyes Federal del Trabajo, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>15-dic-10</p>	<p>Unidas de Justicia</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>PENDIENTE.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 9

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116 y 123 y adiciona los artículos 95 bis, 95 ter, 95 quáter, 96 a, 97 bis, 97 ter, 97 quáter, 97 quintus, 98 bis, 98 ter, 98 quáter y 98 quintus a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Congreso del Estado de Michoacán (Congresos Locales)</p> <p>19-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 19-oct-10</p>	<p>Incorporar al Poder Judicial de la Federación: el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Agrarios, y el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, definiendo cada uno de estos órganos; asimismo, se establecen sus facultades y requisitos para presidirlos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Congreso del Estado de Campeche (Congresos Locales)</p> <p>21-oct-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Disminuir de 65% a 35% el financiamiento público de los partidos políticos. Incrementar del 10% al 30% las aportaciones de sus simpatizantes.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Congreso del Estado de Michoacán (Congresos Locales)</p> <p>28-oct-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Establecer que a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, asistirá el Presidente de la República acompañado de su gabinete ampliado, a presentar, en una ceremonia de "simpleza" republicana y de trabajos de colaboración entre poderes, un informe por escrito a la representación popular y a la representación de entidades federativas del estado general que guarda la administración pública del país, como aporte a los trabajos legislativos, pronunciando un mensaje para presentar su informe de no más de 15 minutos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

1.4 INICIATIVAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "Coahuila de Zaragoza, Cuna de la Revolución Mexicana".</p> <p>Congreso del Estado de Coahuila (Congresos Locales)</p> <p>09-nov-10</p>	<p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "Coahuila de Zaragoza, Cuna de la Revolución Mexicana".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la Fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales)</p> <p>23-nov-10</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-nov-10</p>	<p>Eliminar que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos solo se constituyan cuando tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Congreso del Estado de Durango (Congresos Locales)</p> <p>02-dic-10</p>	<p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar los precios máximos de las gasolinas y el diesel, debiendo solicitar la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Reguladora de Energía, y de las instituciones de educación superior que determine la propia Cámara. Eliminar la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar los precios de las gasolinas y diesel. Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para que a solicitud de la Cámara de Diputados emita opinión para determinar los precios de las gasolinas y diesel.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 6



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asambleístas)</p> <p>04-nov-10</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-nov-10</p>	<p>Modificar el nombre del "Fondo para la Infraestructura Social Estatal" por el de "Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas"; así como el del "Fondo para Infraestructura Social Municipal" por el de "Fondo para Infraestructura Social Municipal y Delegacional del Distrito Federal". Cambiar "estados" por "entidades federativas". Incluir las referencias "delegaciones", "delegaciones del Distrito Federal" y "delegacional".</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p>

TOTAL INICIATIVAS: 1

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 Proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V al Artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de los establecido por el inciso D. del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 8 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 07 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 09 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 8. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo. 9. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 Proyecto de decreto que adiciona un inciso a) a la fracción VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a) a la fracción VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la H. Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en fecha 1° de abril de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada por los Dips. Héctor Larios Córdova (PAN), Javier González Garza, Emilio Gamboa Patrón, Dora Alicia Martínez Valero, José Gildardo Guerrero Torres y Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD), el 10 de marzo de 2009. (LIX Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de marzo de 2009. (LIX Legislatura)</p> <p>3. Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>5. Dictamen en sentido negativo presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>6. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Puntos Constitucionales.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3, 116, 121, 143, 182, 183 y 185 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable por las razones y motivos expuestos en las Consideraciones del presente documento.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 09 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 359 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2010. 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Desarrollo Rural.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 9 de octubre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 19 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 291 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Desarrollo Rural. 7. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Aprobados los puntos de acuerdo. 8. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Agricultura y Ganadería</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por las razones expuestas en las consideraciones del presente dictamen.</p>	<p>Desechada</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Blackaller Ayala (PRI), a nombre de los Dips. Lázaro Arias Martínez (PRI), José Rubén Figueroa Smutny (PRI), Rosalina Mazari Espin (PRI), Marco Antonio Torres Hernández (PRI), Diego Palmero Andrade (PAN) y Antonio Mejía Haro (PRD), el 8 de Septiembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 12 de septiembre de 2005. Proyecto de decreto aprobado por 394 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de septiembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>4. Dictamen en sentido negativo presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Agricultura y Ganadería.</p> <p>6. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 10 de Febrero de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo.</p> <p>7. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p style="text-align: center;">Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Juventud y Deporte Con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incluir dentro de las infracciones graves las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan en contra de cualquier deportista motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades, así como el uso indebido de recursos públicos y la falta de respeto hacia los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales.</p>	<p style="text-align: center;">Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 14 de marzo de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Juventud y Deporte con opinión de Atención a Grupos Vulnerables. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 317 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 Proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Defensa Nacional</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Crear un capítulo denominado "Traición a las Fuerzas Armadas Mexicanas" de tal forma que se sancionara a los elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas que se incorporen a la delincuencia organizada; así como a los elementos que con el empleo de bienes y recursos puestos a su cargo o mando para cumplir las misiones que tienen encomendadas, favorezcan a cualquier miembro de la delincuencia organizada o asociación delictuosa; les proporcionen apoyo aprovechándose del cargo conferido; que propicien que elementos que cuenten con preparación militar se pongan a su servicio, o los recluten para tal fin.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 63 votos y 20 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Defensa Nacional.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 Proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 40, 41, 42 y 43, adiciona un tercer párrafo al artículo 40 y deroga la fracción II del artículo 41 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional, cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado, jefes de gobierno o primeros ministros. Así mismo, la Condecoración de mérito se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de un Consejo presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores, teniendo como vocales a los Subsecretarios competentes por razón geográfica o por materia y como Secretario del Consejo, al Director General que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Gobernación. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 314 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Ley del Desarrollo Rural Sustentable, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que se podrán integrar a los consejos nacional, estatal, distrital y municipal para el desarrollo rural sustentable, comités consultivos alimentarios, la creación de los comités se realizará dentro de los estatutos orgánicos de cada Consejo, así como precisar sus facultades y forma de integración.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Martín Oscar González Morán (PAN) el 25 de noviembre de 2008. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de marzo de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 16 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 372 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida el 18 de marzo de 2010. 5. Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. 6. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 4 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Desarrollo Rural. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 267 votos en pro y 7 en contra. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2010.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Correduría Pública.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Sustituir la denominación de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía; precisar la actual atribución de la Secretaría de Economía para asegurar la eficacia del servicio que prestan los corredores públicos como fedatarios públicos. Establecer que el archivo de las pólizas y actas de los actos en que intervengan los corredores públicos diariamente además de asentarse en un el libro especial, se integrarán y transmitirán en archivos electrónicos bajo las mismas características de orden y contenido.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Federico Doring Casar (PAN) el 25 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 10 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 7 de septiembre, 2010. Se turno a la comisión de Economía. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro y 1 en contra. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer en materia de secuestro los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Para ello la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, estarán obligadas a coordinarse. Los Poderes Judiciales de la Federación y de las Entidades Federativas ordenarán de oficio el desahogo de las pruebas que consideren necesarias, así como todas las medidas que sirvan para mejor proveer, de conformidad con las circunstancias que se aprecien durante el desarrollo de los procesos penales de su competencia, privilegiando y garantizando en todo caso la libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos de los delitos previstos en el presente ordenamiento.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de marzo de 2007. (LX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 13 de agosto de 2008. (LX Legislatura) 3. Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 27 de agosto de 2008. (LX Legislatura) 4. Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 2 de septiembre de 2009. 5. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) el 6 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 6. Iniciativa presentada por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) 11 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 7. Iniciativa presentada por los Sens. Felipe González González y Ricardo Torres Origel (PAN) el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 8. Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 31 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 9. Iniciativa presentada por diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI, el 15 de diciembre de 2009. 10. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 18 de febrero de 2010. 11. Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro González Alcocer, Alejandro Zapata Perogordo (PAN), Pedro Joaquín Coldwell (PRI), Tomas Torres Mercado (PRD) y Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 2 de marzo de 2010. 12. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 7 de diciembre de 2006. (LX Legislatura) 13. Iniciativa presentada por el Sen. Tomas Torres Mercado (PRD) el 27 de agosto de 2007. (LX Legislatura) 14. Iniciativa presentada por los Sens. Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea y Rubén Fernando Velázquez López (PRD), el 2 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 15. Iniciativa presentada por el Sen. Tomas Torres Mercado (PRD) el 9 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) 16. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			<p>17. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>18. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010.</p> <p>19. Iniciativas que han enriquecido la minuta con el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de agosto de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 20 de agosto de 2008. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI), a nombre de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, el 2 de octubre de 2008. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 18 de noviembre de 2008. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) 4 de noviembre de 2009.</p> <p>f) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 1 de diciembre de 2009.</p> <p>g) Iniciativa presentada por Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 2 de febrero de 2010.</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 4 de febrero de 2010.</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 18 de febrero de 2010.</p> <p>j) Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 21 de abril de 2010.</p> <p>20. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 353 votos en pro, 4 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>21. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>22. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas Leyes Federales con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente; así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federal, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos en pro y 3 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que en el caso de los particulares autorizados por la Secretaría de Seguridad Pública para prestar servicios de seguridad en determinada modalidad, deberán cumplir las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada en la Entidad Federativa en la que materialmente presten los servicios.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 17 de junio de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo. 4. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica, y de Ascensos de la Armada de México, remitida para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Marina</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Garantizar que en la integración y los ascensos de la Armada de México se aplicará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) a nombre propio y de la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 11 de julio de 2007. (LX) 2. Proyecto de decreto a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos en pro y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2009 y turnada a las Comisiones Unidas de Marina; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 91 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. Se turnó a la Comisión de Marina. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2011.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Equidad y Género</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LVIII) 2. Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Abril de 2006. (LIX) 4. Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX) 5. Minuta recibida el 20 de abril de 2006. (LIX) 6. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 308 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción para quedar como III, recorriéndose la actual III a la IV y se reforma el último párrafo del artículo 6 y; se reforma el artículo 13, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Asuntos Indígenas</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Presidente del Consejo Consultivo, un integrante de origen indígena y al Director General de la Comisión éste ultimo sólo con derecho a voz.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Diputados Elda Gómez Lugo y Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 3359 votos en pro, 30 en contra y 3 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 Proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Unidas de Transportes</p> <p>Comunicaciones</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de 30 años, y podrán ser prorrogadas hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, en cualquier momento después del primer tercio de la vigencia de las mismas, cuando a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión respectivos. También podrán ser prorrogadas, en cualquier momento durante su vigencia, cuando se presenten causas que lo justifiquen, no atribuibles a los concesionarios, entre los que se incluyan demoras en la liberación del derecho de vía.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 62 votos, 19 en contra y 5 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. El 26 de mayo de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar la minuta con proyecto de decreto. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 218 votos en pro, 52 en contra y 19 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 4 de noviembre de 2010.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32, fracción XXX, de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada garantizar que los animales que se utilicen para custodia y protección cuenten en todo momento con las condiciones óptimas para desarrollar sus actividades, particularmente que se les brinde periódicamente y en condiciones adecuadas, alimento, agua y un descanso cada determinado tiempo. Igualmente, los entrenadores que se encarguen del adiestramiento de estos animales, así como sus cuidadores, deberán estar certificados por la autoridad correspondiente.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ondorica (PVEM) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 07 de septiembre de 2010. 4. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 15 de Diciembre de 2010. Aprobados los puntos de acuerdo. 5. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM. 6. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 2, 15, 25 y 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Definir los conceptos de sistemas de alarmas, monitoreo electrónico, central de monitoreo y sistema de redundancia. Crear un capítulo denominado “De los Prestadores de Servicio de Alarma y Monitoreo” en el que se especifica que los prestadores de dicho servicio deberán colocar en lugar visible y de acceso al público, en los inmuebles de los prestatarios y en los propios, el logotipo, nombre o razón social, domicilio, teléfono, y número o registro de autorización oficial otorgado en favor de la empresa privada.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por los Sens. Humberto Aguilar Coronado y Felipe González González (PAN) el 27 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos y 2 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 403 votos en pro y 11 abstenciones. 7. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro. 10. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Establecer que los prestadores de servicios de seguridad privada sólo podrán auxiliar en las funciones de seguridad en aeropuertos, estaciones de transporte terrestre, recintos portuarios y otras instalaciones que tengan carácter estratégico, si sus elementos están acompañados y bajo el mando de elementos pertenecientes a instituciones de seguridad pública federal y se deberán acreditar, ante quien tenga la administración, operación o explotación directa de dichas instalaciones, con la intervención, en su caso, de los comités de seguridad y en la forma que determine el Grupo de Coordinación Interinstitucional para las Instalaciones Estratégicas.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 5 de febrero de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Camara de Diputados el 07 de septiembre de 2010. 5. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 15 de Diciembre de 2010. Aprobados los puntos de acuerdo. 6. Se devolvió a la Camara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>21 Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-sep-10</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-sep-10</p>	<p>Incluir como fecha en que la Bandera Nacional deberá izarse, el 11 de septiembre, Aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Morelos Canseco Gómez (PRI), a nombre propio y de los Sens. Amira Gricelda Gómez Tueme y Melquiades Morales Flores y del Dip. José Francisco Rábago Castillo (PRI), el 18 de agosto de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 2 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 12, 40, 74, 163 y 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>23-sep-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-sep-10</p>	<p>Definir el concepto de "Turno" como el periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento.</p> <p>Incluir al Sistema Nacional de Información Forestal, los proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables. Incluye como infracción a toda actividad efectuada por personas que provoque el deterioro ambiental por causa de la explotación indebida de los ecosistemas forestales, sobre los suelos, el agua y el hábitat de las especies silvestres.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. María Elena Orantes López, Fidel Pacheco Rodríguez y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 10 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23 Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>23-sep-10</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-sep-10</p>	<p>Señalar con claridad, que es de aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y no la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal que ha sido abrogada por la primera.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez (PRD), el 22 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 23 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24 Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>23-sep-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-sep-10</p>	<p>Establecer que ninguna persona física o moral podrá aprovechar o extraer recursos forestales sin contar con la autorización conducente, salvo cuando se trate de plantaciones forestales comerciales que se rigen conforme a la Ley. Asimismo, plantea que una vez expiradas las autorizaciones para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, los titulares de las mismas, deberán presentar a la Secretaría de Agricultura un informe de resultados. La Secretaría de Agricultura informará de inmediato a los titulares que cuentan con un plazo de treinta días para remover todas las edificaciones, estructuras, maquinaria y restos no aprovechables ubicados dentro del predio aprovechado.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rubén Fernando Velázquez López (PRD) el 22 de febrero de 2007. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>25 Proyecto de decreto, que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>14-oct-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>PRIMERO.- Se da por concluido el procedimiento legislativo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los actuales tercero a séptimo a ser cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el proyecto de decreto mencionado en el presente dictamen como formal y materialmente concluido y notifíquese a la Cámara de Diputados.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) el 05 de febrero de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura) 6. Dictamen en sentido negativo presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26 Proyecto de decreto, que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>14-oct-10</p> <p>Agricultura y Ganadería</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se da por concluido el proceso legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO, cuyo artículo TERCERO TRANSITORIO, establece que el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo anterior, la minuta citada queda sin materia.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 18 de marzo de 2004. (LIX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 14 de octubre de 2004. Proyecto de decreto aprobado por 369 en contra y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2004. (LIX Legislatura) 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010 en la Cámara de Diputados. 7. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 10 de Febrero de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo. 8. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>27 Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-oct-10</p> <p>Unidas de Economía</p> <p>Función Pública Con Opinión de Justicia</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-oct-10</p>	<p>Permitirá formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>28 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>21-oct-10</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer que el Director del Instituto Mexicano de la Juventud, remita a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión, al inicio de los Periodos Ordinarios de Sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles previstas en la Ley; así como difundir los proyectos de desarrollo de la juventud, el seguimiento a las acciones de los programas y sus correspondientes propuestas.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 12 de mayo de 2010. (LIX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>29 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>21-oct-10</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 21-oct-10</p>	<p>Establecer que las Asociaciones Deportivas Nacionales observarán en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Que las Federaciones Mexicanas que soliciten el registro como Asociaciones Deportivas Nacionales, siendo los estatutos uno de los requisitos, que éstos contengan al menos: órganos de dirección, de administración, de auditoría, de evaluación de resultados y de justicia deportiva, así como sus respectivas atribuciones; tipo y número de asambleas que se realizarán durante el año, indicando las materias que en ellas podrán tratarse, y el quórum para sesionar; procedimiento y quórum para reforma de estatutos y adopción de acuerdos; el reconocimiento de las facultades de la CODEME en materia de procesos electorales y evaluación de resultados de las Asociaciones Deportivas Nacionales; normas sobre administración patrimonial y forma de fijar cuotas de los asociados; mecanismos de apoyo para sus deportistas afiliados, dirigidos a todos aquellos trámites que se requieran para su participación en competiciones nacionales e internacionales, y el reconocimiento de evaluar y supervisar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como los resultados de los programas operados con los mencionados recursos, conforme lo disponen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Establece como obligación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, el rendir a la CONADE y a la CODEME un informe anual sobre las actividades realizadas y los resultados nacionales e internacionales alcanzados, y acompañar al mismo el programa de trabajo para el siguiente ejercicio; dicho informe será evaluado por la Confederación Deportiva Mexicana, A.C. (CODEME).</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano, el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los Transitorios Segundo y Cuarto y se adiciona un Octavo Transitorio al decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>28-oct-10</p> <p>Comunicaciones</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>PRIMERO.- Toda vez que el propósito de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los Transitorios Segundo y Cuarto, primer párrafo y se adiciona un Octavo Transitorio al Decreto por el que se reforman los artículos 52; 64, fracción XV y se adicionan una fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para pasar a ser XIV al artículo 7; un inciso D a la fracción I, recorriéndose el actual D para pasar a ser E, al artículo 16; las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44; una fracción XVI, recorriéndose la actual XVI para pasar a ser XVII al artículo 64 y una fracción VI al apartado A del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009 ha quedado rebasado, se considera que la misma ha quedado sin materia y se da por concluido el proceso legislativo de la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto mencionado en el resolutivo anterior como totalmente concluido.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Dips. Canek Vázquez Góngora, Maurilio Ochoa Millán y Jorge Juraidini Rumilla (PRI), el 16 de marzo de 2010. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 180 votos, 84 en contra y 31 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de abril de 2010. (LX Legislatura) 4. Dictamen en sentido negativo presentado el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>31 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>28-oct-10</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>PRIMERO.- Con fundamento en los argumentos expuestos en los apartados de "consideraciones" del presente dictamen, no se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales, en los términos en que remitida a la Cámara de Senadores para su revisión.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en la fracción D, del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuélvase el proyecto de referencia a la Cámara de origen con las observaciones que la revisora plantea en los apartados citados en el punto resolutivo que antecede.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. José Elías Romero Apis (PRI) el 14 de noviembre de 2000. (LVII Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2003. (LVII Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2003. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVII Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2003. (LVII Legislatura) 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 14 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>32 Proyecto de decreto que autoriza la emisión de una Moneda Conmemorativa a los Cien Años de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>28-oct-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Emitir una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, con contenido de una onza troy de plata pura por pieza. Con un valor nominal de Diez pesos.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 363 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones. 4. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 5. Publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2011.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>33 Proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, para los efectos de lo dispuesto por la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>28-oct-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Derogar el derecho por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, en beneficio de los solicitantes de dichos servicios; asimismo, los derechos por los permisos para visitar territorios insulares de jurisdicción federal cuando tengan dichas finalidades, dejando sin efecto los trámites que éstos implican, así como el derecho por la expedición del permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa. Impulsar la difusión de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en territorio nacional mediante la derogación de los derechos relativos a la filmación, videograbación y tomas fotográficas con fines comerciales realizadas dentro de dichas áreas. Deroga el derecho por la inspección previa al inicio de operaciones de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, así como de servicios que se proporcionen por subportadoras de radiodifusión sonora y de televisión, asimismo, los derechos por la expedición, revalidación y modificación de la constancia de peritos en telecomunicaciones, así como por la expedición de la constancia del registro de radioclubes y su revalidación. Se derogan diversos derechos relacionados con la actualización técnica y nombramiento para ejercer como Delegado Honorario de la Capitanía de Puerto en la marina turística. Establece una reducción en el pago del derecho por la acreditación de la capacidad técnica para ejercer la actividad de agente de seguros o fianzas, cuando se solicite la presentación de una sola prueba del examen correspondiente. También se deroga el derecho para obtener el permiso sanitario de importación de dispositivos médicos para uso personal, con el objeto de facilitar la obtención de materias primas y productos terminados de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, de curación o productos higiénicos.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 403 votos en pro, 32 en contra y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía. 8. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 302 votos en pro, 24 en contra y 2 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2010.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>34 Proyecto de decreto que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>28-oct-10</p> <p>Relaciones Exteriores</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-oct-10</p>	<p>Dotar al Poder Ejecutivo federal de los instrumentos necesarios para la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras. Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como el fortalecimiento de la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. Rosario Green Macías (PRI) en el Senado de la República el 8 de marzo de 2007. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta recibida el 1 de febrero de 2008. (LX Legislatura) 4. Dictamen de Primer Lectura presentado el 8 de abril de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado el 13 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 345 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 6. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. 7. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 69 votos, 18 en contra y 2 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8. Oficio del Ejecutivo Federal presentado en la Cámara de Senadores el 01 de septiembre de 2010. 9. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Aprobado por 99 votos y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso c) del artículo 72 de la CPEUM. 11. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores. 12. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 253 votos en pro y 37 en contra. 13. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 14. Publicado en el D.O.F. el 6 de abril de 2011.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>09-nov-10</p> <p>Unidas de Salud</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-nov-10</p>	<p>Establecer una plataforma normativa que le proporcione a las instituciones gubernamentales herramientas para el desarrollo de políticas públicas relativas al tratamiento del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, como asuntos de salud pública y materia de salubridad general, además de crear condiciones que favorezcan un consumo responsable de alimentos de parte de la población a partir de disponer de mayores elementos informativos.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Antonio Mejía Haro y Claudia Sofía Corichi García (PRD), el 02 de octubre de 2007. 2. Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM), el 16 de octubre de 2007. 3. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Yáñez (PT), el 06 de noviembre de 2007. 4. Iniciativa suscrita por los Sens. Antonio Mejía Haro y Claudia Sofía Corichi García (PRD), el 11 de diciembre de 2007. 5. Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN), el 11 de diciembre de 2008. 6. Iniciativa suscrita por los Sens. Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García y José Luis García Zalvidea (PRD), el 04 de noviembre de 2008. 7. Iniciativa suscrita por los Sens. Martha Leticia Sosa Govea y Rafael Moreno Valle (PAN), el 11 de noviembre de 2008. 8. Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN), el 11 de noviembre de 2008. 9. Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), el 9 de diciembre de 2008. 10. Iniciativa suscrita por los Sens. Emma Lucía Larios Gaxiola, Guillermo Tamborrel Suárez, Blanca Judith Díaz Delgado, María Teresa Ortuño Gurza, Beatriz Zavala Peniche, Martha Leticia Sosa Govea y Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), el 19 de febrero de 2009. 11. Iniciativa suscrita por Senadores de Diversos Grupos Parlamentarios, el 30 de abril de 2009. 12. Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), el 10 de junio de 2009. 13. Iniciativa presentada por el Sen. María de Socorro García Quiroz (PRI), 11 de febrero de 2010. 14. Iniciativa presentada por el Sen. René Arce (PRD), 11 de febrero de 2010. 15. Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI), el 25 de febrero de 2010. 16. Iniciativa presentada por la Sen. María del Socorro García Quiroz (PRI), el 18 de marzo de 2010.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			<p>17. Iniciativa presentada por la Sen. Martha Leticia Sosa Gobeia, el 25 de septiembre de 2008.</p> <p>18. Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM), el 7 de septiembre de 2010.</p> <p>19. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de octubre de 2010.</p> <p>20. Dictamen a discusión presentado el 04 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>21. Mediante oficio LX-II/ST-PMD/0087/10 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva acordaron la ratificación del turno a la minuta otorgado en la primera instancia para quedar comisiones unidas de Salud, Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>36 Proyecto de decreto, por el que se reforman los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 328 de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>11-nov-10</p> <p>Marina</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-nov-10</p>	<p>Faculta a la Secretaría ha imponer una multa de diez mil a cincuenta mil días de salario mínimo vigente, tomando en consideración el riesgo o daño causado, la reincidencia y el posterior cumplimiento de la obligación, a los propietarios de las embarcaciones o los navieros por proceder al desguace en contravención, sin permiso de la Secretaría. Asimismo a la capitania de puerto para sancionar a prestadores de servicios náuticos que operan de manera irregular y a los que a su vez de manera ilegal desmantelan embarcaciones, y posibilita que la Capitanía de Puerto actué en contra de prestadores de servicios náuticos que operan de forma irregular, sin cumplir con los estándares de calidad que ponen en peligro a usuarios de los mismos.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 9 de diciembre de 2009. 2. Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 25 de febrero de 2010. 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 3 de noviembre de 2010. 4. Dictamen a discusión presentado el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. 5. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 398 votos en pro y 4 abstenciones. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>25-nov-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del Artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de lo establecido por el inciso D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Desechada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 6 de septiembre de 2007. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. 3. Dictamen a discusión presentado el 07 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 09 de octubre de 2008. 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2010. 8. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo. 9. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>25-nov-10</p> <p>Gobernación</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Establecer que una misma persona puede recibir dos o más premios distintos; pero sólo una vez el premio correspondiente a uno de los campos de los conceptos instituidos, o a un solo concepto si éste no se divide en campos, a excepción del Premio Nacional de la Cerámica, el cual podrá otorgarse a una misma persona las veces que lo amerite, considerando su desempeño, virtud, actuación y trayectoria. La premiación para los principales actores del ámbito deportivo, tales como deportistas profesionales; deportistas no profesionales y deportistas paralímpicos, incorporando además a los entrenadores y al juez- árbitro. Se establece otorgar el premio por actuación y trayectoria destacada en el Deporte Mexicano, y por el fomento, la protección y el impulso de la práctica de los deportes. Integra al Consejo de Premiación a los presidentes de las Comisiones de Juventud y Deporte de ambas cámaras del Congreso de la Unión, otorgando con ello certidumbre en cuanto a la representación del poder legislativo en la conformación del Consejo.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Luís Máximo García Zalvidea (PRD), Javier Orozco Gómez (PVEM) y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 21 de julio de 2010. 2. Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN), a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, el 28 de septiembre de 2010. 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de noviembre de 2010. 4. Dictamen presentado el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>39 Proyecto de decreto, que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>25-nov-10</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-nov-10</p>	<p>Cambiar los términos "defecto físico o psíquico" y "defectos físicos o enfermedad psíquica" por los de "discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales", ya que los primeros son discriminatorios.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 310 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>40 Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 1080, y el párrafo segundo, y adiciona un tercer párrafo al artículo 1255, del Código de Comercio.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-dic-10</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-dic-10</p>	<p>Establecer que las audiencias públicas, se deberá mantener la igualdad de las partes en los juicios ejecutivos en materia mercantil. Asimismo, un caso de excepción a la obligación que tiene el perito tercero en discordia a rendir su peritaje en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez; excepción que será cuando medie causa justificada no imputable al perito, en cuyo caso, el juez dictará las providencias necesarias que permitan obtener el peritaje.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Ricardo Torres Origel, el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de octubre de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. 4. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 272 votos en pro y 1 abstención. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>41 Proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Pesca</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta Proyecto de Decerto por el que se reforma el inciso i de la fracción III, del Artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de los establecidos por el inciso D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 15 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 16 el abril de 2009. (LX Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>42 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Pesca</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de los establecidos por el inciso D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>43 Proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso b) a la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Pesca</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto entre otras actividades, tendrá la de coadyuvar en la formulación y ejecución de programas que generen empleos temporales, para pescadores que se vean afectados por el establecimiento de algún periodo o zona de veda.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Maro López Valdez (PRI) el 25 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>44 Proyecto de decreto que reforma la fracción VII y adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Energía deberá elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. Margarita Villaescusa Rojo el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>45 Proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, consolide en el Presupuesto de Egresos de la Federación las provisiones de recursos del sector público tendientes entre otras acciones, la relativa a promover que en los inmuebles de las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal se utilice energía renovable, de acuerdo con las características geográficas, posibilidades técnicas y viabilidad económica en cada una de ellos.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>46 Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que en la asignación de la cuota energética se privilegie el aspecto público, para que los sujetos obligados cuenten con las herramientas y elementos suficientes para la conservación de la información en la ejecución de esos recursos, sus programas y resultados, fomentando una cultura de transparencia y de la información.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 16 de julio de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>47 Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Incluir dentro del objeto del Instituto Mexicano de la Juventud el definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita a los jóvenes desarrollarse dentro de un ambiente de bienestar familiar y social, e incorporarse plenamente al desarrollo del país.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>48 Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-dic-10</p> <p>Seguridad Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-dic-10</p>	<p>Establecer que será quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el límite superior de las cuantías de las pensiones de aquellos asegurados inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta ley, así como de sus beneficiarios, que, al cumplirse los supuestos legales o el siniestro respectivo para el disfrute de cualquiera de las pensiones, opten por acogerse a los beneficios de la ley que se deroga. Sin embargo, las comisiones dictaminadoras consideran sustituir lo referente a los "límites superiores a las pensiones" por "límites superiores de salario de cotización", en razón de que lo primero es incorrecto toda vez que la Ley del Seguro Social no establece límites superiores a las cuantías de las pensiones, sino hace referencia a los límites de los salarios base de cotización, que a su vez, son base para determinar las cuantías de las prestaciones en dinero, en este caso, las pensiones de invalidez, cesantía y vejez.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD), a nombre propio y del Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD), el 4 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Torres Piña (PRD) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 7. Dictamen a discusión presentado el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 371 votos en pro. 10. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>49 Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Justicia Con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>50 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Economía</p> <p>Con Opinión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa que acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 398 votos en pro, 4 en contra y 6 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>51 Proyecto de decreto por el que se Garantizan los Derechos de los Usuarios de Compañía Mexicana de Aviación y sus Filiales, en relación con la venta de Boletos anterior al inicio del Proceso de Quiebra.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Unidas de Comunicaciones</p> <p>Transportes</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Expedir un decreto específico para garantizar los derechos de los usuarios de Compañía Mexicana de Aviación y sus filiales que adquirieron boletos antes del inicio del proceso de quiebra. Establece que la Procuraduría General de la República recibirá las denuncias penales que le presente la Procuraduría Federal del Consumidor y sin dilación ordenará el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, acciones o derechos a fin de garantizar el resarcimiento del importe cubierto por la compra de boletos directamente con Compañía Mexicana de Aviación o a través de comisionistas, representantes, agentes de viajes o de terceros en general. Asimismo, faculta a la Secretaría de Economía, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Procuraduría General de la República, para imponerse y compulsar documentos e información de lo que conste en el procedimiento de quiebra y suspensión de pagos y en general de los procedimientos derivados del Concurso. La Secretaría de Economía a través de sus oficinas y conforme a los procedimientos aplicables, determinará el monto a resarcir a los usuarios que adquirieron boletos así como el procedimiento para hacer efectivo el reembolso.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 02 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>52 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p>	<p>Aprobada</p> <p>1. Iniciativas tomads en cuenta en la elaboración del dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010.</p> <p>b) Iniciativa presentada por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010.</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010.</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010.</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.</p> <p>8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>9. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>53 Proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Justicia Con Opinión de Distrito Federal</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta Proyecto de Decerto por el que se reforma el inciso i de la fracción III, del Artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de los establecidos por el inciso D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 14 de septiembre de 2008. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>54 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Incluir a las delegaciones del Distrito Federal, en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con las estructuras previstas para los municipios para que participen en la toma de decisiones en los procesos productivos agropecuarios, formen parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, a las políticas de comercialización, capacitación y asistencia técnica, entre otros.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) el 21 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 05 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida el 07 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>55 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, fracción III; 10; 11, fracción III; 14 y 26, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>14-dic-10</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 14-dic-10</p>	<p>Precisar la definición de externalidades. Establecer que las externalidades sean calculadas para todas las fuentes de electricidad. Explicitar que para que las metas de participación de las energías renovables aumenten gradualmente, deberán basarse en el potencial técnico-económico existente, así como establecer la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que por negligencia o causa inexcusable no establezcan, actualicen o reporten semestralmente dichas metas. Facultar a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a emitir su opinión sobre el cálculo de contraprestaciones mínimas y máximas que pagarán los suministradores a los generadores que utilicen energías renovables. Establecer que la Secretaría de Energía, actualice y publique cada año las metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad. Establecer que las externalidades ambientales, sociales y de salud, sean consideradas en las estimaciones de costos que lleva a cabo CFE en su planeación energética.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 24 de noviembre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 265 votos y 7 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro, 8 en contra y 1 abstención. 6. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 8. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos en pro, 12 en contra y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 Decreto que reforma el artículo 20 y adiciona los artículos 3o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir en la Ley lo que se entenderá como "Cadenas Productivas". Adicionar en las acciones del gobierno federal, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, apoyar financiera e institucionalmente los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 26 de abril de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2007. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009 y turnada a la Comisión de Desarrollo Rural. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 357 votos en pro y 2 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que en caso de que en la política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable se requiera emitir dictámenes o resoluciones arbitrales, se tomará en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 17 de febrero de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 360 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que en cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y avecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Los integrantes de la unidad productiva constituirán un comité para la administración de la misma y cubrirán sus costos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Grupo Parlamentario del PVEM, el 13 de diciembre de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de febrero de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 346 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que para la asistencia válida de un mandatario a una asamblea, bastará una carta poder debidamente suscrita por el titular ante dos testigos que sean ejidatarios o avecindados del mismo núcleo; el cual sólo podrá representar a un ejidatario quedando asentada la participación y su acreditación en el acta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), a nombre propio y del Senador Guillermo Tamborrel Suárez, el 29 de noviembre de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de febrero de 2009. 5. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2009. (LX) (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009). 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 340 votos en pro y 6 abstenciones. 7. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del art. 72 de la CPEUM. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 Decreto que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de Educación Nutricional.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Incorporar dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, el fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Hugo Antonio Laviada Molina (PAN) el 6 de noviembre de 2007. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. Aprobado por 72 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2008 y turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; y de Salud. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 340 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; de Salud; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Educación Nutricional y regulación de venta de alimentos y bebidas en los planteles escolares a nivel básico.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la autoridad educativa el establecer la normatividad para el fomento, organización y supervisión de las cooperativas y tiendas escolares, y en colaboración con la Secretaría de Salud los lineamientos respecto al tipo de alimentos y bebidas que por sus altos valores nutricionales pueden comercializarse en los establecimientos escolares, de tal forma que quienes presten servicios educativos tanto públicos como privados deberán cumplir con dicha normatividad, de lo contrario serán infraccionados.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) a nombre propio y de los Dips. María Gabriela González Martínez y Francisco Javier Gudiño Ortiz (PAN) el 4 de marzo de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Alberto Amaro Corona (PRD) el 17 de abril de 2007. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 17 de abril de 2008. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 293 votos en pro, 2 en contra y 12 abstenciones.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 Decreto que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Cambiar los términos "defecto físico o psíquico" y "defectos físicos o enfermedad psíquica" por los de "discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales", ya que los primeros son discriminatorios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 310 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 Decreto que reforma el artículo 55 bis de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Prohibir la importación, exportación y reexportación de las muestras de líquidos, tejidos o células reproductivas de aquellos ejemplares de cualquier especie que se encuentren en cautiverio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Torres Origel (PAN) el 22 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 321 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que la expedición de las Normas Oficiales Mexicanas corresponderá a la Secretaría de Economía, en vez de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Asimismo, incluir como parte de los elementos de validez de los contratos de adhesión, que sus caracteres tendrán que estar en tamaño y tipo de letra uniforme.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 10 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos y 3 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2009. (LX). 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 319 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 Decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-sep-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Precisar que la Procuraduría Federal del Consumidor determinará y aplicará controles de confianza para todo su personal en los términos que establezca el Procurador en los lineamientos correspondientes, como medida para asegurar su probidad y honestidad, en particular tratándose de quienes realicen o supervisen labores de verificación y vigilancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 1 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 324 votos en pro y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 Decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que para la designación de magistrados que realice el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal deberá verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 122, apartado C, Base cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como incorporar nuevos requisitos para poder ser designado como miembro del consejo antes mencionado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 2 de abril de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 350 votos en pro, 3 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a del art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro y 7 en contra. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 Decreto que reforma los artículos 12, 47 y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros al principio estratégico de la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de los servidores públicos, en las funciones técnicas de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, con base en la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barrón (PAN) el 23 de septiembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 359 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a del art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 Decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. De la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer como obligación de la federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 2 de octubre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 Decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Incluir dentro de los objetivos de las políticas, acciones y programas dirigidos al sector rural que implementen con carácter de prioritarios los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, que se favorezca el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo, así como de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, sobre todo de indígenas y de mujeres del campo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 9 de marzo de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 353 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro, 3 en contra y 3 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 Decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Crear un padrón de comercializadores confiables, el cual habrá de registrar a las personas que se dediquen exclusivamente a la compra de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados. Que dicho padrón estará a cargo del Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas, las organizaciones de productores y los comités de los sistemas producto, el cual deberá ser actualizado anualmente, publicado en el Diario Oficial de la Federación y estar disponible para consulta pública en la página Web de la dependencia que corresponda.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 29 de marzo de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 3363 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e del art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos en pro, 48 en contra y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 28 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 05-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que las Asociaciones Agrícolas deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Incluir como parte de las finalidades de las asociaciones anteriormente descritas, impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, así como para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, precisar que las Uniones Regionales Agrícolas podrán acreditar ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de delegadas propietarias y suplentes, a fin de que las mujeres se encuentren representadas en dicho organismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 6 de marzo de 2008.(LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 2 en contra. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2008. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 338 votos en pro y 3 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18 Decreto que expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Ley contra el secuestro)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 07-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer en materia de secuestro los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Para ello la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, estarán obligadas a coordinarse. Los Poderes Judiciales de la Federación y de las Entidades Federativas ordenarán de oficio el desahogo de las pruebas que consideren necesarias, así como todas las medidas que sirvan para mejor proveer, de conformidad con las circunstancias que se aprecien durante el desarrollo de los procesos penales de su competencia, privilegiando y garantizando en todo caso la libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos de los delitos previstos en el presente ordenamiento.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el dictamen de la Cámara de Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de marzo de 2007. (LX) b) Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 13 de agosto de 2008. (LX) c) Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 27 de agosto de 2008. (LX) d) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 2 de septiembre de 2009. e) Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) el 6 de noviembre de 2008. (LX) f) Iniciativa presentada por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) 11 de marzo de 2009. (LX) g) Iniciativa presentada por los Sens. Felipe González González y Ricardo Torres Origel (PAN) el 19 de marzo de 2009. (LX) h) Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 31 de marzo de 2009. (LX) i) Iniciativa presentada por diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI, el 15 de diciembre de 2009. j) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 18 de febrero de 2010. (LXI) k) Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro González Alcocer, Alejandro Zapata Perogordo (PAN), Pedro Joaquín Coldwell (PRI), Tomás Torres Mercado (PRD) y Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 2 de marzo de 2010. l) Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 07 de diciembre de 2006. (LX) m) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 27 de agosto de 2007. (LX) n) Iniciativa presentada por los Sens. Alvaro Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea y Rubén Fernando Velázquez López (PRD) el 2 de septiembre de 2008. (LX) o) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 9 de octubre de 2008. (LX) p) Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX) <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010.</p> <p>5. Iniciativas que han enriquecido la minuta con el presente dictamen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de agosto de 2008. (LX) b) Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 20 de agosto de 2008. (LX)



3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>c) Iniciativa presentada por el Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI), a nombre de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, el 2 de octubre de 2008. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 18 de noviembre de 2008. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) 4 de noviembre de 2009.</p> <p>f) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 1 de diciembre de 2009.</p> <p>g) Iniciativa presentada por Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 2 de febrero de 2010.</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 4 de febrero de 2010.</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 18 de febrero de 2010.</p> <p>j) Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 21 de abril de 2010.</p> <p>6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 353 votos en pro, 4 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>8. Publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2010.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19 Decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4; y se adiciona la fracción XXIX-P, al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 12-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</p> <p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los Tratados Internacionales de la materia, de los que México sea parte.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Dip. Arceli Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX)</p> <p>h) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX)</p> <p>j) Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX)</p> <p>k) Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>l) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>m) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>n) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX)</p> <p>o) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009.</p> <p>p) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010.</p> <p>q) Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010.</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 376 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro y 1 en contra.</p>



3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.
7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de abril de 2011.
8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 388 votos en pro y 2 abstenciones.
9. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20 Decreto que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 12-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Facultar a las autoridades que conozcan del juicio de amparo para suplir la deficiencia de los conceptos de violación de la demanda y de los agravios formulados, en materia de Seguridad Social, sólo a favor de asegurados, beneficiarios, derechohabientes y pensionados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 4 de marzo de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 362 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>21 Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 12-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer el límite salarial para el otorgamiento de las pensiones de aquellos asegurados así como de sus beneficiarios inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la, el cual será de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD), a nombre propio y del Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD), el 4 de agosto de 2010. 2. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Torres Piña (PRD) el 11 de agosto de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos en pro. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del art. 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro. 7. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 371 votos en pro. 10. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22 Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Precisar que las unidades administrativas de la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República y los organismos descentralizados, en materia de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, son aquellos sujetos que establece el artículo 1 del mismo ordenamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 1 de octubre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 330 votos en pro, 14 en contra y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro y 1 abstención. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23 Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Facultar a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) para presentar denuncias ante la Comisión Federal de Competencia en representación de los consumidores; asimismo, se precisa que el Procurador Federal del Consumidor deberá expedir lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas. En relación al fortalecimiento de los consumidores, se prevé la posibilidad de que aquéllos puedan interponer quejas colectivas ante dicha Procuraduría, con el propósito de extender y perfeccionar los mecanismos de acceso a la justicia administrativa, de tal manera que los beneficios que se deriven de las conciliaciones propiciadas por la Procuraduría puedan alcanzar a un mayor número de consumidores afectados. En lo referente a las multas, se podrán condonar, reducir o conmutar en casos excepcionales. Incluir a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento, la promoción y defensa de los derechos de los consumidores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de marzo de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 294 votos en pro, 16 en contra y 5 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Primera. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 28 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Crear la sociedad mercantil denominada "Sociedad Unipersonal" constituida con 1 ó más socios o accionistas, pudiendo adoptar esta modalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas. Establecer las clases de sociedades que se considerarán como tal, las funciones del órgano de administración, de su acta constitutiva e inscripción en el Registro Público de Comercio y de la constitución de sus participaciones sociales o acciones.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el dictamen de la Cámara de Diputados:</p> <p>a) Del Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 14 de diciembre de 2006. (LX)</p> <p>b) Del Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya (PRI) el 22 de febrero de 2007.(LX)</p> <p>2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de marzo de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 254 votos, 70 en contra y 11 abstenciones.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de abril de 2008. (LX)</p> <p>5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos.</p> <p>6. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008. (LX)</p> <p>8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 259 votos en pro, 34 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>10. Se recibieron observaciones del Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Se turnó a la Comisión de Economía.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>25 Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de 30 años, y podrán ser prorrogadas, en cualquier tiempo durante su vigencia, hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, siempre que exista causa justificada y el concesionario hubiere cumplido con las condiciones impuestas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, en la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 62 votos, 19 en contra y 5 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. El 26 de mayo de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar la minuta con proyecto de decreto. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 218 votos en pro, 52 en contra y 19 abstenciones. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 4 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26 Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal garantizará que las previsiones presupuestales anuales para el fomento a las actividades económicas del desarrollo rural del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable sean crecientes en términos reales al año inmediato anterior, en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 18 de septiembre de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 300 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de marzo de 2011. Aprobado por 48 votos en pro y 42 en contra. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Observaciones remitidas por el Ejecutivo a la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>27 Decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas las autoridades deberán considerar los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan disposiciones constitucionales o de ley. Las promociones que los indígenas hicieron en su lengua, no necesitarán acompañarse de traducción al español y será el tribunal quien lo hará de oficio. El tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o variantes dialectales de la que se trate; en caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto por ésta última. Cuando se requiera el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, su lengua y el idioma español.</p> <p>En caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto por ésta última.</p> <p>Cuando se haga necesario, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, hable su lengua y el idioma español, para que se le explique, en su lengua, el alcance y consecuencias del proceso que se le sigue.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN) el 21 de febrero de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de febrero de 2009. (LX) 5. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Se aprobó devolverlo a comisión. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 291 votos en pro y 1 abstención. 7. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Segunda. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro. 10. Pasó el Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>28 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos. (PEMEX)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que Pemex Exploración y Producción estará obligada al pago de los derechos sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos por la extracción de petróleo crudo y gas natural, por la "producción incremental" en los campos marginales incluidos en el inventario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableciendo que la suma de la producción base anual de petróleo crudo equivalente de todos los campos que formen parte del mencionado inventario deberá ser inferior al 5% de la producción anual total de petróleo crudo equivalente de Petróleos Mexicanos, lo que permitirá contar con un mecanismo que asegure que la introducción de campos marginales al régimen fiscal del Paleocanal de Chicontepec y aguas profundas se realice de manera gradual, situación que a su vez dará incentivos a la paraestatal para que establezca una prioridad entre los distintos proyectos que sean susceptibles de beneficiarse del tratamiento que otorga dicho régimen fiscal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 403 votos en pro, 32 en contra y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía. 8. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 45 votos en pro, 259 en contra y 4 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>29 Decreto reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Implementar medidas que incidan en la apertura de empresas, rápida resolución en materia de permisos y concesiones, crecimiento en el empleo, mejora en la actividad registral, obtención de crédito, protección de inversiones, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos, entre otras. Suprimir el pago de los siguientes derechos: Los relativos al otorgamiento de permisos emitidos por la SEGOB, para visitar el territorio insular de jurisdicción federal; por la expedición del permiso individual para pesca deportivo-recreativa; los relacionados con la filmación, videograbación y tomas fotográficas con fines comerciales; por la inspección previa al inicio de operaciones de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión; por la expedición, revalidación y modificación de la constancia de peritos en telecomunicaciones, por la expedición de la constancia del registro de radioclubes y su revalidación; por la actualización técnica y nombramiento de Delegado Honorario de la Capitanía de Puerto en la marina turística; diversos derechos a favor de la marina mercante mexicana; por el ejercicio profesional en términos de los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal; por la expedición de constancias de certificados de estudios y de duplicados de estudios parciales de educación militar; para obtener el permiso sanitario de importación de dispositivos médicos para uso personal; el derecho relativo al servicio a cargo de la SHCP, de estudio y trámite de solicitudes de personas físicas y morales mexicanas; para invertir en empresas mexicanas utilizando el sistema de intercambio de deuda pública por capital; por la reposición de la constancia de nacionalidad mexicana y cartas de naturalización; diversos derechos a cargo de PEMEX; el derecho de sanidad agropecuaria por el certificado fitosanitario o zoonosanitario de liberación al medio ambiente de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética; por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental; por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en pesca comercial y recreo; los relativos a los servicios de laboratorio que proporciona la Secretaría de Salud; diversos derechos relacionados con servicios registrales. Reducir el pago del derecho por la acreditación de la capacidad técnica para ejercer la actividad de agente de seguros o fianzas. Establecer en materia de servicios migratorios la modalidad de "Visitante Persona de Negocios". Prever una cuota fija para el pago del derecho a cargo de las Sociedades de Inversión por concepto de la inspección y vigilancia que proporciona la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Suprimir el cobro de las cuotas por concepto de inspección y vigilancia respecto del Fondo de la Vivienda Militar. Modificar la denominación "Sanidad Fitozoosanitaria" en lugar de "Sanidad Fitopecuaria", así como el término "transferencia" por "sustitución" cuando se trate de concesiones de pesca de carácter comercial. Exentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que no cubra diversos derechos por servicios relativos a certificaciones de las ayudas a la navegación aérea; entre otros. Ampliar las facultades de la Comisión Nacional del Agua, para determinar el volumen de agua en los casos que se haya alterado o desajustado el funcionamiento del aparato de medición, que no se lleven los registros de los aparatos de medición o se lleven incorrectamente, entre otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 433 votos en pro, 7 en contra y 9 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>30 Decreto el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Tabaco)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Pagar, adicionalmente a las cuotas establecidas en este artículo, una cuota de \$0.35 por cigarro enajenado o importado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Ernesto Saro Boardman, a nombre propio y de diversos senadores, el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 430 votos en pro, 11 en contra y 13 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos en pro, 10 en contra y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>31 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Bebidas energizantes)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Gravar con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las bebidas energizantes 25% e incluir su definición.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 14 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 436 votos en pro, 1 en contra y 10 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos en pro, 10 en contra y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>32 Decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Estímulo fiscal-Teatro)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación. Establecer que el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional. Crear un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, uno de la Compañía Nacional de Teatro y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. María Rojo e Incháustegui (PRD) el 21 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 446 votos en pro, 1 en contra y 5 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>33 Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Primer empleo)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente en territorio nacional. Plantea brindar una deducción adicional en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a todo patrón que cree un puesto de nueva creación, entendido como todo aquel que incremente el número de trabajadores asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la ley y que sea ocupado por un trabajador de primer empleo, definido como todo el que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio del IMSS. El monto de la deducción adicional permitida equivale al 40% del resultado de disminuirle al salario base el monto que resulte de multiplicar dicho salario por la tasa correspondiente del ISR, y dividirla entre esa misma tasa. Para el caso del ISR dicha deducción no podrá ser mayor a la utilidad fiscal determinada o de la base que en su caso corresponda. Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo de por lo menos 36 meses contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido dicho periodo, los puestos de nueva creación dejarán de tener los beneficios fiscales que esta ley otorga. En los artículos transitorios, se establece que la ley tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la entrada en vigor de la misma y que el monto máximo de la deducción adicional a que se refiere la ley se disminuirá en un 25% a partir del segundo año de vigencia de la misma.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) el 30 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 453 votos en pro y 5 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos en pro y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>34 Decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 19-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los ingresos que percibirá la Federación de los conceptos y en las cantidades estimadas durante el ejercicio fiscal 2011, estimando una recaudación federal participable por un 1 billón 858 mil 410.1 millones de pesos. Autorizar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del PEF para el Ejercicio Fiscal de 2011, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 347 mil 127.2 millones de pesos; así como para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del PEF para el Ejercicio Fiscal 2011, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Autorizar al Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Destinar 76 mil 461.2 millones de pesos de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el PEF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Ley aprobado por 354 votos en pro, 81 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos en pro, 6 en contra y 1 abstención. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>35 Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 26-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Otorgar vales de medicina a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de desabasto de medicamentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 20 de abril de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 302 votos en pro, 95 en contra y 21 abstenciones. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>36 Decreto que expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 26-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Regular la condición del refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer la bases para la atención y asistencia de los refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el respeto a sus derechos humanos. Establecer como principios y criterios para la aplicación de la ley, la no devolución, no discriminación, interés superior del niño, unidad familiar, la no sanción por ingreso irregular y la confidencialidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de mayo de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 287 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>37 Decreto que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley del Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 26-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que se podrán integrar a los Consejos Mexicano, estatal, distrital y municipal para el desarrollo rural sustentable, comités consultivos alimentarios, la creación de los comités se realizará dentro de los estatutos orgánicos de cada Consejo, así como precisar sus facultades y forma de integración.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Martín Oscar González Morán (PAN) el 25 de noviembre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 372 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de marzo de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 4 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 267 votos en pro y 7 en contra. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>38 Minuta de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. (PEMEX)</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-oct-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Derogar el derecho por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, en beneficio de los solicitantes de dichos servicios; asimismo, los derechos por los permisos para visitar territorios insulares de jurisdicción federal cuando tengan dichas finalidades, dejando sin efecto los trámites que éstos implican, así como el derecho por la expedición del permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa. Impulsar la difusión de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en territorio nacional mediante la derogación de los derechos relativos a la filmación, videograbación y tomas fotográficas con fines comerciales realizadas dentro de dichas áreas. Deroga el derecho por la inspección previa al inicio de operaciones de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, así como de servicios que se proporcionen por subportadoras de radiodifusión sonora y de televisión, asimismo, los derechos por la expedición, revalidación y modificación de la constancia de peritos en telecomunicaciones, así como por la expedición de la constancia del registro de radioclubes y su revalidación. Se derogan diversos derechos relacionados con la actualización técnica y nombramiento para ejercer como Delegado Honorario de la Capitanía de Puerto en la marina turística. Establece una reducción en el pago del derecho por la acreditación de la capacidad técnica para ejercer la actividad de agente de seguros o fianzas, cuando se solicite la presentación de una sola prueba del examen correspondiente. También se deroga el derecho para obtener el permiso sanitario de importación de dispositivos médicos para uso personal, con el objeto de facilitar la obtención de materias primas y productos terminados de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, de curación o productos higiénicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 403 votos en pro, 32 en contra y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía. 8. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 302 votos en pro, 24 en contra y 2 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>39 Decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa de los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 03-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Emitir una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, con contenido de una onza troy de plata pura por pieza. Con un valor nominal de Diez pesos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 21 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 363 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>40 Decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente conmemorativa al 20mo. Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 03-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer las características de una moneda de cuño corriente conmemorativa al 20mo. Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 7 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos en pro, 1 en contra y 5 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. 6. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>41 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 03-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Regular de manera específica la tramitación y resolución del juicio contencioso administrativo federal a través de la vía Sumaria. Modificar el sistema de notificaciones, simplificar el procedimiento para el otorgamiento de las medidas cautelares, así como el hecho que al emitir sus resoluciones el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, realice el estudio y análisis, no sólo de la insuficiente competencia de la autoridad, sino también, de los agravios fundados hechos valer por las partes en los procedimientos contenciosos administrativos federales. Establecer un trámite adecuado a los incidentes de incompetencia territorial y material; crea salas especializadas para regular la suplencia por ausencia de los Magistrados de Sala Regional; asimismo, se reservan las facultades de designación de los Secretarios de Acuerdos Adjuntos de Sección, a la Sección de la Sala Superior. Modificar y adicionar las facultades correspondientes tanto al Magistrado Presidente del Tribunal, como a la Junta de Gobierno y Administración. Permitir que la parte afectada ocurra en Queja cuando haya incumplimiento de la resolución que conceda la suspensión de la ejecución del acto impugnado o de alguna otra de las medidas cautelares previstas en la Ley.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Isabel Trejo Reyes (PAN) el 10 de diciembre del 2009. 2. Iniciativa suscrita por senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRD y PRI el 3 de diciembre de 2009. 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado en la Cámara de Senadores el 20 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. 4. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2010. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 345 votos en pro, 10 en contra y 5 abstenciones. 7. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda. 9. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro y 1 abstención. 10. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 11. Publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>42 Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 04-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Explicitar en la infraestructura básica educativa, los tipos de educación básica y media superior en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Yglesias Arreola (PRI), y suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario el 20 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores por los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>43 Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 04-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que en el caso de que la autoridad fiscal haya embargado bienes del contribuyente en términos del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, y los bienes embargados son suficientes para asegurar el interés del crédito fiscal exigible, el contribuyente no tendrá que realizar el depósito del total en efectivo del crédito fiscal y sus accesorios ante la tesorería correspondiente, para que surta efectos la suspensión del acto reclamado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) el 9 de febrero de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 289 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores por los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>44 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 04-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir dentro del objeto del Instituto Mexicano de la Juventud el promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 21 de mayo de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 26 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 3 de diciembre de 2009.</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 9 de marzo de 2010.</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) el 25 de marzo de 2010.</p> <p>f) Iniciativa suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 26 de mayo de 2010.</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 271 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores por los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos en pro.</p> <p>6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>45 Decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 29 y 34 de la Ley de Vivienda y 16 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de la Comisión Nacional de Vivienda el impulsar y promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la Política Nacional de Vivienda considere lo establecido en el Programa Nacional de Protección Civil y el Atlas Nacional de Riesgos. Asimismo, que el Consejo Nacional de Vivienda deberá proponer medidas para planear y ordenar la actividad habitacional, bajo lineamientos orientados a la prevención de desastres naturales y antropogénicos, en los términos del Programa antes citado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Lozano de la Torre (PRI) en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2007. 2. Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida el 21 de octubre de 2008. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 314 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>46 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Correduría Pública.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Sustituir la denominación de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía; precisar la actual atribución de la Secretaría de Economía para asegurar la eficacia del servicio que prestan los corredores públicos como fedatarios públicos. Establecer que el archivo de las pólizas y actas de los actos en que intervengan los corredores públicos diariamente además de asentarse en un el libro especial, se integrarán y transmitirán en archivos electrónicos bajo las mismas características de orden y contenido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Federico Doring Casar (PAN) el 25 de noviembre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 10 en contra. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro y 1 en contra. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>47 Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destina para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por los Dips. Manuel López Villareal y Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 9 de febrero de 2006. (LIX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 322 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LIX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de marzo de 2006. (LIX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de octubre de 2008. (LX) 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 242 votos en pro, 16 en contra y 57 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>48 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer como beneficiarios o familiares derechohabientes de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, a aquellas personas que hayan suscrito una unión civil con un asegurado, asegurada, pensionado o pensionada, con el objeto de garantizar el ejercicio de esos derechos. Democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Con respecto a los matrimonios entre personas del mismo sexo, se les otorgan los mismos derechos y obligaciones que los celebrados entre hombre y mujer, asimismo a sus parejas cubriendo los requisitos de ley.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos en pro, 58 en contra y 17 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>49 Decreto que reforma los artículos 9° y 14, fracción VIII de la Ley General de Educación.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el estado deberá promover el desarrollo tecnológico y la innovación e impulsará su divulgación. Asimismo, fomentará acciones dirigidas a maestros y alumnos, considerando la participación de los padres de familia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. 2. Iniciativa presentada por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos en pro y 3 abstenciones. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos en pro. 7. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>50 Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-nov-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer un gasto neto total de 3,438,895,500,000.00 pesos; el gasto programable sería de 2 billones 551 mil 312 millones de pesos. Destinar 861,339 millones de pesos, al Desarrollo Económico, a través de programas y proyectos que generen más empleos; 6,755.1 millones de pesos, a las pequeñas y medianas empresas (PYMES); 626.6 millones, para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, 684.3 millones de pesos, para la promoción de México como destino turístico; 47,781 millones de pesos, para Ciencia, Tecnología e Innovación; 17,279.6 millones de pesos, para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Incrementar en un 10.3% el Programa de Becas de Posgrado, 5.5%, a la investigación científica y elaboración de publicaciones y 6.1%, al programa de desarrollo tecnológico e innovación, con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal de 2010. Asignar recursos al Seguro Popular por 59,983.6 millones de pesos; 2,563.3 millones de pesos, al Seguro Médico para una Nueva Generación; 24,662.1 millones de pesos, para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; 4,903.7 millones de pesos, al Programa Habilidades Digitales para Todos; 145,178.1 millones de pesos, a educación media superior y superior; para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), 25,654.2 y 10,833.9 millones, respectivamente; 10,000 millones de pesos, para atender a la población afectada por desastres naturales y contingencias climatológicas, así como por daños causados a la infraestructura tanto federal como estatal; 65,265 millones de pesos, para seguridad y justicia; 16,380.8 millones, para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito; 1,645.2 millones de pesos, para perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada y 6,863.2 millones, para delitos del fuero federal; 1,496.6 millones, para el combate a las bandas criminales; 2,400 millones, como fondo para la seguridad pública en el ámbito local, para conformar el Mando Único de Policías. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Proyecto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011.</p> <p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, hace la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011.</p> <p>I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 1,251 municipios con muy alta y alta marginación. b. 32 regiones que incluyen 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación <p>II. Zonas de Atención Prioritaria Urbana</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 2,106 localidades urbanas cuya población registra índices de pobreza y marginación. <p>Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 9 de septiembre de 2010. 2. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda, presentado en la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2010. Proyecto de Decreto aprobado por 454 votos en pro, 13 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó el Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 4. Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>51 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 02-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Adicionar al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación una visión de largo plazo y proyección de hasta 25 años, asimismo deberá ser actualizado cada 3 años y dichas actualizaciones coincidirán con el inicio de cada nueva Legislatura del Congreso de la Unión. Incluir dentro de las facultades del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación el establecimiento en el Programa antes mencionado la Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, José Luis Máximo García Zalvidea, Silvano Aureoles Conejo, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso (PRD) y Cué Monteagudo (Convergencia), el 19 de febrero de 2009 (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados del 8 de diciembre de 2009, se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 302 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>53 Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción II del apartado A y la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 02-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Eliminar de las materias competencia de la Secretaría de Salud, los servicios de salud visual y auditiva, para ser organizados, operados y vigilados por los gobiernos estatales y municipales, dentro de su esfera competencial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. José Adalberto Castro Castro (PRI) el 22 de marzo de 2006. (LIX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006. Aprobado por 75 votos en pro. (LIX) 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2006. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 267 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de diciembre de 2010. Se trunó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>54 Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 02-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Derogar la regulación de las sociedades cooperativas, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en razón de que el Congreso tiene la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Felipe Eguía Pérez (PRD) el 6 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de diciembre de 2010. Se trunó a las Comisiones Unidas de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>55 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 07-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Crear un nuevo órgano para la decisión de posibles contradicciones de tesis entre los tribunales pertenecientes a un mismo circuito. Estos órganos estarán integrados por los miembros de los mismos tribunales colegiados, esto permitirá generar una homogeneización de los criterios hacia adentro del circuito previniendo así que tribunales diversos pero pertenecientes a la misma jurisdicción decidan cuestiones distintas para casos iguales. Se establece la atribución del Consejo de la Judicatura Federal para expedir acuerdos generales para determinar la integración de dichos plenos, con base en los criterios de número y especialización de los tribunales colegiados que pertenezcan a cada circuito. Establecer la atribución de los tribunales de la federación para resolver en amparo toda controversia que se suscite no solo por normas generales y actos de autoridad, sino también por omisiones en que esta incurra.</p> <p>También deben tomar en cuenta los criterios emitidos por los órganos internacionales y regionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano forme parte, siempre que no contradiga la Constitución. Se crea la figura del amparo adhesivo, esto es, dar la posibilidad a la parte que haya obtenido sentencia favorable y a la que tenga interés en que subsista el acto, para promover amparo con el objeto de mejorar las consideraciones de la sentencia definitiva, laudo o resolución que pone fin al juicio que determinaron el resolutivo favorable a sus intereses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Fernando Castro Trenti y Pedro Joaquín Coldwell (PRI) el 19 de marzo de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 361 votos en pro y 4 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro. 9. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. 10. Declaratoria de aprobación del decreto realizada en la Comisión Permanente el 4 de mayo de 2011. 11. Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>56 Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 07-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer como obligación del Estado, garantizar el acceso de las mujeres a todas las instituciones de educación militar a cargo de la Secretaría de Marina, encaminadas a formar a su oficialidad y altos mandos y de igual manera a todas las unidades y servicios de la Armada de México. Asimismo, reconocer de manera expresa el derecho de las mujeres para ascender en la escala jerárquica y escalafones, por convocatoria y sin ninguna restricción por razón de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) a nombre propio y de la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 11 de julio de 2007. (LX) 2. Proyecto de decreto a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos en pro y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2009 y turnada a las Comisiones Unidas de Marina; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 91 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. Se turnó a la Comisión de Marina. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>57 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, Federal del Trabajo, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional; del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 07-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir la capacitación en los servicios de salud relativa al “amamantamiento”, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante 6 meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida destinado a la atención materno-infantil. Fomentar los bancos de leche humana. Establecer que durante el período de lactancia tendrán 2 descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 4 de agosto de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 305 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Se trunó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>58 Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creará programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies prioritarias, para la conservación de los ecosistemas en México.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2010. Aprobado por 313 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>59 Decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Indicar que las iniciativas que presenten los diputados o senadores se sujetarán a los trámites que designen la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.</p> <p>Establecer que todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.</p> <p>Ampliar de 10 a 30 días naturales el plazo para que el Ejecutivo Federal pueda remitir sus observaciones a un proyecto de Ley o decreto aprobado por las cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>Establecer que las observaciones del Ejecutivo deberán ser devueltas a la Cámara que se lo hubiese remitido. Que una vez vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de 10 días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Que los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.</p> <p>Adicionar, como atribución de la Comisión Permanente, recibir durante el receso del Congreso de la Unión las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen de la Cámara de Diputados:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Dip. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (PRD) el 5 de abril de 2001. (LVIII)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Dip. Félix Castellanos Hernández (PT), el 19 de abril de 2001. (LVIII)</p> <p>c) Iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua presentada el 30 de mayo de 2001. (LVIII)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Rivera Pérez (PAN) el 20 de marzo de 2002. (LVIII)</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de abril de 2003. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LVIII)</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2003. (LVIII)</p> <p>5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 19 de junio de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. (LX)</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. (LX)</p> <p>7. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 19 de junio de 2008. (LX)</p> <p>8. Dictamen de Primera Lectura Presentado el 20 de junio de 2008. (LX)</p> <p>9. Iniciativas tomadas en cuenta en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Dip. Emilio Chuayffet Chemor (PRI) el 26 de octubre de 2004, aprobada el 23 de junio de 2005 y turnada a la Cámara de Senadores el 28 de junio de 2005. (LIX)</p> <p>b) Iniciativa suscrita por el Dip. Iván García Solís (PRD) el 9 de diciembre de 2004. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (PVEM) el 28 de abril de 2005. (LIX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. José González Morfín (PAN), a nombre propio y del Dip. Álvaro Elías Loredo (PAN), el 3 de agosto de 2005. (LIX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Cabello Gil (PAN) el 6 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel René Meza Cabrera (PRI) el 3 de noviembre de 2005. (LIX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN el 4 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Ma. De los Ángeles Jiménez del Castillo (PAN) el 19 de febrero de 2008. (LX)</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

- j) Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRI el 25 de marzo de 2010.
- k) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI) el 22 de abril de 2010.
- l) Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRD el 22 de abril de 2010.
- 10. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2010. Aprobado por 337 votos en pro.
- 11. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>60 Decreto que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Fortalecer el marco jurídico e institucional estableciendo para que la Federación, Estados, el Distrito Federal y Municipios impartan obligatoriamente la educación media superior, con el propósito de ampliar la educación pública en nuestro país.</p> <p>1.-El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la Educación Media Superior. 2.-Considerar como obligación de los ciudadanos mexicanos a que sus hijos o pupilos estudien la Educación Media Superior.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco, el 21 de octubre de 2003. (LIX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero (PRD) el 30 de noviembre de 2004. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Sonora, el 22 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 2 de febrero de 2010.</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) el 20 de abril de 2010.</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2010. Aprobado por 306 votos en pro.</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>61 Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Redefinir los rangos en virtud de los cuales se concede a los militares que pasan a situación de retiro, el ascenso al grado inmediato para la realización del cálculo del beneficio económico correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) a nombre propio y de los Sens. Fernando Castro Trenti, Jorge Mendoza Garza y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) y del Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 5 de agosto de 2009. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 4 de febrero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>62 Decreto que adiciona una fracción XII al artículo 2 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer el concepto de militar, el cual se entenderá como las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen al Ejército y Fuerza Aérea, con un grado de la escala jerárquica y estarán sujetos a las mismas obligaciones y derechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia) el 26 de abril de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 338 votos. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de mayo de 2008. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2009. (LX) 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 387 votos en pro y 2 abstenciones. 9. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 10. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género; y de Estudios Legislativos. 11. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. 12. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>63 Decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer la figura del interés legítimo para efectos de interponer los medios de impugnación en contra de actos de las autoridades administrativas, como aquél que tienen las personas físicas o morales de las comunidades posiblemente afectadas por obras o actividades que originen o puedan originar un daño al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre o la salud pública y sus alcances.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos en pro, 2 en contra y 8 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2007. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 376 votos en pro y 14 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de enero de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>64 Decreto que reforma y adiciona los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 14-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que los miembros permanentes de los Consejos Municipales deberán estar debidamente acreditados en los términos de la normatividad aplicable, para poder pertenecer a dicho Consejo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 15 de junio de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>65 Decreto que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Elevar a rango constitucional los derechos humanos con lo que se amplía su reconocimiento y protección en el país. Se incorpora el término "persona", se introducen las obligaciones que el Estado debe asumir frente a las violaciones a los derechos humanos, éstas comprenden las de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos. Se incorpora el derecho de toda persona de solicitar asilo, la ley regulará su procedencia y excepciones, y dentro de las atribuciones del Ejecutivo Federal, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos. Establecer que cuando las autoridades no acepten o cumplan las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos, deberán publicar las razones de su negativa; la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, podrán llamar a dichas autoridades para que expliquen su negativa. Asimismo las legislaturas de las entidades federativas garantizarán que los organismos para la protección de éstos cuenten con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. El titular de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de los organismos de protección a los derechos humanos y sus consejeros consultivos serán elegidos a través de un procedimiento de consulta pública. Retirarle a la SCJN la facultad de investigación en caso de violación grave de las garantías individuales con que cuenta actualmente para transferirla a la CNDH.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo (Alternativa) el 21 de noviembre de 2006. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM) el 7 de diciembre de 2006. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 21 de diciembre de 2006. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) a nombre propio y de la Dip. Elizabeth Morales García (PRI), el 08 de febrero de 2007. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) a nombre del Grupo Parlamentario del PT, 27 de febrero de 2007. (LX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (PRI) el 29 de marzo de 2007. (LX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por la Dip. Dora Alicia Martínez Valero (PAN) el 25 de abril de 2007. (LX)</p> <p>h) Iniciativa presentada por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) el 25 de abril de 2007. (LX)</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 11 de julio de 2007. (LX)</p> <p>j) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) 25 de julio de 2007. (LX)</p> <p>k) Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. (LX)</p> <p>l) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN) el 11 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>m) Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 16 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>n) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel San Martín Hernández (PRD) el 16 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>ñ) Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 8 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>o) Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>p) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN) el 4 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>q) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia) el 13 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>r) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) el 13 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>s) Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 20 de enero de 2008. (LX)</p> <p>t) Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 16 de enero de 2008. (LX)</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>u) Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 5 de febrero de 2008. (LX)</p> <p>v) Iniciativa presentada por el Dip. Leonardo Magallón Arceo (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>w) Iniciativa presentada por el Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>x) Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de mayo de 2008. (LX)</p> <p>y) Cuatro iniciativas presentadas por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008. (LX)</p> <p>z) Iniciativa presentada por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008. (LX)</p> <p>aa) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 11 de junio de 2008. (LX)</p> <p>ab) Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 27 de agosto de 2008. (LX)</p> <p>ac) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 30 de julio de 2008. (LX)</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 287 votos en pro y 1 en contra. (LX)</p> <p>3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. (LX)</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010, se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos.</p> <p>8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 361 votos en pro.</p> <p>9. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>10. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Reforma del Estado.</p> <p>11. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 106 votos en pro. Se aprobó acuerdo proponiendo a la Cámara de Diputados turnar a las legislaturas de los estados las modificaciones aprobadas por ambas Cámaras.</p> <p>12. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 y del artículo 135 de la CPEUM.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

13. Minuta que incluye acuerdo recibida en la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.

14. Proyecto de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, aprobando turnar a las legislaturas de los estados las modificaciones aprobadas por las dos Cámaras, a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011.

15. Acuerdo aprobado por 310 votos en pro y 3 abstenciones.

16. Se remitió el Acuerdo a la Cámara de Senadores.

17. Acuerdo recibido en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2011.

18. Se remitió el Proyecto de decreto aprobado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>66 Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reforma los artículos Primero y Tercero Transitorios y se adicionan los artículos Cuarto y Quinto al Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la renovación de los registros sanitarios de medicamentos se otorgará únicamente cuando la Secretaría de Salud haya constatado la calidad, seguridad y eficacia terapéutica de los Medicamentos y demás Insumos para la Salud, en caso contrario los registros otorgado se entenderán como revocados para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), a nombre propio y de la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI) el 26 de febrero de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 212 votos en pro, 111 en contra y 8 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>67 Decreto que reforma el artículo 139 del Código Penal Federal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Imponer pena de prisión de 10 a 50 años y hasta dos mil días multa, a quien intimide a la sociedad y difunda sus actividades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI), el 19 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 299 votos en pro y 2 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>68 Decreto que reforma los artículos 406, 407 y 412 del Código Penal Federal.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Sancionar al funcionario partidista o al candidato que obtenga o utilice a sabiendas y en su calidad de precandidato, por sí o por interpósita persona, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas para su precampaña electoral. Sancionar al servidor público que haga uso de su autoridad para obligar a sus subordinados a emitir su voto a favor de algún precandidato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 13 de enero de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 283 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>69 Decreto que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.</p>	<p>1. Iniciativas contempladas en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Dip. Rubí Laura López Silva (PAN) el 19 de diciembre de 2006. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN) el 25 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por la Dip. Esperanza Morelos Borja (PAN) el 31 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 12 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) el 20 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Antonio Fraile García (PAN), a nombre propio y de la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN), el 20 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (PRI) el 04 de marzo de 2008. (LX)</p> <p>h) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 17 de abril de 2008. (LX)</p> <p>i) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>j) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Espinosa Abuxapqui (PRI) el 07 de octubre de 2008. (LX)</p> <p>k) Iniciativa suscrita por el Congreso del estado de Colima el 12 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>l) Iniciativa presentada por el Dip. María Victoria Gutiérrez Lagunes (PAN) el 18 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>m) Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>n) Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 15 de octubre de 2009.</p> <p>ñ) Iniciativa presentada por Dip. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), a nombre propio y de los diputados priístas de Coahuila, el 10 de diciembre de 2009.</p> <p>o) Iniciativa presentada por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN), a nombre propio y de la Dip. Sonia Mendoza Díaz (PAN), el 4 de febrero de 2010.</p> <p>p) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) el 23 de febrero de 2010.</p> <p>q) Iniciativa presentada por la Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI), a nombre propio y de las Dips Yolanda de la Torre Valdez y Nely Edith Miranda Herrera (PRI), el 28 de abril de 2010.</p> <p>r) Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN), a nombre propio y de diversos Legisladores integrantes de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de ambas Cámaras, el 6 de mayo de 2010.</p>

s) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 25 de agosto de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

- t) Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 7 de septiembre de 2010.
2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 293 votos en pro.
3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.
4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Primera.
5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de marzo de 2011. Aprobado por 84 votos en pro.
6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>70 Decreto que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Reglamentar la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo en lo concerniente a la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación y ejecución de acciones y programas entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general de todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, con las que se establezcan y realicen actividades de cooperación internacional para la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias, educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras. Asimismo, crear la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya dirección y administración corresponderá a un Consejo Consultivo y a un Director Ejecutivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. Rosario Green Macías (PRI) en la Cámara de Senadores el 6 de marzo de 2007. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 107 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2008. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 345 votos y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. 8. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 69 votos en pro, 18 en contra y 2 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. 10. Oficio del Ejecutivo Federal presentado en la Cámara de Senadores el 1 de septiembre de 2010. 11. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 26 de octubre de 2010. Aprobado por 99 votos y 3 abstenciones. 12. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso c) del artículo 72 de la CPEUM. 13. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2010. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores. 14. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 253 votos en pro y 37 en contra. 15. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 16. Publicado en el D.O.F. el 6 de abril de 2011.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>71 Decreto que reforma los artículos 3, fracción III; 10; 11, fracción III; 14 y 26, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Precisar la definición de externalidades. Establecer que las externalidades sean calculadas para todas las fuentes de electricidad. Explicitar que para que las metas de participación de las energías renovables aumenten gradualmente, deberán basarse en el potencial técnico-económico existente, así como establecer la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que por negligencia o causa inexcusable no establezcan, actualicen o reporten semestralmente dichas metas. Facultar a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a emitir su opinión sobre el cálculo de contraprestaciones mínimas y máximas que pagarán los suministradores a los generadores que utilicen energías renovables. Establecer que la Secretaría de Energía, actualice y publique cada año las metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad. Establecer que las externalidades ambientales, sociales y de salud, sean consideradas en las estimaciones de costos que lleva a cabo CFE en su planeación energética.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 24 de noviembre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 265 votos y 7 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro, 8 en contra y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 8. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos en pro, 12 en contra y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>72 Decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer un reglamento para la Cámara de Diputados que regulará la actividad parlamentaria y sus procedimientos, órganos de gobierno y órganos de apoyo y su funcionamiento, el funcionamiento del Pleno; así como los derechos y obligaciones de las y los diputados.</p>	<p>1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Dip. Juan de Dios Castro Muñoz (PAN) el 7 de noviembre de 2006. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Dip. Alfredo Ríos Camarena (PRI), a nombre propio y de los Dips. Samuel Palma César y Carlos Armando Biebrich Torres (PRI), el 19 de diciembre de 2006. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI), a nombre propio y del Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), el 27 de febrero de 2007. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Humberto López Lena Cruz (Convergencia) el 17 de abril de 2007. (LX)</p> <p>e) Iniciativa suscrita por los Dips. José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal (PRI) el 26 de abril de 2007. (LX)</p> <p>f) Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 26 de abril de 2007. (LX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 06 de septiembre de 2007. (LX)</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 06 de septiembre de 2007. (LX)</p> <p>i) Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia) el 04 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>j) Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI), a nombre propio y del Dip. José Edmundo Ramírez Martínez (PRI), el 4 de octubre de 2007. (LX)</p> <p>k) Iniciativa presentada por el Dip. Rogelio Carbajal Tejada (PAN) el 4 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>l) Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN el 13 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>m) Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 13 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>n) Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 14 de febrero de 2008. (LX)</p> <p>ñ) Iniciativa suscrita por los Dips. Adrián Fernández Cabrera (PAN), Juan Manuel Parás González (PRI) y Miguel Ángel Jiménez Godínez (Nueva Alianza), el 22 de abril de 2008. (LX)</p> <p>o) Iniciativa suscrita por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 11 de junio de 2008. (LX)</p> <p>p) Iniciativa presentada por el Dip. Mauricio Ortiz Proal (PRI), a nombre propio y del Dip. José Jesús Reyna García (PRI), el 30 de septiembre de 2008. (LX)</p> <p>q) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 15 de octubre de 2008. (LX)</p> <p>r) Iniciativa suscrita por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX)</p> <p>s) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de María Manuell Gómez Angulo (PAN) el 11 de diciembre de 2008. (LX)</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>t) Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 3 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>u) Iniciativa presentada por el Dip. Enrique Serrano Escobar (PRI) el 18 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>v) Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 21 de abril de 2009. (LX)</p> <p>w) Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>x) Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lilia Luna Munguía (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>y) Iniciativa suscrita por el Dip. Robinson Uscanga Cruz (Convergencia) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>z) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>aa) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), a nombre de la bancada priísta sinaloense, el 1 de octubre de 2009.</p> <p>ab) Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 20 de enero de 2010.</p> <p>ac) Iniciativa presentada por la Dip. Luz Carolina Gudiño Corro (PRI) el 9 de febrero de 2010.</p> <p>ad) Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 2 de marzo de 2010.</p> <p>ae) Iniciativa presentada por la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) el 18 de marzo de 2010.</p> <p>af) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI) el 6 de abril de 2010.</p> <p>ag) Iniciativa suscrita por la Dip. Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN) el 13 de abril de 2010.</p> <p>ah) Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de abril de 2010.</p> <p>ai) Iniciativa presentada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), a nombre propio y de los Dips. José Luis Jaime Correa, Luis Felipe Eguía Pérez, José de Jesús Zambrano Grijalva, Mary Telma Guajardo Villarreal y Ángeles Nazares Jerónimo (PRD), el 12 de mayo de 2010.</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 290 votos en pro, 12 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>3. Pasó al Diario Oficial de la Federación para su publicación.</p> <p>4. Publicado en el D.O.F. el 24 de diciembre de 2010.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>73 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas adicionadas con cafeína.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir en la ley las “bebidas energéticas adicionadas con cafeína”, definiéndolas como las bebidas no alcohólicas que son elaboradas por la disolución en agua para consumo humano, de ingredientes opcionales, con un contenido mayor de 20 mg y hasta 33 miligramos de cafeína por 100 mililitros de producto. Prohibir la venta o suministro de las bebidas referidas a menores de edad; asimismo, en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar mezclas de bebidas que contengan bebidas alcohólicas y energéticas adicionadas con cafeína al mismo tiempo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA), a nombre propio y de los diputados Heladio Verver y Vargas Ramírez (PRD), Juan José Cuevas García (PAN), Juan Manuel Hinojosa Pérez (PAN), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Rodrigo Reina Liceaga (PRI), Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) y Ernesto de Lucas Hopkins (PRI), el 8 de abril de 2010. 2. Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 30 de noviembre de 2010. 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 260 votos en pro y 1 abstención. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>74 Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 15-dic-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Sustituir el concepto de productos de perfumería y belleza por el de productos cosméticos. Los fabricantes, importadores y comercializadores de productos cosméticos deberán contar con los estudios de seguridad, eficacia y todos los demás ordenamientos y normas aplicables, asimismo los responsables de la publicidad de dichos productos deberán presentar aviso a la Secretaría de Salud en caso de que los requiera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), a nombre de diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN, el 7 de octubre de 2008. (LX) 2. Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de abril de 2010. 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 252 votos en pro y 1 abstención. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos en pro. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

PUNTO DE ACUERDO

- 1 Del Dip. Javier Corral Jurado (PAN), por el que se exhorta a la SCT, reponga la licitación 21, sobre la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que van de los 1740 al 1755 (15 MHz) y de los 2140 al 2155 (15 MHz).

Fecha de aprobación: 25-nov-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en términos de la fracción IV del artículo 9 A y las fracciones IV y VII del artículo 38 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como del numeral 18 de las Bases de la Licitación N° 21 declare la revocación del Título de Concesión por dejar de existir la figura jurídica que concursó en el proceso y reponga a la brevedad el proceso de licitación, emitiendo nueva convocatoria.

En la reposición de la licitación se deben exponer de manera clara las condiciones que atiendan la responsabilidad del Estado establecida en el artículo 28 constitucional que obliga al uso eficiente del espectro, el uso social de los bienes concesionados y evitar fenómenos de concentración contrarios al interés general.

- 2 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos a los niveles de contaminación de la cuenca alta del río Santiago, Jalisco, y a las acciones por implantar para contrarrestarla.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias competentes y en concurrencia con el gobierno del estado de Jalisco, realice con carácter urgente los estudios necesarios para determinar los niveles de metales pesados y cianuros, así como de otros contaminantes no orgánicos y orgánicos, que se encuentran actualmente en la cuenca alta del río Santiago, del estado de Jalisco.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Semarnat, la Profepa y la Conagua que informen a este Órgano Legislativo sobre las acciones que se han implementado para contrarrestar la grave contaminación de las aguas del río Santiago de los municipios del Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Especial Cuenca Lerma-Chapala-Santiago la creación de un grupo de trabajo a fin de dar seguimiento a lo establecido a la problemática ambiental del río Santiago e informe a este órgano legislativo los avances obtenidos a dicha investigación especial.

- 3 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la publicación del programa de manejo de la reserva de la biosfera Sierra Gorda, Guanajuato.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a informar a esta soberanía las razones que han impedido la elaboración y publicación del programa de manejo de la reserva de la biosfera Sierra Gorda de Guanajuato así como a elaborar, publicar e implementar dicho programa de manejo.

PUNTO DE ACUERDO

- 4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Semarnat a cumplir en coordinación con la Profepa políticas para la conservación de la vida silvestre mediante las unidades de manejo ambiental.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las políticas públicas de conservación de vida silvestre, relativas a las unidades de manejo ambiental sustentable. Asimismo, a fomentar y garantizar el adecuado funcionamiento y transparencia de las actividades realizadas por el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a intensificar las visitas de inspección y vigilancia en las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

- 5 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a continuar las mediciones y evaluaciones sobre simplificación administrativa en los tres niveles de gobierno

Fecha de aprobación: 21-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la administración pública federal, para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México, llevando a cabo anualmente el estudio "Doing Business".

- 6 De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, por el que se cita a comparecer de manera conjunta ante ese órgano legislativo a los directores generales de Once TV México y del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

Fecha de aprobación: 21-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo por el cual se cita a comparecer de manera conjunta ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a los ciudadanos Fernando Sariñana Márquez, director general de Once TV México, y Alejandro Ordoño Pérez, director general del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones.

- 7 De la Comisión de Juventud y Deporte, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía por qué no se ha remitido al Senado de la República la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Fecha de aprobación: 21-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consciente de que las y los jóvenes representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de cualquier sociedad, ratifica su compromiso con la juventud mexicana y se compromete a llevar a cabo las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia tendientes a garantizar su desarrollo integral.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que explique a esta soberanía las razones por las que no se ha remitido a la Cámara de Senadores la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por nuestra nación y demás países miembros de la Organización Iberoamericana de Juventud, el 11 de octubre de 2005, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO

8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a redefinir la estrategia de incentivos respecto a los resultados de la prueba ENLACE y el uso de éstos.

Fecha de aprobación: 21-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a redefinir la estrategia de incentivos respecto a los resultados de la prueba ENLACE a celebrarse el presente año, así como el uso que se le da a la información derivada de la implantación de este instrumento, a fin de evitar que se distorsione el objetivo que debe perseguir.

PUNTO DE ACUERDO

9 Del Dip. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (PRI), por el que se exhorta al Gobernador del estado de Sonora, a los titulares de la ASF, de la CONAGUA, de la SHCP y de la PGR, realicen las actividades necesarias para impedir el inicio de la construcción del Acueducto Independencia, en dicha entidad. Asimismo, para que se envíe a esta Soberanía un informe detallado del proceso administrativo, documental y de licitación de dicho proyecto hidrológico, así como para que se dé cumplimiento a la suspensión provisional otorgada por el Juzgado Octavo Federal.

Fecha de aprobación: 28-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Sonora a atender, de inmediato, las suspensiones provisionales concedidas y detenga la realización del proyecto del acueducto Independencia El Novillo-Hermosillo, acatando la resolución del juzgado octavo federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue el proceso de licitación del proyecto mencionado en el resolutivo anterior y determine si en éste fueron observadas las formalidades consideradas en la legislación vigente y envíe el informe de tal investigación a esta soberanía.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a enviar a esta soberanía la información y los detalles relacionados con el proyecto del acueducto Independencia El Novillo-Hermosillo, incluyendo el proyecto ejecutivo de éste y la validación correspondiente, con el objetivo de corroborar que el proceso de licitación se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable, acompañando copia certificada del estudio de impacto ambiental correspondiente así como de los demás estudios que tuvieron lugar a efectos de justificar la realización del proyecto.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Organismo de Cuenca Noroeste o cualquier otra dependencia que haya participado en el proceso de adquisición de traspaso de derechos y de asignación de derechos de aproximadamente 41 millones de metros cúbicos de agua de los productores de la zona norte del estado de Sonora, particularmente de los municipios de Granados y Huásavas, así como cualquier otro involucrado en dicho proceso, para que explique el mecanismo llevado a cabo para ello, enviando copia certificada de todos y cada uno de los documentos generados con dicho procedimiento administrativo, incluyendo sin limitar, copia de los títulos de concesión, pagos de derechos de los mismos de los últimos cinco años a la fecha, copia del contrato de cesión de derechos o del que se haya utilizado para el traspaso de tales derechos y de las autorizaciones concedidas para ello por tratarse de concesiones, y en general una copia completa de los documentos relacionados con estas operaciones cualquiera que hubiera sido la figura jurídica que se haya utilizado.

QUINTO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer llegar a la Cámara de Diputados un informe detallado de los aspectos relacionados con el acueducto en mención, con la finalidad de poder verificar que los recursos asignados se ejecutarán con apego irrestricto a la legalidad; es decir, respetando los derechos de terceros en términos de lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

SEXTO.- Se exhorta al procurador general de la República a ordenar que se inicien las averiguaciones previas correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos consistentes en violaciones a la Ley de Amparo, por quienes hayan rendido falsos informes a la juez octavo de distrito en el estado de Sonora, en el trámite de los juicios de amparo 863/2010 y 865/2010. Asimismo contra quienes resulten responsables por la violación de las suspensiones provisionales decretadas por dicha juzgadora tanto en los mencionados expedientes como en el diverso 1021/2010. De la misma manera, para que se investigue la posible comisión de delitos consistentes en la simulación de actos jurídicos relacionados con la transferencia de supuestos derechos derivados de concesiones para uso de aguas superficiales del Río Yaqui, en Sonora, que se tradujeron en la asignación a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora mediante los títulos correspondientes, de un volumen de 41 millones de metros cúbicos, a pesar de que tales concesiones se encontraban vencidas, y en su oportunidad y de ser lo procedente, consigne las averiguaciones al juez de distrito que corresponda; y finalmente, para que investigue los actos de persecución y hostigamiento en contra de los productores agrícolas, su dirigentes, los representantes legales de los módulos de riego quejosos, y se respete el derecho que todos ellos tienen a inconformarse con los actos que consideran violatorios de sus garantías individuales, informando detallada y puntualmente a esta soberanía.

PUNTO DE ACUERDO

- 10** Del Dip. Héctor Fernández Aguirre (PRI), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, destine un fondo de emergencia con apoyos directos para apoyar a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero, de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango.

Fecha de aprobación: 28-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, destine un fondo de emergencia con apoyos directos por 315 millones de pesos para apoyar en forma urgente a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero, de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango.

- 11** De la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN), para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes para el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Fecha de aprobación: 28-oct-10

Resolutivos:

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en la discusión, asignación y adecuación al proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011, se etiqueten recursos por la cantidad de \$5,304,000,000.00 (cinco mil trescientos cuatro millones de pesos 00/100, moneda nacional) al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción II, y séptimo transitorio del decreto publicado en el D.O.F. con fecha 10 de septiembre de 2010, por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

- 12** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a practicar inspecciones para verificar el cumplimiento de obligaciones de concesionarios y permisionarios en la zona federal marítimo-terrestre.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en la zona federal marítimo-terrestre a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios o permisionarios de esa zona, particularmente respecto de la obligación de permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dicha zona.

- 13** Del Dip. Gumerindo Castellanos Flores (PAN), para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se amplíen los apoyos del componente de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN).

Fecha de aprobación: 03-nov-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que analicen ampliar los apoyos del componente de producción pecuaria sustentable y ordenamiento ganadero y apícola (Progan), a partir de la modificación del estrato A de dicho programa, extendiéndolo a 50 vientres o sus equivalentes en las diferentes especies y manteniendo el monto de apoyo que corresponde a cada estrato.

PUNTO DE ACUERDO

- 14 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a informar del estado jurídico del decreto de área natural protegida de isla de Cozumel y de los avances en la elaboración del programa de manejo.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe a esta soberanía el estado que guarda el anteproyecto de decreto del área natural protegida en la modalidad de área de protección de flora y fauna en la zona conocida como isla de Cozumel, localizada en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, así como de los avances en la elaboración del programa de manejo.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno de Quintana Roo y al ayuntamiento de Cozumel que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada con el gobierno federal, lleven a cabo acciones que fortalezcan la protección y conservación de la flora y fauna de la isla de Cozumel, tal y como lo dispone el decreto de creación y su correspondiente programa de manejo.

- 15 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instaurar medidas que favorezcan al sector campesino y que contrarresten el alza debida al aumento del costo de las gasolinas y del diesel.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instaurar medidas que favorezcan al sector campesino y que contrarresten el alza en el precio de los insumos y la comercialización de los productos debido al aumento del costo de las gasolinas y del diesel.

- 16 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita a la Comisión de Seguridad Pública, consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a lo señalado por la CONAGO, con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía en las respectivas entidades federativas.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Cámara de Diputados que consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública por conducto del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a lo señalado por la Conferencia Nacional de Gobernadores en su XXXVIII reunión ordinaria, celebrada en Morelia, Michoacán el 23 de marzo de 2010, con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía en las respectivas entidades federativas, a efecto de tomar las medidas legislativas pertinentes.

- 17 De la Comisión de Seguridad Pública, en materia de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Justicia, Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, de Equidad y Género, de Justicia, de Participación Ciudadana, y de Seguridad Pública a organizar foros con académicos, especialistas, autoridades en la materia, integrantes de la sociedad organizada y ciudadanos en general a fin de escuchar sus demandas y propuestas que permitan generar estrategias y políticas públicas de largo plazo y permanentes en materia de atención de víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana.

SEGUNDO.- Con los resultados de dichos foros, se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a diseñar políticas y ejecutar programas y acciones que incidan efectivamente en la mejora de las condiciones de seguridad pública, justicia y participación ciudadana.

PUNTO DE ACUERDO

18 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por el que se solicita a los gobiernos locales, actores económicos y sociales de la región fronteriza norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a los gobiernos locales, actores económicos y sociales de la región fronteriza norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.

19 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que en el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010, contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en el año 2000.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO. - Se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010 contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en 2000, en función de la disponibilidad presupuestal aprobada por esta Cámara de Diputados, y de esta manera contar con la información suficiente que nos proporcione los datos que se requieren.

20 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios correspondientes que determinen la viabilidad del establecimiento de garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, para permitir el libre tránsito de los turistas y connacionales hasta donde se establezca este segundo punto de revisión.

SEGUNDO.- Se solicita que de los estudios realizados, se determine la viabilidad del establecimiento de las garitas secundarias en los estados fronterizos en común acuerdo entre el gobierno federal y estatal, según convenga a cada región.

21 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por los que se exhorta al ejecutivo Federal, la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a los Poderes Ejecutivos federal, estatal y del Distrito Federal, así como a los presidentes municipales, que promuevan e impulsen de manera coordinada, programas tendientes a fomentar la cohesión social, en la cual intervengan los diversos actores sociales, como las organizaciones de la sociedad civil y empresarios, en la búsqueda de encontrar soluciones a los problemas de violencia y de aquellos que provocan la desintegración de los grupos familiares, poniendo especial énfasis en las franjas fronterizas.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, que en la medida de sus posibilidades presupuestales, realice la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas que coadyuven al mejor desempeño de las atribuciones que le fueron conferidas por la propia Constitución Política y demás ordenamientos jurídicos.

PUNTO DE ACUERDO

- 22** De los Dips. Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SHCP y de la SEMARNAT, se empleen recursos de los subejercicios del PEF 2010, para la implementación del Proyecto Rehabilitación y recuperación de playas en franja costera de Chuburna Puerto – Yucalpetec, en el municipio de Progreso, Yucatán.

Fecha de aprobación: 03-nov-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se empleen recursos de los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, en el ramo 16, para la implantación del proyecto Rehabilitación y Recuperación de Playas en Franja Costera de Chuburna Puerto-Yucalpeten, en el Municipio de Progreso, Yucatán, el cual tiene un costo de ejecución de cincuenta y un millones ochenta mil pesos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Turismo para que, con base en sus subejercicios en sus apartados presupuestales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, participen en la ejecución del proyecto Rehabilitación y Recuperación de Playas en Franja Costera de Chuburna Puerto-Yucalpeten, en el Municipio de Progreso, Yucatán, el cual tiene un costo de ejecución de cincuenta y un millones ochenta mil pesos.

- 23** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita a la Semarnat que realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida la isla de Petatán, en Cojumatlán de Régules, Michoacán.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar el estudio previo justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida a la isla de Petatán, ubicada en el municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán.

- 24** De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y a tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas, salvaguardando en lo posible los proyectos incorporados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDO.- Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas necesarias para que los recursos asignados se entreguen en tiempo y forma, a fin de que se cumplan las metas de los programas presupuestados y evitar que se continúen presentando subejercicios en los recursos presupuestarios de 2010. Se solicita atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía por la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, respecto a la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

PUNTO DE ACUERDO

25 De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar sobre la vigilancia, el funcionamiento y la operación de los servicios de las aerolíneas comerciales.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un estudio detallado sobre la planeación, formulación y conducción de las políticas y programas para fijar las tarifas para el cobro de los servicios públicos de transportes aéreos, que se realizan con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fortalecer la vigilancia, verificación del funcionamiento y operación de la aviación comercial. Se solicita atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

26 De la Comisión de Derechos Humanos, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, y de Marina, así como al gobernador y al secretario de Seguridad Pública de Morelos, para que en sus funciones y acciones operativas de lucha contra la delincuencia organizada respeten las garantías individuales y los derechos humanos de los morelenses.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, y de Marina a efecto de que, en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas contra la delincuencia organizada, en Morelos, prevalezca el respeto de las garantías individuales y de los derechos humanos.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo de Morelos a instruir al secretario de Seguridad Pública de esa entidad para que en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas contra la delincuencia organizada en el estado prevalezca el respeto de las garantías individuales y de los derechos humanos.

27 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a identificar, según las bases de datos de la Administración General de Aduanas y del Inegi, empresas que tengan un perfil de operación riesgoso y prevenir que las sujetas al régimen de importación temporal dejen de cumplir sus obligaciones patronales.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias competentes a fin de que tomando en cuenta las bases de datos de la Agencia General de Aduanas y del Inegi, se diseñen y ejecuten mecanismos pertinentes y adecuados para identificar empresas que tengan un perfil de operación riesgoso y prevenir que empresas sujetas al régimen de importación temporal, dejen de cumplir puntualmente con sus obligaciones patronales, buscando en todo momento mantener la competitividad del sector.

28 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales a consumir vinos y bebidas de origen mexicano en sus festividades y compromisos sociales del bicentenario y posteriores.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales, a efecto de que en el marco de sus festividades y compromisos sociales del bicentenario, y en adelante, se consuman vinos y bebidas de origen mexicano.

PUNTO DE ACUERDO

29 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar como “chiles en nogada, platillo bicentenario del estado de Puebla” esa preparación típica.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que declare al platillo típico de los chiles en nogada como “Chiles en nogada platillo bicentenario del estado de Puebla”.

30 De la Comisión de Economía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar mediante las Secretarías de Economía, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales el acceso y la promoción de diversos programas para la recuperación económica de Cananea, Sonora.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, para que, por medio de programas como PRONAFIM o FONAES promuevan un plan emergente de generación de empleo, y por medio de programas de apoyo a la maquila fortalezcan el sector del municipio y ayuden a diversificar la economía local, aprovechando la cercanía de Cananea con Estados Unidos.

SEGUNDO.- En el mismo sentido, se hace un atento exhorto a los gobiernos locales para que promuevan políticas públicas que atraigan inversión y permitan diversificar la economía local, a fin de generar alternativas de empleo de largo plazo.

TERCERO.- Se hace un atento exhorto a la SEDESOL, a la SCT y a la SEMARNAT, a través del comité estatal del Programa de Empleo Temporal, para que consideren la necesidad de hacer una excepción en la asignación de recursos al municipio de Cananea, a fin de generar opciones de empleo.

31 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública a revisar los contenidos curriculares del sistema de educación básica y del bachillerato para promover la educación ambiental.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que:

1. Se revisen los contenidos curriculares del sistema de educación básica y bachillerato con el objetivo de fortalecer la educación ambiental, para que con ello se concientice a los menores y jóvenes sobre la preservación y conservación de los ecosistemas que existen en nuestro país.
2. Se diseñe una estrategia educativa que incluya el fomento de la preservación ambiental y el uso racional de los recursos naturales a fin de dar sustentabilidad y hacer un uso racional de los recursos no renovables.

32 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Petróleos Mexicanos situada en Tapachula, Chiapas.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que –en el ámbito de sus atribuciones– gire las instrucciones correspondientes a fin de otorgar puntualidad a los trabajos de reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto (TAR) de Petróleos Mexicanos situada en Tapachula, Chiapas, para que inicie operaciones en los tiempos programados, de acuerdo con la información proporcionada a la Comisión de Energía.

PUNTO DE ACUERDO

33 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a implantar en coordinación con el gobierno de San Luis Potosí un programa de acción permanente para la conservación de especies en categoría de riesgo y el combate de la venta ilegal en Guadalcázar.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el gobierno del estado de San Luis Potosí, se elabore e implemente un programa de acción permanente que incluya estrategias para combatir captura y venta ilegal de especies de fauna en categorías de riesgo, principalmente reptiles y aves en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, México.

34 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita al gobierno de Matamoros, Tamaulipas, que implante acciones y medidas que garanticen el debido cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al gobierno de Matamoros, Tamaulipas, que implante las acciones y medidas que garanticen el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, "Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", en el relleno sanitario Matamoros Limpio, así como que diseñe una política integral que permita minimizar los efectos al ambiente y a la salud pública.

35 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se solicita a la Conagua que evalúe la calidad del agua e implante el programa hídrico de la cuenca del río Laja.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua que evalúe la calidad del agua de la cuenca del río Laja, con base en las normas oficiales mexicanas correspondientes, informando a esta soberanía, el resultado de los mismos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua que a través del Consejo de Cuenca del Río Laja implemente el Programa Hídrico de Cuenca en el que se contemplen acciones para su protección y saneamiento.

36 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a rendir mediante la Conagua un informe sobre las acciones específicas por realizar para atender el problema de la reducción de la disponibilidad de agua en Baja California.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía, a través de la Comisión Nacional del Agua, sobre las acciones específicas a realizar para atender el problema de la reducción de la disponibilidad del agua en Baja California, así como los resultados esperados con dichas acciones.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Baja California a realizar el análisis y, en su caso, las adecuaciones pertinentes a su marco jurídico local, para darle congruencia con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, 82, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a cargo de los municipios.

PUNTO DE ACUERDO

37 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida para lograr los objetivos de ésta.

38 De la Comisión de Turismo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a incluir Jalpan de Serra, Querétaro, en el programa Pueblos Mágicos.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del estado de Querétaro, a presentar ante la Secretaría de Turismo del gobierno federal, la documentación que soporte y acredite a Jalpan de Serra al programa de Pueblos mágicos, a fin de dar cabal cumplimiento a las reglas de operación que marcan los criterios de incorporación al programa Pueblos Mágicos.

39 De la Comisión de Turismo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a incluir Cotija de la Paz, Michoacán, en el programa Pueblos Mágicos.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a respetuosamente a la Secretaría de Turismo del estado de Michoacán de Ocampo, a que presente ante la Secretaria de Turismo del gobierno federal la documentación que dé soporte y acredite la inclusión de la comunidad de Cotija de la Paz en el Programa Pueblos Mágicos, dentro del marco de su competencia.

40 De la Comisión de Turismo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.

PUNTO DE ACUERDO

- 41** De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, por los que se exhorta al Congreso de Oaxaca a etiquetar recursos del Presupuesto de Egresos para resarcir los ahorros de los defraudados por la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo Sacriputla, SC de RL; y al gobierno de esa entidad, a firmar el convenio de colaboración y cumplir la obligación que le impone el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXI Legislatura, determina precedente realizar atento exhorto al Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, para destinar los recursos solicitados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Oaxaca (Coplade) consistentes en la cantidad de \$38'489,980.83 (Treinta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, novecientos ochenta pesos, con ochenta y tres centavos), con el fin de que el estado, dé cumplimiento a la responsabilidad que le impone el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores, y dé solución a las demandas presentadas por los socios cooperativistas de la persona moral denominada Sacriputla S.C de R.L.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Oaxaca para que firme el convenio de colaboración y cumpla con la obligación que le impone el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores y dé solución a las demandas presentadas por los socios cooperativistas de la persona moral denominada Sacriputla S.C de R.L.

- 42** De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, actualicen de manera adecuada y con transparencia el padrón de beneficiarios del programa PROCAMPO.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa actualice de manera adecuada y con transparencia el padrón de beneficiarios del Procampo, con la finalidad de que los actuales beneficiarios no resulten afectados con las recientes modificaciones de las reglas de operación.

SEGUNDO.- Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a otorgar, una vez actualizado el padrón de beneficiarios del Procampo, mayores oportunidades a los productores agrícolas que no han sido beneficiados con el programa.

- 43** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a crear en coordinación con el gobierno de Quintana Roo un arrecife artificial que sirva como barrera de conservación natural.

Fecha de aprobación: 14-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con el Gobierno de Quintana Roo se realice un análisis sobre las consecuencias generadas por la explotación desmedida de los arrecifes coralinos en Cancún Quintana Roo, a fin de generar las condiciones de subsistencia de dichas especies, valorando la viabilidad de la creación de un arrecife artificial, que funja como barrera natural en esa zona.

PUNTO DE ACUERDO

- 44** De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Migración, promueva el fortalecimiento de las políticas públicas de atención integral a migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a promover por el Instituto Nacional de Migración el fortalecimiento de las políticas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas.

SEGUNDO.- Se solicita al Poder Ejecutivo federal que elabore por el Instituto Nacional de Migración un programa mediante el cual se refuercen las políticas de atención de los migrantes que han sido deportados, en coordinación con las autoridades estatales y las municipales de las ciudades fronterizas.

- 45** De la Comisión de Energía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover por la Secretaría de Energía la elaboración y firma de los convenios y acuerdos de coordinación previstos en el artículo 8 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Energía, promueva la elaboración y firma de los convenios y acuerdos de coordinación, previstos en el artículo 8 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, con los gobiernos del Distrito Federal, estatales y municipales de nuestro país, previo análisis sobre la necesidad de los mismos, con el propósito de acelerar la adopción de tecnologías para el aprovechamiento de energías renovables.

- 46** De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se solicita al Ejecutivo federal que fortalezca y promueva por la cancillería una política de mayor acercamiento con el gobierno de la Federación Rusa en los ámbitos comercial, turístico, social, deportivo y educativo.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezca y promueva una política de mayor acercamiento en los ámbitos comercial, turístico, social, deportivo, educativo, con el gobierno de la Federación Rusa.

- 47** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a las autoridades educativas, federales, estatales y municipales, que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

- 48** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar acciones y procedimientos a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral de las personas mayores de 40 años.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar las acciones y los procedimientos necesarios a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de 40 años.

PUNTO DE ACUERDO

49 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a partir de 2011 diversos municipios turísticos de Quintana Roo del área geográfica C a la A.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a llevar a cabo los estudios técnicos y económicos correspondientes para que a partir de 2011 traslade Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, del área geográfica C a la A en materia de salarios mínimos, en favor de los trabajadores y familias quintanarroenses, así como otorgar prioridad al proceso de convergencia de las tres áreas geográficas vigentes a una sola, para atender con criterios técnicos de equidad las necesidades de salarios mínimos de los municipios de Quintana Roo y la República Mexicana.

50 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ratificar el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que ratifique con la mayor brevedad el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad.

51 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores con responsabilidades familiares.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que firme a la brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

52 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la campaña mediática de información gubernamental sobre la estrategia Embarazo Saludable y Prevención Médica a favor del Embarazo.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo a fortalecer la campaña mediática de información del gobierno federal sobre la estrategia embarazo saludable y prevención médica a favor del embarazo.

SEGUNDO.- Se hace un llamado a los gobiernos estatales a cumplir a cabalidad los acuerdos, las normas, los lineamientos y las guías de atención en salud encaminados a atender esta problemática a escala local para aprovechar al máximo el gasto etiquetado para salud referente al ejercicio fiscal en curso y el subsecuente.

TERCERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a emitir un informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en los resultados y procedimientos derivados sobre las Cuentas Públicas de 2008 y de 2009 de los gobiernos estatales con relación al sector salud en lo general y a la estrategia de maternidad saludable en lo particular.

PUNTO DE ACUERDO

53 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al sector salud a alentar a la población sobre la prevención oportuna del cáncer de mama.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, y, de esta manera, contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.

54 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación del servicio de asistencia social para menores y adultos mayores, en todas las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.

55 De la Comisión de Salud, a fin de que por la Secretaría de Salud las instituciones del ramo realicen acciones para lograr la universalidad de los servicios de salud en México.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de la Secretaría de Marina a establecer las condiciones de portabilidad y convergencia para lograr la universalidad de los servicios de salud.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina a contar con un sistema informático de las personas que tienen filiación a algún sistema de salud para que por medio de una identificación (de preferencia biométrica) se pueda conocer si es beneficiaria y qué institución le da atención, y en caso de no serlo y no contar con un trabajo que sea incluida en el padrón del Seguro Popular.

56 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por los que se exhorta a los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y plataformas.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los Secretarios de Comunicaciones y Transportes, y del Trabajo y Previsión Social se informe a esta soberanía sobre las acciones que implantaron con las bases de colaboración referente al programa de inspección a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Secretario del Trabajo y Previsión Social informe a la Cámara de Diputados en un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de notificación, entregue el resultado de las inspecciones de los buques y de las plataformas de la empresa Protexa y subsidiarias respecto a las denuncias manifestadas por los trabajadores.

TERCERO.- Se entregará copia del presente archivo al director general de Petróleos Mexicanos, a fin de que tome las medidas pertinentes para evitar accidentes.

PUNTO DE ACUERDO

57 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta a la cancillería a formular un llamado a las autoridades de Estados Unidos de América para que se cumplan los acuerdos pactados y se asegure el pleno respeto de los derechos humanos y de las garantías individuales de los connacionales en proceso de repatriación.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia, haga un llamado a las autoridades de los Estados Unidos de América, para que se cumplan los acuerdos pactados, con el objeto de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y garantías individuales de nuestros connacionales en proceso de repatriación.

58 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por los que se exhorta a las autoridades del trabajo federales y a las locales a tomar las medidas conducentes a asegurar que todo repartidor, mensajero o similar cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta tenga condiciones laborales dignas.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, en el marco del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo, tome las medidas conducentes para asegurar que todo empleado que se desempeñe como repartidor, mensajero o similar, y cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, tenga condiciones dignas de trabajo y cuente con la protección social que le permita afrontar los riesgos laborales inherentes a su empleo. Igualmente se le exhorta, para que en el marco de sus atribuciones, considere adicionar un Capítulo en el Reglamento en Materia de Seguridad e Higiene, que contemple el uso de la motocicleta como un riesgo de trabajo, en caso de que esta sea la herramienta principal de trabajo.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el marco de los artículos 15 y del Capítulo III de la Ley del Seguro Social, emprenda acciones tendientes a que los patrones que contraten a personal cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, los inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social, paguen su cuota por riesgo de trabajo y promuevan normas al interior de su empresa para prevenir los accidentes que pongan en riesgo la integridad de dichos empleados. Igualmente, con base en el artículo 251 y en el mismo Capítulo de la citada Ley, se le exhorta a redoblar esfuerzos para verificar y sancionar a aquellos patrones que incumplan con los requisitos anteriormente expresados.

59 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por los que se exhorta a la cancillería a formular un atento llamado a las autoridades competentes de Estados Unidos de América para que se respeten los derechos humanos y al trabajo digno de los migrantes.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que a través a la Secretaría de Relaciones Exteriores apoye el esfuerzo de millones de mexicanos migrantes que actualmente luchan por sus derechos al trabajo digno y por el respeto a sus derechos humanos en Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que en uso de sus facultades realice los mejores oficios para alentar una reforma migratoria integral y humana en Estados Unidos de América.

60 De la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre el establecimiento de instrumentos jurídicos para simplificar trámites, tiempos de resolución y cobro de visa.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a solicitar a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de de Gobernación, en el ámbito de sus competencias, a sus contrapartes en los Estados Unidos de América, el establecimiento de mecanismos e instrumentos jurídicos para la simplificación de los trámites, tiempos de resolución y que el cobro de visa sea reembolsado, por lo menos en 70 por ciento del depósito, cuando ésta no se otorgue.

PUNTO DE ACUERDO

- 61 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, implemente y fortalezca las políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la adecuada y efectiva reinserción social de los internos.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la adecuada y efectiva reinserción social de los internos y el respeto a los derechos humanos.

- 62 De la Comisión de Seguridad Pública, por los que se exhorta a las autoridades responsables del sistema penitenciario en los tres órdenes de gobierno, implementen medidas de prevención y sanción contra la explotación sexual y la trata de personas en la población penitenciaria del país.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno encargadas de los Centros de Readaptación Social Federales y Estatales a implementar medidas de prevención y las sanciones correspondientes contra la explotación sexual y la comisión del delito de trata de personas al interior de dichos centros penitenciarios.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al secretario de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a que informen a esta soberanía sobre los avances en las investigaciones de la presunta red de prostitución que opera en el Penal Femenil de Santa Martha Acatitla.

- 63 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a las entidades federativas y al Distrito Federal a que otorguen, a los elementos encargados de la Seguridad Pública, un Seguro de vida y de gastos médicos mayores.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a las entidades federativas y al Distrito Federal a que otorguen, a los elementos encargados de la Seguridad Pública, un seguro de vida y de gastos médicos mayores.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública federal, a que informe a los familiares de policías caídos en el cumplimiento del servicio la documentación que exige la Aseguradora para el trámite del pago del seguro de vida, tales como: el acta de defunción del fallecido, acta de nacimiento original o copia certificada del mismo y para la identificación de cada beneficiario (acta de nacimiento original o copia certificada e identificación con fotografía), a fin de que se agilice la tramitación y el pago del seguro de vida institucional correspondiente.

- 64 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que con base en la incidencia delictiva registrada en el estado de Chihuahua, considere la posibilidad de incrementar la presencia de elementos de seguridad pública federal en los municipios que presenten mayor inseguridad y violencia a fin de salvaguardar la integridad de sus habitantes.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo Federal, a que con base en la incidencia delictiva registrada en el estado de Chihuahua, considere la posibilidad de incrementar la presencia de elementos de seguridad pública federal en los municipios que presenten mayor inseguridad y violencia a fin de salvaguardar la integridad de sus habitantes.

PUNTO DE ACUERDO

65 De la Comisión de Seguridad Pública, por los que se solicita a las policías cibernéticas a fortalecer su personal e infraestructura, establecer convenios de cooperación e intercambio de información, unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgos en uso de internet.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y a las Estatales, a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal, los Congresos Locales, al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como a establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de internet.

SEGUNDO.- Se exhorta a los gobiernos Estatales que no tienen policía cibernética a constituirlos a la brevedad posible, a fin de disminuir la comisión de delitos a través del uso de internet.

66 De la Comisión de Seguridad Pública, relativo al ejercicio de los recursos federales en materia de seguridad pública asignados a estados, municipios y al Distrito Federal.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a los gobiernos beneficiados de los recursos aportados por la federación a través del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a destinar y ejercer oportunamente los recursos recibidos para cumplir los objetos, materias y fines conducentes.

SEGUNDO.- Se exhorta a los gobiernos beneficiados de los recursos aportados por la Federación a través del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a reportar oportunamente a las instancias correspondientes y a informar a esta Cámara de Diputados, el cumplimiento de las metas y los objetivos afectos al ejercicio de tales recursos.

67 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Defensa, de Marina y a la Procuraduría General de la República, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada.

Fecha de aprobación: 15-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretarías de Seguridad Pública, Defensa y Marina Nacional, así como a la Procuraduría General de la República, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada así como los delitos conexos.]

PUNTO DE ACUERDO

68 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del similar por el que se determinan los lineamientos a que estarán sujetas la venta y dispensación de antibióticos.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del “acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos”, a efecto de que se simplifique la disposición que obliga a las farmacias a llevar un registro de cada antibiótico que se vende, asimismo para que no se retengan las recetas a los pacientes y, en cambio, les sellen la receta médica, señalando que ésta ha sido surtida totalmente o, en caso de que sean más de un medicamento, que se selle especificando cual de los medicamentos se surtió.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que la campaña de orientación a la población con relación a la venta y dispensación de antibióticos sea más clara e intensa para que las personas que necesitan comprar un medicamento identifiquen cuáles sí y cuáles no necesitan de receta médica.

69 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por los que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del gobierno federal a realizar las gestiones necesarias para promover mayor generación y utilización de los bioenergéticos.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se promueva el uso de los biocombustibles, así como en el ámbito privado.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos a presentar, con la mayor brevedad, ante esta soberanía el programa relacionado con la producción, comercialización y uso eficiente de los biocombustibles.

70 De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre los dispositivos de control en que se basan las autoridades para regular la calidad del servicio de las aerolíneas.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía los mecanismos de control en los que se basan las autoridades para regular la calidad del servicio que prestan a los usuarios, las aerolíneas en nuestro país.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones, y Transportes para que rinda ante esta soberanía:

1. Un informe sobre el avance que se tiene de la presunta intención de fusión entre Aeroméxico y Mexicana de Aviación.
2. Un informe detallado sobre la situación que guardan en materia de operatividad y seguridad los aerotrenes que transportan a los pasajeros de la terminal 1 y 2 del AICM. Derivado de los recientes accidentes ocurridos, así como por sus constantes fallas.
3. Se solicita atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

PUNTO DE ACUERDO

71 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Secretario de Economía, elaborar un informe de los recursos que se han destinado para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales en la presente administración.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Economía para que por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) se elabore un informe de los recursos que se han destinado para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales en la presente administración, y a partir de ese reporte se elabore un programa que fortalezca y destine mayores recursos para ese propósito.

72 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita a la Semarnat que realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida la zona de Omitemi, Guerrero, conocida como "parque ecológico estatal".

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida a la zona de Omitemi, Guerrero, conocida como "parque ecológico estatal".

73 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a diseñar y operar un programa integral para mitigar el riesgo de dispersión de la enfermedad Huanglongbing (HLB), en los estados productores de cítricos en el territorio nacional.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a profundizar y agilizar eficientemente las acciones señaladas, en lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la NOM-EM-047-FITO-2009, por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del huanglongbing (HLB) en los estados productores de cítricos en el territorio nacional.

SEGUNDO.- Poner especial atención a las zonas de mayor relevancia de producción cítrica, particularmente en las áreas de limón mexicano, donde el segundo productor nacional es Michoacán y se encuentra en peligro inminente debido a su cercanía con Colima.

TERCERO.- Considerar la experiencia del Proyecto Estratégico para mitigar el Impacto del Huanglongbing sobre la Citricultura de Colima en la aplicación de medidas similares en el resto del país e informar a esta Soberanía sobre los resultados derivados de este exhorto.

74 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la recategorización de las especies de manglar en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar en el Diario Oficial de la Federación, una vez agotado el término para incorporación de comentarios recibidos durante la consulta pública, la actualización de la NOM-059-SEMARNAT-2001, "Especificaciones para la inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", en que se recategorizan las especies de manglar de "sujetas a protección especial" a "amenazadas".

PUNTO DE ACUERDO

75 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la SEMARNAT publicar modificaciones del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas, respecto a la certificación voluntaria de predios.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se publiquen las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

76 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la SEMARNAT, SAGARPA y CONAFOR implementar medidas que permitan incorporar a México a la red internacional del bambú y el ratán.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al director general de la Comisión Nacional Forestal, a implantar en el ámbito de sus atribuciones medidas que permitan incorporar a México al acuerdo de creación, como miembro, de la Red Internacional del Bambú y del Ratán, con objeto de poder contar con la asesoría, la capacitación, la asistencia técnica, el intercambio tecnológico, la información y los recursos de dicho organismo internacional, a fin de aprovechar los múltiples usos que se generan a partir del bambú y el ratán, en beneficio de la sociedad mexicana.

77 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dar seguimiento al impacto ambiental ocasionado por el derrame petrolero en el Golfo de México.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a girar instrucciones a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas a fin de que lleve a cabo reuniones de trabajo con las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ambas Cámaras Legislativas, a efecto de dar a conocer los acuerdos, medidas preventivas y acciones para el combate del impacto ecológico y medio ambientales ocasionados por el derrame de petróleo en el Golfo de México, tras la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolera Deepwater Horizon.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de las instancias correspondientes, continúen con los trabajos México-Estados Unidos para dar seguimiento puntual a los monitoreos de contaminación marina, atmosférica y terrestre tras el derrame de crudo en el Golfo de México, así como prevenir los posibles riesgos que el mismo pudiera ocasionar dentro del territorio mexicano.

PUNTO DE ACUERDO

78 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la SEP a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles y a incrementar las plazas para profesores de educación musical en secundaria.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

1. Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, con motivo de las conmemoraciones del inicio del bicentenario y el centenario de la Independencia y de la Revolución, establezca un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana.
2. El mencionado programa se establecerá en cada una de las escuelas de nivel secundaria de todo el sistema educativo escolarizado, en las fases que determine la Secretaría de Educación Pública.
3. El Conaculta, el Instituto Nacional de Bellas Artes, los Institutos de Cultura de los Estados y otras instituciones culturales de carácter público y privado, podrán coadyuvar para el establecimiento de los coros juveniles en todo el sistema de educación escolarizado público.
4. Las escuelas secundarias particulares que deseen sumarse al programa, podrán hacerlo, cumpliendo la normatividad que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.
5. De ser necesario, la Secretaría de Educación Pública dispondrá de parte de los recursos autorizados por esta soberanía en el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, para la realización de este programa.

79 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de exhortar al ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, a realizar las acciones necesarias para proporcionar a sus trabajadores las prestaciones de ley, establecidas en los artículos 115 y 123 constitucionales.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al ayuntamiento del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para que el organismo encargado de la seguridad social proporcione la información necesaria en que condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento en mención respecto a sus derechos, en cuanto a una pensión por retiro o atención médica; para que todos y cada uno de sus trabajadores les sean proporcionadas las prestaciones de ley, tal como lo establecen los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Esta soberanía respetuosamente solicita al organismo encargado de la seguridad social de la Presidencia Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, se rinda un informe de cómo se administra y en qué condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento con relación a sus derechos de pensión por retiro y atención médica.

80 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por los que se exhorta a la Sagarpa a definir y publicar el procedimiento para reasignar los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del Procampo por el programa de actualización de datos y expedientes de éste.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Sagarpa para que a través de Aserca desarrolle y haga pública la estrategia de mediano plazo contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Procampo.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Sagarpa para que defina, señale puntualmente y haga público el destino de los recursos presupuestados que, derivados de la reducción del padrón de beneficiarios, como consecuencia de la implantación del programa de Actualización de Datos y Expedientes del Procampo, no serán aplicados.

PUNTO DE ACUERDO

- 81** De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el Foro Nacional para la Prevención del Sobrepeso y la Obesidad.

Fecha de aprobación: 07-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el foro nacional para la prevención del sobrepeso y la obesidad relativo al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, en el que participarán al menos dos representantes de la Cámara de Diputados.

- 82** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al IMSS a tutelar con energía lo dispuesto en la Ley para el Debido Respeto de los Derechos de los Jornaleros Agrícolas, especialmente por lo que se refiere a los niños.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al IMSS para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tutelen con energía lo mandado por el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, de manera que se respeten los derechos laborales y la seguridad social de los jornaleros agrícolas, especialmente, tratándose de las niñas y niños.

SEGUNDO.- Se exhorta de acuerdo a las facultades y atribuciones constitucionales y legales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que procedan a establecer sanciones a quienes violenten la normatividad jurídica relativa, y en su caso, puedan deslindar responsabilidades.

- 83** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se solicita a los gobernadores que instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo o sus equivalentes a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos particulares.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Esta soberanía exhorta a los gobernadores a instruir a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social, o a sus direcciones o departamentos de trabajo, a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional; y asimismo, para vigilar y exigir a los dueños de éstos el cumplimiento de las obligaciones en la materia que les impone la normatividad referida.

- 84** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al director general del Banobras a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de manera respetuosa y en el contexto de la división de poderes, exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, actuario Alonso Pascual García Tamés, a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras.

PUNTO DE ACUERDO

85 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al secretario de Gobernación, a Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, a la empresa Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero.

86 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por los que se exhorta al consejero presidente del IFE a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Instituto Federal Electoral, a establecer una mesa de diálogo con la Asociación de Trabajadores del IFE, Asociación Civil, para buscar un acuerdo consensuado que permita al instituto cumplir sus metas de trabajo y garantizar las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores a su servicio.

SEGUNDO.- Asimismo, lo exhorta a abstenerse de efectuar o instruir para que se instaure cualquier medida de intimidación contra los trabajadores integrantes de dicha organización, a fin de mantener una relación de respeto de los derechos laborales individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en las leyes.

87 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad; y a los gobiernos estatales y a los municipales, a instaurar en el ámbito de sus competencias políticas públicas de combate y prevención de la explotación laboral de niños en los sectores laborales de riesgo, y de cualquier tipo de abuso, discriminación o explotación de que son víctimas los menores de edad.

88 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a los secretarios de Salud de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco a respetar la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y sus secciones.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social considera pertinente llevar a cabo el exhorto a los secretarios de Salud de las de las entidades federativas de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco, respeten la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones.

89 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar en 2011 Ciudad del Carmen, Campeche, en el área geográfica A.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar para 2011 la ciudad El Carmen, Campeche, en el área geográfica A, en atención del efecto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias.

PUNTO DE ACUERDO

90 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta para que les sea reconocida su calidad de trabajadoras.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Esta soberanía exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores, con respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas, sin distinción, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto en beneficio de estas trabajadoras y sus familias, de las finanzas del IMSS y del fisco.

91 De la Comisión de Justicia, por los que se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en Michoacán.

Fecha de aprobación: 14-dic-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se investigue y esclarezca la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares.

92 De la Comisión de Energía, por los que se exhorta a la Secretaría de Energía a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, Baja California.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, en Baja California, así como la correcta procedencia de colocación de Bonos de Carbono por la explotación del mismo yacimiento.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la operación de las plantas de generación geotérmica de Cerro Prieto respecto de la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctas necesarias para proteger el ambiente y la salud de los habitantes de las poblaciones circundantes.

PUNTO DE ACUERDO

93 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones para salvaguardar la seguridad física y los derechos humanos de niños y de adolescentes en Guerrero respecto a los riesgos de trabajo en campos agrícolas.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través del Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social; del Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ejercicio de sus facultades salvaguarden la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en los campos agrícolas y se fortalezcan las acciones para la prohibición de la explotación laboral infantil en todas sus formas.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados a través de los Titulares de Trabajo y Previsión Social; de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social así como de las dependencias que correspondan a que atiendan las causas estructurales que originan el fenómeno migratorio temporal y periódico de la población indígena y campesina; así como se garantice el cumplimiento de los derechos laborales de los mismos, incluyendo la prohibición de la explotación laboral infantil.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que impulse el desarrollo regional integral y equilibrado que abata el rezago social que origina la migración de la población asentada en la zona Montaña de Guerrero.

94 De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Seguridad Pública, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del gobierno del Distrito Federal, al subsecretario del Sistema Penitenciario Nacional y a las instituciones de asistencia e integración social a escala nacional a impulsar mayores acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños que permanecen con sus madres en los centros de reclusión.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal a través del titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Nacional; a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se hace un llamado público a las instituciones de asistencia e integración social a nivel nacional y local a que impulsen mayores acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que permanecen junto con sus madres en los centros de reclusión del país y que se reconstruyan sus derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; que contemple los párrafos sexto y séptimo del artículo cuarto de la Carta Magna.

95 De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Equidad y Género, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar las medidas pertinentes para diseñar y operar programas complementarios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al ejecutivo Federal a instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de diseñar y operar programas complementarios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar los recursos destinados a los programas de apoyo a mujeres rurales, aumentando el número de beneficiarias; asimismo, a facilitar y promover el acceso de las interesadas a la reglas de operación concernientes a los programas citados.

TERCERO.- Se solicita atentamente del Ejecutivo Federal que informe a esta Soberanía la resolución que recaiga sobre los asuntos contenidos en el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

96 De la Comisión de Desarrollo Social, para exhortar al gobierno de Nuevo León a considerar Cadereyta como parte de la zona metropolitana de Monterrey y beneficiarlo con los recursos del Fondo Metropolitano.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno estatal de Nuevo León para que considere al municipio de Cadereyta como parte de la zona metropolitana de Monterrey, y por consiguiente que sea beneficiado con los recursos del Fondo Metropolitano.

97 De la Comisión de Desarrollo Social, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a difundir y promover el Día de la Familia.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a que difundan y promuevan al primer domingo de marzo de cada año como el "Día de la Familia".

SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a efecto de que promuevan acciones y programas a favor de la familia.

98 De la Comisión de Desarrollo Social, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a flexibilizar y adecuar a la realidad de la población objetivo las Reglas de Operación del Programa 70 y Más.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las reglas de operación del programa 70 y Más, a fin de que los operadores del programa proporcionen obligadamente a los adultos mayores los formatos de reclamo de recursos no cobrados y apoyen, en la medida de lo posible, el llenado de los beneficiarios.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar a esta Soberanía, el monto de los recursos públicos que no son cobrados ni reclamados por los beneficiarios y que destino tienen.

99 De la Comisión de Pesca, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que, mediante la Sagarpa, la Conapesca evalúe la posibilidad de expedir permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, la Conapesca evalúe la posibilidad de expedir permisos de pesca comercial del atún a los pescadores ribereños del país, particularmente, a los que habitan en las zonas de mayor marginación social, en la que se considere una franja del litoral mexicano en donde se realice esta actividad, y se diseñe un programa equitativo y de largo plazo de ordenamiento que establezca la forma en que participen la flota mayor y el sector de pesca ribereña en esta pesquería, con la finalidad de prevenir los conflictos entre ambas partes.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, el Inapesca lleve a cabo los estudios técnicos y científicos necesarios que permitan evaluar el estado actual de la pesquería del atún, con la finalidad de instrumentar los mecanismos de participación de los pescadores ribereños en la captura comercial del atún.

PUNTO DE ACUERDO

100 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar la estrategia de reducción arancelaria que ha implantado en el país.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar la estrategia de reducción arancelaria que ha implementado en el país, así como a presentar a la Comisión de Economía de esta representación popular, por conducto de la Secretaría de Economía, un informe completo que nos permita a los legisladores identificar, conocer y evaluar de manera sistemática y objetiva sobre la urgencia de la reducción arancelaria a las 9,624 fracciones que realizó durante el periodo comprendido del mes de septiembre 2008 a agosto 2009 y para que esta Soberanía pueda analizar las consecuencias de estas reducciones en la planta productiva nacional.

101 De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Economía, por los que se exhorta a la Profeco a implantar acciones para evitar publicidad engañosa y cobros indebidos de los prestadores de servicios de telefonía celular y fija; y, en su caso, a aplicar las sanciones procedentes cuando se incumpla lo acordado.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de que implemente acciones que permitan evitar la publicidad engañosa y cobros indebidos por parte de los prestadores de servicios de telefonía celular y fija y, en su caso, se apliquen las sanciones conducentes cuando no se presten los servicios de acuerdo a los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegada.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice una investigación minuciosa, respecto de la posible práctica de algunas empresas de cobrar por dar al número telefónico la calidad de "número privado" y en caso de encontrarla contraria a los valores y principios protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor, se sancione en los términos de ley, informando a esta soberanía el resultado de dicha investigación.

Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor que informe a esta soberanía, por conducto de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Economía, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

102 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita al gobierno de Baja California que realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida de competencia estatal el parque Benito Juárez, en Tijuana.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al gobierno del estado de Baja California que realice el estudio previo justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida, de competencia estatal, el parque Benito Juárez, situado en el municipio de Tijuana, Baja California.

103 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de las demandas interpuestas contra usuarios de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, por la protesta social en repudio del alza de las tarifas.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a las autoridades competentes para que, en el proceso penal que se sigue en contra de diversos usuarios del servicio público de energía eléctrica, con motivo de los sucesos de fecha 23 de marzo de 2009 en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad con sede en Ixtepec, Oaxaca, se realicen los diversos actos de autoridad en estricto apego y respeto a todas y cada una de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que dichas personas tengan acceso a una justicia pronta y expedita.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

PUNTO DE ACUERDO

104 Del Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI), por el que se solicita a la ASF, realice una auditoría financiera a la CFE y dé cumplimiento a su Director de Operaciones, por las denuncias en su contra y por supuestos actos de corrupción; asimismo, solicitar la conformación de una Comisión plural que concluya con las investigaciones que esta Soberanía ha venido realizando.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Para que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría financiera y de cumplimiento al director de Operaciones, ingeniero Néstor F. Moreno Díaz, por las denuncias en su contra.

SEGUNDO.- Para que la Auditoría Superior de la Federación realice dos auditorías –una financiera y de cumplimiento y otra de legalidad–, para revisar el otorgamiento de contratos a empresas particulares que prestan el servicio de distribución y abastecimiento a nivel nacional y en aquellas zonas donde la compañía de Luz y Fuerza del Centro prestaba sus servicios, previo a su liquidación.

TERCERO.- La conformación de una comisión plural de legisladores que investigue lo siguiente:

I. Los casos de corrupción señalados en Estados Unidos de América y su relación con la CFE.

II. Quiénes son los personajes involucrados en la investigación que señala el Houston Chronicle (John O’Shea, Fernando Maya Basurto y Ángela Díaz).

III. Investigar a funcionarios de la paraestatal, dueños de empresas, que a través de prestanombres son contratados por la CFE para la prestación de servicios que ofrece la paraestatal

IV. Investigar las denuncias de corrupción que ha formulado el Sindicato Mexicano de Electricistas sobre la CFE.

105 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a replantear el PROY-NOM-249-SSA1-2007, “Mezclas estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación”, por considerarse erróneo en los aspectos técnicos del numeral 26.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a replantear el PROY-NOM-249-SSA1-2007 "Mezclas Estériles: nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación", debido a que se considera que tiene algunos errores en los aspectos técnicos contenidos en el numeral 26, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estipulando aspectos que no son materia de las normas oficiales mexicanas, como lo son los requisitos que deberán contener las convocatorias de las licitaciones públicas en materia de mezclas estériles.

106 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a establecer, en acatamiento del laudo dictado por la autoridad competente, una mesa de negociación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la dependencia para acordar soluciones que permitan satisfacer las peticiones de éstos.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Federal a establecer en acatamiento del laudo dictado por la autoridad competente una mesa de negociación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de dicha dependencia, a fin de acordar soluciones que permitan dar respuesta a las peticiones de los trabajadores que laboran en la misma.

107 De la Comisión de Transportes, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía respecto a la ubicación, al funcionamiento y a la supervisión de los puntos de verificación del país; y a los gobiernos estatales, a determinar las medidas necesarias para que se cumplan los reglamentos establecidos sobre la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre la ubicación, funcionamiento y supervisión de los puntos de verificación que existen en el país; y de igual forma se exhorta a los gobiernos estatales, para que determinen las medidas necesarias, a fin de que se cumpla con los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.

PUNTO DE ACUERDO

108 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería, previsto en los artículos 58 y quinto transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ejercer su facultad en materia reglamentaria para cumplir con la obligación de expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería previsto en los artículos 8, 9, 58 y quinto transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, considerando, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la práctica vigente y las recomendaciones formuladas por las Comisiones de Competencia Económica y Federal de Mejora Regulatoria.

109 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al gobierno federal a presentar mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre el estado del proyecto de construcción del Puente de la Unidad, en Campeche.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Exhortar al gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que presente un informe detallado del estado actual que guarda el proyecto de construcción del "Puente de la Unidad" en el estado de Campeche, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2010, indicando la fecha de liberación de estos recursos económicos.

110 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a prohibir mediante las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación la circulación por carreteras federales de vehículos de remolque siniestrado o en malas condiciones mecánicas.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, implante las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como al Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, haciendo efectiva la prohibición de circulación de todo vehículo de remolque, siniestrado o en malas condiciones mecánicas, asimismo, para modificar y adecuar los requisitos para el otorgamiento de permisos de internación temporal, medidas que deberán ser aplicadas por la Policía Federal en alcance de sus facultades.

111 De las Comisiones Unidas de Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a exigir las medidas técnicas y ambientales necesarias en la construcción y posterior operación del puerto multimodal de Punta Colonet, en Ensenada, Baja California.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exijan las medidas técnicas y ambientales necesarias a las empresas encargadas de la construcción y posterior operación del puerto multimodal de Punta Colonet en Ensenada, Baja California; a fin de prevenir la contaminación lumínica que pudiera generar dicho proyecto con las consecuentes afectaciones para la operación del observatorio nacional de San Pedro Mártir.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo estatal y a los gobiernos municipales del estado de Baja California para que, en aras de conservar la calidad del cielo nocturno de la entidad, procedan a expedir reglamentos para la protección de la contaminación lumínica de toda la entidad.

PUNTO DE ACUERDO

112 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de conservación y avistamiento sustentable de tiburón toro en las costas de Quintana Roo.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el estado de Quintana Roo, implemente un programa de conservación de tiburón toro (*Carcharhinus leucas*), a favor de su utilización como recurso de avistamiento sustentable en las costas del Caribe de dicho estado.

113 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita al Ejecutivo federal que evalúe y modifique mediante sus dependencias las disposiciones legales que prevengan y controlen la contaminación por ruido.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que, a través de sus dependencias, evalúe y, en su caso, modifique el Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación generada por la emisión de ruido, así como las normas oficiales mexicanas aplicables para evitar y reducir la contaminación acústica, de acuerdo a estándares internacionales.

114 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir en los términos administrativos y legales correspondientes la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, en virtud de los graves efectos negativos que esta medida tiene actualmente sobre la industria siderúrgica nacional.

115 De la Comisión de Salud, relativo a los recursos del PEF de 2011 para prevenir y controlar el virus del papiloma humano y el cáncer cervicouterino.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el Proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011, se contemplen recursos suficientes y necesarios para la prevención y control del virus del papiloma humano y el cáncer cérvico-uterino.

PUNTO DE ACUERDO

116 Del Dip. David Hernández Pérez (PRI), por por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Estatal de Jalisco y a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, intervengan en la solución de la problemática existente en el predio El Divisadero de Tenacatita y de la Zona Federal de la Bahía de Tenacatita, Municipio de la Huerta, Jalisco, con el fin de evitar la inestabilidad social en la región, así como la integración de un grupo de trabajo plural de diputados que dé seguimiento puntual al desarrollo de la solución de este conflicto.

Fecha de aprobación: 07-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal a intervenir en la solución de la problemática existente en el predio El Divisadero de Tenacatita y de la zona federal de la Bahía de Tenacatita, Municipio de La Huerta, Jalisco, a fin de evitar la inestabilidad social en la región.

SEGUNDO.- Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal a efecto de que a través del Registro Agrario Nacional se realice nuevamente una valoración que contribuya a encontrar una solución entre todos los involucrados.

TERCERO.- Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal a informar a esta Soberanía a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sobre el presunto daño ecológico en contra de manglares por la instalación de una malla ciclónica.

CUARTO.- Que se exhorte al gobierno de Jalisco a atender las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos referentes al retiro de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, al desbloqueo de la carretera y al libre acceso a las playas, y que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emita una pronta opinión sobre el conflicto suscitado por el desalojo en mención.

QUINTO.- Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados integre un grupo de trabajo plural de diputados que dé seguimiento puntual al desarrollo de la solución de este conflicto e informe a esta Soberanía del estado que guarda el problema. Este grupo presentará programa de trabajo y tendrá vigencia hasta la conclusión del problema.

117 De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, a fin de exhortar a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo acciones para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, situado en Naucalpan de Juárez, México.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que:

1. Realice un Diagnóstico integral para el saneamiento del Vaso Regulador "El Cristo".
2. Informe a esta Soberanía, de las acciones, estudios y proyectos realizados para el saneamiento del Vaso Regulador "El Cristo", en el marco del programa para la Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México.
3. Elabore un Diagnóstico sobre la calidad del agua en el Vaso "El Cristo", entendiéndolo que sus aguas se reutilizarán y, en el caso de existir un estudio, informen a esta Soberanía los resultados del mismo.
4. Informe a esta Soberanía, sobre las labores de inspección, evaluación y reparación hidráulica realizadas, que afecten el Vaso Regulador "El Cristo", con el fin de saber si cumplen con la normatividad ambiental vigente, en lo que respecta al manejo de lixiviado, biógas y las aguas pluviales.
5. A través de su Coordinación de Proyectos de Abastecimiento del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, informe a esta Soberanía, de los efectos que ha tenido la instalación de bombeo Vaso de Cristo, para el cumplimiento de las metas contenidas en el Programa de Saneamiento del Valle de México y las acciones que falten de realizar para el cumplimiento del mismo.

PUNTO DE ACUERDO

118 De la Comisión de Gobernación, relativo al respeto de la laicidad del Estado por las asociaciones religiosas que redunde en la observancia de los derechos humanos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración, y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el principio de laicidad del Estado que redunde en el respeto de los derechos humanos de los integrantes de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.

119 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a excluir la industria del calzado de la negociación de un eventual tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía de la administración pública federal a excluir a la industria del calzado en la negociación de un eventual tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil, por las fuertes asimetrías que existen entre las respectivas industrias y entre la calidad regulatoria, pues se causarían un impacto negativo a la industria del calzado nacional.

120 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar actividades tendentes a enlazar a los proveedores nacionales de insumos y servicios con los productores de bienes y servicios finales, como vía generadora de empleo.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal a que organice los eventos necesarios, como foros, encuentros, ferias, conferencia y simposios y seminarios, para enlazar a los grupos empresariales locales de distintas ramas industriales, comerciales y de servicios, con los emprendedores y grupos empresariales de todas las ramas económicas, incluyendo las vinculadas con las actividades estratégicas. Ello con el objetivo de reactivar la economía del país a partir del desarrollo de cadenas productivas capaces de generar empleos decentes, formales y adecuadamente remunerados, en cantidad suficientes, para impulsar el desarrollo local, estatal y regional de México.

121 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por los que se exhorta a la Sagarpa a analizar el efecto del desabasto de melaza en la industria de alimentos balanceados para consumo pecuario.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que lleve a cabo una investigación sobre el impacto del desabasto de melaza para la industria de productos balanceados para uso pecuario y con base en sus resultados tome las previsiones del caso.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que dé seguimiento al asunto e informe a esta soberanía de los resultados de su investigación y la determinación que tome al respecto en un plazo no mayor a 30 días naturales.

PUNTO DE ACUERDO

122 De las Comisiones Unidas de Economía, y de la Función Pública, por los que se solicita al procurador federal del Consumidor que instruya a la Subprocuraduría de Verificación de esa dependencia para que se intensifique en todas las entidades federativas el Programa de Verificación de Combustibles que permita detectar oportunamente la venta fraudulenta de éstos.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita al Procurador Federal del Consumidor, tenga a bien instruir a la Subprocuraduría de Verificación de la dependencia a su cargo, para que en coordinación con las delegaciones estatales, sea intensificado en todas las entidades federativas el Programa de Verificación de Combustibles que permitan detectar oportunamente la venta fraudulenta de éstos en agravio de los consumidores y en consecuencia sean sanciones los responsables con todo el rigor de la Ley.

SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública, dar seguimiento a las actividades de las delegaciones de la PROFECO en las entidades federativas en relación a los expendios de gasolina y en su caso, inicie los procedimientos y aplique las sanciones correspondientes.

123 De la Comisión de Gobernación, a fin de incluir en el calendario oficial la fecha del 19 de julio como Día para Conmemorar la Declaración de la Autodeterminación de México, hecha por el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y con fundamento en la fracción XXVI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incorpore en el calendario oficial el 19 de julio como Día de la Proclamación de la Autodeterminación de México, hecha por el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, por ser fecha histórica para el pueblo mexicano y lo declare como fiesta nacional.

124 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar medidas para salvaguardar la producción porcícola nacional, evitando las políticas de dumping que han incrementado la importación de derivados de cerdo.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones para que:

- 1.- La Secretaría de Economía apoye al sector porcícola mexicano para recabar la evidencia respecto de prácticas desleales en materia de comercio internacional y en su caso, inicie una investigación para resolver la aplicación de cuotas compensatorias que pudieran corresponder.
- 2.- Las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Salud, revisen de manera exhaustiva y detallada las importaciones de carne de cerdo provenientes de los Estados Unidos, con el objetivo de garantizar y preservar la salud de las familias mexicanas.

125 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a detener el alza de los insumos para la producción agropecuaria e instaurar de inmediato programas en apoyo de los productores agropecuarios nacionales.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a detener el aumento de los precios de los insumos del diesel, gas, y transporte; y a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para detener el precio de los fertilizantes para la producción agropecuaria, e instrumentar de manera inmediata, programas en apoyo a los productores agropecuarios nacionales que regulen el mercado de estos insumos.

SEGUNDO.- Que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; informen a esta Soberanía sobre las acciones que realizaron para detener el aumento de los precios de los insumos para la producción agropecuaria e instrumentar, de manera inmediata, programas en apoyo a los productores agropecuarios nacionales.

PUNTO DE ACUERDO

- 126** De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a las instituciones de salud, a los congresos estatales y a la ALDF a desarrollar un plan conjunto y coordinado de difusión de los centros de atención primaria de adicciones Nueva Vida.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a las instituciones de Salud, Congresos Estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones "Nueva Vida" y realizar una estrategia comunitaria.

- 127** De la Dip. Rosi Orozco (PAN), por el que se exhorta a la SEGOB y a la SCT, así como a los medios de comunicación, establezcan medidas para evitar que en las secciones comerciales de las publicaciones impresas, electrónicas y cibernéticas se puedan promover actividades sexuales con niñas, niños y adolescentes, y en general actividades delictivas relativas a la trata de personas.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a los medios de comunicación impresos, electrónicos y cibernéticos que prestan servicios de publicidad a través de anuncios clasificados a redoblar esfuerzos para revisar los contenidos de los materiales que admiten para publicación, a fin de evitar que puedan ser vehículo para el enganche de personas y la comisión de delitos como la trata de personas, a través del establecimiento de reglas consensuadas, públicas y claras, que condicionen la admisión y publicación de dichos anuncios.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Comunicaciones y Transportes a efecto de que, en coordinación con las autoridades de procuración de justicia, busquen procedimientos que sin vulnerar derechos constitucionales, permitan examinar los contenidos de anuncios en medios de comunicación impresos, electrónicos y cibernéticos que promuevan servicios sexuales y de otro tipo, que pudieran ser vehículo para contactar posibles víctimas para la comisión de los delitos de trata de personas y demás relacionados.

- 128** De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa integral de reinserción social de ex convictos deportados al país.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

UNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que implemente un programa de reinserción social para ex convictos deportados a nuestro país, en virtud de que se ha demostrado su necesidad.

- 129** De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a las entidades federativas que a la fecha no hubieren adecuado su marco legal en materia de seguridad pública a realizar las modificaciones necesarias a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, del 18 de junio de 2008.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a las Entidades Federativas que a la fecha no hubieren adecuado su marco legal en materia de Seguridad Pública a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional sobre Seguridad y Justicia de fecha 18 de junio de 2008.

PUNTO DE ACUERDO

130 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a reunirse con las autoridades encargadas de la seguridad pública en Coahuila para seguir coordinando esfuerzos y apoyar a Torreón en la problemática de su policía.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a llevar a cabo una reunión con las autoridades encargadas de la seguridad pública en Coahuila, a fin de seguir coordinando esfuerzos tendientes a resolver la problemática que impera en el municipio de Torreón y en su caso, enviar a elementos de la Policía Federal a fin de garantizar la seguridad el citado municipio y de sus habitantes.

131 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública a implantar los programas de reestructuración, capacitación y profesionalización necesarios a fin de erradicar la corrupción imperante en los mandos de la Policía Federal, División Caminos.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a implantar los programas de reestructuración, capacitación y profesionalización necesarios a fin de erradicar la gran corrupción imperante en los mandos de la Policía Federal, División Caminos e informen a esta soberanía qué programas ha implementado la Secretaría de Seguridad Pública para erradicar la corrupción en dicha institución.

132 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al secretario de Economía a implantar mediante Proméxico un programa de apoyo de las empresas creadas por connacionales migrantes en el extranjero, a fin de estimular su traslado al país con el otorgamiento de todas las facilidades para su potenciación en territorio mexicano.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Economía del gobierno federal, para que a través del organismo PROMÉXICO, implemente un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, con el fin de incentivar su establecimiento en nuestro país a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en territorio mexicano y con ello fomentar la generación de empleos, dentro del marco jurídico aplicable y cuidando de no violentar los tratados internacionales de los que México es parte.

133 De la Comisión de Economía, por los que se solicita a la Secretaría de Economía que envíe a esta soberanía las evaluaciones que, en su caso, hubiere realizado para determinar fechas, montos y procedimientos de los cupos de importación de leche en polvo, y que calcule el efecto de las importaciones en el sector lechero del país.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Economía que envíe a esta soberanía las evaluaciones que, en su caso, realizó para determinar las fechas, montos y procedimiento, de los cupos de importación de leche en polvo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Economía realice la evaluación del impacto que tienen las importaciones en el sector lechero del país.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Economía realice los estudios necesarios a fin de identificar, si la leche que se importa a través de los cupos: Tiene algún nivel de subsidio por parte de su país de origen, en su caso de ser positivo, se le solicita tomar las medidas previstas en los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país ante la OMC, para equilibrar a nuestros productores ante una posible competencia desleal.

PUNTO DE ACUERDO

134 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice mediante la Comisión Nacional del Agua las obras de protección longitudinal del bordo en ambas márgenes del río San Pedro, en la zona urbana de Tuxpan, Nayarit.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y su Gerencia de Distritos de Temporal Tecnificado, para que a la brevedad posible, se concluya, valide y registre en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de Protección Longitudinal del Bordo en Ambas Márgenes del Río San Pedro en la Zona Urbana de Tuxpan, Nayarit, y se liberen los recursos para la ejecución urgente de las obras de construcción correspondientes, dado el alto riesgo de inundaciones que presenta la zona urbana de Tuxpan, y el consecuente peligro que corren sus habitantes.

135 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por los que se exhorta a los directores generales de la Comisión Nacional del Agua y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias para dotar del líquido a la población de Iztapalapa.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para dotar de agua a la población de la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México y presenten a esta Soberanía un diagnóstico claro y preciso de las condiciones hidráulicas existentes en la propia Delegación.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que implanten un programa de mantenimiento y reparación de los pozos de la Ciudad de México, con el propósito de mejorar el funcionamiento de los sistemas de agua potable en la ciudad.

136 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer mediante la Comisión Nacional del Agua procedimientos para rehabilitar el arroyo Alamar.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Baja California y al Ayuntamiento de Tijuana, a través del Instituto Municipal de Planeación y las distintas autoridades municipales competentes, a brindarle continuidad al proyecto de rehabilitación del Arroyo Alamar, así como a informar a esta Soberanía el estado que guardan las obras comprendidas en dicho proyecto.

PUNTO DE ACUERDO

- 137** De la Comisión de Economía, por los que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Profeco a sancionar las prácticas abusivas de las prestadoras de servicios de telefonía celular y a generar una norma oficial mexicana para obligarlas a registrar sus contratos de adhesión.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la PROFECO para que inicie los procedimientos administrativos conducentes a revisar los contratos de prestación de servicios de las empresas de telefonía celular y en su caso se sancione a las que utilicen cláusulas violatorias a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SEGUNDO.- Se exhorta a la PROFECO para que lleve a cabo inspecciones de oficio a los distribuidores y centros de atención a clientes de las empresas de telefonía celular para verificar que sus prácticas sean acordes a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía para que expida una Norma Oficial Mexicana para que las empresas de servicios de telefonía celular registren sus contratos de adhesión ante la PROFECO y que éstos sean acordes a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la PROFECO para que informen a través de la Comisión de Economía de esta H. Cámara de Diputados de las acciones a implementar con el fin de cumplimentar lo señalado en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero, y den cuenta de los avances y resultados de dichas acciones de manera trimestral.

- 138** De la Comisión de Economía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República a analizar de forma exhaustiva la negociación del tratado de libre comercio México Brasil para garantizar igualdad de condiciones comerciales.

Fecha de aprobación: 23-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Esta H. Cámara de Diputados realiza un atento exhorto al Ejecutivo Federal y al Senado de la República, para que escuchen y sean consideradas las opiniones del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del país y de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados con el propósito de integrarlas en el análisis de la negociación del Trabajo de Libre comercio México-Brasil, para evitar afectaciones al sector productivo del país.

SEGUNDO.- En el marco del análisis de las variables macroeconómicas para la celebración del Tratado de Libre Comercio México-Brasil, estas sean coordinadas en forma conjunta por las comisiones involucradas de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

- 139** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se solicita a la Semarnat que realice el estudio previo justificativo para modificar el decreto del parque nacional Los Mármoles como área de protección de flora y fauna.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que realice el estudio previo justificativo para la modificación del decreto del parque nacional Los Mármoles, como área de protección de flora y fauna.

- 140** De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Sedesol a realizar estudios para medir y comprobar el impacto producido por la crisis económica mundial y el índice de desempleo de los migrantes repatriados por dicha causa.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar en su ámbito de competencia los estudios a que haya lugar a efecto de medir y comprobar el efecto producido por la crisis económica mundial y el índice de desempleo de los migrantes repatriados por dicha causa.

PUNTO DE ACUERDO

141 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar la creación de un programa social de instauración de estancias de día para los adultos mayores del país.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a impulsar la creación de un programa social de instauración de estancias de día para los adultos mayores del país, dentro de las posibilidades presupuestales.

142 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para que Pemex reduzca en la temporada invernal 2010-2011 el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural en Chihuahua.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía; así como de la Comisión Reguladora de Energía y Petróleos Mexicanos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010-2011, a partir del 1 de noviembre de 2010.

143 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a agilizar y facilitar la realización de los trámites de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas, resolviendo éstos en tiempo y forma, así como atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la emisión de su opinión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que sea requerido.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que otorgue asesoría técnica y jurídica a los promoventes que someten proyectos acuícolas a la evaluación de impacto ambiental.

144 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma oficial mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en México para evitar así la generación de pasivos ambientales.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma oficial mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en México, evitando así la generación de pasivos ambientales.

PUNTO DE ACUERDO

145 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar recursos para realizar estudios del estado de salud y conservación de la totoaba, en el alto golfo de California.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) que informe a este órgano legislativo sobre los avances y resultados del proyecto HK050 "Estado de salud y estatus de conservación de la(s) población(es) de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) en el Golfo de California: una especie en peligro de extinción".

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal siguiente una partida para que se asignen los recursos necesarios a la Dirección General de Vida Silvestre, con la finalidad de realizar acciones de conservación de la población de totoaba (*Totoaba macdonaldi*), como son los estudios del estado de salud y conservación de su población en el Golfo de California.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe a este órgano legislativo sobre las actividades que realizará en la segunda etapa del proyecto HK050 "Estado de salud y estatus de conservación de la(s) población(es) de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) en el Golfo de California: una especie en peligro de extinción".

146 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos al humedal Tembladeras, en Veracruz.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del ayuntamiento de Veracruz que informe a esta soberanía el estado que guardan las gestiones para que la zona de Tembladeras, situada en ese municipio, sea designada como sitio Ramsar y decretada como área natural protegida estatal.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que informe a esta soberanía el estado que guardan las gestiones para que la zona de Tembladeras, situada en el municipio de Veracruz, sea designada como sitio Ramsar.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al ayuntamiento de Veracruz que haga una revisión del cambio de uso de suelo, aprobado en sesión ordinaria de cabildo del 27 de enero de 2010, en lo relativo a la zona de Tembladeras e informe sobre ello a esta soberanía.

147 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a revisar y evaluar las políticas implantadas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal a:

- a) Llevar a cabo una revisión y evaluación de las políticas públicas diseñadas e implementadas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025 a efecto de detectar deficiencias para impulsar el desarrollo forestal sustentable del país, así como que informe a esta Soberanía los resultados obtenidos.
- b) Fortalecer, implementar y ampliar la cobertura de las políticas públicas de desarrollo forestal sustentable vigentes, en beneficio de las comunidades que habitan bosques y selvas de México.

PUNTO DE ACUERDO

148 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Sedesol a aplicar por Diconsa, SA, un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que dicha dependencia determine.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a aplicar mediante la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Diconsa, SA, un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que la Secretaría de Desarrollo Social determine para que, de esa forma, permita el desarrollo de nuevos agentes económicos regionales, licitando las compras para que sean entregados en los centros de distribución de la institución.

149 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos a la evaluación del impacto ambiental del proyecto turístico Zafiro, en la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en la Evaluación del Impacto Ambiental, del proyecto turístico denominado "Zafiro", presentado por Operadora Chamela, en el municipio de La Huerta, Jalisco, considere la opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en la Evaluación en Materia de Impacto Ambiental del proyecto turístico denominado Zafiro, presentado por Operadora Chamela, en el municipio de La Huerta, Jalisco, considere los usos permitidos y prohibidos, así como la zonificación establecida en el decreto de la reserva de la Biosfera de Chamela-Cuixmala y en el Programa de Manejo, respectivo.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el caso de que se apruebe en materia de impacto ambiental, el proyecto turístico denominado Zafiro, presentado por Operadora Chamela, en el municipio de La Huerta, Jalisco, verifique el cumplimiento de las condicionantes que se establezcan en el oficio resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

150 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la gestión de residuos sólidos en Tepetlaoxtoc de Hidalgo, México.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de México, así como a las autoridades del municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, que en el análisis de las solicitudes de autorizaciones y licencias otorgadas para el manejo y disposición final de los residuos sólidos atiendan a las disposiciones jurídicas y normas técnicas aplicables, particularmente lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, "Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial".

PUNTO DE ACUERDO

151 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos a la protección, evaluación y remediación de las aguas del Golfo de México por el derrame petrolero.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que elabore, con carácter de urgente, un Plan de Contingencia para atender los impactos ocasionados por el derrame petrolero causado por la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolífera Deepwater Horizon en las aguas del Golfo de México.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice una evaluación de los impactos ambientales ocasionados por el derrame petrolero causado por la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolífera Deepwater Horizon en las aguas del Golfo de México.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las entidades que sean pertinentes, solicite al gobierno de Estados Unidos de América, un informe pormenorizado del derrame petrolero en aguas del Golfo de México, causado por la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolífera Deepwater Horizon.

CUARTO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instituciones competentes promueva la reparación del daño ambiental ocasionado en el Golfo de México, por el derrame petrolero causado por la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolífera Deepwater Horizon.

152 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos con la incorporación de profesionales titulados que no tienen empleo.

Fecha de aprobación: 28-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos, incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo.

153 De los Coordinadores de los grupos parlamentarios del PRI, PRD, PVEM, PT, NA y Convergencia, por el que se instruye a la Mesa Directiva de esta Soberanía, presente en tiempo y forma Controversia Constitucional ante la SCJN, en contra de las disposiciones publicadas el día 2 de septiembre de 2010, en el DOF, relativas a las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal, para concretar la transición a la televisión digital terrestre.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 23, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados interpondrá controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las disposiciones publicadas el 2 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, incluidas en el decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la administración pública federal para concretar la transición a la televisión digital terrestre.

SEGUNDO.- Esta controversia constitucional deberá presentarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el propio presidente de la Mesa Directiva de la Cámara o por la persona en quien el presidente haya delegado esta responsabilidad, en términos del inciso I) del artículo 23 del ordenamiento citado.

TERCERO.- La controversia constitucional deberá ser presentada antes del 19 de octubre de este año, de acuerdo con el texto propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en la opinión técnico-jurídica enviada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 5 de octubre de 2010.

PUNTO DE ACUERDO

154 De la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI), por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, entregue a los municipios y a la Universidad de Guadalajara, los recursos federales destinados al desarrollo de la entidad. Asimismo, se solicita a la ASF, revise el cumplimiento del Gobierno de dicho estado a lo establecido en el PEF, respecto de la ampliación de la oferta educativa y el reconocimiento de plantilla.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al gobierno del estado de Jalisco entregue los recursos federales destinados al desarrollo de la entidad en tiempo y forma, en particular, los 919.8 millones del Fondo Metropolitano a los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara y los 701 millones 194 mil 823.69 pesos a la Universidad de Guadalajara concernientes a las contrapartes económicas comprometidas de Fondo concurrente para incremento de matrícula en educación superior; Fondo concurrente para ampliación de oferta educativa de nivel superior; Fondo para el reconocimiento de plantilla de las universidades públicas estatales y de la Partida de resarcimiento.

155 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Seguridad Pública a cumplir la recomendación número 72/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a darle seguimiento.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Procurador General de la República y al Secretario de Seguridad Pública federal a cumplir con el marco jurídico o en materia de Derechos Humanos de los inculcados, ex funcionarios públicos michoacanos, y, exhorta a ambos funcionarios a que den cumplimiento efectivo a la Recomendación No. 72/2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en especial con los aspectos relacionados con la reparación del daño.

156 De la Comisión de Derechos Humanos, por los que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango a rendir un informe relativo a la situación de éstos en los centros penitenciarios de la entidad.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango a que rinda un informe relativo a la situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios de ese Estado.

SEGUNDO.-Se exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Durango para que informe sobre las medidas desarrolladas para prevenir los hechos de violencia dentro de los centros penitenciarios de ese Estado.

157 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a aceptar la recomendación número 64/2008, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto al caso de la mina Pasta de Conchos.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al Procurador General de la República a que acepte la Recomendación No. 64/2008, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativa al caso de la Mina Pasta de Conchos.

PUNTO DE ACUERDO

158 De la Comisión de Derechos Humanos, por los que se exhorta al jefe delegacional en Cuauhtémoc a aceptar y cumplir la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Fecha de aprobación: 07-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, Agustín Torres Pérez, a aceptar y cumplir la Recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que informe a esta Cámara de Diputados acerca de las acciones que ha realizado la dependencia a su cargo en materia de erradicación de la explotación sexual infantil y la trata de personas en el Distrito Federal.

159 De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Gobernación, por los que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a establecer horarios para programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de los niños.

Fecha de aprobación: 12-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a efecto de que a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios y de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía vigile y verifique que los programas y las transmisiones televisivas se mantengan en cumplimiento de los horarios a fin de que éstos no atenten contra el sano desarrollo biopsicosocial de las niñas, los niños y los adolescentes del país.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que en el ámbito de su competencia refuerce acciones para fomentar los valores cívicos de los estudiantes de educación básica.

160 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Semarnat a implantar acciones de fomento y protección de los ecosistemas forestales para detener el cambio ilegal del uso de suelo por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas aplique acciones integrales de fomento y protección de los ecosistemas forestales, en y fuera de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales, en especial por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

PUNTO DE ACUERDO

161 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta a la Seduvi, al delegado en La Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Distrito Federal a respetar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, a llevar a cabo visitas de verificación y a imponer las sanciones correspondientes por violaciones de los usos de suelo y de la normatividad vigente en materia de construcciones y de establecimientos mercantiles.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al director general del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene verificar si los inmuebles descritos en el antecedente quinto de este dictamen, y en los que se pretenden instalar plazas comerciales, cuentan con el correspondiente uso de suelo.

SEGUNDO.- Se a que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue el legal proceder de los funcionarios públicos encargados de practicar las visitas de verificación exhorta al contralor general del Gobierno del Distrito Federal administrativa en materia de construcciones, uso de suelo y protección civil, en los inmuebles descritos en el antecedente quinto de este dictamen.

162 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al gobierno local a realizar acciones a fin de capturar los gases de efecto invernadero producidos en el relleno sanitario Bordo Poniente y canalizarlos a la generación de energía eléctrica para servicios de la Ciudad de México.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Distrito Federal y, en particular a las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios, a que –de conformidad con la legislación aplicable y en coordinación con las autoridades competentes– realicen las acciones necesarias para la captura de los gases de efecto invernadero que se producen en el relleno sanitario Bordo Poniente, y se canalicen a la generación de energía eléctrica para su utilización en servicios de la Ciudad de México.

163 De la Comisión de Pesca, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en uso de sus facultades, informe las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el 24 de julio de 2007.

164 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a los congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, y a armonizar su marco jurídico en la materia.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetosamente a los congresos locales a efecto de que, aquellos que no lo hayan hecho, expidan una ley para prevenir y sancionar la trata de personas o, en su caso, que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

PUNTO DE ACUERDO

165 De la Comisión del Distrito Federal, relativos a la construcción y adquisición del material rodante para la Línea 12 del Metro.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a que acuda a una reunión de trabajo con la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados a fin de brindar una explicación exhaustiva sobre todo lo relativo a la construcción y adquisición del material rodante para la Línea 12 del Metro.

SEGUNDO.- Se exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a que envíe a la Comisión del Distrito Federal toda la información relativa a la construcción y adquisición del material rodante para la Línea 12 del Metro.

166 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa a reformar el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que los recursos ejercidos por los entes públicos se difundan a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlos.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de que el presupuesto ejercido por los entes públicos se publique a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

167 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al gobierno local a revisar, reparar o adecuar la infraestructura de las estaciones del Metro para garantizar la seguridad y la accesibilidad de las personas con discapacidad visual o motriz.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a revisar y, en su caso, reparar o adecuar la infraestructura de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de garantizar la accesibilidad y seguridad de las personas con discapacidad visual y motriz, bajo las premisas comprendidas en la normatividad aplicable y en el "diseño universal", considerando como prioridad las siguientes:

- Empezar un programa correctivo y preventivo de mantenimiento de las líneas amarillas de seguridad en la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de tal manera que sean lo suficientemente perceptibles para el deslizamiento del "Bastón blanco para ciegos".
- Incrementar gradualmente el número de estaciones con canaletas o ranuras guías a nivel de piso para garantizar un mejor desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.
- Incrementar gradualmente el número de estaciones con plataformas de ascenso y descenso en zonas de escaleras fijas para las personas con discapacidad motriz y, en su caso, reparar las ya existentes.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal a que establezca en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el próximo ejercicio fiscal, el correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad.

PUNTO DE ACUERDO

168 De la Comisión de Energía, por lo que se exhorta al director general de la Comisión Federal de Electricidad a reubicar la planta generadora de energía en la subestación Los Remedios, pues produce contaminación ambiental y acústica, y daña las construcciones en los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al gobierno del estado de México, así como a la presidencia municipal de Naucalpan de Juárez de la misma entidad, a vigilar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de la NOM-081-SEMARNAT-1994, en la operación y funcionamiento de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, situada en el municipio referido, respecto a los límites máximos permitidos de emisión de ruido, conforme a la dicha norma.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar la operación de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, colindante con los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México, respecto de la contaminación por ruido, vibraciones y emisiones y, de ser necesario, de acuerdo con los resultados obtenidos, se evalúe la necesidad de hacer las obras necesarias para reducir las molestias de los habitantes de dichos fraccionamientos, o bien, proceder a su reubicación.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar, conforme a sus atribuciones, la operación de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, colindante con los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México, respecto a sus emisiones al medio ambiente y, conforme a los resultados y legislación vigente en la materia, emitir las medidas que considere necesarias.

169 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Energía a formular y ejecutar las políticas necesarias para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de la Secretarías de Economía, y de Energía para que se formulen y ejecuten las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera, así como en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral para autoconsumo de concesionarios o su entrega a Petróleos Mexicanos.

170 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación a revisar los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país para realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel; y a emitir la normatividad que regule íntegramente el proceso.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, a efecto de que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se evite llevar a cabo prácticas indebidas, como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios y, en caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes, sean eliminadas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por las Secretarías de Energía, y de Economía las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y a vigilar su correcta aplicación.

TERCERO.- Se exhorta tanto a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación como a los respectivos consejos de administración a tomar medidas a fin de que en la transacción comercial derivada del contrato de franquicia, al realizar el suministro de los combustibles a las estaciones de servicio se facture de acuerdo con el volumen de combustible registrado en el medidor de flujo al descargarlo.

PUNTO DE ACUERDO

171 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a las Secretarías de Educación Pública, y de Comunicaciones y Transportes a fin de que implanten un programa para proporcionar acceso gratuito a Internet en plazas públicas del país.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para efectos de que instruya a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el ámbito de sus respectivas competencias, para que en un marco de coordinación, concurrencia, complementariedad y corresponsabilidad con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; se implemente un programa de gobierno mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet en plazas públicas del país. Se solicita al Ejecutivo federal informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

172 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua. Dicho informe deberá dar cuenta del efecto social de las acciones a través de indicadores comprobables de dicho efecto.

173 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta al gobierno federal a definir por la Secretaría de Desarrollo Social una política de Estado en materia de desarrollo social.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal –a través de la Secretaría de Desarrollo Social– a definir una política de Estado en materia de desarrollo social, que sea incluyente y verdaderamente federalista, que tenga como principios rectores la transparencia y rendición de cuentas y la exigibilidad de los derechos sociales, presentado por el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 15 de diciembre de 2009.

174 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a prevenir actos de intimidación y hostigamiento contra defensores de los poblados afectados por la construcción de la presa El Zapotillo.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a conciliar intereses con los ciudadanos opositores a la construcción de la presa El Zapotillo, y acepte la recomendación número 2939/2010, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.

175 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al gobierno local a ejercer con transparencia y equidad el presupuesto aprobado para Iztapalapa.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Delegación Iztapalapa a que ejerza con transparencia el presupuesto aprobado a dicho Órgano Político-Administrativo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas en materia de recursos públicos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet.

PUNTO DE ACUERDO

176 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la república carentes de planes de derechos humanos a elaborarlos y expedirlos para contribuir a los propósitos del programa nacional.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la República que no cuenten con sus respectivos programas de derechos humanos a elaborarlos y expedirlos a fin de coadyuvar y fortalecer los propósitos establecidos en el Programa Nacional de Derechos Humanos.

177 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, por los que se exhorta al Conacyt a elaborar con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al CONACYT, con apoyo del Sistema Nacional de Investigadores, a elaborar un catálogo con prioridades de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva.

SEGUNDO.- Que el CONACYT desarrolle un plan que garantice que los investigadores nacionales atiendan los problemas más prioritarios del país y desarrollen modelos repetibles aplicables a soluciones, que generen modelos a las diferentes condiciones socioeconómicas del país.

TERCERO.- Que el CONACYT defina los campos prioritarios del desarrollo tecnológico, dando prioridad a la alimentación, agua, ingreso, cuidado del medio ambiente, reducción de costos, incremento de productividad, energía, comunicaciones y salud.

178 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a apoyarse en la implantación de sus proyectos, en el desarrollo de obras públicas y en las auditorías en las empresas del complejo de alta tecnología Tecnópolis.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se haga un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que se apoyen en la implantación de sus proyectos, desarrollo de obras públicas y auditorías, en las empresas comprendidas en el complejo de alta tecnología denominado Tecnópolis, creado por el Instituto Politécnico Nacional.

179 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta al Conacyt a rendir un informe detallado del Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México.

Fecha de aprobación: 05-oct-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), maestro Juan Carlos Romero Hicks, a rendir un informe detallado del Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México, especificando el nombre y número de beneficiarios, así como el monto invertido en ello y el estado que guarda a la fecha el mismo.

PUNTO DE ACUERDO

180 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población a llevar a cabo estudios técnicos para considerar como zona metropolitana a Irapuato y Salamanca, Guanajuato.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población como integrantes del Grupo Interinstitucional que realiza la delimitación de las zonas metropolitanas, a llevar a cabo estudios técnicos necesarios que permitan considerar a Irapuato y Salamanca Guanajuato como zona metropolitana.

181 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender la problemática de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender, con un enfoque integral, el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación.

182 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social información concreta sobre el efecto de las evaluaciones realizadas a los programas sociales del ramo 20.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que proporcionen información concreta sobre el efecto de las evaluaciones realizadas a los programas sociales agrupados en el ramo 20, así como las acciones para el mejoramiento de dichos programas.

183 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a intensificar entre las organizaciones de mexicanos en el exterior la promoción del Programa 3x1 para Migrantes.

Fecha de aprobación: 30-sep-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social –a través de las instancias correspondientes– para que intensifique la promoción del Programa 3x1 para Migrantes entre los clubes y organizaciones de migrantes en el exterior, para fomentar la inversión y aplicación de éste programa en aquellas regiones de la República Mexicana que se encuentran en condiciones de pobreza.



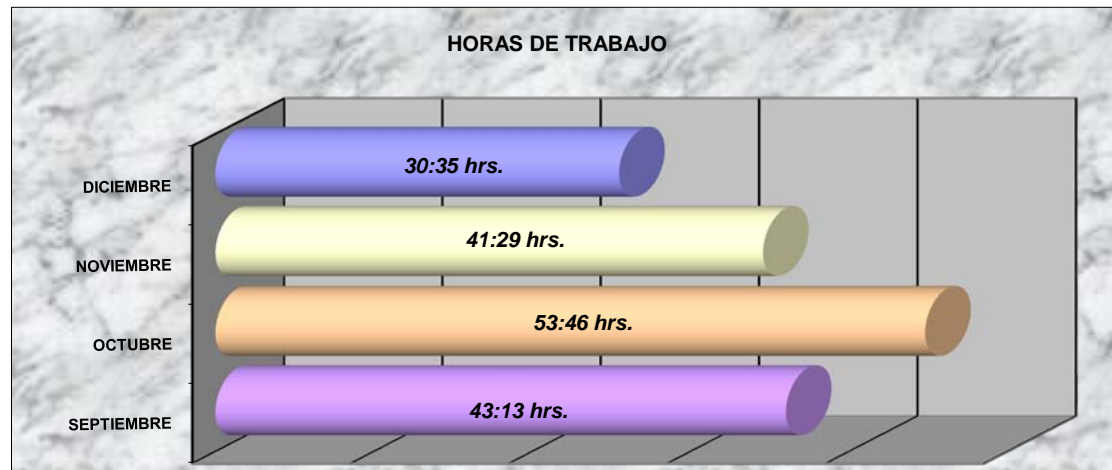
III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SESIONES: (*)	12	10	10	8	40
HORAS DE TRABAJO:	43:13 hrs.	53:46 hrs.	41:29 hrs.	30:35 hrs.	169:03 hrs.
DURACIÓN PROMEDIO POR SESIÓN	3:36 hrs.	5:22 hrs.	4:08 hrs.	3:49 hrs.	4:13 hrs.



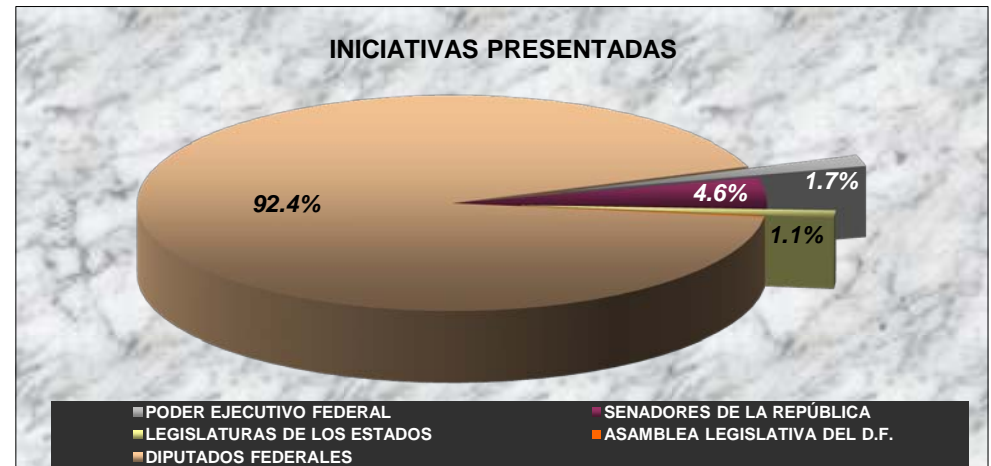
(*) Incluye sesión Preparatoria, de Congreso General, Ordinarias y Solemnes.

ASUNTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	29	18	6	9	62
COMPARECENCIAS	1	-	-	-	1
DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)	10	28	12	24	74
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE INICIATIVAS Y MINUTAS)	29	31	-	27	87
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE PROPOSICIONES)	20	20	-	3	43
EXCITATIVAS	10	16	12	-	38
LEYES Y DECRETOS (INICIATIVAS)	92	145	131	171	539
LICENCIAS (APROBADAS)	1	2	1	3	7
MINUTAS RECIBIDAS DEL SENADO	24	10	5	16	55
PERMISOS CONSTITUCIONALES (APROBADOS) (1)	-	2	3	6	11
PROPOSICIONES PRESENTADAS	47	494	412	137	1,090
PROTESTA DE CC. DIPUTADOS	8	1	-	3	12
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS (2)	63	64	3	53	183

(1) Estos permisos constitucionales consideran a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones, para desempeñar cargo de consul honorario y para prestar servicios en representaciones extanjeras.

(2) Incluye puntos de acuerdo presentados de urgente resolución y aprobados, así como de dictámenes de puntos de acuerdo presentados por las comisiones y aprobados por el Pleno.

ORIGEN	INICIATIVAS	%
PODER EJECUTIVO FEDERAL	9	1.7
SENADORES DE LA REPÚBLICA	25	4.6
LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS	6	1.1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	1	0.2
DIPUTADOS FEDERALES	498	92.4
PRI	182	33.8
PAN	119	22.1
PRD	55	10.2
PVEM	47	8.7
PT	34	6.3
CONVERGENCIA	19	3.5
NUEVA ALIANZA	27	5.0
CONJUNTAS	9	1.7
SIN PARTIDO	6	1.1
TOTAL:	539	100.0



(*) No incluye minutas de la colegisladora



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. DICTÁMENES APROBADOS SOBRE LEYES Y DECRETOS (RESUMÉN)

DICTAMENES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NUEVAS LEYES	-	3	-	2	5
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES	10	24	9	17	60
REFORMAS CONSTITUCIONALES	-	1	-	4	5
DECRETOS	-	-	3	1	4

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS

PERMISOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	-	1	-	1	2
PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	-	1	3	5	9
NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES Y CÓNSULES	-	-	-	-	0

6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO

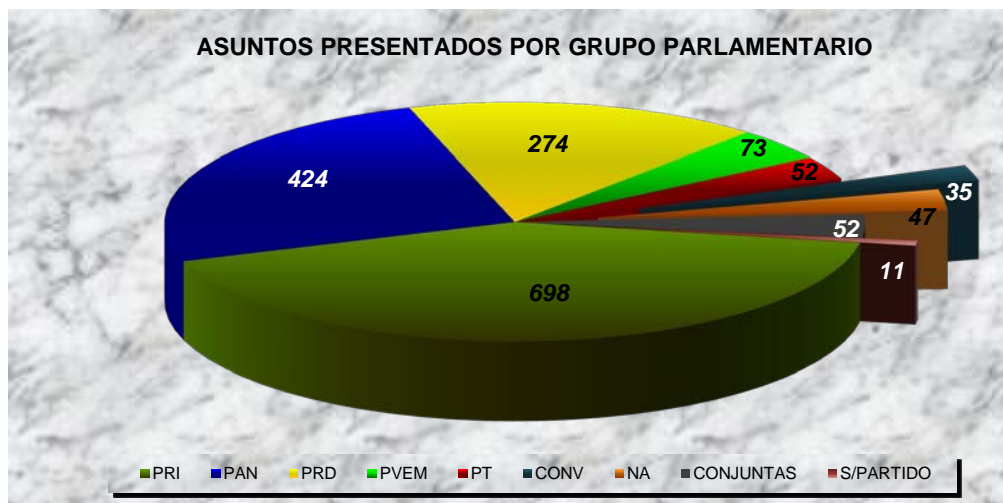
DICTÁMENES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEYES O DECRETOS	10	28	12	24	74
PERMISOS CONSTITUCIONALES	0	2	3	6	11
PUNTOS DE ACUERDO	63	64	3	53	183
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	29	18	6	9	62
TOTAL	102	112	24	92	330



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO

ASUNTO	GRUPO PARLAMENTARIO									TOTAL
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	NA	CONJUNTAS	S/PARTIDO	
COMENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	8	-	8
EXCITATIVAS	11	9	4	1	2	-	1	1	4	33
EFEMERIDES	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6
POSICIONAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6
PRONUNCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
INICIATIVAS	182	119	55	47	34	19	27	9	6	498
PROPOSICIONES (*)	490	291	210	25	16	16	19	22	1	1,090
LICENCIAS (APROBADAS)	5	-	2	-	-	-	-	-	-	7
REINCORPORACIONES	4	2	-	-	-	-	-	-	-	6
TOMA DE PROTESTA	6	3	3	-	-	-	-	-	-	12
TOTAL	698	424	274	73	52	35	47	52	11	1,666



(*) Incluye puntos de acuerdo considerados de urgente resolución.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

8. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO/ CIRCUNSCRIPCIÓN	FECHA
Dip. Silvia Puppo Gastélum	PRD	Baja California Sur	1	30/08/2010
Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez	PAN	Guanajuato	2	31/08/2010
Dip. Blanca Juana Soria Morales	PRI	México	31	31/08/2010
Dip. Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila	PRI	Baja California	1a	31/08/2010
Dip. Fernando Espino Arévalo	PRI	Michoacán	5a	07/09/2010
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN	Oaxaca	3a	21/09/2010
Dip. Aránzazu Quintana Padilla	PAN	Guanajuato	1	21/09/2010
Dip. Julio César Godoy Toscano	PRD	Michoacán	1	23/09/2010
Dip. Víctor Roberto Silva Chacón	PRI	Chihuahua	1a	12/10/2010
Dip. Diana Patricia González Soto	PRI	Coahuila	4	07/12/2010
Dip. José Luis Álvarez Martínez	PRI	Veracruz	17	07/12/2010
Dip. Israel Madrigal Ceja	PRD	Michoacán	1	15/12/2010